

1º Borrador

II Plan de Desarrollo Sostenible

Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica



Septiembre 2022 – V.1.0b



0

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ACUERDO DE FORMULACIÓN.....	5
1.2. LOS ESPACIOS PROTEGIDOS EN ANDALUCÍA Y EN LA RENPA.....	7
1.3. LA FIGURA DE PARQUE NATURAL.....	8
2. DIAGNÓSTICO.....	10
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	10
2.1.1. El Parque Natural Sierra de Grazalema.....	11
2.1.2. Otros espacios protegidos del ámbito.....	12
2.2. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	16
2.2.1. Climatología.....	16
2.2.2. Geología.....	16
2.2.3. Edafología y erosión.....	21
2.2.4. Hidrología.....	23
2.2.5. Paisaje.....	29
2.3. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS.....	32
2.3.1. Vegetación.....	32
2.3.2. Fauna.....	33
2.3.3. Hábitats de interés comunitario.....	34
2.4. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS.....	37
2.4.1. Población y poblamiento.....	37
2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social.....	42
2.4.3. Estructura productiva.....	49
2.5. INFRAESTRUCTURAS.....	55
2.5.1. Infraestructuras de transporte.....	55
2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos.....	57
2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones.....	57
2.5.4. Gestión del ciclo integral del agua.....	59
2.5.5. Gestión de residuos.....	61
2.5.6. Otras infraestructuras ambientales.....	64
2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social.....	68
2.6. PATRIMONIO CULTURAL.....	71
2.6.1. Patrimonio inmueble.....	71
2.6.2. Paisajes de Interés Cultural.....	75
2.6.3. Patrimonio inmaterial.....	78
2.7. PROCESOS PRODUCTIVOS.....	82
2.7.1. Agricultura.....	82
2.7.2. Ganadería.....	88

2.7.3. Apicultura.....	92
2.7.4. Aprovechamientos forestales.....	93
2.7.5. Actividad Cinegética.....	94
2.7.6. Turismo.....	94
2.7.7. Comercio.....	109
2.7.8. Artesanía.....	111
2.8. INSTRUMENTOS E INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	113
2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local.....	113
2.8.2. Distintivos de calidad.....	115
3. FINES DEL PLAN, ENFOQUE ESTRATÉGICO Y COHERENCIA CON LA PLANIFICACIÓN VIGENTE.....	120
3.1. FINES DEL PLAN.....	120
3.2. ENFOQUE ESTRATÉGICO DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	121
3.2.1. Planificación estratégica y participativa.....	121
3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado.....	122
3.3. COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	127
3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	128
3.3.2. Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.....	130
3.3.3. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	132
3.4. COHERENCIA CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	133
3.4.1. Evaluación ambiental estratégica.....	133
3.4.2. Incidencia en materia de cambio climático.....	134
3.4.3. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Agenda 2030.....	135
3.5. EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD.....	136
3.6. COHERENCIA CON PLANES SOCIOECONÓMICOS.....	137
3.7. INTEGRACIÓN DEL OBJETIVO DE IGUALDAD.....	138
4. OBJETIVOS, LÍNEAS Y MEDIDAS DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	140
4.1. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	140
4.1.1. Grupo de Trabajo.....	140
4.1.2. Fase de Participación.....	141
4.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	145
4.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	146
4.4. MEDIDAS DEL PLAN.....	150
5. MODELO DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	153
5.1. PROGRAMAS OPERATIVOS.....	153
5.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	153
5.3. SISTEMA DE INDICADORES.....	154
ANEXO I. FICHAS DE MEDIDAS.....	158
ANEXO II. COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.....	238
II.1 PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.....	238

II.2 ESTRATEGIA DE PAISAJE DE ANDALUCÍA.....251

**ANEXO III. COHERENCIA CON LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON LA AGENDA
2030..... 260**

1

Introducción

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, dispone que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue el primer espacio declarado con esta figura en Andalucía, mediante Decreto 316/1984, de 18 de diciembre (BOJA núm. 13, de 12 de febrero de 1985), y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Posteriormente fue recogido, mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Mediante el Decreto 89/2006, de 18 de abril, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años, finalizando en abril de 2011.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, con fecha 26 de agosto de 2016, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Además, está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, es la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia socioeconómica.

1.1. Acuerdo de Formulación

El Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, modificado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, consolidado a la normativa y procedimiento vigentes, se estructura en los siguientes puntos:

Primero. Formulación

Formular el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Segundo. Ámbito territorial

El ámbito territorial de II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica será el comprendido por los siguientes términos municipales: Algodonales, Benaocaz, Grazalema, El Bosque, El Gastor, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara, de la provincia de Cádiz, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda, de la provincia de Málaga.

Tercero. Metodología

El proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible se desarrollará en tres fases: (1) Participación, en la que se compartirá con los principales actores institucionales, empresariales y sociales la concepción del Plan; (2) Determinación de contenidos, a partir de las propuestas de la fase anterior; y (3) Seguimiento y evaluación, que, con carácter trienal, comprenderá la evaluación de la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y la elaboración de un informe con las propuestas de corrección pertinentes.

Cuarto. Impulso, coordinación y seguimiento

Conforme a lo establecido en el Decreto 162/2022, de 9 de agosto, corresponden a la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos las funciones de elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y sus áreas de influencia socioeconómica.

Para el desarrollo de sus funciones, podrá constituir Grupos de Trabajo, contando con la asistencia técnica de la persona titular de la Dirección del Parque Natural, que coordinará al personal técnico implicado. La Junta Rectora llevará a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible.

Quinto. Contenido

El Plan tendrá los siguientes contenidos: diagnóstico, objetivos y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental, medidas, programa operativo, modelo de gestión, y evaluación y seguimiento.

Sexto. Procedimiento

1. Una vez finalizada la fase de participación social, se elaborará un borrador inicial del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico, a partir de los cuales deberán recabarse informes de las demás Consejerías con competencias relacionadas con las medidas incluidas, del Órgano competente en Ordenación de territorio, del Órgano competente en materia de Bienes Culturales, así como los preceptivos informes del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales y del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarías de Andalucía.
2. El borrador del Plan de Desarrollo Sostenible y de su Estudio Ambiental Estratégico se someterá a audiencia e información pública, mediante anuncio previo en el BOJA. Se dará audiencia a los Ayuntamientos de los municipios incluidos en el ámbito territorial y a la Junta Rectora del Parque Natural.
3. Se recabará informe de la Dirección General de Presupuestos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre. Por otro lado, se elaborará el informe de evaluación del impacto de género previsto en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.
4. Finalizados los trámites de información pública, audiencia y consultas e informes, se formulará la Declaración Ambiental Estratégica, conforme a lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio.
5. Una vez cumplimentado este procedimiento, la Consejería competente en materia de medio ambiente redactará el documento definitivo del Plan, que se presentará al Consejo Andaluz de Medio Ambiente cuando resulte preceptivo con arreglo a su normativa reguladora.

6. Cumplimentados los anteriores trámites, la persona titular de la Consejería competente en materia de medio ambiente elevará al Consejo de Gobierno el Plan para su aprobación mediante Decreto.

Séptimo. Publicación

El Plan de Desarrollo Sostenible aprobado estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlo en la Consejería competente en materia de medio ambiente y en sus Delegaciones Territoriales. Igualmente, estará disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

1.2. Los Espacios Protegidos en Andalucía y en la RENPA

Andalucía constituye la segunda región de mayor extensión de España, con más de 87.000 km². Su localización periférica, al sur de la Península Ibérica y de Europa, determina que tenga un carácter dual, fronterizo y de vínculo entre distintas áreas biogeográficas y culturales. La heterogeneidad de su litología y modelado, y las peculiaridades de su climatología y orografía, configuran un territorio con altos valores de biodiversidad, asociado a estos contrastes, que cuenta con un elevado número de endemismos, siendo la cuenca mediterránea uno de los 34 puntos calientes de biodiversidad según Conservation International. Así, el número de especies de flora vascular en Andalucía (4.000 taxones) representa el 40% del presente en la Unión Europea y el 60% de la flora ibérica. De ellas, 466 son endemismos ibéricos y 463 taxones son exclusivos de la región.

El reconocimiento de esta elevada diversidad biológica, el grado de conservación y la posibilidad de compatibilizar la conservación de la naturaleza con el aprovechamiento ordenado de los recursos naturales y el desarrollo económico, justifican que en 1989 se publicara la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Tabla 1 Composición de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA)

Espacios protegidos		Red Natura 2000		Otras figuras de protección	
Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	Nº
Parques Nacionales	3	Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	63	Reservas de la Biosfera (UNESCO)	9
Parques Naturales	24	Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	190	Sitios Ramsar	25
Parques Periurbanos	21	Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	176	Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM)	4
Parajes Naturales	32			Geoparques (UNESCO)	3
Paisajes Protegidos	2			Patrimonio de la Humanidad (UNESCO)	1
Monumentos Naturales	59			Lista Verde de Áreas Protegidas de UICN	2
Reservas Naturales	28				
Reservas Naturales Concertadas	5				

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Del mismo modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril, la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) "se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales". La RENPA está integrada por 310 espacios que, en conjunto, abarcan una superficie del orden de 2,9 millones de hectáreas, de las que 2,8 millones son terrestres (lo que representa aproximadamente el 32% de la superficie de Andalucía) y el resto son marítimas. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea, encontrándose en ella los ecosistemas más representativos de Andalucía.

Los espacios que integran la RENPA están afectados por distintas normativas de protección o reconocimientos internacionales, por lo que pueden recaer sobre ellos distintas figuras o designaciones de protección, como Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) o Zona Especial de Conservación (ZEC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Reserva de la Biosfera (Tabla 1).

1.3. La Figura de Parque Natural

Principales características

Es la figura de protección más importante en Andalucía debido a la gran superficie que ocupan (el 85% de toda la RENPA), a su gran tamaño y a la diversidad de sistemas naturales que representan.

Suelen ser áreas naturales extensas que conservan valores naturales y culturales apenas alterados, en los que la relación ser humano naturaleza ha sido relativamente armoniosa.

En ellos se compatibiliza el aprovechamiento de los recursos naturales con la conservación de los sistemas naturales, buscando el desarrollo sostenible de las poblaciones. Así pues esta figura persigue el desarrollo socioeconómico de su ámbito.

Se corresponde con la Categoría V-IUCN: Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos.

Vocación

Las principales funciones de esta figura de protección son la conservación, el desarrollo sostenible y el uso público.

Una de sus funciones es favorecer el disfrute ciudadano de la naturaleza, por ello el uso público es una de las áreas de gestión más desarrolladas, para el que se crean infraestructuras y equipamientos específicos.

Se presta una atención especial a su función educativa y científica y se fomentan las iniciativas culturales y recreativas.

El aprovechamiento de los recursos naturales es una de las principales funciones de esta figura, aunque siempre se llevará a cabo atendiendo a criterios de conservación de los mismos.

Uno de los objetivos de esta figura es la rehabilitación y conservación del patrimonio cultural, propiciando medidas y actuaciones para su recuperación.

Planificación

Su declaración exige la previa elaboración y aprobación de un Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la zona, aunque excepcionalmente se podrán declarar sin dicho plan, y se establece el plazo de un año para su tramitación.

Una vez declarado el Parque los órganos gestores elaborarán un Plan Rector de Uso y Gestión cuya función es establecer los criterios de gestión del espacio y determinar su régimen de actividades.

Los Parques Naturales deben contar con su propio Programa de Uso Público y Educación Ambiental.

Gestión

La declaración y gestión de los Parques Naturales es competencia de la Comunidad Autónoma.

Cada Parque Natural cuenta con una persona titular de la Dirección-Conservación, responsable de la administración y coordinación de las actividades que en él se lleven a cabo.

Todos los Parques cuentan con una Junta Rectora como órgano colegiado de participación pública, con funciones como la coordinación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía para el desarrollo económico de las poblaciones del Parque, o para asegurar el cumplimiento del Plan Rector de Uso y Gestión.

Se financian con presupuestos autonómicos y además existen ayudas técnicas y financieras para su ámbito territorial y su área de influencia.

2

Diagnóstico

2.1. Ámbito Territorial

El ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible será el comprendido por los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido, o Área de Influencia Socioeconómica. Comprende un total de 15 municipios, de los cuales nueve pertenecen a la provincia de Cádiz (El Bosque, Grazalema, Zahara, Villaluenga del Rosario, Ubrique, Benaocaz, Prado del Rey, El Gastor y Algodonales) y cinco a la provincia de Málaga (Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda) (Tabla 2, Figura 1).

Tabla 2 Ámbito territorial del Plan

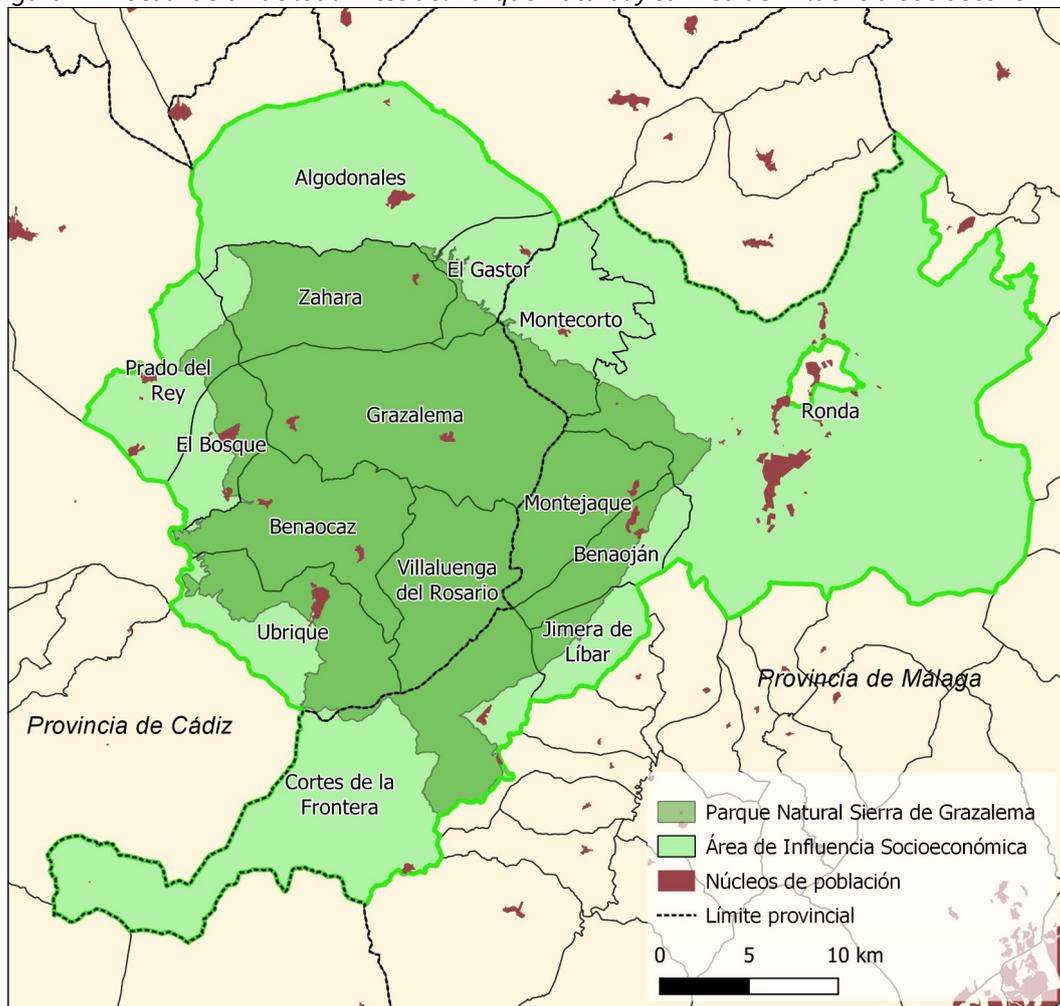
Provincia	Municipio	Superficie de Parque Natural			Superficie total AIS	
		ha	% del Parque Natural	% del municipio	ha	%
Cádiz	Algodonales	37	0,1%	0,3%	13.420	9,8%
Cádiz	Benaocaz	6.890	12,9%	99,3%	6.940	5,1%
Cádiz	El Bosque	1.442	2,7%	46,8%	3.080	2,3%
Cádiz	El Gastor	684	1,3%	24,8%	2.760	2,0%
Cádiz	Grazalema	12.135	22,7%	100%	12.135	8,9%
Cádiz	Prado del Rey	684	1,3%	14,1%	4.860	3,6%
Cádiz	Ubrique	4.321	8,1%	61,9%	6.980	5,1%
Cádiz	Villaluenga del Rosario	5.758	10,8%	100%	5.758	4,2%
Cádiz	Zahara	6.538	12,2%	90,2%	7.250	5,3%
Málaga	Benaoján	2.152	4,0%	67,3%	3.200	2,3%
Málaga	Cortes de la Frontera	4.513	8,4%	25,7%	17.590	12,9%
Málaga	Jimera de Líbar	748	1,4%	27,5%	2.720	2,0%
Málaga	Montecorto	1.757	3,3%	32,2%	5.450	4,0%
Málaga	Montejaque	4.556	8,5%	100%	4.556	3,3%
Málaga	Ronda	1.196	2,2%	3,0%	39.760	29,1%
Total		53.411	100%	39,1%	136.459	100%
Total provincia de Cádiz		38.489	72,1%	60,9%	63.183	46,3%
Total provincia de Málaga		14.922	27,9%	20,4%	73.276	53,7%

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía / IECA.

El ámbito territorial abarca una superficie total de 136.459 hectáreas, correspondiendo un 54% a la provincia de Málaga y un 46% a la de Cádiz. Ronda, con un 29%, y Cortes de la Frontera, con un 13%, son los municipios que más contribuyen al ámbito territorial, ambos en la provincia de Málaga. En la provincia de Cádiz, destacan

por su contribución Algodonales (10%) y Grazalema (9%). Entre los cuatro municipios, suponen más del 60% del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.

Figura 1 Localización de los límites del Parque Natural y su Área de Influencia Socioeconómica



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

2.1.1. El Parque Natural Sierra de Grazalema

El Parque Natural Sierra de Grazalema fue el primer espacio declarado con esta figura en Andalucía, mediante Decreto 316/1984, de 18 de diciembre (BOJA núm. 13, de 12 de febrero de 1985).

Con anterioridad, la importancia ecológica de este espacio fue objeto de reconocimiento internacional mediante su declaración en 1977 como Reserva de la Biosfera, dentro del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, convirtiéndose así en el primer espacio con esta figura en Andalucía y en España. Asimismo, en 1989 fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo a la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (sustituida por la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009). Además, la presencia de hábitats naturales y de hábitats de especies que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, justificaron su designación, en 2006, como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), siendo declarado como Zona Especial de Conservación mediante Decreto 493/2012, de 25 de septiembre, por el que se declaran determinados lugares de importancia comunitaria como Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000

en la Comunidad Autónoma de Andalucía. También forma parte de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos (RBIM), declarada en 2006.

Los límites del Parque Natural son los establecidos en el Decreto 316/1984, de 18 de diciembre, de declaración del Parque Natural de la Sierra de Grazalema, así como en el PORN y el PRUG del propio Parque Natural, cuya representación gráfica se recoge en el Anexo I del Decreto 90/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban dichos documentos (Figura 1).

El Parque Natural posee una superficie de 53.411 ha. A nivel provincial, Cádiz aporta el 72% de la superficie del espacio, mientras que el restante 28% pertenece a la provincia de Málaga (Tabla 2). Por municipios, Grazalema aporta casi un 23% de la superficie del Parque Natural, seguido de Benaocaz (13%), Zahara (12%) y Villaluenga (11%), todos ellos municipios de la provincia de Cádiz. En el sector malagueño, destacan Montejaque y Cortes de la Frontera, que aportan cada uno un 8,5% de la superficie del espacio protegido. En el otro extremo, Algodonales, con menos del 0,1%, y El Gastor, Prado del Rey y Jimera de Líbar, con algo más del 1% cada uno, son los municipios que menos superficie aportan al Parque Natural.

Respecto a la superficie municipal, tres municipios, Grazalema, Villaluenga del Rosario y Montejaque, tienen la totalidad de su extensión municipal en Parque Natural (Tabla 2). Junto a ellos, destacan también Benaocaz, con un 99% de su término en Parque Natural, y Zahara, con un 90%. En el otro extremo, Algodonales solo tiene un 0,3% de su término dentro del espacio protegido y Ronda, solo un 3%. En suma, el Parque Natural representa un 39% de la superficie del ámbito territorial del Plan.

2.1.2. Otros espacios protegidos del ámbito

Además del Parque Natural Sierra de Grazalema, el ámbito de aplicación del Plan de Desarrollo Sostenible incluye otros espacios naturales protegidos, que se describen a continuación (Tabla 3, Figura 2).

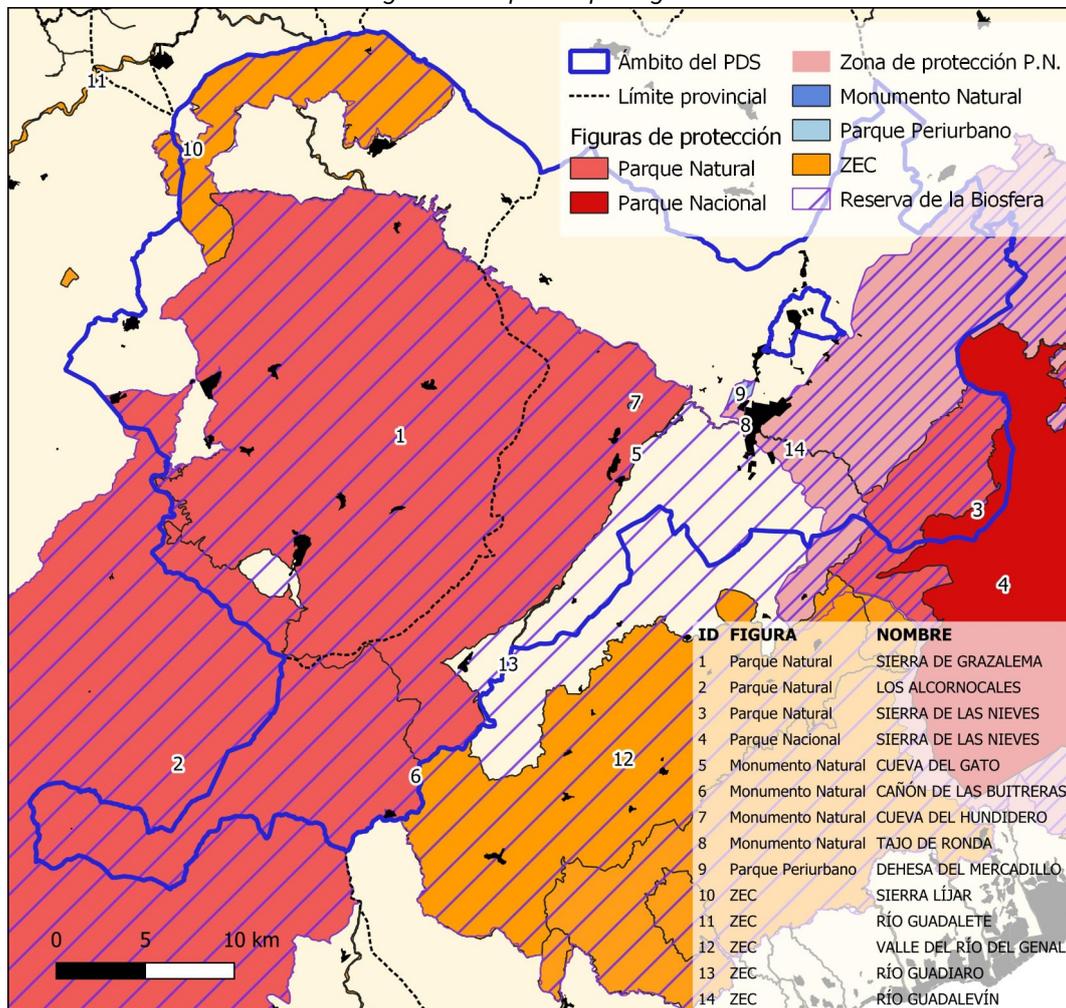
Tabla 3 Espacios protegidos en el ámbito

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS (ha)
65 ES0000031 603	Parque Natural ZEPA, ZEC Reserva de la Biosfera	Sierra de Grazalema	53.411	53.411
376	Parque Nacional (Zona de protección del Parque Nacional)	Sierra de las Nieves	22.980 (75.120)	996 (16.804)
80 ES6170006	Parque Natural ZEPA, ZEC	Sierra de las Nieves	20.132	4.815
607	Reserva de la Biosfera	Sierra de las Nieves	93.229	17.815
64 ES0000049	Parque Natural ZEPA, ZEC	Los Alcornocales	173.620	15.409
89	Monumento Natural	Cueva del Gato	0,9	0,9
135	Monumento Natural	Cañón de las Buitreras	21,9	10,3
358	Monumento Natural	Cueva del Hundidero	38,3	38,3
362	Monumento Natural (Zona de protección del Monumento Natural)	Tajo de Ronda	10,7 (17,5)	10,7 (17,5)
112	Parque Periurbano	Dehesa del Mercadillo	138	138

Código	Figura	Nombre	Superficie (ha)	Superficie en el ámbito del PDS (ha)
ES6120013	ZEC	Sierra de Líjar	7.346	6.326
ES6120021	ZEC	Río Guadalete	710	84,2
ES6170016	ZEC	Valle del Río del Genal	23.555	13,4
ES6170031	ZEC	Río Guadiaro	72,9	41,0
ES6170034	ZEC	Río Guadalquivir	66,1	66,1
500024	Reserva de la Biosfera	Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos	907.185	103.135

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía. Planes de ordenación y de gestión de los espacios protegidos.

Figura 2 Espacios protegidos



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Sierra de las Nieves (Parque Nacional, Parque Natural, ZEPA, ZEC, Reserva de la Biosfera)

Es uno de los enclaves más singulares de Andalucía, por su peculiar geología y su excepcional riqueza botánica. Destacan sus paisajes kársticos, la singularidad del afloramiento de peridotitas y la presencia del *Abies pinsapo*. El Parque Natural, coincidente con la ZEPA y la ZEC, fue declarado por la Ley 2/1989, de 18 de julio, y ampliado mediante el Decreto 223/1999, de 2 de noviembre. El Parque Nacional de la Sierra de las

Nieves fue declarado por la Ley 9/2021, de 1 de julio. En 1995, un amplio territorio, coincidente en gran parte con la Zona de Protección del Parque Nacional, fue declarada Reserva de la Biosfera. Su área de influencia socioeconómica comparte el municipio de Ronda con la del Parque Natural Sierra de Grazalema.

Los Alcornocales (Parque Natural, ZEPA, ZEC)

Complejo de sierras que se extiende por el sector oriental de la provincia de Cádiz y parte de Málaga, donde se desarrolla, en excelente estado de conservación, el mayor alcornocal de la Península Ibérica. Fue declarado Parque Natural por la Ley 2/1989, de 18 de julio, y ampliado mediante el Decreto 150/2017, de 19 de septiembre. Comparte en su área de influencia socioeconómica cinco términos municipales con el Parque Natural Sierra de Grazalema: Benaocaz, El Bosque, Prado del Rey y Ubrique, en la provincia de Cádiz, y Cortes de la Frontera, en la de Málaga.

Cueva del Gato (Monumento Natural)

Ubicado en el municipio de Benaoján (Málaga) y dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema, es una caverna de gran valor paisajístico de donde surge el río Guadares. Alberga una de las mayores colonias sedentarias de murciélagos cavernícolas. Fue declarado por el Decreto 383/2011, de 30 de diciembre.

Cañón de las Buitreras (Monumento Natural)

Está situado entre los municipios de Cortes de la Frontera, Benalauría y Benarrabá (Málaga), parcialmente dentro del Parque Natural Sierra de Grazalema. Impresionante y estrecho tajo de más de 100 m de profundidad sobre el río Guadiaro, cuya singularidad viene dada por el paisaje y el proceso geomorfológico que formó el cañón y, además, por la presencia del buitre leonado. Fue declarado por el Decreto 250/2003, de 9 de septiembre.

Cueva del Hundidero (Monumento Natural)

Está ubicado en el municipio de Montejaque (Málaga), dentro de los límites del Parque Natural Sierra de Grazalema. Declarado Bien de Interés Cultural por sus pinturas rupestres de la Edad de Cobre: barras, puntos, figura antropomorfa esquemática y restos pintados en rojo en un único panel. La cavidad alberga una de las mayores colonias sedentarias de murciélagos cavernícolas. Fue declarado por el Decreto 456/2019, de 23 de abril.

Tajo de Ronda (Monumento Natural)

Formación geológica de notoria singularidad y belleza paisajística, surgida a partir de la acción erosiva del río Guadalquivir durante milenios. Situado en pleno casco urbano de la ciudad de Ronda, esta gigantesca garganta constituye un enorme escarpe que se abre en una hoya circular: la Caldera. En sus riscos habita, entre otras especies, una importante colonia de cernícalo primilla, que nidifica en sus paredes. Forma parte parcialmente de la Zona Especial de Conservación (ZEC) Río Guadalquivir. Fue declarado por el Decreto 456/2019, de 23 de abril.

Dehesa del Mercadillo (Parque Periurbano)

Se sitúa en el monte del mismo nombre, propiedad del Ayuntamiento de Ronda. La mayor parte de la superficie del Monte está cubierta por un pinar de pino piñonero y pies aislados de encina y pino negral. Así mismo, se conservan algunos ejemplares de encinas de gran valor por su antigüedad. Por su proximidad a la ciudad de Ronda, sus valores naturales y la confluencia en él de vías pecuarias, presenta un gran interés para el uso público, deportivo y educativo. Fue declarado por la Orden de 16 de junio de 2000.

Sierra de Lijar (ZEC)

Sierra caliza de edad jurásica, que se extiende por los términos municipales de Algodonales y, en menor medida, Zahara y Villamartín. Predominan las superficies forestales de encinar y presencia de algunos tramos

de bosques galerías en el río Guadalete y arroyos. Entre la fauna, destacan los quirópteros, cuyas colonias utilizan las numerosas cuevas de origen kárstico de la ZEC, así como las aves rapaces. Destaca también el Karst de la Sierra de Lijar, incluido en el Inventario Andaluz de Georrecursos. Fue declarado por medio del Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

Río Guadalete (ZEC)

El espacio protegido corresponde a los cursos alto y medio del Río Guadalete situados fuera del Parque Natural y de la ZEC Sierra de Lijar. Se localiza en los municipios del ámbito de Zahara y Algodonales, además de en otros municipios de la sierra de Cádiz (Puerto Serrano, Villamartín, Bornos, Arcos de la Frontera y Jerez) y de la Sierra Sur de Sevilla (El Coronil y Montellano). Entre sus valores naturales destaca la función esencial como corredor ecológico que tiene el ecosistema fluvial y la presencia de los endemismos de peces boga del Guadiana, colmilleja y *Aphanius baeticus*. Fue declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo.

Valle del Río del Genal (ZEC)

El río Genal constituye el eje vertebrador de este espacio, que discurre en dirección noreste-suroeste conformando un valle serrano de gran interés forestal, dominado por alcornoques, castaños y bosques de ribera. Se extiende por 17 municipios de la provincia de Málaga, siendo su participación en el ámbito de este Plan muy reducida y solo en el municipio de Cortes de la Frontera. Conforman, junto a las ZEC Sierra Blanca y Sierras Bermeja y Real, un importante corredor ecológico que conecta la Sierra de las Nieves con la cuenca del río Guadiaro, límite oriental de las sierras de Cádiz (Los Alcornocales y Sierra de Grazalema). La presencia de endemismos ligados a hábitats de ribera ponen de manifiesto su importante función de conectividad ecológica. Fue declarada mediante el Decreto 110/2015, de 17 de marzo.

Río Guadiaro (ZEC)

El río Guadiaro nace en la Serranía de Ronda y discurre por las provincias de Málaga y Cádiz. En su tramo alto, configura el límite oriental de los parques naturales Sierra de Grazalema y Los Alcornocales. La ZEC Río Guadiaro incluye un pequeño tramo del río de unos 13 km, localizado en su mitad norte, entre los términos municipales de Jimera de Líbar, Cortes de la Frontera, Benalauría y Benadalid, los dos primeros dentro del ámbito de este Plan. Une dos zonas del Parque Natural Sierra de Grazalema. Sus aguas permanentes constituyen un ecosistema fluvial de gran valor ecológico, en el que destaca la presencia de la nutría y de varias especies de peces de interés comunitario, además del cangrejo de río e insectos odonatos. Fue declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

Río Guadalquivir (ZEC)

El río Guadalquivir nace en la Sierra de Las Nieves, discurriendo por los municipios de Ronda, donde forma su Tajo, y Benaolán, íntegramente dentro del ámbito de este Plan, para desembocar, finalmente, en el río Guadiaro. La ZEC Río Guadalquivir tiene una longitud de unos 18 km y engloba la mayor parte de dicho río y los primeros 4 km del río Guadiaro. Sus aguas permanentes constituyen un ecosistema fluvial de gran valor ecológico, en el que destaca la presencia de la nutría y de varias especies de peces de interés comunitario, además del cangrejo de río e insectos odonatos. Fue declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero.

Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía (España)-Marruecos (RBIM)

La RBIM ocupa un amplio territorio (108 municipios) situado entre Andalucía, en las provincias de Cádiz y Málaga, y el norte de Marruecos, en las provincias de Tánger, Tetuán, Chefchaouen y Larache, e incluyendo la franja marina que conecta las orillas de ambos territorios. Entre las características que justificaron su declaración como Reserva de la Biosfera, se encuentran que posee un mosaico de ecosistemas representativos del sur de España, del Norte de Marruecos y del extremo occidental del Mediterráneo y su gran importancia para la conservación de la biodiversidad a escala mundial, que se refleja en la presencia de más de 2.000 especies de flora y fauna y de importantes endemismos, como el pinsapo, la sabina mora o el cedro. A todo esto, se suma el papel que juega el Estrecho en las migraciones de aves entre Europa y África, y de cetáceos y

otras especies marinas entre el Atlántico y el Mediterráneo. La RBIM engloba numerosos espacios protegidos, tanto en la parte andaluza (1 parque nacional, 4 parques naturales, 4 parajes naturales, 8 monumentos naturales, 1 parque periurbano, 2 reservas de la biosfera previamente declaradas, 11 ZEPA, 19 ZEC) como en la marroquí (1 parque nacional, 6 SIBE). Fue declarada por la UNESCO el 27 de octubre de 2006.

2.2. Características Físicas

2.2.1. Climatología

El Parque Natural Sierra de Grazalema presenta un clima de tipo mediterráneo, caracterizado por la existencia de un régimen pluviométrico con marcada estacionalidad, existiendo un período lluvioso en invierno, y un verano extenso en el tiempo y seco.

La cercanía de este área al océano Atlántico y el efecto provocado por el relieve, hacen que esta zona se encuentre dentro del dominio de la “España Lluviosa”, con una precipitación media anual superior a los 800 mm, lo que supone el mayor índice pluviométrico de Andalucía y uno de los mayores de España.

En cuanto al régimen térmico, presenta dos periodos claramente diferenciados, con temperaturas elevadas en verano, y temperaturas frescas durante el invierno, siendo el relieve factor influyente en dicho régimen térmico pues las temperaturas disminuyen con la altitud. Así, La temperatura media anual oscila entre 16°C y 17°C, con temperaturas medias en invierno en torno a los 9°C y a los 23°C en verano. Las temperaturas extremas llegan a alcanzar valores de -8°C y de 40°C.

2.2.2. Geología

2.2.2.1. Constitución geológica del ámbito

El área de influencia del Parque Natural Sierra de Grazalema constituye el extremo occidental de las Cordilleras Béticas, que recorren todo el sur y sureste peninsular desde Cádiz hasta el Cabo de la Nao (Alicante) e Islas Baleares. Las sierras del ámbito se enclavan en la zona Subbética, zona externa de la cordillera conformada por un conjunto de mantos de corrimiento con una estructura interna muy complicada, debido al intenso replegamiento, fragmentación y superposiciones de sus materiales. Los principales grupos de materiales que pueden distinguirse en el ámbito son los siguientes:

Subbético Medio

A este dominio pertenecen los afloramientos situados al Norte del Corredor del Boyar y Oeste de Ubrique, entre ellas las sierras del Pinar, Zafalgar, Margarita, Albarracín, Labradillo, Silla, Tablón o Líjar. Es el dominio más extenso del Subbético y el más ampliamente representado en el ámbito del Plan, estando presentes en él todas las unidades del dominio, desde el Triásico al Cretácico Superior-Terciario. Se presenta con una estructura interna caótica, en la que los afloramientos jurásicos y cretácicos de calizas, margas y margocalizas aparecen rotos y deslizados sobre el Trías arcilloso-yesífero. Las margas y yesos del Triásico (unos 200 millones de años) tienen su origen en depósitos evaporíticos en medios continentales salinos y medios marinos restringidos. Los materiales jurásicos conforman los relieves más sobresalientes y centrales del ámbito (Sierra del Pinar, Sierra de Zafalgar, Sierra de Líjar), constituidos por dolomías de notable espesor sobre las que aparecen calizas blancas, depositadas en plataformas carbonatadas, y margas, margocalizas y calizas con ammonites, propias de ambientes profundos y tranquilos. El Cretácico inferior muestra margas y margocalizas con ammonites, propias de sedimentación en ambientes pelágicos, que en el Cretácico medio adquieren tonos oscuros e intercalan niveles con sílex, y en el Cretácico superior y el Terciario adquieren colores rosados conformando las denominadas capas rojas.

Subbético Interno o Penibético

Este dominio está bien representado en el ámbito del Plan. A él pertenecen los relieves situados entre Ubrique y Grazalema, como Peñón Grande, Sierra del Endrinal, Sierra del Caíllo, Salto del Cabrero y Benaocaz, y los situados más al Este, en la Serranía de Ronda, como Sierra de Líbar y Sierra Blanquilla. Es un conjunto bastante homogéneo, de naturaleza esencialmente caliza, mostrando la serie estratigráfica muy pocas variaciones desde la Sierra de Cádiz al Torcal de Antequera, aunque sí difiera notablemente del Subbético Interno situado más al Este. El término Penibético se refiere aquí exclusivamente al Subbético Interno del sector occidental de la Cordillera Bética. Son materiales jurásicos y cretácicos depositados en una zona de umbral pelágica. El Triásico tiene escasa representación en el ámbito, tan solo en los alrededores de Ronda, donde aparece un potente conjunto carbonatado de más de 200 m de potencia, mientras el Trías arcilloso-yesífero superior presenta mucho menos desarrollo. El Jurásico es enteramente carbonatado, formado por dolomías en la base y calizas, principalmente oolíticas, depositadas en ambientes de plataforma carbonatada, y un nivel superior de calizas pelágicas. Del Cretácico Inferior, destacan los paleokarst que aparecen entre Ubrique y Grazalema, originados por la karstificación del techo de calizas jurásicas durante un periodo de emersión temporal del dominio, cegados por sedimentos cretácicos y terciarios. Durante el Cretácico Superior se reanuda la sedimentación con depósitos de capas rojas, similares a las del Subbético Medio, que continúan durante el Terciario.

Corredor del Boyar

Supone el frente de contacto de los dos dominios anteriores, Subbético Medio al NO (Sierra del Pinar, Sierras de Albarracín y Benamahoma) y Subbético Interno al SE (Peñón Grande, Sierra del Endrinal), mediante un importante accidente tectónico de dirección NE-SO, formando una zona larga y estrecha de estructura tectónica compleja (falla de desgarre). Dentro del Corredor, afloran dos conjuntos de materiales, el flysch del Corredor del Boyar (Cretácico), en la mitad septentrional, y las escamas del Corredor del Boyar (Jurásico-Paleógeno), en el borde meridional, alineadas a lo largo del corredor, separadas por fallas inversas y apiladas unas sobre otras. Por otro lado, la Unidad de Montecorto aflora solo al NE del Corredor, entre Montecorto y El Gastor.

Complejo del Campo de Gibraltar

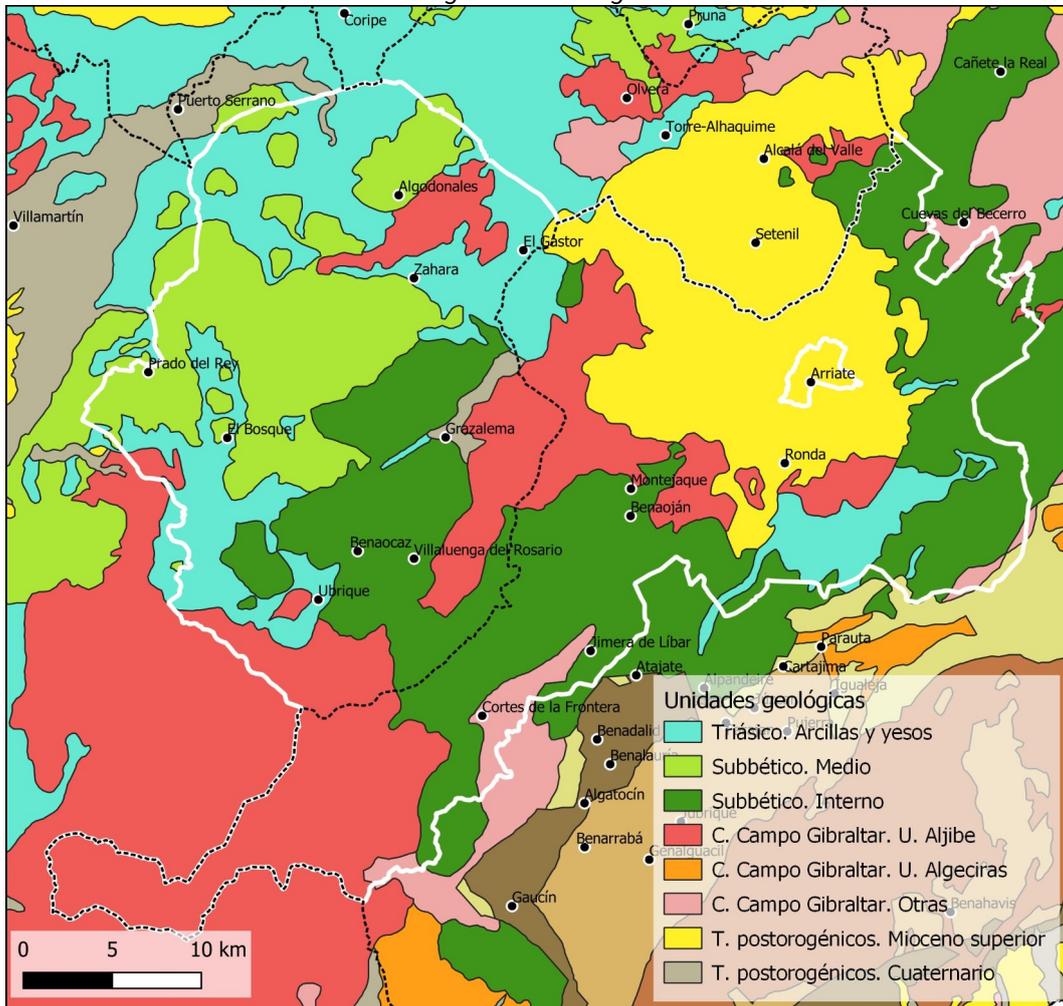
Constituye la entidad geológica más característica y ampliamente representada en la provincia de Cádiz y tiene también una presencia importante en el ámbito del Plan. Aparece en la zona central del ámbito, entre Grazalema, Villaluenga, Montejaque y Montecorto, en la zona norte, entre Zahara y Algodonales, y al sur de Ronda. Está constituido por diversas unidades tectónicas formadas en su práctica totalidad por sedimentos arcillosos y areniscosos de edad cretácica y terciaria, caracterizados por una estratificación rítmica (flysch) y con escasos fósiles, depositados en ambientes marinos profundos en condiciones de elevada inestabilidad tectónica. Corresponden a una zona de depósito intermedia entre las zonas externas (Subbético) e internas (Bético). Los materiales correspondientes a este dominio que afloran en el ámbito corresponden principalmente a la Unidad del Aljibe, que alterna arcillas y margas del Oligoceno-Mioceno Inferior con areniscas del Aljibe, del Mioceno Inferior, de carácter silíceo muy puro. También aparecen, principalmente entre Grazalema y Montecorto, formaciones de arcillas escamosas variegadas, de estructura caótica, poco o nada estratificadas y que carecen casi por completo de restos fósiles.

Terrenos postorogénicos. Mioceno Superior

En el ámbito del Plan, los terrenos postorogénicos del Mioceno Superior (11 a 5 millones de años) constituyen el relleno de la Depresión de Ronda, cuenca intramontañosa entre los relieves de Sierra de la Nieves, al Este, de Olvera, El Gastor y Montecorto, al Oeste, y la ciudad de Ronda, al Sur. Está constituido por conglomerados, calcarenitas y margas y limos formados a partir del depósito de sedimentos en áreas que quedaron sumergidas tras el plegamiento de la Cordillera Bética, producidos principalmente por la erosión de la cadena montañosa, dando lugar a facies y series estratigráficas que varían desde depósitos pelágicos hasta depósitos litorales, a medida que se produce la paulatina regresión del mar. Al final del Mioceno (5 millones de años), la

intensa actividad tectónica y el descenso del nivel del mar, que produjo la instalación de la red fluvial, conformaron el actual relieve del Tajo de Ronda, por la erosión diferencial de los materiales miocenos.

Figura 3 Geología



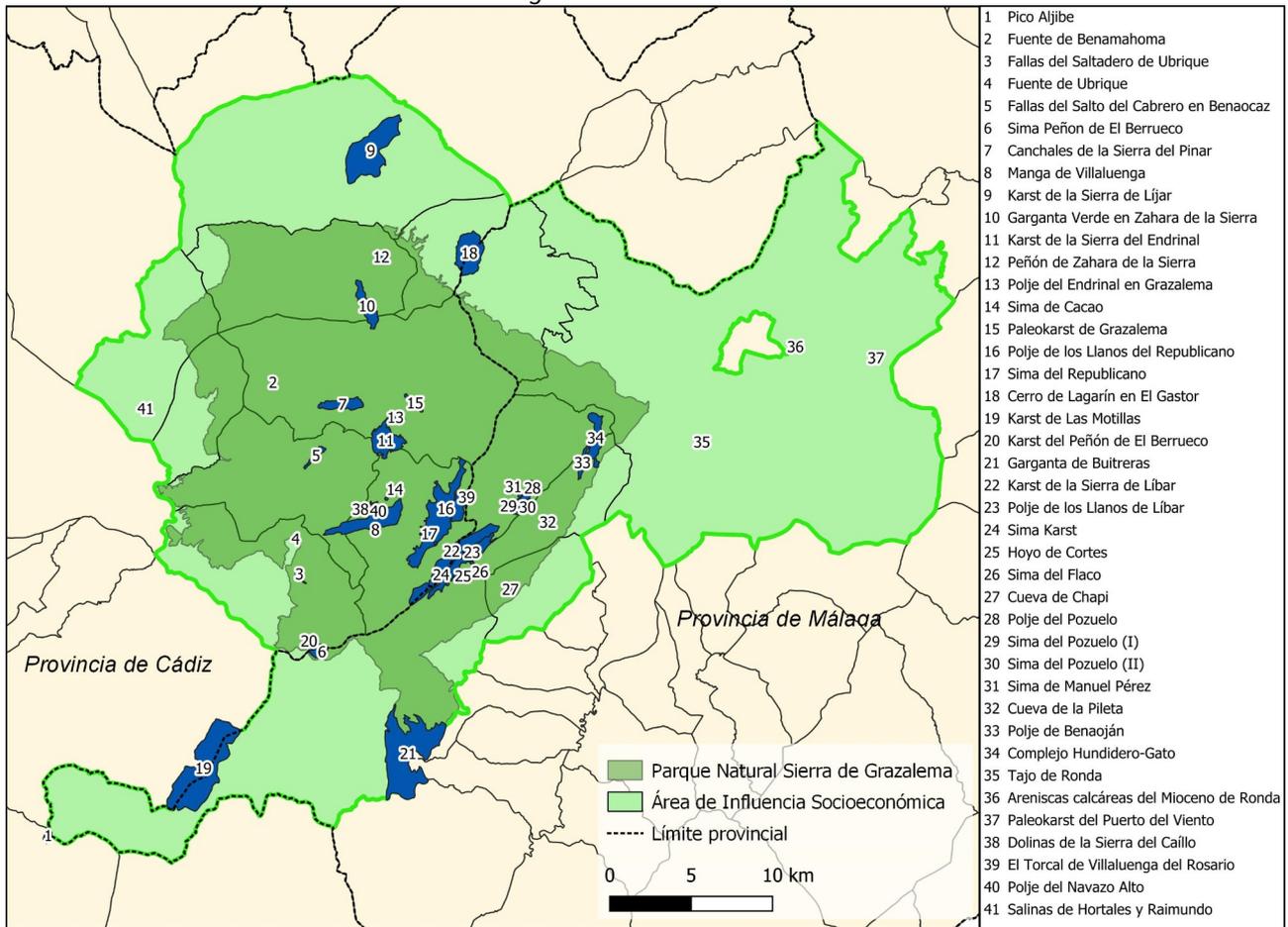
Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

2.2.2.2. Patrimonio geológico

El interés por la conservación del patrimonio geológico andaluz, así como por su potencial como recurso cultural, didáctico y económico, condujo a la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia Andaluza para Gestión Integrada de la Geodiversidad, a partir de la cual se ha desarrollado, entre otras iniciativas, el Inventario de Georrecursos de Andalucía (IAG), que se integra en el Inventario Español de Lugares de Interés Geológico (Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad).

En el ámbito del Plan se han identificado un total de 41 georrecursos, gran parte de los cuales tienen un valor alto o muy alto desde la perspectiva turística o didáctica (Tabla 4, Figura 4). Así, 10 georrecursos tienen un valor turístico muy alto y 19 un valor alto, lo que supone el 76% del total. Y 17 tienen un valor didáctico muy alto y 20 un valor alto, lo que representa el 97% del total. Estos datos ilustran el enorme potencial que para el uso público y turístico pueden tener los georrecursos de la Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica.

Figura 4 Georrecursos



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Tabla 4 Inventario de Georrecursos del área de influencia socioeconómica

Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
153	Pico Aljibe	(Alcalá de los Gazules), Cortes de la Frontera	Geomorfológica / Sedimentológica	Alto	Medio	Medio
158	Fuente de Benamahoma	Grazelema	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Medio
159	Fallas del Saltadero de Ubrique	Ubrique	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
160	Fuente de Ubrique	Ubrique	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Medio
161	Fallas del Salto del Cabrero en Benaocaz	Benaocaz	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Muy Alto	Muy Alto
162	Sima Peñon de El Berrueco	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Alto	Medio
163	Canchales de la Sierra del Pinar	Grazelema	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
164	Manga de Villaluenga	Villaluenga del Rosario, Benaocaz	Geomorfológica / Cavidades / Estratigrafía	Medio	Muy alto	Muy alto
165	Karst de la Sierra de Lijar	Algodonales	Geomorfológica	Bajo	Alto	Medio
166	Garganta Verde en Zahara de la Sierra	Zahara, Grazelema	Geomorfológica	Medio	Alto	Alto

Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
167	Karst de la Sierra del Endrinal	Grazalema, Benaocaz, Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Alto	Muy Alto	Muy Alto
168	Peñón de Zahara de la Sierra	Zahara	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Muy Alto
169	Polje del Endrinal en Grazalema	Grazalema	Geomorfológica	Bajo	Muy Alto	Alto
170	Sima de Cacao	Villaluenga del Rosario	Cavidades	Medio	Alto	Alto
171	Paleokarst de Grazalema	Grazalema	Geomorfológica / Estratigrafía	Alto	Alto	Medio
172	Polje de los Llanos del Republicano	Villaluenga del Rosario, Grazalema	Geomorfológica	Medio	Muy alto	Muy alto
173	Sima del Republicano	Villaluenga del Rosario	Cavidades	Medio	Muy Alto	Alto
174	Cerro de Lagarín en El Gastor	El Gastor, Montecorto	Geomorfológica	Bajo	Alto	Alto
483	Karst de Las Motillas	Cortes de la Frontera	Cavidades / Geomorfológica	Medio	Alto	Alto
484	Karst del Peñón de El Berrueco	Ubrique, Cortes de la Frontera	Geomorfológica / Tectónica	Bajo	Alto	Alto
485	Garganta de Buitreras	Cortes de la Frontera	Geomorfológica	Alto	Alto	Alto
486	Karst de la Sierra de Líbar	Villaluenga del Rosario, Cortes de la Frontera, Montejaque	Geomorfológica	Medio	Muy alto	Muy alto
487	Polje de los Llanos de Líbar	Benaoján, Cortes de la Frontera, Montejaque, Villaluenga del Rosario	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Alto	Alto
488	Sima Karst	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Alto	Medio
489	Hoyo de Cortes	Cortes de la Frontera	Cavidades	Medio	Muy alto	Alto
490	Sima del Flaco	Cortes de la Frontera, Benaoján	Cavidades	Medio	Alto	Alto
491	Cueva de Chapi	Jimera de Líbar	Cavidades	Medio	Alto	Medio
492	Polje del Pozuelo	Montejaque	Geomorfológica	Bajo	Muy alto	Alto
493	Sima del Pozuelo (I)	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Muy alto
494	Sima del Pozuelo (II)	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Muy alto
495	Sima de Manuel Pérez	Montejaque	Cavidades	Medio	Muy alto	Alto
496	Cueva de la Pileta	Benaoján	Cavidades / Geoarqueológica	Muy alto	Muy alto	Muy alto
497	Polje de Benaoján	Benaoján, Montejaque	Geomorfológica / Tectónica	Medio	Muy alto	Alto
498	Complejo Hundidero-Gato	Montejaque, Benaoján	Cavidades	Muy alto	Muy alto	Muy alto
503	Tajo de Ronda	Ronda	Geomorfológica / Sedimentológica	Medio	Alto	Muy alto
507	Areniscas calcáreas del Mioceno de Ronda	Ronda	Sedimentológica	Bajo	Medio	Medio
509	Paleokarst del Puerto del Viento	Ronda	Sedimentológica	Medio	Medio	Medio
601	Dolinas de la Sierra del Caíllo	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Bajo	Alto	Medio

Código	Denominación	Municipio	Categoría	Valor científico	Valor didáctico	Valor turístico
602	El Torcal de Villaluenga del Rosario	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica	Bajo	Alto	Alto
603	Polje del Navazo Alto	Villaluenga del Rosario	Geomorfológica / Tectónica	Bajo	Alto	Alto
660	Salinas de Hortales y Raimundo	Prado del Rey	Hidrogeológica	Bajo	Alto	Alto

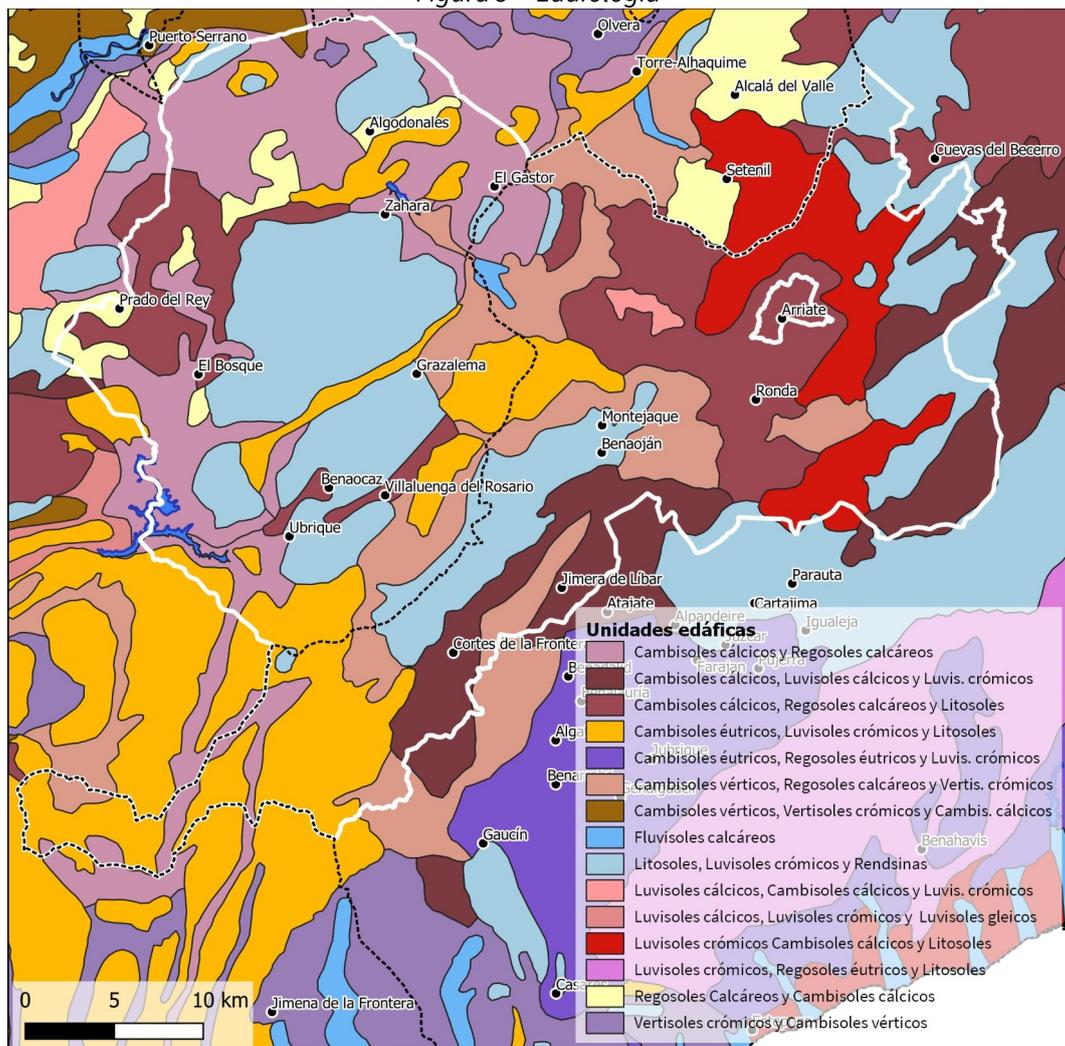
Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos

2.2.3. Edafología y erosión

2.2.3.1. Edafología

La diversidad geológica y de relieves del ámbito ha dado lugar a gran variedad de suelos (Figura 5). En el ámbito están presentes 15 unidades edafológicas, formadas por distintas asociaciones de clases de suelo. Desde una perspectiva sintética en cuanto a sus características ambientales, se pueden establecer varios conjuntos homogéneos de tierras en el ámbito.

Figura 5 Edafología



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía / Mapa de Suelos de Andalucía (IARA/CSIC, 1989)

Por un lado, las zonas de sierra conforman el conjunto de tierras más abruptas, constituidas por materiales geológicos en los que predominan los materiales calizos compactos. Los suelos, cuando existen, son de escaso desarrollo y profundidad, dominando las rocas aflorantes y los Litosoles. Donde la morfología protege a los suelos de la erosión, se conservan Luvisoles crómicos, suelos rojos descalcificados, también denominados 'terras rossas'. Sobre materiales fuertemente calcáreos y donde la vegetación natural está bien conservada, los aportes de materia orgánica hacen que se formen suelos de horizonte superficial de carácter móllico denominados Rendsinas.

Sobre las zonas margosas acolinadas, los suelos más frecuentes son los Cambisoles cálcicos en las laderas y Regosoles calcáreos en las zonas más altas y afectadas por los procesos erosivos. Puntualmente en zonas de acumulación pueden existir Vertisoles. La principal dedicación de estos suelos es a pastizales.

En las zonas centrales del ámbito, donde aparecen areniscas del Aljibe, se da el patrón de suelos no calcáreos característico que se desarrollan sobre aquellas: Cambisoles éutricos, Luvisoles crómicos y Litosoles.

En la zona noroeste del ámbito, de relieves intermedios, los materiales y suelos son predominantemente arcillosos y margosos, dominando ampliamente las margas del Triásico con inclusiones de rocas carbonatadas, sobre las que se desarrollan Cambisoles cálcicos y Regosoles calcáreos, en los relieves más acentuados, y Cambisoles vérticos y Vertisoles crómicos, en las áreas de relieve ligeramente acolinado y plano. La productividad de los suelos desarrollados sobre estos materiales no es elevada, agravada por fuertes pérdidas de suelo por erosión laminar y en regueros, siendo su principal uso el olivar y los herbáceos en seco.

Por último, en la depresión de Ronda, constituida por terrenos postorogénicos del Mioceno Superior, dominan calcarenitas, margas y limos que han dado lugar al desarrollo de suelos de gran calidad, predominantemente luvisoles crómicos y cambisoles cálcicos. La abundancia de agua y la fertilidad del suelo han permitido el desarrollo secular de una intensa actividad agroganadera, combinando la triada de cereal, olivo y vid e importantes extensiones de dehesa.

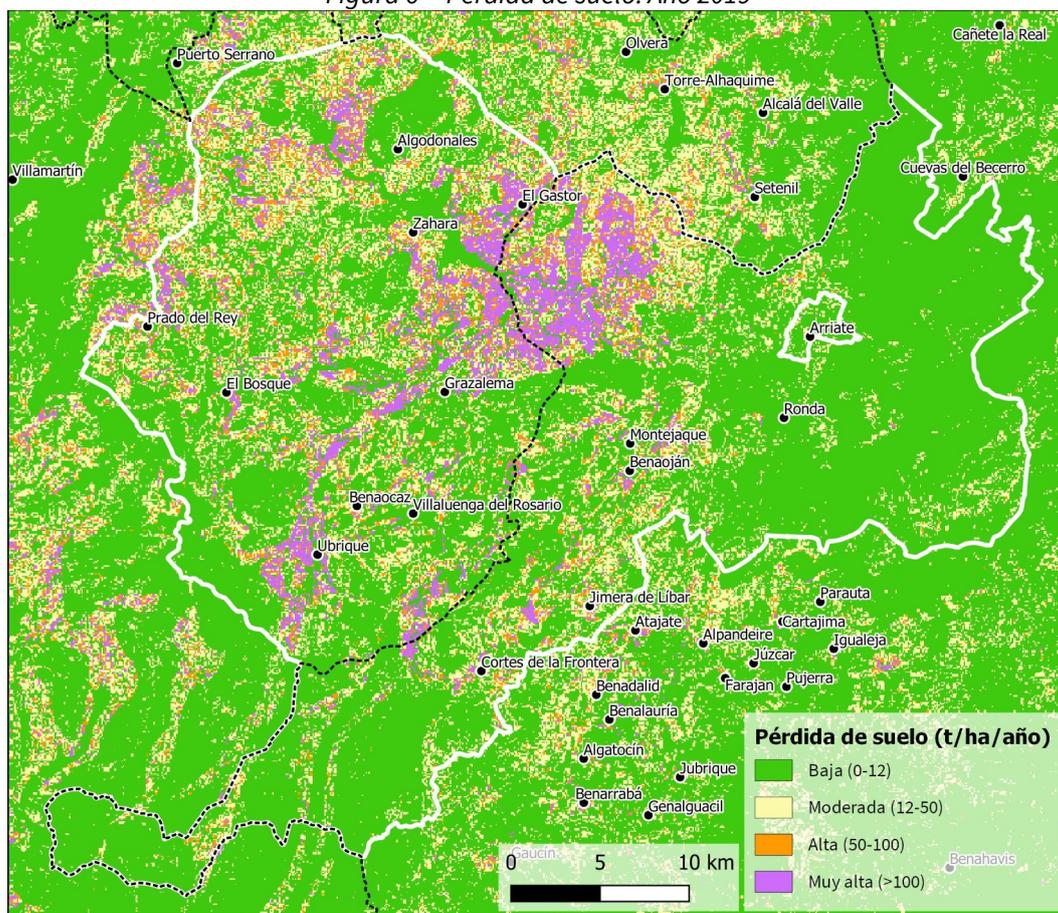
2.2.3.2. Erosión

La erosión en el ámbito del Plan está principalmente vinculada a los terrenos de mayor pendiente y consiste fundamentalmente en procesos erosivos de ladera (Figura 6), que se extienden por todas las zonas de sierras pero presentan especial intensidad en el sector central del ámbito, desde el Macizo de Grazalema a la Sierra de Ubrique. El relieve abrupto unido a la elevada pluviosidad hacen que en estas zonas se sufran pérdidas de suelo muy altas (superiores a 100 t/ha/año). En cambio, en la depresión de Ronda la pérdida de suelo es baja (0-12 t/ha/año).

Además del relieve, la naturaleza del suelo es también determinante de la existencia de procesos erosivos. Los suelos arenosos de origen miocénico, debido a su mayor permeabilidad, no presentan erosión importante. En cambio, los suelos arcillosos de los bujeos presentan una mayor erosionabilidad, condicionada por la torrencialidad de las lluvias. Estos terrenos, destinados principalmente a pastos de ganadería extensiva, presentan valores de pérdida de suelo de moderados a altos. Por su parte, los materiales margoyesíferos del Triásico que dominan en la zona noroeste, son altamente deleznable, favoreciendo su erosión en cumbres y laderas y su acumulación en zonas bajas llanas.

Por ello, dada la deleznableidad de la mayor parte de los suelos del ámbito, la existencia de cubierta vegetal es un factor determinante para proteger de la erosión.

Figura 6 Pérdida de suelo. Año 2019



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.2.4. Hidrología

El territorio del ámbito se distribuye en su mayor parte entre las demarcaciones hidrográficas del Guadalete-Barbate y de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas (Figura 7). A la primera pertenece el sector noroccidental del ámbito, mayoritariamente de la provincia de Cádiz, que se encuadra íntegramente en la cuenca del Guadalete. Por su parte, a la Demarcación de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas corresponde el sector suroriental del ámbito, perteneciente principalmente a la provincia de Málaga, que se encuadra mayoritariamente en la cuenca del Guadiaro y, en menor medida, en la del Guadalhorce. Por otra parte, una pequeña zona del ámbito, situada en el extremo nororiental, se encuadra en la cuenca del río Corbones, perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir.

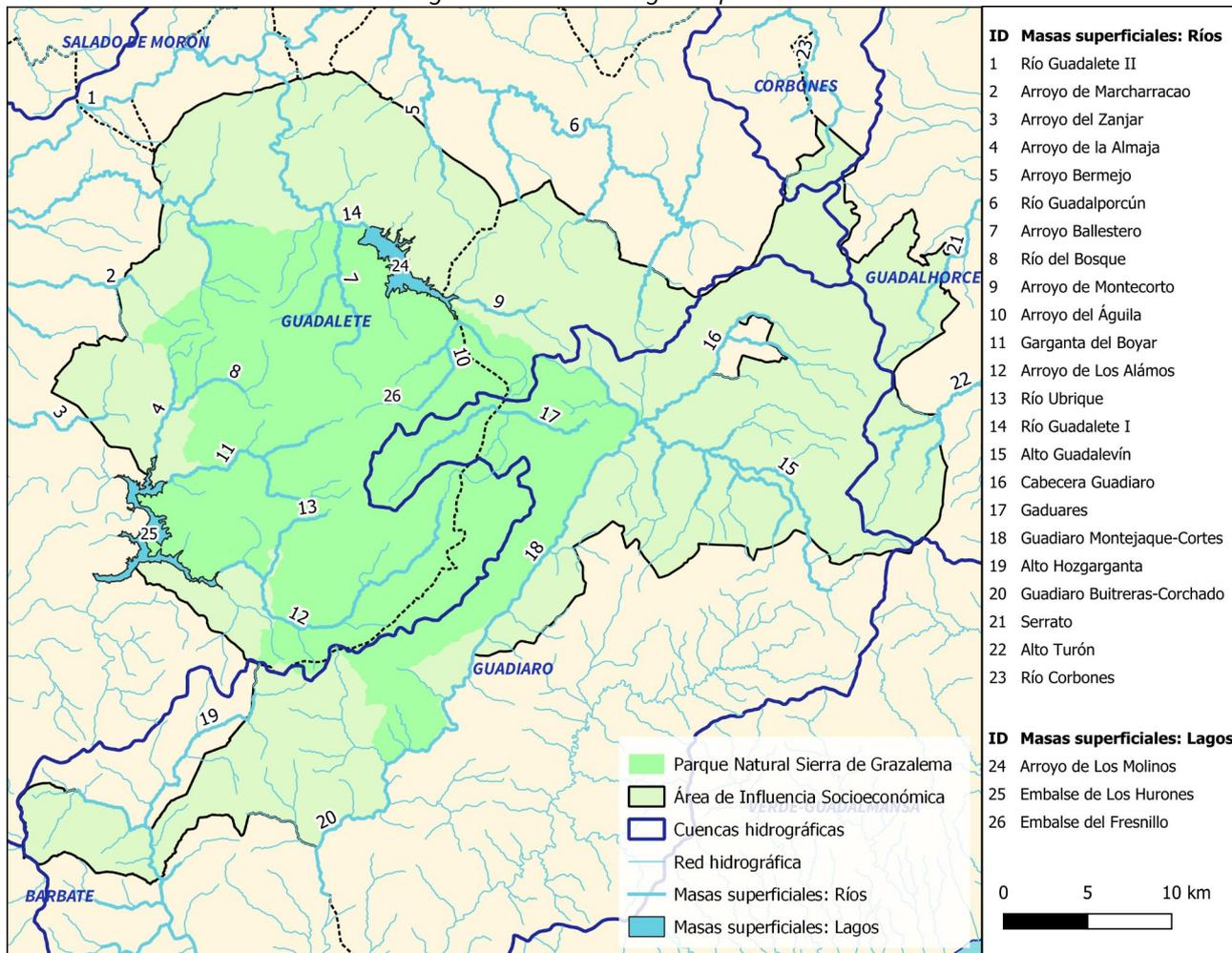
2.2.4.1. Aguas superficiales

La Sierra de Grazalema actúa como divisoria de aguas entre las dos principales cuencas del ámbito, una atlántica, del Guadalete, y otra mediterránea, del Guadiaro, siguiendo un eje NE-SO (Figura 7). Las cabeceras de ambos ríos y de sus principales afluentes se localizan dentro del ámbito, por lo que la red hidrográfica de este muestra un carácter básicamente dendrítico, conformada por una red de pequeños arroyos de montaña que alimentan los cursos principales.

Las elevadas precipitaciones en los sistemas de cabecera y la naturaleza predominantemente carbonatada de los materiales, cuyo carácter permeable alimenta la circulación kárstica subterránea y actúa como un

mecanismo de regulación natural, permiten mantener caudales significativos a lo largo del año en los cauces principales que, salvo en sequías severas, no llegan a secarse. Constituyen por ello una singularidad en el contexto mediterráneo.

Figura 7 Masas de agua superficiales



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

El río Guadalete, principal curso fluvial de la provincia de Cádiz, nace en la propia Sierra de Grazalema y recoge las aguas de su vertiente occidental (Figura 7). Al cauce principal, que discurre por la zona norte del ámbito, tributan los arroyos de Montecorto, del Águila y Ballesteros. Otros cauces destacados dentro del ámbito son los ríos del Bosque, Ubrique y Tavizna-Garganta del Boyar, que conforman, aguas abajo del ámbito, el río Majaceite. La cuenca del Guadalete se encuentra ampliamente regulada, con dos de sus embalses localizados dentro del ámbito: el de Zahara-El Gastor (Arroyo de los Molinos), en el propio cauce del Guadalete, y el de los Hurones, en el cauce del Majaceite.

Por su parte, el río Guadiaro recoge las aguas de la meseta de Ronda y los valles meridionales de la Serranía de Ronda (Figura 7). Sus principales tributarios dentro del ámbito son el río Guadalevín, el río Gudalcovacín y el arroyo de Cupil, que conforman su cabecera. El río Guadiaro discurre por la mayor parte del ámbito paralelo a la Sierra de Líbar, encajado entre esta, al noroeste, y la Sierra del Hacho, al sureste, recogiendo las aguas de ambas vertientes a través de arroyos perpendiculares de escaso desarrollo. Por otra parte, el río Hozgarganta atraviesa la zona sur del ámbito, pero la confluencia con el Guadiaro se produce en el curso bajo de este, fuera del ámbito.

Respecto a las zonas inundables, caben destacar el Poljé de los Llanos del Republicano, área de encharcamiento esporádico en periodos de fuertes lluvias, el lecho de inundación del río de Tavizna, con desbordamientos puntuales cuando las lluvias son intensas, y la tercera zona inundable se corresponde con el vaso del embalse de Montequaque, cuya zona baja suele inundarse con cierta frecuencia.

Tabla 5 Masas de agua superficiales: Ríos

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Longitud (km)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate									
ES063MSPF000117100	Río Guadalete II	Natural	R-T07	112,2	41.914,4	Muy bueno	No alcanza el Buen Estado	Peor que Bueno	S. de Grazalema, S. de Líjar, Río Guadalete
ES063MSPF000117110	Arroyo de Marcharrao	Natural	R-T07	21,4	6.640,7	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000117120	Arroyo del Zanjar	Natural	R-T07	24,0	9.039,8	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	Los Alcornocales
ES063MSPF000117180	Arroyo de la Almaja	Natural	R-T07	6,3	1.946,6	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Los Alcornocales
ES063MSPF000117960	Arroyo Bermejo	Natural	R-T09	8,7	4.683,7	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000117970	Río Guadalporcún	Natural	R-T09	57,6	22.639,6	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	-
ES063MSPF000119360	Arroyo Balletero	Natural	R-T20	15,0	3.866,3	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000119370	Río del Bosque	Natural	R-T20	5,7	3.094,3	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000119380	Arroyo de Montecorto	Natural	R-T20	5,3	3.212,4	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000119390	Arroyo del Águila	Natural	R-T20	11,6	4.858,9	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000119400	Garganta del Boyar	Natural	R-T20	17,7	6.430,7	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000119410	Arroyo de los Álamos	Natural	R-T20	19,2	9.675,9	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Los Alcornocales
ES063MSPF005200240	Río Ubrique	Natural	R-T20	9,8	3.396,9	Moderado	No alcanza el Buen Estado	Peor que Bueno	Sierra de Grazalema
ES063MSPF005200350	Río Guadalete I	Muy modificada	R-T20	2,1	694,3	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
Demarcación Hidrográfica de las Cuenas Mediterráneas Andaluzas									

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Longitud (km)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
ES060MSPF0612010A	Alto Guadalevín	Natural	R-T09	13,9	5.925,0	Muy bueno	Bueno	Bueno o mejor	S. de las Nieves, Río Guadalevín
ES060MSPF0612010B	Cabecera Guadiaro	Natural	R-T09	56,2	23.051,0	Moderado	Bueno	Peor que Bueno	Sierra de Grazalema, Río Guadalevín
ES060MSPF0612020	Gaduares	Natural	R-T20	13,3	4.514,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES060MSPF0612030	Guadiaro Montejaque-Cortes	Natural	R-T20	24,9	14.004,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Río Guadiaro
ES060MSPF0612050A	Alto Hozgarganta	Natural	R-T20	49,8	22.725,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Los Alcornocales
ES060MSPF0612061	Guadiaro Buitreras-Corchado	Natural	R-T14	15,6	12.668,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Los Alcornocales, Valle del Río del Genal
ES060MSPF0614040A	Serrato	Natural	R-T09	13,1	6.908,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	-
ES060MSPF0614070A	Alto Turón	Natural	R-T09	17,7	5.095,0	Bueno	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de las Nieves
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir									
ES050MSPF011009001	Río Corbones aguas arriba del embalse de Puebla de Cazalla	Natural	R-T09	53,17		Bueno	Bueno	Bueno	-

R-T07: Ríos mineralizados mediterráneos de baja altitud ; **R-T09:** Ríos mineralizados de baja montaña mediterránea ; **R-T14:** Ejes mediterráneos de baja altitud; **R-T20:** Ríos de serranías béticas húmedas

Fuente: Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalete-Barbate, de las Cuenas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalquivir (Tercer Ciclo 2021-2027).

Tabla 6 Masas de agua superficiales: Lagos

Código	Nombre	Naturaleza	Tipo	Superficie (ha)	Cuenca (ha)	Estado ecológico	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate									
ES063MSPF000206130	Arroyo de los Molinos	Muy modificada	E-T10	702,4	4.491,5	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema
ES063MSPF000206140	Embalse de los Hurones	Muy modificada	E-T10	834,9	9.513,4	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema, Los Alcornocales
ES063MSPF005200260	Embalse del Fresnillo	Artificial	E-T10	3,4	70,1	Bueno o superior	Bueno	Bueno o mejor	Sierra de Grazalema

E-T10: Monomítico, calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos.

Fuente: Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate (Tercer Ciclo 2021-2027).

En relación a la calidad de las aguas (Tabla 5, Tabla 6), el diagnóstico del tercer ciclo de planificación hidrológica de las correspondientes demarcaciones hidrográficas determina un estado bueno o mejor para los ríos con incidencia en el Parque Natural, tanto en la cuenca del Guadalete, con la excepción del río Ubrique, como del Guadiaro. Sin ser malos, niveles moderados de calidad en su estado ecológico o químico se detectan en los cursos de la cuenca del Guadalete que orlan el sector norte del ámbito y se extienden principalmente fuera de él (Río Guadalete II, Arroyo de Marcharracao, Arroyo del Zanjar, Arroyo Bermejo, Río Guadalporcún), así como, de la cuenca del Guadiaro, en los que riegan la meseta de Ronda (Cabecera del Guadiaro). Los problemas de calidad están relacionados principalmente con contaminación agraria difusa, altas cargas ganaderas, fuentes puntuales de aguas residuales urbanas debido a mal funcionamiento de EDAR o deficiente calidad de la ribera.

2.2.4.2. Aguas subterráneas

La naturaleza mayoritariamente carbonatada de los materiales del ámbito determina una alta permeabilidad, provocando que gran parte de las abundantes precipitaciones recibidas se infiltre en el terreno, alimentando las masas de agua subterráneas. La meteorización química de las rocas calizas del subsuelo da lugar a relieves karsticos en los que la circulación subterránea del agua desempeña un importante papel en la hidrología del ámbito, al tiempo que alimenta los cauces superficiales a través de numerosos manantiales y surgencias aguas abajo.

En el ámbito se identifican 12 masas de agua subterráneas (Tabla 7, Figura 8), definidas como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos. En su mayor parte son de naturaleza carbonatada y presentan un buen estado tanto cualitativo como cuantitativo, sin que existan presiones significativas sobre ellas. Destacan, por su vinculación con el Parque Natural, las masas Sierra de Grazalema-Prado del Rey y Sierra de Lívar. Tan solo la masa Depresión de Ronda es de naturaleza detrítica y presenta un mal estado químico, debido a la contaminación agrícola.

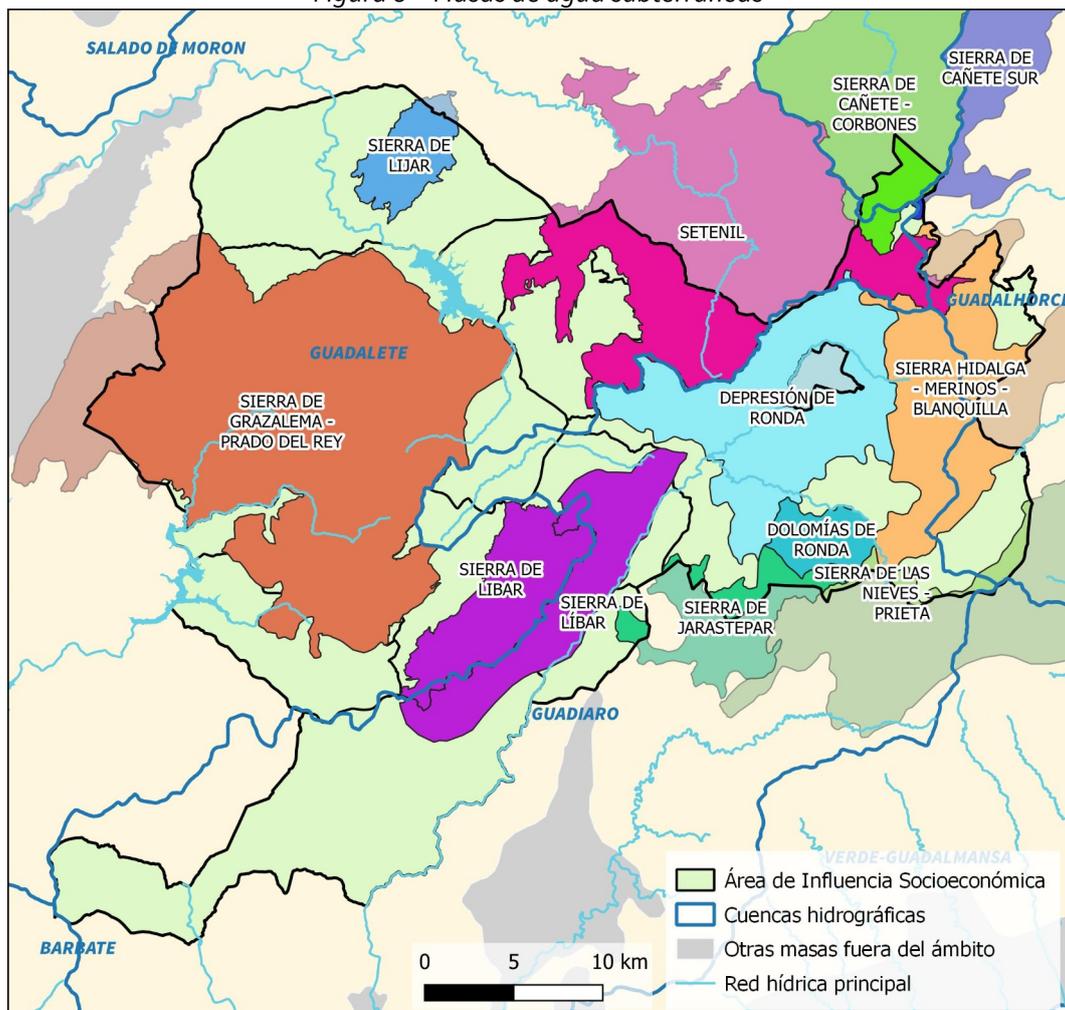
Tabla 7 Masas de agua subterráneas

Código	Nombre	Naturaleza	Superficie (km ²)	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate							
ES063MSBT000620010	Setenil	Mixto	223,4	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES063MSBT000620020	Sierra de Lívar	Carbonatada	48,9	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES063MSBT000620030	Sierra de Lívar	Carbonatada	24,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Lívar
ES063MSBT000620040	Sierra de Grazalema-Prado del Rey	Carbonatada	361,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	S. de Grazalema, Los Alcornocales, Sierra de Lívar
Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas							
ES060MSBT060.041	Cañete Sur	Carbonatada	40,3	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-
ES060MSBT060.042	Depresión de Ronda	Detrítica	120,2	Buen estado	Mal estado	Mal estado	Río Guadalquivir
ES060MSBT060.043	Sierra Hidalga-Merinos-Blanquilla	Carbonatada	143,4	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-

Código	Nombre	Naturaleza	Superficie (km ²)	Estado cuantitativo	Estado químico	Estado	Espacios Naturales del ámbito
ES060MSBT060.044	Sierra de Líbar	Carbonatada	60,7	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Sierra de Grazalema
ES060MSBT060.045	Sierra de Jarastepar	Carbonatada	44,3	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Valle del Río del Genal
ES060MSBT060.046	Sierra de las Nieves-Prieta	Carbonatada	219,9	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Valle del R. Genal, Río Guadalevín
ES060MSBT060.048	Dolomías de Ronda	Carbonatada	18,2	Buen estado	Buen estado	Buen estado	Río Guadalevín
Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir							
ES050MSBT000057200	Sierra de Cañete - Corbones	Carbonatada	112,8	Buen estado	Buen estado	Buen estado	-

Fuente: Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas del Guadalete-Barbate, de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas y del Guadalquivir (Tercer Ciclo 2021-2027).

Figura 8 Masas de agua subterráneas



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

2.2.5. Paisaje

El tipo de roca y el relieve determinan la naturaleza del terreno y condicionan la distribución de ríos y arroyos, en función de las precipitaciones, y el tipo de vegetación existente, así como los usos y aprovechamientos de recursos naturales que el ser humano ha desarrollado. Todo ello conforma el paisaje en el Parque Natural Sierra de Grazalema.

Desde el punto de vista paisajístico, el relieve escarpado, con frecuentes barrancos y paredones calizos, la variedad de formas y los marcados contrastes entre las tonalidades blancas dominantes en las sierras calizas y los tonos más oscuros de las otras unidades configuran un conjunto de extraordinaria belleza. Prueba de ello es la inclusión de la mayor parte del sector central del Parque Natural, desde la Sierra de Ubrique hasta las sierras más septentrionales de Grazalema-Zahara, en el Inventario Nacional de Paisajes Sobresalientes (ICONA 1977). En este inventario se destacaban como enclaves de mayor interés paisajístico de este conjunto los parajes del Pinsapar de Grazalema, la Garganta del Bocaleones, la Manga de Villaluenga y los escarpes tectónicos del Salto del Cabrero y El Saltadero.

Dicho relieve, que compone la base de los paisajes de la Sierra de Grazalema, ha sido modelado por la naturaleza, en base a las calizas y las areniscas, fundamentalmente. Así, las rocas calizas suponen el terreno mayoritario en el Parque Natural, conformando las sierras más importantes, con altitudes que superan los 1.000 metros. Por su parte, las areniscas dan lugar a relieves más suaves, cerros y lomas de menor altitud. Al no ser materiales permeables como las calizas, propician la existencia de cursos de agua superficiales. La mayor parte de estos terrenos se encuentra en el cuadrante noreste del Parque Natural.

Existen también un gran número de cuevas y simas, en el subsuelo, y llanos grandes y pequeños (poljes y dolinas), en el exterior. También existen numerosos manantiales, allí donde la roca caliza permeable se encuentra con materiales impermeables. A su vez, gran parte de la Sierra de Grazalema está cubierta por un monte mediterráneo propio de lugares húmedos, donde destacan los quejigos y los pinsapos.

En relación con lo anteriormente expuesto, en Sierra de Grazalema se pueden observar cinco tipos de paisajes, que se describen a continuación.

Los ambientes rocosos

Los materiales calizos que constituyen la mayoría de las sierras del Parque, determinan un relieve de cumbres de cierta altitud, grandes riscos, cortados y cañones con multitud de grietas y fisuras.

Encaramados en atalayas rocosas, encontramos los castillos de Zahara y de Aznalmara, o los restos del castillo de Montejaque y los de torre Audita.

Las cumbres de la sierra han dado lugar a unas construcciones únicas en Andalucía Occidental: los pozos de nieve, ubicados en las Sierras del Pinar, del Endrinal y del Palo. También destacan los hornos de cal o caleras.

El monte mediterráneo

El paisaje mayoritario de la Sierra de Grazalema lo constituye el llamado monte mediterráneo, con una arboleda donde predomina la encina o el alcornoque, junto con arbustos, matorrales y plantas herbáceas. Junto a la encina, cabe destacar, aunque en menor medida, los quejigos, acebuches o algarrobos.

En estos paisajes se sitúan diversas edificaciones para usos agrícolas o ganaderos, tales como cortijos serranos, casas de menor dimensión, o las ruinas de los apriscos, sencillas construcciones de piedra con techo de ramas y paja.

El alcornocal

En las zonas donde el terreno se compone de areniscas o material ácido, aparecen los bosques de alcornoques. El mayor enclave se encuentra en el cuadrante Noreste. En el sur aparecen los alcornocales de Garganta Barrida, extendiéndose hacia el Parque Natural Los Alcornocales.

El alcornocal se acompaña con quejigos en las zonas más húmedas, y del roble andaluz, también llamado quejigo moruno.

El pinsapar

El pinsapar de Grazalema se extiende, fundamentalmente, por la cara norte de la Sierra del Pinar. Puede considerarse una auténtica reliquia de la última glaciación, de ahí su enorme valor botánico.

También podemos observar pinsapos en diferentes puntos de la Sierra de Zafalgar, en el Cerro del Montón, en Sierra Margarita, en la Sierra de la Silla, la Sierra de Líbar y la Sierra de los Pinos.

Las riberas

En el rico paisaje de la Sierra de Grazalema podemos encontrar cursos de agua permanente, complementados con árboles y distintas comunidades vegetales, destacando los sauces, situados en primera línea. Así, destacan los bosques de ribera situados en los ríos El Bosque o Majaceite, Tavizna, Guadiarés, o en los arroyos de Bocaleones y Gaidóvar.

Respecto a las zonas altas de la sierra, la naturaleza permeable de los materiales calizos no permite la existencia de demasiados cursos de agua permanente.

El patrimonio vinculado a los aprovechamientos del agua, basado en artilugios de ingeniería hidráulica, adquiere un gran valor en el Parque.

2.2.5.1. Zonas de mayor interés paisajístico

A continuación se describen las zonas de mayor interés paisajístico, determinadas en función de su naturalidad, variedad, singularidad y fragilidad.

El conjunto orográfico de la Sierra del Pinar y Bocaleones

Formado por las sierras del Pinar, Margarita, del Labradillo, de Zafalgar y Monte Prieto, constituye un circo montañoso de extraordinario interés paisajístico, geológico y botánico. Indudablemente, el principal rasgo distintivo de este conjunto es la Sierra de Pinar, de elevada altitud y dominio visual sobre las demás, por lo que sus dos vertientes resultan visibles desde cualquier punto del Parque Natural.

El conjunto orográfico de las Sierras del Endrinal, Sierra del Caillo y Sierra de Ubrique

Constituye el núcleo central de las sierras del Parque Natural, destacando por estar perfectamente delimitado por una serie de escarpes estructurales de gran desnivel así como por sus altitudes relativamente importantes. Entre los sectores de escarpe que lo delimitan destacan por su forma peculiar el Salto del Cabrero y El Saltadero, antes mencionados. También destaca la depresión de La Manga de Villaluenga, uno de los parajes más llamativos y admirados del Parque Natural.

La Sierra de la Silla

Conjunto orográfico que ocupa una posición dominante en el sector occidental del Parque, a pesar de su moderada altitud, al destacar sobre el conjunto de relieves más bajos que lo circundan.

El valle del río Guadiaro entre las estaciones de Benaoján y Jimera de Líbar

Presenta una estructura geológica en valle sinclinal marcado por fallas laterales que dan mayor verticalidad a las paredes. Por otra parte, el predominio de materiales margosos poco resistentes a la erosión ha favorecido el encajonamiento del cauce por incisión torrencial. Como resultado, el río Guadiaro ha ido labrando un valle estrecho y profundo, de paredes escarpadas que otorgan a este espacio una gran espectacularidad.

Los sectores de la vertiente occidental de la Sierra de Líbar-Mojón Alto

El conjunto formado por la vertiente occidental de esta sierra y su continuación con la de Mojón Alto presenta la particularidad de ser la zona del Parque Natural donde se sitúan las mejores manifestaciones de las formaciones kársticas de tipo torcal.

Los Llanos de Líbar y Llanos del Republicano

Constituye una notable manifestación de paisaje kárstico modelado por la acción de las aguas superficiales.

La Garganta del Cupil

Se sitúa en el sector rondeño incluido en el Parque Natural y su constitución se debe al encajonamiento del arroyo del Cupil sobre los materiales carbonatados y detríticos, dando lugar a un desfiladero de gran belleza paisajística y cubierto con una vegetación muy frondosa donde confluyen las formaciones características de ribera con la vegetación rupícola y bosques mixtos de *Quercus*.

El cerro de Tavizna y Cueva del Hundidero

Constituye un sector de pequeñas dimensiones, pero de grandes atractivos paisajísticos, situado en el extremo noreste del término de Montejaque. Por una parte, destaca el escarpe rocoso formado por el Cerro Tavizna con sus estratos casi verticales, en cuyos pies se esparcen inmensos bloques calizos desprendidos como consecuencia de los derrumbamientos de la parte superior. En el fondo de una profunda hondonada, junto a la carretera, se abre la sima del Hundidero, amplio cañón subterráneo de colosales dimensiones, de casi 100 metros de altura en su entrada, por la que se pierden las aguas del río Gadaures, convirtiéndose en un curso subterráneo. Este espacio representa la cavidad kárstica más importante de Andalucía.

La Cueva del Gato

Constituye la surgencia o salida natural del río Gadaures, tras cuatro kilómetros de recorrido subterráneo hacia el río Guadiaro. Por las formas y extraordinarias dimensiones de la gruta, su caudal permanente y la transparencia de sus aguas, constituye uno de los parajes más bellos y atractivos del sector oriental del Parque Natural. A ello hay que unir la longitud y complejidad de sus galerías, que la convierten en el sistema kárstico más importante de la región, verdadero santuario para los aficionados y practicantes de la espeleología.

Sierra de Lijar

Fondo escénico de Algodonales, la Sierra de Lijar constituye un elemento fuertemente identitario, a lo que contribuye su conformación aislada y su accidentada orografía, con fuertes pendientes en sus laderas y rematada por una altiplanicie que supera los 1.000 m de altitud, siendo por ello conocida popularmente como El Mogote. Marca el límite entre la Sierra de Grazalema y las campiñas norte de la provincia de Cádiz, situándose entre los ríos Guadalete y Guadalporcún, a los que aporta las aguas de sus afloramientos de agua subterránea.

Meseta de Ronda

La Meseta de Ronda se distingue como unidad espacial por una configuración morfológica especialmente representativa del Surco Intrabético. En su configuración como paisaje juegan por tanto un papel importante tanto los llanos y colinas del fondo de la depresión como las elevaciones montañosas que la ciñen y conforman un horizonte visual continuo. Posee un paisaje consolidado dominado por cultivos leñosos, cultivos herbáceos y matorrales con arbolado.

Tajo de Ronda

El Tajo de Ronda es una formación geológica de notoria singularidad y belleza paisajística; un escenario pintoresco de sobresaliente carácter cultural e histórico surgido a partir de la acción erosiva del río Guadalquivir durante milenios. Situado en pleno casco urbano de la ciudad de Ronda, mide 500 metros de longitud y 100 metros de profundidad. Esta gigantesca garganta constituye un enorme escarpe que se abre en una hoya

circular: la Caldera. La ciudad de Ronda, cuyo conjunto histórico se eleva al borde mismo del tajo, contribuye enormemente a su espectacularidad paisajística.

Alcornocales de Cortes de la Frontera

Componen un paisaje singular y ampliamente reconocido, que se extiende al oeste del área del valle del Guadiaro. Se desarrollan sobre una superficie montañosa de composición principalmente areniscosa y silíceo. El carácter accidentado del terreno limita el aprovechamiento agropecuario, ocupando las superficies forestales la mayor parte de la extensión. Es un paisaje despoblado y agreste, cuya estructura visual se caracteriza por escasos fondos escénicos. Destacan, en cambio, los paisajes ocultos, ligados a los cursos de agua o a elementos del patrimonio etnológico vinculados a los aprovechamientos forestales tradicionales, fundamentalmente la extracción del corcho.

2.3. Características Biológicas

2.3.1. Vegetación

El Parque Natural Sierra de Grazalema alberga una de las mayores riquezas florísticas de Andalucía, producto de la diversidad orográfica existente, la variada naturaleza del sustrato y la geología, y las condiciones climáticas.

Dentro del Parque se encuentran representados 530 géneros pertenecientes a 95 familias diferentes, con más de 1.200 especies vegetales descritas, lo que supone el 25% de las especies del territorio español.

Entre las especies florísticas de mayor interés, destacan 14 endemismos rondeños que habitan exclusivamente en la Serranía de Ronda, entre ellos el pinsapo, 43 endemismos bético-mauritanos, 33 endemismos béticos y 5 locales que solo se encuentran en estas sierras.

Caben destacar las siguientes formaciones vegetales:

Pinsapar

El pinsapar es la formación más característica y definitoria del espacio, encontrándose en la Sierra del Pinar la mejor masa de pinsapos de las que actualmente se conservan en Andalucía. El pinsapo (*Abies pinsapo Boiss*) es una especie endémica de la Serranía de Ronda. En el área de estudio, el pinsapar mejor conservado se emplaza sobre las umbrías de la Sierra del Pinar, entre 900-1.600 m de altitud; no constituye una formación uniforme, ya que los pinsapos se encuentran mezclados con otras especies arbóreas (*Quercus faginea* y *Quercus rotundifolia*) y arbustos (*Berberis vulgaris subsp. australis*, *Lonicera etrusca*, etc.), sobre todo en las zonas bajas.

Encinar

La encina mediterránea (*Quercus rotundifolia*) es la especie dominante en prácticamente todos los bosques ibéricos, al poseer una resistencia ecológica muy notable, ya que es capaz de adaptarse a condiciones climáticas extremas y a la mayoría de sustratos del suelo. En el Parque Natural, la encina también es considerada la especie dominante; en él se encuentran representadas tres unidades correspondientes a los distintos pisos bioclimáticos: encinares termomediterráneos, mesomediterráneos y supramediterráneos.

Alcornocal

El alcornoque (*Quercus suber*) posee una resistencia ecológica considerablemente menor que la encina; por ello, solo forma masas relativamente importantes en áreas del Parque Natural favorables para su desarrollo, como lo son las zonas con sustratos silíceos, en donde aparecen los alcornocales de la asociación *Teucrio baetici-Quercetum suberis*.

Quejigar

El quejigo (*Quercus faginea*) no forma comunidades homogéneas en el área de estudio, aunque, en algunas ocasiones, forma masas muy densas en espacios del Parque Natural con gran profundidad y humedad edáfica. Los quejigos se intercalan frecuentemente entre las encinas, alcornoques y pinsapos.

2.3.1.1. Flora catalogada

La presencia de especies incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, creado por la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, es alta, con 6 taxones incluidos en la categoría de "En peligro de extinción" (*Abies pinsapo*, *Asplenium petrarchae* subsp. *bivalens*, *Atropa baetica*, *Narcissus bugei*, *Papaver rupifragum* y *Rupicapnos africana* subsp. *decipiens*) y 15 en la de "Vulnerables" (*Asplenium billotii*, *Avena murphyi*, *Cosentinia vellea* subsp. *bivalens*, *Drosophyllum lusitanicum*, *Hymenostemma pseudoanthemis*, *Isoetes durieui*, *Laurus nobilis*, *Narcissus fernandesii*, *Ornithogalum reverchonii*, *Phyllitis sagitaria*, *Prunus insititia*, *Prunus mahaleb*, *Salix eleagnos*, *Silene mariana* y *Sorbus aria*). Asimismo, tres taxones están catalogados como "De Interés Especial" (*Acer monspessulanum*, *Celtis australis* y *Quercus canariensis*).

El Parque Natural también es rico en lo que a variedad de hábitats se refiere, y buena prueba de ello es que un total de 19 tipos de hábitats que se presentan en el Parque Natural están incluidos en la Directiva Hábitats.

La tendencia, sin embargo, es regresiva, debido a diversas causas entre las que destacan los efectos del cambio climático y algunas características naturales de este tipo de especies. Una de las principales consecuencias que el cambio climático tiene sobre estas especies es la pérdida de hábitat y la competencia con especies más tolerantes a dichos cambios. Entre las causas naturales hay que destacar el hecho de que muchas de estas especies se presentan en poblaciones muy reducidas y separadas entre sí, lo que las hace muy sensibles a otras amenazas.

En relación con ello, muchas de estas especies son actualmente objeto de actuaciones de conservación a través del Programa de Recuperación de Flora de Altas Cumbres de Andalucía que se puso en marcha en 2007 y que actualmente tiene continuidad en el Plan de Recuperación y Conservación de Especies de Altas Cumbres de Andalucía, con actuaciones como la instalación de vallados y colocación de protectores, plantaciones y siembras o recolección de semillas.

2.3.2. Fauna

El Parque Natural Sierra de Grazalema posee una gran riqueza faunística, con más de 200 especies de vertebrados (7 especies de peces, 34 de anfibios y reptiles, 44 mamíferos y más de 130 especies de aves).

La mayoría de estas especies se encuentran bajo una figura de protección: el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas recoge 131 especies bajo la categoría de Especies de Interés Especial. En 1979, el Parque Natural fue declarado Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), relativa a la Conservación de las Aves Silvestres, según la cual tres especies del Parque cumplen con los criterios: buitre leonado (*Gyps fulvus*), águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) y chova piquirroja (*Pyrhacorax pyrrhacorax*). Además, son numerosas las especies incluidas en la Directiva Hábitat, bien clasificadas como especies de interés comunitario para cuya conservación es necesario asignar zonas especiales de conservación, o como especies de estricta protección en el ámbito de la Comunidad Europea.

Por su parte, el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres incluye dos especies "En peligro de extinción", cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius pallipes*) y alimoche (*Neophron percnopterus*), y dos "Vulnerables", águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*) y aguilucho cenizo (*Circus pygargus*).

Entre las aves destacan las rapaces, que nidifican en los cortados y cantiles del Parque Natural: el buitre leonado, el alimoche, el halcón peregrino, el águila real, el águila perdicera y el cernícalo vulgar.

Respecto a los mamíferos, cabe citar la cabra montés, el corzo, el ciervo, el conejo, el zorro, el meloncillo, la comadreja, el tejón, la nutria común y la jineta.

También cabe mencionar las especies de quirópteros, con una amplia representación en el Parque Natural. En el sistema Hundidero-Gato se han llegado a censar hasta 100.000 individuos del murciélago de cueva, una de las mayores colonias europeas de su especie.

Entre los peces destacan la trucha común y la trucha arcoiris, ambas presentes en el río El Bosque, aunque las especies más frecuentes son el barbo, la boga y el cacho, presentes en ríos como el Guadalete, el Bocaleones, el Tavizna y el Majaceite.

En cuanto a los anfibios, cabe nombrar la rana común, el sapo partero y la ranita meridional, mientras que respecto a los reptiles, destaca el galápago leproso, el galápago europeo, la culebra viperina y la culebra de collar.

Entre los invertebrados cabe destacar el cangrejo de río autóctono.

Por su parte, la Consejería con competencias en Medio Ambiente lleva a cabo diferentes actuaciones y programas con objeto de mejorar la situación de la fauna andaluza. Así destacan el Programa de emergencias, control epidemiológico y seguimiento de la fauna silvestre de Andalucía, el Programa de Conservación y Gestión del Cangrejo de Río autóctono, el Programa de Actuaciones para la Conservación del Águila perdicera, el Programa de Actuaciones para la Conservación de los Anfibios Amenazados de Andalucía, el Programa de Actuaciones para la Conservación de los Invertebrados, el Programa Andaluz de Gestión de la Cabra Montés, o el Plan de Gestión y Reintroducción del Corzo en Andalucía, fundamentalmente.

2.3.3. Hábitats de interés comunitario

En los espacios naturales de la Red Natura 2000 del ámbito se han identificado 41 hábitat de interés comunitario (HIC) (Tabla 8), recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres, de los cuales 5 tienen carácter prioritario.

Tabla 8 Hábitats de interés comunitario

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del Genal	ES6170031 Río Guadiaro	ES6170034 Río Guadalquivir
3110 Aguas oligotróficas con un contenido de minerales muy bajo de las llanuras arenosas (<i>Littorelletalia uniflorae</i>)			X					
3140 Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara spp.</i>		X	X		X	X		
3150 Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			X					
3170 Estanques temporales mediterráneos (*)		X	X					

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del General	ES6170031 Río Guadiaro	ES6170034 Río Guadalquivir
3260 Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación del <i>Ranunculion fluitantis</i> y del <i>Callitricho-Batrachion</i>		X	X					
3270 Ríos de orillas fangosas con vegetación de <i>Chenopodion rubri</i> p.p. y de <i>Bidention</i> p.p.			X					
3290 Ríos mediterráneos de caudal intermitente del <i>Paspalo-Agrostidion</i>			X					
4020 Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas de <i>Erica ciliaris</i> y <i>Erica tetralix</i> (*)			X					
4030 Brezales secos europeos	X		X		X			
4060 Brezales alpinos y boreales		X						
4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	X	X		X	X			X
5110 Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)		X	X	X	X	X	X	X
5210 Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	X	X	X			X		
5330 Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos		X	X	X	X	X		
5333 Fruticedas, retamares, y matorrales mediterráneos termófilos: fruticedas termófilas	X							
5334 Fruticedas, retamares, y matorrales mediterráneos termófilos: matorrales y tomillares (<i>Anthyllidetalia terniflorae</i> , <i>Saturejo-corydolithion</i>)	X							
6170 Prados alpinos y subalpinos calcáreos		X						
6220 Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i> (*)	X	X	X	X	X	X	X	X
6310 Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.		X	X	X	X	X	X	X
6420 Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion- Holoschoenion</i>		X	X	X	X	X		X
6430 Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino				X				
7220 Vegetación de manantiales petrificantes de aguas carbonatadas con formación de tobas (*)	X	X						
8130 Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	X	X	X	X		X		
8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica		X	X	X		X		

HIC	ES0000031 Sierra de Grazalema	ES6170006 Sierra de las Nieves	ES0000049 Los Alcornocales	ES6120013 Sierra de Lijar	ES6120021 Río Guadalete	ES6170016 Valle del Río del Genal	ES6170031 Río Guadiaro	ES6170034 Río Guadalquivir
8211 Vegetación casmofítica: subtipos calcícolas (Potentilletalia caulescentis, Asplenietalia glandulosi, Homalothecio-Polypodium serrati, Arenarion balearicae)	X							
8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica		X	X	X	X	X		
8310 Cuevas no explotadas por el turismo	X	X	X					
91B0 Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i>	X	X	X			X	X	X
91E0 Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> (<i>Alno-Padion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i>) (*)			X					
9230 Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>			X					
9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	X		X	X	X	X	X	
9260 Bosques de <i>Castanea sativa</i>		X				X		
92A0 Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	X	X	X	X	X	X	X	X
92B0 Formaciones ripícolas de ríos mediterráneos de caudal intermitente, con <i>Rhododendron ponticum</i> , <i>Salix</i> y otros			X					
92D0 Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	X	X	X	X	X	X	X	X
9320 Bosques termomediterráneos de acebuchales y algarrobales (<i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i>)	X		X	X	X	X		
9330 Bosques de alcornoque (<i>Quercus suber</i>)	X	X	X			X	X	
9340 Bosques de encinar (<i>Quercus ilex</i> y <i>Q. Rotundifolia</i>)	X	X	X	X	X	X	X	X
9520 Abetales de <i>Abies pinsapo</i>	X	X						
9540 Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos		X				X		
9561 Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus spp.</i> (*)	X							

Nota: * Hábitat prioritario

Fuente: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parques Naturales y Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación.

2.4. Características Socioeconómicas

2.4.1. Población y poblamiento

2.4.1.1. Población y sistema de asentamientos

La población del ámbito supera los 76 mil habitantes, repartidos entre 15 términos municipales de las provincias de Cádiz (36 mil habitantes) y Málaga (40 mil habitantes) (Tabla 9).

Tabla 9 Población. Año 2020

Municipio	Superficie TTMM (km ²)	Núcleos de población (nº)	Hombres (hab)	Mujeres (hab)	Total Población actual(hab)	% respecto al total del AIS	Densidad de población (hab/km ²)	Índice feminización
Algodonales	134,2	2	2.781	2.725	5.506	7,2 %	41	0,98
Benaocaz	69,4	2	361	312	673	0,9 %	10	0,86
Bosque (El)	30,8	1	1.079	1.058	2.137	2,8 %	69	0,98
Gastor (El)	27,5	1	887	842	1.729	2,3 %	63	0,95
Grazalema	122,4	2	997	1.016	2.013	2,6 %	16	1,02
Prado del Rey	48,6	1	2.787	2.803	5.590	7,3 %	115	1,01
Ubrique	69,8	2	8.205	8.400	16.605	21,8 %	238	1,02
Villaluenga del Rosario	59,5	1	238	217	455	0,6 %	8	0,91
Zahara	72,5	1	701	678	1.379	1,8 %	19	0,97
Benaoján	32,0	1	743	710	1.453	1,9 %	45	0,96
Cortes de la Frontera	175,3	3	1.586	1.479	3.065	4,0 %	18	0,93
Jimera de Líbar	27,2	2	197	182	379	0,5 %	14	0,92
Montecorto	54,5	1	309	277	586	0,8 %	11	0,90
Montejaque	45,5	1	472	477	949	1,2 %	21	1,01
Ronda	397,7	6	16.362	17.368	33.730	44,2 %	85	1,06
AIS	1.366,9	27	37.705	38.544	76.249	100,0 %	56	1,02
Provincia de Cádiz	7.441,5	204	613.561	630.488	1.244.049	2,9 %	167	1,03
Provincia de Málaga	7.306,3	365	825.450	860.470	1.685.920	2,4 %	231	1,04
Andalucía	87.600,8	2755	4.170.605	4.293.806	8.464.411	0,9 %	97	1,03

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Este ámbito forma parte de la unidad territorial definida en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) como Serranías de Cádiz y Ronda, unidad con continuidad física y relaciones funcionales lideradas por las ciudades más potentes de la unidad, Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda, las dos últimas pertenecientes al ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible.

La población se distribuye entre los municipios del ámbito de forma muy dispar. Ronda, con cerca de 34 mil habitantes, aporta el 44% de la población total del ámbito. Ubrique es la localidad de mayor población (unos 17 mil habitantes) de la zona gaditana, con un 22% del total del ámbito. Ambas destacan notablemente respecto a las siguientes localidades, Prado de Rey y Algodonales, que superan los 5.000 habitantes. A continuación se encuentra Cortes de la Frontera (3.000 hab) y, superando los 2.000 habitantes, El Bosque y Grazalema. Entre 1.000 y 2.000 se sitúan El Gastor, Benaoján y Zahara y, por debajo de 1.000 el resto de las localidades, siendo Jimera de Líbar y Villaluenga del Rosario las de menor población, en torno a los 400 habitantes.

La distribución de la población por sexos es equilibrada, con un índice de feminización en torno a 1, similar al global de Andalucía y de las provincias de Cádiz y Málaga. El índice de feminización de la población de los municipios del ámbito varía entre 0,90 de Montecorto y 1,06 de Ronda.

La densidad media de la población en el ámbito territorial es de 56 hab/km², muy por debajo de la media provincial de Málaga (231) y Cádiz (167), así como de Andalucía (97). A escala municipal, la densidad de población presenta diferencias significativas: Ubrique, con una población elevada y un término municipal medio, presenta una densidad de población muy alta (238), mientras que Villaluenga, Benaocaz, Montecorto o Jimera de Líbar, que son los municipios de menor población, presentan densidades muy bajas, por debajo de 15 hab/km². Grazalema o Cortes, con poblaciones algo mayores, presentan también densidades muy bajas, por debajo de 20 hab/km², debido a la mayor extensión de sus términos municipales.

Por otro lado, la dispersión de la población en el territorio es escasa, concentrándose en su mayor parte en los núcleos de población principales. La mayor parte de municipios (8 de 15) solo tiene el núcleo de población principal y solo dos municipios tienen de más de 2 núcleos: Ronda con 6 y Cortes de la Frontera con 3.

2.4.1.2. Evolución de la población

La evolución de la población del ámbito en las últimas dos décadas arroja un resultado neto negativo, con una pérdida cercana al 3% (unos 2 mil habitantes), aunque el comportamiento ha sido diferente en las dos décadas analizadas (Tabla 10), que puede explicarse fundamentalmente por el impacto de la crisis económica. Así, en el periodo 2001-2010, se produjo un crecimiento poblacional global del ámbito, y solo 3 municipios, Ubrique, El Gastor y Montejaque, mostraron una evolución negativa. En cambio, algunos municipios mostraron un crecimiento muy significativo en esa primera década del siglo: Jimera de Líbar por encima del 30% o Benaocaz y Villaluenga cerca de un 15%.

Por contra, en la década 2010-2020, el ámbito ha perdido un 6% de población, siendo la evolución negativa en todos los municipios del ámbito excepto en El Bosque, que ha seguido creciendo aunque a un ritmo más lento (2%). Esta evolución diferenciada de la población de El Bosque puede tener relación con la mejor conexión de este núcleo con Arcos y Jerez y su mayor dinamismo en relación al turismo vinculado al Parque Natural.

Como resultado neto del periodo analizado, tan solo El Bosque (11%), Villaluenga (9%), Jimera de Líbar (5,6%) y, en menor medida, Benaocaz (2,6%) muestran un crecimiento positivo. En el extremo opuesto, Cortes de la Frontera acumula una pérdida de población del 14% y El Gastor, Benaoján, Grazalema, Zahara y Montejaque, por encima del 8%. Ronda, principal municipio del ámbito y único con una dinámica netamente urbana, muestra una evolución de población estable en el periodo, ya que la pérdida poblacional que muestran los datos se debe en gran medida a la segregación del municipio de Montecorto en 2014.

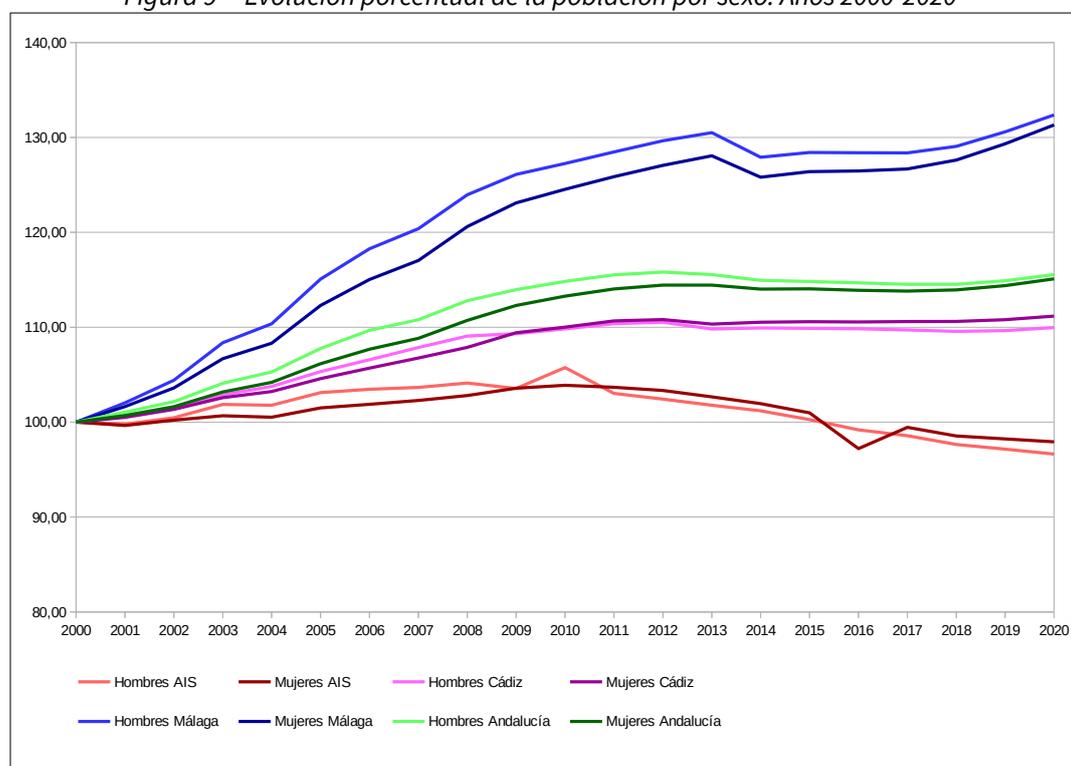
La evolución negativa de la población del ámbito contrasta con la experimentada a escala regional o provincial (Figura 9), que, si bien notaron el impacto de la crisis económica, han tenido una evolución relativamente estable a lo largo de la década 2010-2020, con un crecimiento en los últimos años, suave en el caso de Andalucía y Cádiz y más notable en el caso de Málaga.

Tabla 10 Evolución de la población. Años 2001-2020

Municipio	Población (hab)			Evolución (%)		
	2001	2010	2020	2001-2010	2010-2020	2001-2020
Algodonales	5.577	5.743	5.506	3,0 %	-4,1 %	-1,3 %
Benaocaz	656	754	673	14,9 %	-10,7 %	2,6 %
Bosque (El)	1.922	2.098	2.137	9,2 %	1,9 %	11,2 %
Gastor (El)	1.898	1.851	1.729	-2,5 %	-6,6 %	-8,9 %
Grazalema	2.195	2.203	2.013	0,4 %	-8,6 %	-8,3 %
Prado del Rey	5.801	5.948	5.590	2,5 %	-6,0 %	-3,6 %
Ubrique	17.396	16.915	16.605	-2,8 %	-1,8 %	-4,5 %
Villaluenga del Rosario	418	479	455	14,6 %	-5,0 %	8,9 %
Zahara	1.499	1.519	1.379	1,3 %	-9,2 %	-8,0 %
Benaoján	1.588	1.602	1.453	0,9 %	-9,3 %	-8,5 %
Cortes de la Frontera	3.557	3.642	3.065	2,4 %	-15,8 %	-13,8 %
Jímera de Líbar	359	473	379	31,8 %	-19,9 %	5,6 %
Montecorto (*)	0	0	586	-	-	-
Montejaque	1.032	1.017	949	-1,5 %	-6,7 %	-8,0 %
Ronda	34.468	36.909	33.730	7,1 %	-8,6 %	-2,1 %
AIS	78.366	81.153	76.249	3,6 %	-6,0 %	-2,7 %

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (*) Montecorto se constituye como municipio en el año 2015

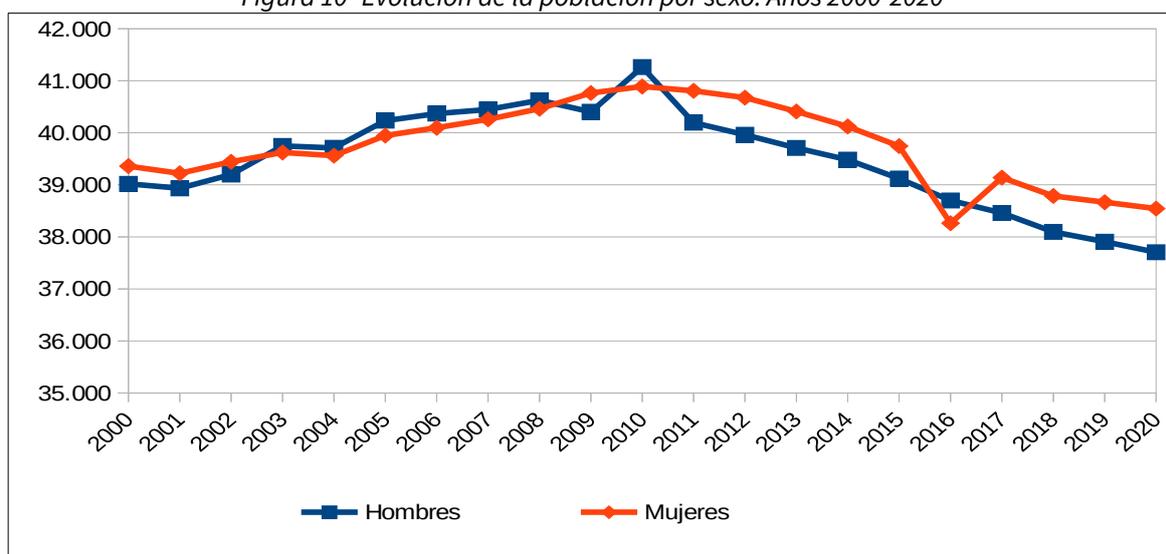
Figura 9 Evolución porcentual de la población por sexo. Años 2000-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

En cuanto a la evolución de la población por sexos (Figura 10), aunque las diferencias son muy leves, hasta 2010, ambos sexos presentan distribuciones similares, con un crecimiento levemente más rápido de la población de hombres (Figura 9), y, a partir de entonces, la población de hombres se sitúa por debajo de la de mujeres. Este comportamiento, que se aprecia también aunque más leve en la provincia de Cádiz (Figura 9), puede estar asociado a procesos migratorios relacionados con el empleo tras la crisis económica. Este fenómeno no se aprecia en la provincia de Málaga ni en Andalucía, donde la población de hombres ha tenido un crecimiento más significativo en todo el periodo, aunque suavizado en los últimos años (Figura 9).

Figura 10 Evolución de la población por sexo. Años 2000-2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2.4.1.3. Estructura demográfica

En términos generales, la pirámide de población del ámbito del Plan está en consonancia con la de Andalucía (Figura 11), concentrándose la mayor parte de la población en el tramo de edades entre 30 y 60 años, un pico suave entre 8 y 14 años (pico de natalidad anterior a la crisis) y un acusado descenso de 0 a 5 años, relacionado con la baja natalidad actual. No obstante, muestra diferencias con la distribución por edades andaluza especialmente en mujeres: en todas las clases de edad entre 0 y 50 las mujeres están infrarrepresentadas en relación a la distribución andaluza, mientras que a partir de esa edad, y especialmente a partir de 65 años, se encuentran sobrerrepresentadas.

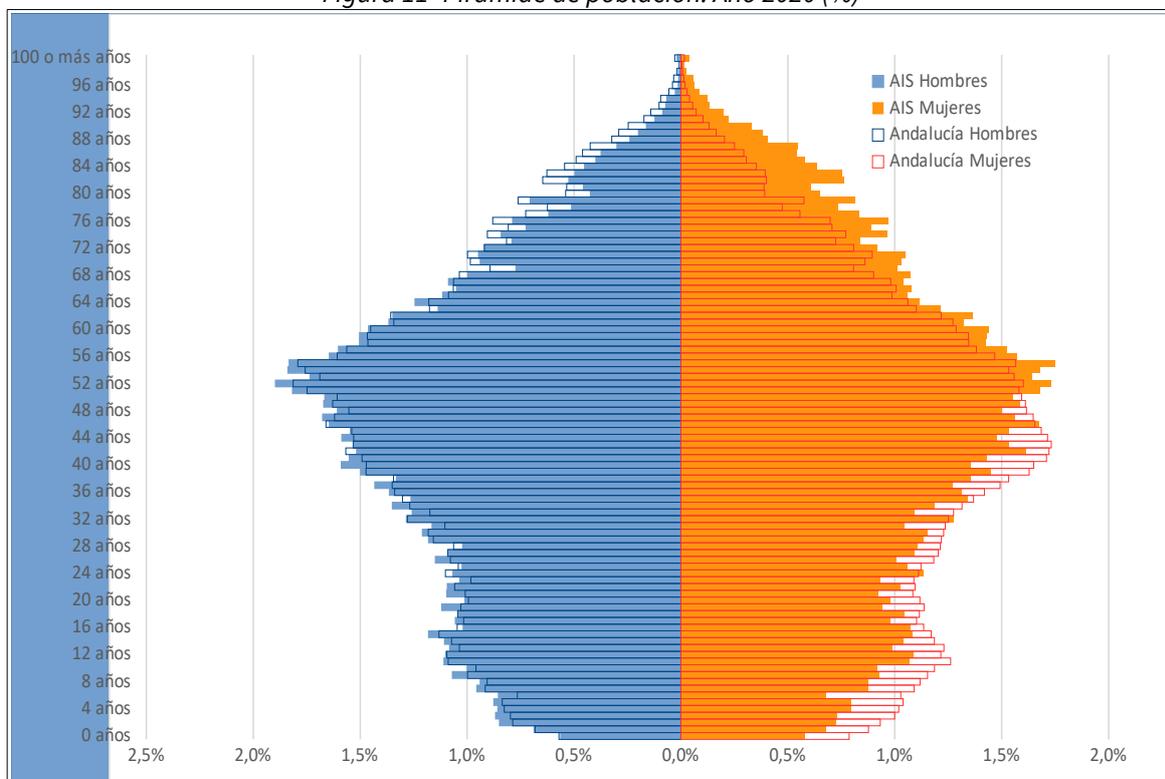
En relación con lo anteriormente expuesto, la pirámide de población resultante es de tipo regresiva, esto es, más ancha en los grupos superiores de edad que en la base, consecuencia del descenso de la natalidad y el envejecimiento continuo de la población. Su estructura es propia de los países desarrollados, con tasas de natalidad y mortalidad muy bajas, lo que conlleva un crecimiento natural escaso. A su vez, la esperanza de vida es muy alta, lo cual supone una tendencia hacia una población de mayor edad.

En definitiva, los datos reflejan valores bajos de natalidad, población elevada en el rango 30 a 65 años, envejecimiento progresivo y una esperanza de vida por encima de los 80 años, siendo superior para las mujeres.

Lo referido antes sobre el envejecimiento se ve corroborado por los datos del índice de envejecimiento por municipios (Tabla 11). Así, en relación a los datos promedios de la provincia, sólo El Bosque, en la zona gaditana, y Benaoján, Cortes de la Frontera y Ronda, en la malagueña, se encuentran por encima de sus correspondientes provincias (115 y 190 respectivamente). Destacan por elevado índice los municipios de

Jimera de Líbar, Montejaque, Montecorto, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaocaz y Grazalema, por encima todos del promedio de ambas provincias (167).

Figura 11 Pirámide de población. Año 2020 (%)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística, 2019. Elaboración propia.

Tabla 11 Índice de envejecimiento por municipio. Año 2020

Territorio	Índice de envejecimiento
Algodonales	142
Benaocaz	172
Bosque (El)	105
Gastor (El)	167
Grazalema	168
Prado del Rey	125
Ubrique	126
Villaluenga del Rosario	180
Zahara	179
Benaoján	157
Cortes de la Frontera	161
Jimera de Líbar	314
Montecorto	211
Montejaque	235
Ronda	127

Territorio	Índice de envejecimiento
Promedio AIS	171
Promedio provincia de Cádiz	115
Promedio provincia de Málaga	190
Promedio ambas provincias	167

Fuente: Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

2.4.2. Mercado de trabajo y desarrollo social

2.4.2.1. Mercado de trabajo

2.4.2.1.1 Población ocupada

Los datos de personas afiliadas a la Seguridad Social por rama de actividad permiten valorar qué sectores acaparan mayor importancia desde el punto de vista del empleo actual, así como cuáles tienen representación y en qué medida, junto a aquellos que no tienen presencia en el ámbito o municipio. Se trata de personas trabajadoras afiliadas a la Seguridad Social en alta laboral y situaciones asimiladas.

Los datos de población afiliada a la Seguridad Social por rama de actividad (Tabla 12) muestran el predominio del comercio y la hostelería (R5), con un 30%, similar al existente a nivel provincial (33%, 34%), aunque algo más bajo, y andaluz (29%). En cambio, la industria manufacturera (R3), con casi un 20%, destaca por su importancia en el empleo del ámbito respecto a las provincias de Cádiz (8%) y Málaga (4%), así como respecto a Andalucía (4%). Este dato está determinado por la industria de la piel localizada mayoritariamente en Ubrique, que concentra más del 70% de las afiliaciones a esta rama de actividad de todo el ámbito y el 55% de la afiliación total de ese municipio (Figura 12).

El sector primario (R1) representa un 16% de las afiliaciones, un dato similar al promedio andaluz (17%), pero muy por encima de los promedios provinciales (9% y 6%). No obstante, excluyendo los dos municipios de mayor población, Ronda y Ubrique, el sector primario alcanza un 36% del total de afiliaciones del resto de municipios, lo que muestra su vocación agrícola.

La construcción, con un 8% de las afiliaciones, presenta un orden de magnitud similar al andaluz y los provinciales. Igual ocurre con las actividades artísticas y otros servicios (R11). En cambio, la administración pública, sanidad y educación (R10, 14%) y las actividades profesionales (R9, 5%), teniendo una participación relevante en las afiliaciones del ámbito, esta es significativamente más baja que las medias provinciales y andaluzas (R10, 20%; R9, 10%).

Respecto a la distribución por sexo, se da una distribución paritaria de afiliaciones (Índice de Feminización en torno a 1) en el sector primario (R1) y algunas ramas de servicios (R8, R9). Las afiliaciones de mujeres son predominantes en administración, sanidad y educación (R10) y otros servicios (R11, R7). En el resto de ramas presentan índices de feminización menores que 1, siendo mayoritarias las afiliaciones de hombres. Estas distribuciones por sexos son en general similares a las que se dan en el global andaluz o provincial para cada rama de actividad. No obstante, la industria manufacturera, aunque emplea a más hombres que mujeres al igual que en el contexto andaluz o provincial, presenta un índice de feminización significativamente más alto (0,62 frente a 0,30 en Andalucía), lo que indica la importante presencia de mujeres en el sector de la piel de la Sierra de Grazalema.

A escala municipal (Figura 12), el peso de las actividades es muy diferente según municipios. Así, en Algodonales, El Gastor y Montecorto, el sector agrario está por encima del 50% de las afiliaciones; en Zahara y Montejaque supera el 40% y por encima del 35% en Villaluenga. La industria y suministros es relevante en Ubrique (55%), como ya se ha comentado, pero también tiene un dato significativo en Benaolán (30%), debido

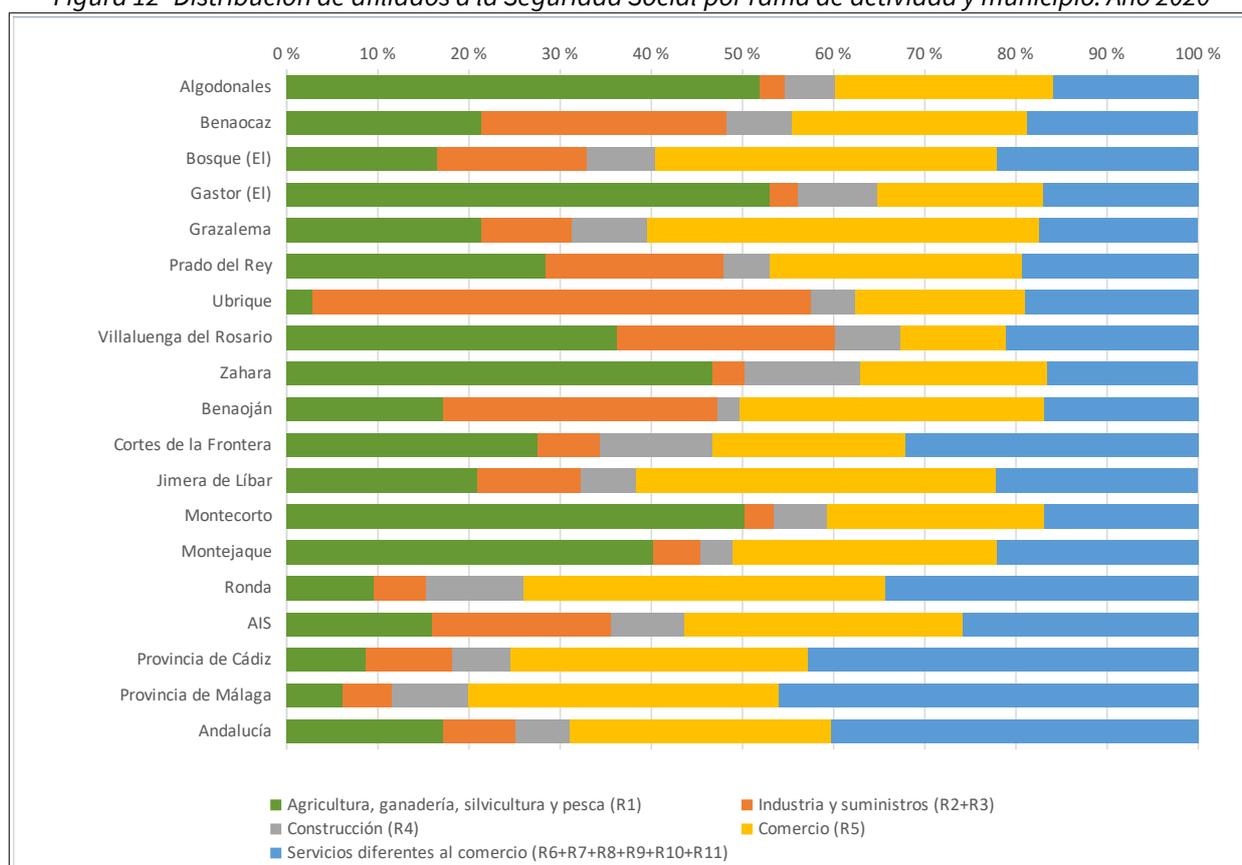
a la industria cárnica; además, la proximidad de Ubrique determina datos relativamente elevados en Benaocaz (27%) y Villaluenga (24%). El sector del comercio y hostelería (R5) alcanza porcentajes significativos en varios municipios: Grazalema (43%), Jimera de Líbar (39%), El Bosque (37%) y Benaoján (33%), además de Ronda (39%), que muestra una dinámica netamente urbana.

Tabla 12 Afiliaciones a la Seguridad Social por rama de actividad y sexo. Año 2020

	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11	TOTAL
Área de Influencia Socioeconómica												
Mujeres	1.645	20	1.459	118	2.690	28	69	50	447	1.795	704	9.023
Hombres	1.510	81	2.338	1.470	3.357	86	51	52	483	980	357	10.763
Total	3.155	100	3.797	1.587	6.047	115	119	102	929	2.775	1.060	19.786
% del total	15,94 %	0,51 %	19,19 %	8,02 %	30,56 %	0,58 %	0,60 %	0,52 %	4,70 %	14,02 %	5,36 %	100%
I.Feminización	1,09	0,24	0,62	0,08	0,80	0,33	1,36	0,97	0,93	1,83	1,97	0,84
Provincia de Cádiz												
Mujeres	14.727	856	5.500	2.179	51.197	1.104	2.521	1.328	18.148	54.478	13.398	165.435
Hombres	16.508	4.548	23.863	20.943	66.858	2.417	2.281	1.095	19.568	29.946	8.933	196.958
Total	31.235	5.404	29.363	23.122	118.054	3.521	4.802	2.423	37.716	84.424	22.331	362.393
% del total	8,62 %	1,49 %	8,10 %	6,38 %	32,58 %	0,97 %	1,33 %	0,67 %	10,41 %	23,30 %	6,16 %	100%
I.Feminización	0,89	0,19	0,23	0,10	0,77	0,46	1,11	1,21	0,93	1,82	1,50	0,84
Provincia de Málaga												
Mujeres	18.256	1.148	7.826	5.277	89.675	4.169	5.443	4.835	39.642	73.991	30.216	280.475
Hombres	18.214	5.207	18.018	44.510	112.268	9.907	5.302	4.138	38.768	39.608	17.427	313.365
Total	36.469	6.354	25.843	49.786	201.943	14.075	10.744	8.973	78.410	113.599	47.644	593.840
% del total	6,14 %	1,07 %	4,35 %	8,38 %	34,01 %	2,37 %	1,81 %	1,51 %	13,20 %	19,13 %	8,02 %	100%
I.Feminización	1,00	0,22	0,43	0,12	0,80	0,42	1,03	1,17	1,02	1,87	1,73	0,90
Andalucía												
Mujeres	242.176	6.191	48.356	18.055	370.095	16.179	24.208	11.270	157.017	399.392	113.945	1.406.883
Hombres	278.897	29.383	160.138	163.734	500.377	37.479	23.220	10.279	159.669	210.653	62.617	1.636.442
Total	521.073	35.574	208.494	181.789	870.472	53.657	47.427	21.549	316.686	610.045	176.561	3.043.325
% del total	17,12 %	1,17 %	6,85 %	5,97 %	28,60 %	1,76 %	1,56 %	0,71 %	10,41 %	20,05 %	5,80 %	100%
I.Feminización	0,87	0,21	0,30	0,11	0,74	0,43	1,04	1,10	0,98	1,90	1,82	0,86
<p>Ramas de actividad: R1: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. R2: Industrias extractoras; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación. R3: Industria manufacturera. R4: Construcción. R5: Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería. R6: Información y comunicación. R7: Actividades financieras y de seguros. R8: Actividades inmobiliarias. R9: Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares. R10: Admon. pública y defensa, Seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales-pública y defensa; Seguridad Social obligatoria. R11: Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; otros servicios; actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio; actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.</p>												

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Tesorería General de la Seguridad Social

Figura 12 Distribución de afiliados a la Seguridad Social por rama de actividad y municipio. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Tesorería General de Seguridad Social.

2.4.2.1.2 Contratos registrados

La distribución de contratos registrados por sector de actividad en el ámbito presenta diferencias significativas con la de los ámbitos provinciales y andaluz (Tabla 13). Respecto a la distribución de contratos a nivel provincial, el ámbito presenta un porcentaje de contratos en el sector servicios (55%) menor que a nivel provincial (72%, 65%) y significativamente mayores en agricultura (20% frente a 11% y 16%) e industria (15% frente a 6%). En comparación con el global andaluz, en cambio, la participación del sector servicios en el ámbito es algo mayor (55% frente a 48%) mientras que en agricultura es menor (20% frente a 36%). Los contratos en la industria en el ámbito destacan igualmente frente al nivel andaluz (15% frente a 6%).

Respecto a la distribución por sexo, aunque los contratos a hombres son predominantes en el total de contratos a todas las escalas, en el ámbito, la proporción de contratos a mujeres es más alta (í.Feminización 0'88) que ambas provincias (0,62 y 0,73) y que en Andalucía (0,63). El mismo comportamiento se observa en todos los sectores de actividad, que presentan índices de feminización significativamente más altos en el ámbito que a nivel provincial o andaluz, salvo la construcción, que es similar. Por otra parte, al igual que a nivel andaluz o provincial, solo el sector servicios muestra un índice de feminización mayor que 1.

Tabla 13 Contratos registrados por sector y sexo. Año 2020

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Área de Influencia Socioeconómica					
Mujeres	2.086	1.771	231	8.410	12.498
Hombres	3.317	2.248	2.308	6.384	14.257

	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total
Total	5.403	4.019	2.539	14.794	26.755
% del total	20,2%	15,0%	9,5%	55,3%	100,0%
I.Feminización	0,63	0,79	0,10	1,32	0,88
Provincia de Cádiz					
Mujeres	18.710	6.137	2.575	161.936	189.358
Hombres	36.889	24.889	50.528	195.391	307.697
Total	55.599	31.026	53.103	357.327	497.055
% del total	11,2%	6,2%	10,7%	71,9%	100,0%
I.Feminización	0,51	0,25	0,05	0,83	0,62
Provincia de Málaga					
Mujeres	23.905	11.561	6.494	189.530	231.490
Hombres	63.116	21.006	63.909	168.418	316.449
Total	87.021	32.567	70.403	357.948	547.939
% del total	15,9%	5,9%	12,8%	65,3%	100,0%
I.Feminización	0,38	0,55	0,10	1,13	0,73
Andalucía					
Mujeres	425.598	70.183	41.394	998.848	1.536.023
Hombres	1.011.501	171.747	322.645	915.025	2.420.918
Total	1.437.099	241.930	364.039	1.913.873	3.956.941
% del total	36,3%	6,1%	9,2%	48,4%	100,0%
I.Feminización	0,42	0,41	0,13	1,09	0,63

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Servicio Público de Empleo Estatal / Servicio Andaluz de Empleo

2.4.2.1.3 Población desempleada

El análisis de la población desempleada se lleva a cabo a través de los datos del paro registrado por sectores de actividad y sexo (Tabla 14) y del paro registrado por sectores de actividad y municipio (Figura 13).

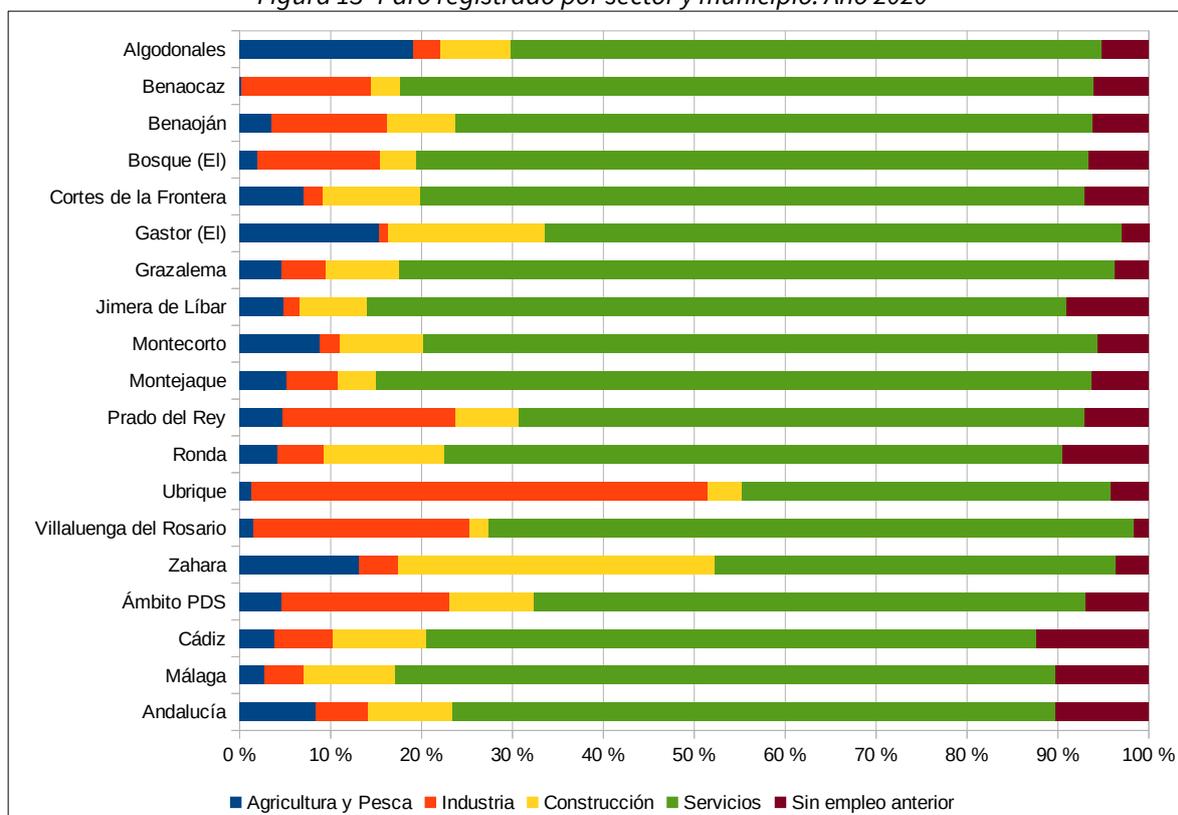
Tabla 14 Paro registrado según sexo y sector de actividad económica. Año 2020

Ámbito	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Área de Influencia Socioeconómica						
Mujeres	144	1.066	104	3.913	482	5.708
Hombres	318	750	815	2.097	201	4.181
Total	462	1.816	919	6.010	683	9.889
% del total	4,7%	18,4%	9,3%	60,8%	6,9%	100,0%
I.Feminización	0,45	1,42	0,13	1,87	2,40	1,37
Provincia de Cádiz						
Mujeres	2.567	4.233	2.681	76.291	14.875	100.646
Hombres	4.038	6.745	14.839	38.908	6.330	70.861

Ámbito	Agricultura y Pesca	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior	Total
Total	6.605	10.978	17.520	115.199	21.205	171.508
% del total	3,9%	6,4%	10,2%	67,2%	12,4%	100,0%
I.Feminización	0,64	0,63	0,18	1,96	2,35	1,42
Provincia de Málaga						
Mujeres	1.695	4.188	2.812	84.670	12.182	105.547
Hombres	3.218	3.827	15.433	47.921	6.485	76.885
Total	4.912	8.015	18.245	132.592	18.668	182.432
% del total	2,7%	4,4%	10,0%	72,7%	10,2%	100,0%
I.Feminización	0,53	1,09	0,18	1,77	1,88	1,37
Andalucía						
Mujeres	34.078	24.943	14.673	405.865	63.798	543.357
Hombres	43.992	29.825	71.877	216.710	32.475	394.879
Total	78.069	54.768	86.550	622.575	96.273	938.236
% del total	8,3%	5,8%	9,2%	66,4%	10,3%	100,0%
I.Feminización	0,77	0,84	0,20	1,87	1,96	1,38

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Elaboración propia a partir de datos del Servicio Público de Empleo Estatal y del Servicio Andaluz de Empleo

Figura 13 Paro registrado por sector y municipio. Año 2020



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía / Servicio Público de Empleo Estatal / Servicio Andaluz de Empleo

El mayor paro registrado en el ámbito territorial se vincula al sector servicios (61%), un dato algo inferior a lo que ocurre en Andalucía (66%) o en la provincia de Cádiz (67%) y más aún respecto a la provincia de Málaga (73%) (Tabla 14). Por otro lado, hay que destacar el valor relativamente alto del paro en el sector de la industria (18%) respecto a las provincias (6% y 1%) y a Andalucía (6%). El paro en el sector de la agricultura (5%), siendo superior que en los respectivos ámbito provinciales (4% y 3%), es inferior al registrado en Andalucía (8%).

Respecto al sexo de las personas demandantes (Tabla 14), el desempleo en el ámbito presenta una incidencia significativamente mayor en las mujeres (58%) que en los hombres (42%) (Í.Feminización 1,37), con una proporción similar a la provincial y andaluza. Por sectores, el paro es mayor en mujeres (índice de feminización es mayor que 1) sin empleo anterior y en servicios e industria, mostrando en este último una diferencia significativa con el nivel provincial y andaluz, donde el paro es por lo general mayor en hombres. En agricultura, el paro es mayor en hombres, de forma algo más acusada que a nivel provincial y andaluz.

Respecto al paro registrado por municipio (Figura 13), igualmente destaca el sector servicios, representando en todos los casos el que mayor número de demandantes acumula, con una mayor preponderancia en los casos de Montejaque (79%), Grazalema (79%), Jimera de Líbar (77%) o Benaocaz (76%). A su vez, destaca el dato correspondiente a demandantes del sector de la construcción en Zahara (35%) y del sector industrial en Ubrique (50%).

2.4.2.2. Renta neta media declarada

La renta neta media declarada, definida como el cociente entre la renta neta total declarada y el número de declaraciones de IRPF, se sitúa en el ámbito en torno a los 11.500 € (Tabla 15), muy por debajo de los valores medios provinciales (17.000 €) y andaluz (16.000 €). No obstante, el ámbito presenta diferencias muy grandes entre municipios. Montecorto y El Gastor, con unos 8.500 €, presentan la renta media más baja, mientras que Ronda, con unos 16.700 €, se sitúa al nivel de la media provincia y andaluza. Por detrás de Ronda, El Bosque tiene una renta media en torno a 14.500 € y Benaocaz y Ubrique superan los 13.000 €.

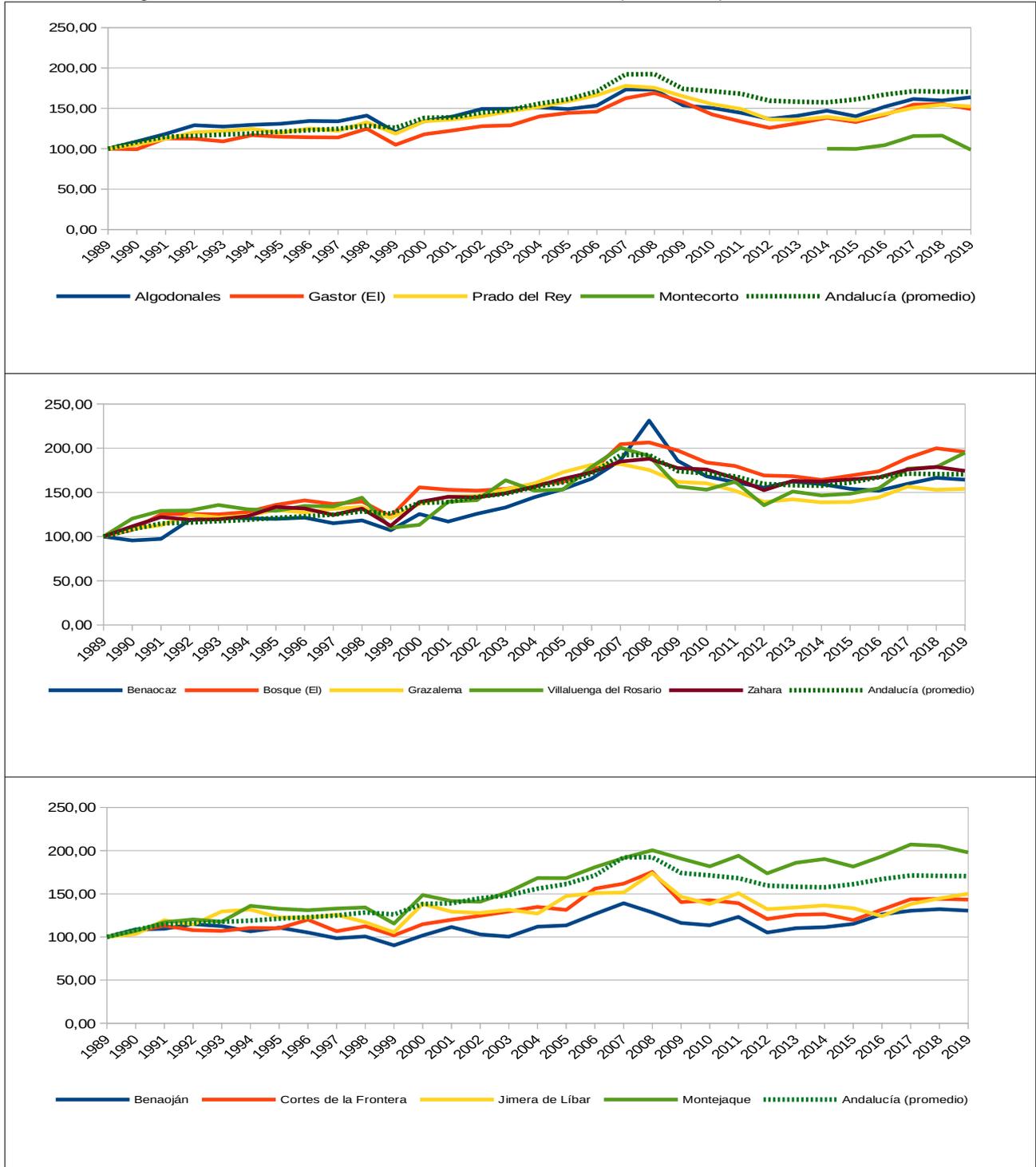
Tabla 15 Renta media declarada. Año 2019.

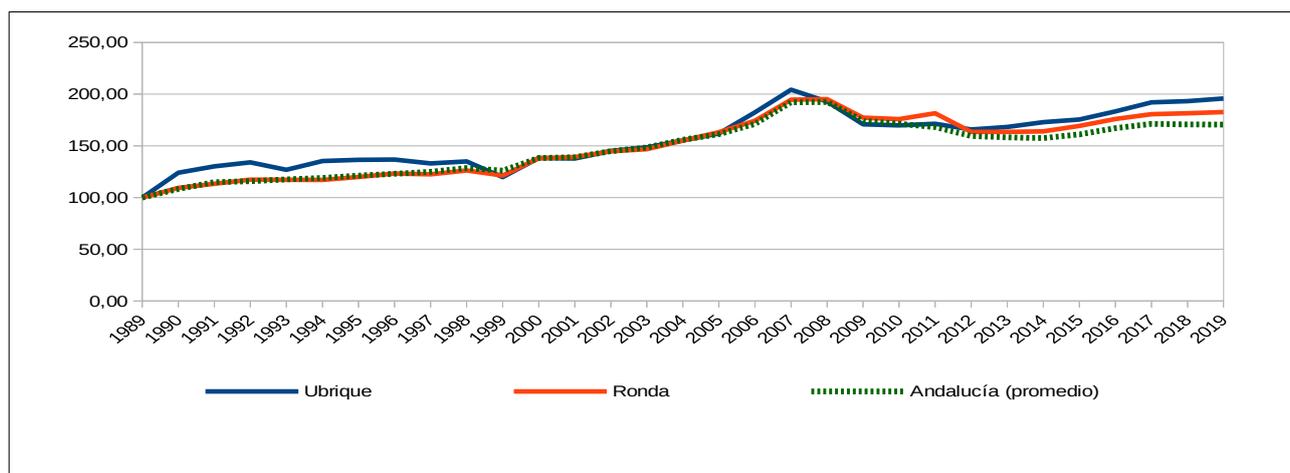
Territorio	Cantidad (€)
Algodonales	10.465
Benaocaz	13.764
Bosque (El)	14.516
Gastor (El)	8.533
Grazalema	10.270
Prado del Rey	10.225
Ubrique	13.133
Villaluenga del Rosario	11.971
Zahara	10.177
Benaoján	11.367
Cortes de la Frontera	11.288
Jimera de Líbar	11.603
Montecorto	8.509
Montejaque	10.730
Ronda	16.686
Ámbito PDS (promedio)	11.549

Territorio	Cantidad (€)
Cádiz	17.640
Málaga	17.182
Andalucía	16.433

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia Tributaria

Figura 14 Evolución de la renta neta media declarada por municipios. Años 1989-2019.





Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Agencia Tributaria

Por otro lado, la evolución de la renta media en el ámbito (Figura 14) muestra que el crecimiento continuado experimentado desde finales de la década de 1980 sufrió una importante caída a partir de 2008, coincidiendo con el inicio de la crisis económica. El valor de renta media tocó fondo en 2013, experimentando un crecimiento continuado a partir de entonces.

2.4.3. Estructura productiva

2.4.3.1. Usos del suelo

La superficie predominante en los municipios del Área de Influencia Socioeconómica, según los últimos datos de distribución general de la tierra por aprovechamiento (Tabla 16), es la destinada al monte (maderable, abierto y leñoso) con un 60%, seguida de las tierras agrícolas y barbechos (21%) y los pastizales (14%).

Tabla 16 Distribución general de la tierra por aprovechamiento. Año 2019

Municipio	Tierras agrícolas y barbechos		Pastizales		Monte maderable, abierto y leñoso		Otros Usos (improductivo, no agrícola y superficies de agua)		Superficie Termino Municipal
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	
Algodonales	5.918,62	44,12 %	632,18	4,71 %	6.094,71	45,43 %	770,83	5,75 %	13.416,34
Benaocaz	356,44	5,14 %	528,84	7,62 %	5.703,03	82,19 %	350,65	5,05 %	6.938,96
Bosque (El)	714,72	23,25 %	311,68	10,14 %	1.765,76	57,43 %	282,36	9,18 %	3.074,52
Gastor (El)	1.136,78	41,27 %	211,71	7,69 %	908,69	32,99 %	497,36	18,06 %	2.754,54
Grazalema	371,67	3,11 %	1.872,83	15,68 %	9.235,63	77,31 %	466,13	3,90 %	11.946,26
Prado del Rey	2.101,78	43,27 %	796,68	16,40 %	1.610,34	33,15 %	348,83	7,18 %	4.857,63
Ubrique	212,30	3,04 %	1.255,45	18,00 %	4.770,19	68,39 %	737,36	10,57 %	6.975,30
Villaluenga del Rosario	54,06	0,91 %	1.403,47	23,60 %	4.377,46	73,62 %	111,40	1,87 %	5.946,39
Zahara	1.971,04	27,19 %	328,14	4,53 %	4.379,26	60,42 %	569,51	7,86 %	7.247,95
Benaoján	313,16	9,91 %	1.438,34	45,52 %	1.265,49	40,05 %	142,56	4,51 %	3.159,55
Cortes de la Fra.	626,95	3,58 %	1.380,92	7,88 %	15.073,50	86,01 %	443,93	2,53 %	17.525,30

Municipio	Tierras agrícolas y barbechos		Pastizales		Monte maderable, abierto y leñoso		Otros Usos (improductivo, no agrícola y superficies de agua)		Superficie Termino Municipal
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	
Jimera de Líbar	169,75	6,27 %	284,40	10,50 %	2.106,54	77,79 %	147,37	5,44 %	2.708,06
Montecorto	2.234,78	41,89 %	677,59	12,70 %	2.166,12	40,61 %	256,11	4,80 %	5.334,60
Montejaque	492,92	11,12 %	1.087,63	24,54 %	2.757,44	62,20 %	94,97	2,14 %	4.432,96
Ronda	11.636,51	29,44 %	6.889,61	17,43 %	18.777,48	47,50 %	2.229,25	5,64 %	39.532,85
AIS	28.311,48	20,84 %	19.099,47	14,06 %	80.991,64	59,62 %	7.448,62	5,48 %	135.851,21

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial. IECA

En cuanto a la superficie de montes (maderable, abierto y leñoso), destacan los datos de Cortes de la Frontera (86%), Benaocaz (82%) y Grazalema y Jimera de Líbar (77%). Benaoján es el municipio, con diferencia, con la proporción de pastizales más elevada (46%). En cuanto a tierras agrícolas y barbecho, cuatro municipios superan el 40%: Algodonales, Prado del Rey, Montecorto y El Gastor.

2.4.3.2. Estructura de la propiedad

2.4.3.2.1 Montes públicos

La superficie ocupada por Montes Públicos es de 15.748 ha, según los últimos datos disponibles en el Proyecto de Ordenación de los Sistemas Forestales de los Montes Públicos del Parque Natural, lo que representa el 29,5% de la superficie total del mismo. El restante 70,5% se encuentra en régimen de propiedad privada.

Tabla 17 Montes Públicos

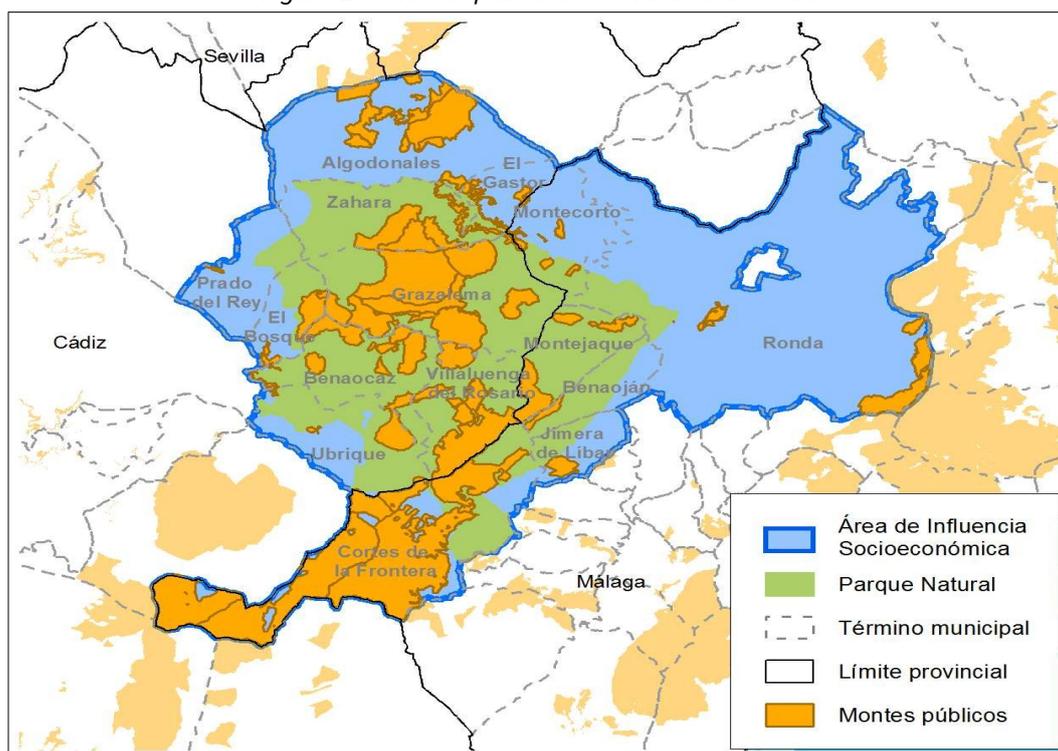
Provincia	Municipio	Nombre	Código	Superficie (ha)
Cádiz	Villaluenga del Rosario	El Reloj	CA-1011	393,6
Cádiz	Grazalema	Grupo del Endrinal	CA-1010	1.049,7
Cádiz	Grazalema	Grupo del Pinar	CA-1014	785,5
Cádiz	Grazalema	Grupo del Hoyo del Pinar y Taramal	CA-1017	2.277,3
Cádiz	Benaocaz	El Encinarejo	CA-1018	453,3
Cádiz	Zahara	Garganta Seca, Los Pilones y La Camilla	CA-1019	573,3
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Grupo de Líbar	CA-1020	1.566,9
Cádiz	Benaocaz	Lomas de Albarracín	CA-1021	492,5
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Tajos de Villaluenga	CA-1023	156,6
Cádiz	Benaocaz	Mesa y Mesoncillo	CA-1025	78,1
Cádiz	Benaocaz/Villaluenga del Rosario	Cintillo y Agua Nueva	CA-1029	153,3
Cádiz	Ubrique	Sierra Baja	CA-1032	541,8
Cádiz	Algodonales	Sierra de Líjar	CA-1037	1.313,9

Provincia	Municipio	Nombre	Código	Superficie (ha)
Cádiz	Benaocaz	Las Veredas	CA-1041	71,3
Cádiz	Villaluenga del Rosario	La Chapa y Sierra de las Viñas	CA-1042	55,2
Cádiz	Algodonales	Juncuales y Lagunetas	CA-1047	1.313,9
Cádiz	Zahara	Arroyo Molinos y Cambroneras	CA-1049	309,5
Cádiz	Zahara	Grupo de Breña Chica	CA-1052	716,1
Cádiz	Algodonales	La Nava	CA-1055	267,3
Cádiz	Grazalema	Higuerón de Gaduares	CA-1503	377,6
Cádiz	Grazalema	Albarracinejo	CA-1502	326,0
Cádiz	Algodonales	Cerro del Enebro	CA-1505	75,9
Cádiz	El Gastor	La Ladera y Peñón de Lagarín	CA-11008	80,6
Cádiz	Grazalema	Calvario-Rodillo	CA-50014	17,5
Cádiz	Benaocaz	Higuerón de Tavizna	CA-50022	186,6
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Lomas y Matagallardo	CA-50023	261,6
Cádiz	El Bosque	Cerro de Albarracín	CA-50005	450,9
Cádiz	Algodonales	Baldíos de Algodonales	CA-50006	170,3
Cádiz	Algodonales	Los Corrales, Fuente de la Sierra y La Muela	CA-50037	334,6
Cádiz	Prado del Rey	Cerro Verdugo	CA-50038	20,8
Cádiz	Benaocaz	Zona de Protección del Embalse de Hurones. Benaocaz	CA-60016	48,6
Cádiz	El Bosque	Zona de Protección del Embalse de Hurones. El Bosque	CA-60017	105,3
Cádiz	Ubrique	Zona de Protección del Embalse de Hurones. Ubrique	CA-60018	41,3
Cádiz	Algodonales	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Algodonales	CA-60019	122,4
Cádiz	El Gastor	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Gastor	CA-60020	267,3
Cádiz	Zahara	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Zahara	CA-60021	185,0
Cádiz	Grazalema	Zona de Protección del Embalse Zahara-El Gastor. Grazalema	CA-60022	47,9
Cádiz	Algodonales	La Nava y La Tinajuela	CA-70002	478,2
Cádiz	Villaluenga del Rosario	Los Bujeos	CA-70006	177,1
Cádiz	El Bosque	Aguas Turbias	CA-70054	37,7
Málaga	Montejaque	Puerto Libar y Otros	MA-10064	697,0
Málaga	Montecorto	El Charcón	MA-10502	23,7
Málaga	Ronda	El Pinsapar y Buenavista	MA-11019	1.105,3
Málaga	Ronda	Dehesa del Mercadillo	MA-30040	170,8

Provincia	Municipio	Nombre	Código	Superficie (ha)
Málaga	Jimera de Líbar	Dehesa	MA-50010	255,0
Málaga	Cortes de la Frontera	La Cancha	MA-50024	459,0
Málaga	Montejaque	Explotación Forestal de Montejaque	MA-60023	199,0
Málaga	Montecorto	Explotación Forestal de Montecorto	MA-60028	161,4
Málaga	Cortes de la Frontera	Sierra Blanquilla	MA-50019	1.244,6
Málaga	Benaoján	Sierra de Libar	MA-50023	167,0
Málaga	Montejaque	Cucaderos	MA-50013	142,1
Málaga	Cortes de la Frontera	El Cañuelo	MA-70009	52,0
Málaga	Cortes de la Frontera	Las Majadas de Ronda y El Berrueco	MA-71004	3.983,5
Málaga	Cortes de la Frontera	El Robledal y La Sauceda	MA-71007	6.356,5

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Figura 15 Montes públicos en el Ámbito del Plan



Fuente: Elaboración propia

2.4.3.3. Tejido empresarial

En relación al tejido empresarial, en el año 2020 se alcanzaron las 4.715 empresas en el Área de Influencia Socioeconómica (Tabla 18), concentradas fundamentalmente en Ronda (48%), y en menor medida en Ubrique (22%). Así, entre ambos municipios suman el 70% del total de empresas.

En cuanto al tipo de actividad, destaca el sector del comercio (28,48%), seguido del sector “Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios” (27,51%). Ambos sectores acaparan el 56% de las empresas

existentes en el ámbito territorial del Plan. El comercio alcanza valores similares a los ámbitos provinciales (28% y 23%) y andaluz (27%). El otro sector citado tiene un valor en el ámbito (28%) inferior a las dos provincias (35% y 41%) y a Andalucía (36%). El sector de la industria y otros alcanza en el ámbito un valor (12%) muy superior a los datos de los otros ámbitos (6%, 4% y 6% respectivamente). Por último, cabe destacar el dato algo superior de la hostelería (15%) en el ámbito respecto a la provincia de Cádiz (12%), la de Málaga (10%) y Andalucía (10%).

A nivel municipal, es el sector comercial el que predomina en la práctica totalidad de los municipios, salvo en Ronda y Villaluenga del Rosario, donde la principal actividad empresarial la ostenta el sector servicios. También se puede destacar el peso del sector industrial en los municipios de Benaocaz y Ubrique, con valores cercanos al sector predominante del comercio.

Tabla 18 Empresas por actividad económica. Año 2019

Territorio	Industria, energía, agua y gestión de residuos	Construcción	Comercio	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	TOTAL
Algodonales	22	21	97	8	42	3	5	61	259
Benaocaz	10	4	12	-	5	-	1	2	34
Bosque (El)	20	17	36	6	28	2	1	24	134
Gastor (El)	5	15	21	3	21	1	5	16	87
Grazalema	8	9	43	3	31	-	3	23	120
Prado del Rey	70	32	115	10	54	4	11	58	354
Ubrique	260	88	283	16	100	7	29	251	1.034
Villaluenga del Rosario	4	-	4	-	3	-	-	6	17
Zahara	4	9	25	1	12	-	2	16	69
Benaoján	17	6	35	2	20	1	-	12	93
Cortes de la Frontera	23	27	42	3	25	1	2	22	145
Jimera de Líbar	2	2	4	-	4	-	-	2	14
Montecorto	1	2	11	-	7	-	-	8	29
Montejaque	7	6	14	1	14	-	1	14	57
Ronda	132	253	601	91	343	22	45	782	2.269
AIS	585	491	1.343	144	709	41	105	1.297	4.715
%	12,41 %	10,41 %	28,48 %	3,05 %	15,04 %	0,87 %	2,23 %	27,51 %	100 %
Cádiz	3.376	5.849	17.347	3.289	7.214	757	1.399	21.445	60.676
%	5,56 %	9,64 %	28,59 %	5,42 %	11,89 %	1,25 %	2,31 %	35,34 %	100 %
Málaga	5.131	15.566	28.949	5.938	12.825	2.446	2.671	50.278	123.804
%	4,14 %	12,57 %	23,38 %	4,80 %	10,36 %	1,98 %	2,16 %	40,61 %	100 %
Andalucía	32.194	56.129	138.542	26.761	50.616	8.128	12.079	182.058	506.507
%	6,36 %	11,08 %	27,35 %	5,28 %	9,99 %	1,60 %	2,38 %	35,94 %	100 %

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Respecto a los establecimientos en el Área de Influencia Socioeconómica, en el año 2020 se alcanzaron un total de 5.841 (Tabla 19), concentrados mayoritariamente en Ronda (48%), y en menor medida en Ubrique (21%), existiendo una evidente correlación con el número de empresas, pues los valores son muy similares. Igualmente, el sector del comercio y el sector servicios acaparan más de la mitad de los mismos.

Tabla 19 Establecimientos por actividad económica. Año 2020

Territorio	Industria, energía, agua y gestión de residuos	Construcción	Comercio	Transporte y almacenamiento	Hostelería	Información y comunicaciones	Banca y seguros	Servicios sanitarios, educativos y resto de servicios	TOTAL
Algodonales	28	27	111	8	47	3	8	80	312
Benaocaz	13	7	8	0	14	0	1	6	49
Bosque (El)	20	22	47	4	41	1	4	38	177
Gastor (El)	5	17	26	4	18	1	4	23	98
Grazalema	15	9	52	3	34	0	4	33	150
Prado del Rey	82	31	136	8	57	3	16	71	404
Ubrique	299	97	371	22	110	7	43	298	1.247
Villaluenga del Rosario	6	1	7	0	10	0	1	8	33
Zahara	7	9	25	3	25	2	3	21	95
Benaoján	17	7	40	1	17	2	2	14	100
Cortes de la Frontera	26	28	50	2	30	0	6	37	179
Jimera de Líbar	2	2	4	0	9	0	2	3	22
Montecorto	3	5	11	0	8	0	1	8	36
Montejaque	8	8	32	3	14	0	5	49	119
Ronda	163	289	810	102	451	24	79	902	2.820
AIS	694	559	1.730	160	885	43	179	1.591	5.841
%	11,88 %	9,57 %	29,62 %	2,74 %	15,15 %	0,74 %	3,06 %	27,24 %	100,00 %
Cádiz	4.497	6.936	23.090	3.791	8.870	912	2.152	25.451	75.699
%	5,94 %	9,16 %	30,50 %	5,01 %	11,72 %	1,20 %	2,84 %	33,62 %	100,00 %
Málaga	6.356	18.340	37.978	6.695	15.143	2.881	3.787	55.912	147.092
%	4,32 %	12,47 %	25,82 %	4,55 %	10,29 %	1,96 %	2,57 %	38,01 %	100,00 %
Andalucía	40.085	64.428	179.285	29.448	60.334	9.782	18.117	210.247	611.726
%	6,55 %	10,53 %	29,31 %	4,81 %	9,86 %	1,60 %	2,96 %	34,37 %	100,00 %

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

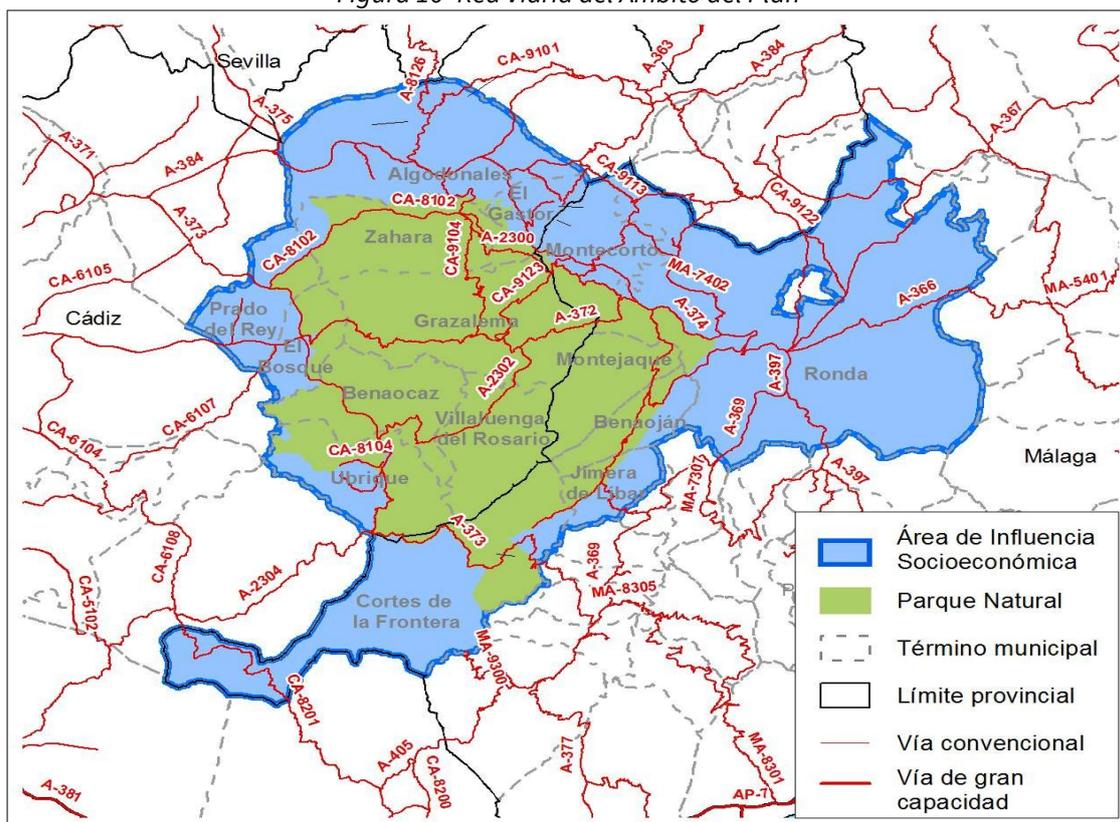
2.5. Infraestructuras

2.5.1. Infraestructuras de transporte

2.5.1.1. Red viaria

La posición del Parque Natural de Grazalema, en torno a las aglomeraciones urbanas de Cádiz, Sevilla y Málaga, supone una situación favorable para el discurrir de las distintas infraestructuras de transporte y comunicaciones, ya sea dentro del propio ámbito territorial o en sus proximidades.

Figura 16 Red Viaria del Ámbito del Plan



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

Entre las carreteras (Figura 16), caben destacar dos, la A-372 y A-373, comunicando de forma directa el Parque Natural con las vías principales de la comunidad, siendo, por tanto, eje principal de acceso desde las capitales más próximas.

La vía A-372, de Jerez a Málaga, a través de Ronda, conecta la Bahía de Cádiz y Jerez con la Sierra de Grazalema, poniendo en comunicación los municipios de Ronda, El Bosque o Grazalema.

Por su parte, la vía A-373 canaliza el acceso desde Sevilla, a través de El Bosque, y este con Ubrique y Prado del Rey.

En cuanto a las carreteras A-374, A-375 y A-397, estas suponen una conexión que atraviesa el Parque de norte a sur, canalizando la comunicación entre Sevilla, Ronda y la Costa del Sol, y que dadas las actuaciones de mejora y ensanche que se han llevado a cabo, suponen un importante opción de acceso al mismo.

También se pueden nombrar, como vías de gran capacidad, la CA-8104, A-2302, CA-9123, CA-9104, A-2300, y CA-8102, claves en la comunicación interna del ámbito.

Respecto a carreteras secundarias, y que en su mayoría pertenecen a los ayuntamientos y diputaciones provinciales, pueden citarse las que discurren por la parte este del ámbito, y que permiten el acceso a los municipios malagueños de Benaoján, Jimera de Líbar y Montejaque. Su situación y accesibilidad es menor que las carreteras principales, lo cual dificulta el acceso al ámbito desde la provincia de Málaga, afectando también la conexión gaditana con los municipios malagueños que conforman el espacio natural.

En relación con las mejoras de las infraestructuras que comunican el Parque Natural y los municipios que lo conforman, el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020) recoge los siguientes objetivos para áreas rurales, y que se ajustan a la casuística existente en el ámbito territorial del mismo:

- Mejorar la accesibilidad de la población andaluza del ámbito rural a los centros regionales, los ámbitos donde se prestan la mayor parte de los servicios especializados.
- Favorecer las conexiones entre municipios de un mismo ámbito y el acceso a los centros prestadores de servicios de ámbito supramunicipal.
- Mejorar los servicios de transporte público de personas, recurriendo a nuevos sistemas de gestión donde no sea posible la prestación de servicios de transporte en autobús.
- Orientar las actuaciones en materia de red viaria desde una perspectiva territorial y ambiental, priorizando la mejora de la seguridad vial y la conservación y puesta en valor del patrimonio viario.
- Fomentar la puesta en valor de itinerarios identificados como paisajísticos.
- Aumentar la permeabilidad de la fauna, evitando la accidentalidad asociada a atropellos.
- Contribuir a la actividad económica, facilitando los intercambios de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros, así como los desplazamientos vinculados al turismo rural y en espacios naturales.

Una de las medidas propuestas en el Plan para la mejora de la movilidad en estas áreas es la del transporte público interurbano de viajeros por carretera. De especial importancia resulta el reto de resolver las dificultades que, para el transporte público, se plantea en núcleos de población de tamaño reducido y con difícil acceso, frecuentes en el ámbito rural, donde además la tasa de población en edad avanzada suele ser elevada. El escaso número de viajeros hace que resulte inviable el mantenimiento de un servicio de uso general en autobuses, cuyos únicos ingresos son los provenientes de la venta de billetes. En los últimos años, y a medida que los contratos concesionales suscritos en la década de los noventa están expirando, es frecuente que las poblaciones queden privadas de un servicio público que les conecte con los servicios sanitarios, asistenciales, administrativos o judiciales, que se concentran en los municipios de mayor población.

Para paliar esta situación, el Plan PISTA 2020 propone la implantación de servicios de transporte a la demanda, asumiendo la administración, el control y la gestión del servicio.

Finalmente, cabe reseñar que favorecer el desarrollo económico de la comarca, debe aceptarse la necesidad de mejorar el estado de las carreteras. No obstante, y debido a las características topográficas y ambientales del Parque Natural, cualquier actuación sobre la red viaria ha de abordarse con la cautela y sensibilidad que exige la conservación de los recursos naturales en general y del paisaje, en especial. Para ello cualquier actuación relativa a posibles cambios de trazados viarios, además de una correcta evaluación de los impactos asociados a las obras, hace imprescindible el establecimiento de las medidas correctoras y compensatorias necesarias.

2.5.1.2. Red ferroviaria

En cuanto al ferrocarril, se dispone de la línea Algeciras-Ronda-Bobadilla, con una longitud de 107 kilómetros entre Ronda y Algeciras. También dispone de estaciones intermedias situadas en Benaoján, Cortes de la Frontera y Jimera de Líbar.

2.5.2. Infraestructuras y servicios energéticos

En cuanto a las redes e infraestructuras energéticas, cabe destacar que la red de transporte de energía eléctrica la conforman distintas líneas de alta tensión y largo recorrido, gestionadas por la entidad Endesa, principal suministrador de los municipios del ámbito, si bien para Zahara, presta servicio la compañía Eléctrica Los Laureles y, para los municipios malagueños, la compañía Eléctrica Serranía de Ronda.

Respecto al consumo de energía eléctrica (Tabla 20), en los distintos municipios que conforman el Área de Influencia Socioeconómica del Plan, su rango es, de forma general, proporcional a la población de cada uno de los mismos, estando a la cabeza Ronda (104.524 MWh) y Ubrique (32.786 MWh).

Por sectores, el residencial es el que acapara mayor consumo, con más de la mitad del total, seguido del sector comercial y de servicios, con cerca de una cuarta parte del mismo.

Tabla 20 Consumo de energía eléctrica por sectores (MWh). Año 2020

Territorio	Agricultura	Industria	Comercio y Servicios	Sector residencial	Administración - Servicios públicos	Resto	TOTAL
Algodonales	107	36	92	384	478	16	1.114
Benaocaz	54	227	173	1.253	180	2	1.890
Bosque (El)	67	562	1.180	3.253	650	25	5.737
Gastor (El)	0	0	0	0	0	0	0
Grazalema	19	144	1.186	3.005	760	153	5.268
Prado del Rey	1.030	931	2.160	7.139	1.026	21	12.307
Ubrique	127	2.630	6.967	20.368	2.629	65	32.786
Villaluenga del Rosario	31	182	62	514	187	3	980
Zahara	0	0	0	0	0	0	0
Benaoján	0	0	20	0	0	0	20
Cortes de la Frontera	25	132	702	3.548	1.507	251	6.164
Jimera de Líbar	0	0	0	7	0	0	7
Montecorto	0	0	0	0	0	0	0
Montejaque	0	0	0	0	0	0	0
Ronda	569	5.537	25.710	59.200	12.442	1.067	104.524
 AIS	2.028	10.382	38.253	98.671	19.859	1.603	170.797
%	1,19 %	6,08 %	22,40 %	57,77 %	11,63 %	0,94 %	100,00 %

Fuente: Endesa Distribución Eléctrica.

Nota: (0) Dato no disponible por ser abastecidos total o parcialmente por otras empresas distintas a Endesa. La información suministrada corresponde únicamente a la energía eléctrica distribuida por la empresa Endesa Distribución Eléctrica.

2.5.3. Infraestructuras de telecomunicaciones

Las telecomunicaciones constituyen una herramienta primordial para el crecimiento económico y social, siendo en los ámbitos rurales donde la situación requiere de un mayor despliegue de nuevas redes que auspicien el desarrollo de las comunidades que habitan en ellos, tratando de equiparar estas condiciones a las de áreas con mayor densidad poblacional. Por este motivo, frente a las limitaciones que tradicionalmente encuentran, la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 persigue, a tenor de la Agenda Digital para Europa, que toda la población andaluza tenga cobertura de servicios de acceso a Internet

de 30 Mbps o superior, y que el 50% o más de los hogares de la Comunidad estén abonados a conexiones de Internet de 100 Mbps o superior.

En lo que respecta a la disponibilidad actual de infraestructuras de telecomunicaciones en los municipios del ámbito del Plan, se han considerado porcentajes de cobertura de banda ancha a escala municipal (por entidades singulares de población) en acceso inalámbrico con cobertura ≥ 30 Mbps, cobertura de redes fijas ≥ 100 Mbps y acceso telefonía móvil en cobertura 3G HSPA y cobertura 4G LTE (Tabla 21).

Tabla 21 Disponibilidad Banda Ancha en el ámbito territorial del Plan. Año 2020.

Municipio	Entidad Singular de Población	Acceso inalámbrico: cobertura ≥ 30 Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps	Acceso telefonía móvil	
				Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
Algodonales	Algodonales	0%	0%	100%	100%
	Arenal	86%	0%	100%	100%
	Campo-Huerta	100%	0%	100%	100%
	Juncales (Los)	0%	0%	100%	100%
	Madrigueras	50%	0%	91%	100%
	Muela (La)	0%	0%	80%	86%
	Nava y Lapa (La)	0%	0%	100%	100%
Benaocaz	Benaocaz	100%	100%	100%	99%
	Tavizna	0%	0%	100%	87%
Bosque, El	Bosque (El)	94%	69%	100%	100%
Gastor, El	Arroyomolinos	62%	0%	100%	100%
	Era de la Viña	80%	0%	100%	100%
	Gastor (El)	100%	100%	100%	100%
	Jaral (El)	100%	0%	100%	100%
	Ventas Nuevas	86%	0%	100%	100%
Grazalema	Benamahoma	100%	100%	100%	100%
	Gaidovar	92%	0%	98%	94%
	Grazalema	100%	59%	100%	100%
Prado del Rey	Prado del Rey	100%	100%	100%	100%
Ubrique	Ubrique	93%	93%	100%	100%
Villaluenga del Rosario	Villaluenga Del Rosario	80%	42%	100%	100%
Zahara	Arroyo Molinos	79%	0%	97%	98%
	Bocaleones	96%	0%	100%	100%
	Casas (Las)	74%	0%	100%	100%
	Zahara	100%	0%	100%	100%
Benaoján	Benaoján	98%	0%	100%	100%
Cortes de la Frontera	Cañada del Real Tesoro	100%	71%	100%	100%
	Colmenar (El)	96%	0%	99%	99%
	Cortes de la Frontera	100%	32%	100%	100%

Municipio	Entidad Singular de Población	Acceso inalámbrico: cobertura ≥ 30Mbps	Cobertura redes fijas ≥ 100Mbps	Acceso telefonía móvil	
				Cobertura 3G HSPA	Cobertura 4G LTE
	Robledal (El)	100%	0%	100%	100%
	Sauceda (La)	0%	0%	94%	29%
Jimera de Líbar	Jimera de Líbar	82%	63%	100%	100%
Montecorto	Montecorto	87%	0%	100%	100%
Montejaque	Montejaque	97%	0%	100%	99%
Ronda	Ronda	100%	100%	100%	99%

Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Cobertura ≥ 30Mbps: Redes fijas de banda ancha VDSL, inalámbricas, HFC y FTTH a velocidades de 30Mbps o superiores;

Cobertura ≥ 100Mbps: Redes fijas de banda ancha HFC y FTTH a velocidades de 100Mbps o superiores; **Cobertura 3G HSPA:** Redes móviles 3G basadas en el estándar UMTS y equipadas con HSPA (velocidades de pico superiores a los 21 Mbps); **Cobertura 4G LTE:** Redes móviles 4G o LTE (velocidades de pico superiores a los 100 Mbps)

Los datos del acceso inalámbrico mediante cobertura ≥ 30 Mbps son elevados ($>90\%$) en la gran mayoría de las cabecera de municipios excepto las siguientes: Montecorto (87%), Jimera de Líbar (82%) y Villaluenga (80%), y el caso singular de Algodonales que, según los datos disponibles, no tiene este tipo de acceso inalámbrico. En cuanto a la cobertura redes fijas ≥ 100 Mbps, es superior a 90% sólo en parte de las cabecera de municipios pero inferior en los siguientes: El Bosque (69%), Jimera (63%), Grazalema (59%), Villaluenga (42%), Cortes (32%). Es del 0% en varios casos: Zahara, Benaoján, Montecorto, Montejaque y, repite, Algodonales. Finalmente, respecto al acceso a la telefonía móvil con cobertura 3G HSPA es superior al 90% en todo el territorio del Plan, con la única excepción de La Muela (Algodonales). Si nos fijamos en la cobertura 4G LTE, a este último enclave hay que sumar Tavizna (Benaocaz) y el caso particular de La Sauceda, que sólo alcanza el 29%.

En definitiva, cabe destacar que existen problemas puntuales de conexión a internet y cobertura móvil en algunos municipios, en relación con las dificultades orográficas del lugar, y que supone una brecha digital frente a aquellos municipios que disponen de coberturas acordes a los avances de las tecnologías de la telecomunicación.

En este sentido, la Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020 tiene por objeto impulsar el cumplimiento de los objetivos marcados por la Agenda Digital para Europa, que establece la disponibilidad del 100% de cobertura poblacional de redes de banda ancha de 30 Mbps y un 50% del total de hogares conectados a redes de 100 Mbps en 2020. Así, destacan las líneas de incentivos destinadas a operadores de telecomunicaciones, para desplegar redes de banda ancha ultrarápidas en pequeñas poblaciones y zonas de interés socioeconómico, cubriendo un alto porcentaje de los costes derivados del despliegue en las distintas zonas: equipamiento y construcción de infraestructuras de red, principalmente.

2.5.4. Gestión del ciclo integral del agua

2.5.4.1. Infraestructuras de abastecimiento

En el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural, existen 2 embalses principales:

- Embalse de los Hurones. Data de 1964, y está formado por la confluencia de los ríos de Ubrique, Tavizna y del Bosque (Majaceite), con una capacidad de 135 Hm³ y una superficie de cuenca de 864 km². Su capacidad de regulación se estima en 135 Hm³/año, sirviendo de abastecimiento a 25 municipios de la provincia de Cádiz.

- Embalse de Zahara-El Gastor. Construido sobre un tramo del río Guadalete, entra en servicio en 1992, teniendo una capacidad de 223 Hm³ y una recepción de 129 km². Su capacidad de regulación se estima en 56 Hm³/año.

Tanto las aguas superficiales como las subterráneas suponen la principal fuente de abastecimiento de gran parte de la provincia de Cádiz.

También cabe destacar la conducción de agua potable desde el Embalse del Fresnillo hasta las poblaciones de Villaluenga del Rosario y Benaocaz, con una capacidad de 750 m³/h.

Respecto a Ubrique, su abastecimiento se basa en captaciones de manantial y diversos sondeos. El resto de municipios gaditanos se abastecen de varios manantiales.

En cuanto a los municipios malagueños, se abastecen de manantiales, sondeos y captaciones de agua del río Guadiaro.

Respecto a los depósitos de agua (Tabla 22), según los datos disponibles del Ministerio de Administraciones Públicas, la capacidad de almacenamiento de agua del total de municipios del ámbito asciende a 48 mil m³, siendo Ronda el municipio que mayor capacidad de almacenamiento, casi la mitad del total. La capacidad de almacenamiento del ámbito ha aumentado en torno a un 50% desde el año 2000.

Tabla 22 Depósitos de abastecimiento de agua

Municipio	Depósitos	Capacidad (m3)	Capacidad regulación (días)
Algodonales	4	1.950	1,62
Benaocaz	3	1.930	11,56
El Bosque	2	850	1,73
El Gastor	4	1.400	3,66
Grazalema	4	1.470	2,65
Prado del Rey	3	4.500	4,82
Ubrique	3	5.500	1,65
Villaluenga del Rosario	4	384	5,05
Zahara	3	850	2,89
Benaoján	5	2.660	8,50
Cortes de la Frontera	6	3.375	5,01
Jímera de Líbar	4	225	2,47
Montecorto	-	-	-
Montejaque	2	700	3,55
Ronda	8	22.620	3,53
AIS	55	48.414	58,69

Fuente: Ministerio de Administraciones Públicas

2.5.4.2. Infraestructuras de saneamiento y depuración

En cuanto a la depuración de aguas, los municipios que cuentan con EDAR son Ronda (tratamiento terciario convencional), Ubrique (de tipo convencional con tratamiento terciario), Villaluenga del Rosario (con sistema de lechos de turba, ampliada en 2018), Grazalema (con sistema de lechos de turba), Prado del Rey (sistema de lechos de turba), Algodonales (sistema de lagunas aerobianas y lechos bacterianos), Zahara (sistema de lagunas aerobianas y lechos bacterianos), El Gastor (sistema de lechos de turba) y El Bosque (sistema de lechos de turba).

Tabla 23 Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales

Municipio	Sistema de depuración	Caudal de entrada (h.e.)	Tratamiento primario	Tratamiento secundario	Tratamiento terciario
Algodonales	Lagunas aerobianas y lechos bacterianos	5.785	Si	Si	No
Benaocaz	-	-	-	-	-
El bosque	Lechos de turba	3.675	Si	Si	No
El Gastor	Lechos de turba	760	Si	Si	No
Grazalema	Lechos de turba	3.700	Si	Si	No
Prado del Rey	Lechos de turba	9.119	Si	Si	Si
Ubrique	Convencional	29.300	Si	Si	Si
Villaluenga del Rosario	Convencional	450	Si	Si	Si
Zahara	Lagunas aerobianas y lechos bacterianos	2.400	Si	Si	No
Benaoján	-	-	-	-	-
Cortes de la Frontera	-	-	-	-	-
Jimera de Líbar	-	-	-	-	-
Montecorto	-	-	-	-	-
Montejaque	-	-	-	-	-
Ronda	Convencional	81.000	Si	Si	Si

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

2.5.5. Gestión de residuos

En cuanto a la gestión de los residuos, los municipios gaditanos se encuentran adheridos al Consorcio Bahía de Cádiz, que tiene por finalidad la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, depositando sus residuos en la Planta de Clasificación de Jerez de la Frontera y la Planta Recuperación y Compostaje Miramundo-Medina Sidonia. Por su parte, los municipios de la provincia de Málaga, depositan sus residuos en la Planta de Clasificación y Vertedero Controlado de Antequera, instalación gestionada por el Consorcio provincial de residuos sólidos urbanos de Málaga.

Respecto a los residuos generados (Tabla 24), Montejaque, con 1,08 toneladas por habitante y año, es el municipio con mayor generación, muy por encima de la media del ámbito, 0,56 t/hab/año. El resto de municipios presentan valores muy parecidos entre sí.

Tabla 24 Gestión de residuos municipales. Año 2016

Municipio	Tipo de instalación	Titularidad	Cantidad (t)	Cantidad por habitante (t)
Algodonales	Planta de Clasificación de Jerez de la Frontera y Planta Recuperación y Compostaje Miramundo-Medina Sidonia	Consorcio Bahía de Cádiz	3.072	0,55
Benaocaz			385	0,57
El Bosque			1.183	0,55
El Gastor			987	0,57
Grazalema			1.201	0,58
Prado del Rey			3.260	0,58
Ubrique			9.617	0,58
Villaluenga del Rosario			253	0,58
Zahara			762	0,54

Municipio	Tipo de instalación	Titularidad	Cantidad (t)	Cantidad por habitante (t)
Benaoján	Planta de Clasificación y Vertedero Controlado de Antequera	Consortio provincial de residuos sólidos urbanos de Málaga	820	0,55
Cortes de la Frontera			1.817	0,57
Jimera de Líbar			226	0,60
Montecorto			337	0,58
Montejaque			1.045	1,08
Ronda			18.890	0,56
 AIS	-	-	42.810	0,56

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

En cuanto a residuos peligrosos por actividad (Tabla 25), destaca el sector de comercio y reparación de automóviles.

Tabla 25 Producción declarada de residuos peligrosos. Año 2016

Municipio	Actividad	Producción (t)
Algodonales	Administraciones públicas	0,021
	Comercio al por menor	6,040
	Comercio y reparación de automóviles	5,384
	servicios prestados a las empresas	0,019
	Transporte, comercio y reparación de automóviles	0,400
Benaocaz	Artes gráficas	0,196
	Comercio y reparación de automóviles	0,075
El Bosque	Comercio y reparación de automóviles	1,890
	Fabricación de piezas de carpintería	0,056
	Hostelería	0,057
	Industria de la madera y mueble	1,186
	Industria del cuero y piel	0,057
El Gastor*	-	-
Grazalema	Hostelería	0,137
	Industria de la madera y mueble	0,646
Prado del Rey	Actividades anexas a los transportes	0,800
	Actividades de recuperación	10,387
	Comercio y reparación de automóviles	11,101
	Explotación de ganado porcino	0,002
	Fabricación de productos en madera, amueblamiento	0,951
	Industria de la madera y del mueble	0,059

Municipio	Actividad	Producción (t)
	Industria del mueble de madera	0,314
	Servicios de limpieza	0,012
Ubrique	Agrupamiento	0,220
	Comercio y reparación de automóviles	21,434
	Construcción	0,156
	Consultas y clínicas veterinarias	0,003
	Estaciones de depuración urbana	0,707
	Fabricación	0,026
	Fabricación de artículos de cuero y similares	0,607
	Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana	0,116
	Industrias de la madera y mueble	0,425
	Industrias del cuero y pieles	0,965
	Intermediarios del comercio	2,800
	Lavadoras, limpiadoras, tintorería	0,060
	Servicios prestados a las empresas	1,161
	Transporte, comercio y reparación de automóviles	0,200
Villaluenga del Rosario*	-	-
Zahara	Comercio y reparación de automóviles	3,109
Benaoján	Comercio al por menor	0,900
Cortes de la Frontera	Comercio y reparación de automóviles	5,093
	Construcción mecánica, eléctrica y electrónica	0,925
Jimera de Líbar*	-	-
Montecorto*	-	-
Montejaque*	-	-
Ronda	Actividades de recuperación	11,072
	Administración pública, defensa nacional y seguridad social	9,290
	Administraciones públicas	9,836
	Agrupamiento	0,035
	Artes gráficas y actividades anexas	0,070
	Comercio al por menor	1,482
	Comercio y reparación de automóviles	43,978
	Construcción	0,015

Municipio	Actividad	Producción (t)
	Consultas y clínicas veterinarias	0,354
	Enseñanza, incluso los laboratorios de investigación	0,052
	Estaciones de depuración urbana	8,912
	Explotación de ganado porcino	0,003
	Hospitales, clínicas y sanatorios de medicina humana	13,697
	Hostelería	0,385
	Industria agro-alimentaria, productos animales y vegetales	6,576
	Industria vinícola	0,046
	Industrias de la madera y mueble	0,793
	Otras explotaciones ganaderas n.c.o.p.	0,019
	Otros establecimientos sanitarios	0,434
	Sanidad y servicios veterinarios	0,077
	Servicios agrícolas y ganaderos	0,930
	Servicios prestados a las empresas	0,312
	Transporte, comercio y reparación de automóviles	0,159

*. Sin datos. Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía.

2.5.6. Otras infraestructuras ambientales

2.5.6.1. Vías Pecuarias

Todos los municipios del ámbito cuentan con vías pecuarias, destacando Algodonales, Grazalema o Zahara, en cuanto a extensión se refiere (Figura 17, Tabla 26).

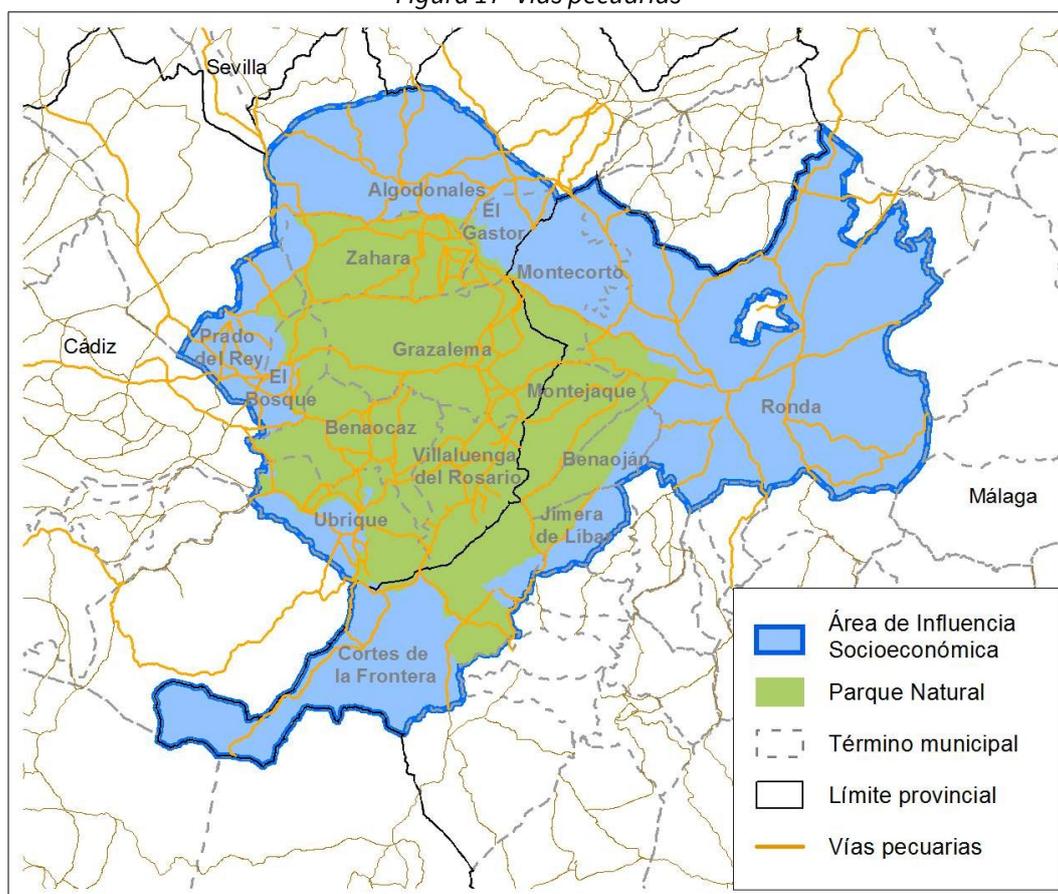
Tabla 26 Vías pecuarias

Término municipal	Cañadas	Cordeles	Coladas	Veredas
	N.º/Km	N.º/Km	N.º/Km	N.º/Km
Algodonales	2/20,07	2/27,60	2/4,76	6/24,93
Benaocaz	3/11,88	1/6,49	7/22,81	-
El Bosque	1/4,36	3/18,17	1/0,83	3/7,65
El Gastor	3/11,37	-	-	3/6,77
Grazalema	6/37,03	3/12,52	5/12,27	1/1,63
Prado del Rey	1/6,15	-	5/21,06	3/11,37
Ubrique	3/18,68	-	11/32,31	-
Villaluenga del Rosario	3/22,80	-	14/22,63	-
Zahara	1/7,10	1/14,68	15/44,65	-
Benaoján	1/7,70	1/1,52	1/3,51	1/3,51

Término municipal	Cañadas	Cordeles	Coladas	Veredas
	N.º/Km	N.º/Km	N.º/Km	N.º/Km
Cortes de la Frontera	6/52,49	1/4,44	-	2/4,69
Jimera de Líbar	1/8,27	1/3,05	-	-
Montecorto	-	-	-	-
Montejaque	1/3,01	1/9,43	-	1/11,34
Ronda	8/72,50	4/43,20	7/52,49	4/22,60

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Figura 17 Vías pecuarias



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

A pesar de que algunas vías pecuarias han perdido su funcionalidad original, estos bienes de dominio público encierran un alto valor histórico, etnológico y natural que los dotan de un gran potencial para el desarrollo de aprovechamientos tradicionales como el ganadero mediante la trashumancia y otros usos alternativos como el turístico-recreativo, paisajístico y ecológico.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul está realizando el proceso de clasificación y deslinde para, con posterioridad, recuperar su función sobre la base de los posibles usos compatibles que recoge el Plan de Recuperación y Ordenación de Red de Vías Pecuarias de Andalucía. Este Plan, elaborado en desarrollo del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio, tiene como principal objetivo la configuración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, considerando el conjunto de

vías pecuarias cuya situación actual aún permite una recuperación en lo que se refiere a los usos y funciones principales (uso tradicional, uso ecológico y uso turístico-recreativo).

2.5.6.2. Equipamientos de uso publico

En la actualidad, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul tiene ofertados en el Parque Natural un total de 37 equipamientos de Uso Público (Tabla 27, Figura 18), gran parte de los cuales se localizan en las zonas centrales, destacando Grazalema, Benaocaz y El Bosque.

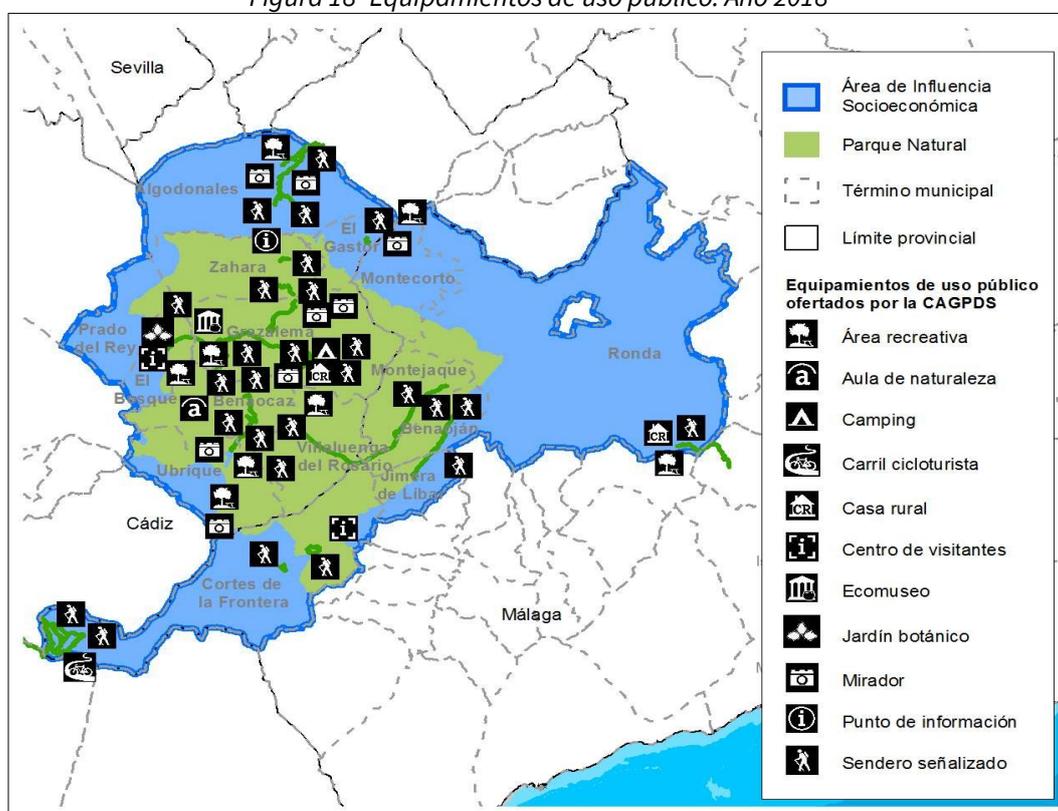
Tabla 27 Equipamientos de uso público del Parque Natural

Tipo	Cantidad	Nombre	Municipios	Provincia
Área recreativa	5	Cintillo y Aguas Nuevas	Benaocaz	CÁDIZ
		Garganta Barrida	Ubrique	
		Las Covezuelas	Villaluenga Del Rosario	
		Los Cañitos	Bosque (EL)	
		Los Llanos del Campo	Grazalema	
Aula de la Naturaleza	1	Higuerón de Tavizna	Benaocaz	
Camping	1	Tajo Rodillo	Grazalema	
Casa rural	1	Grazalema 1 Y 2	Grazalema	
Centro de visitantes	1	El Bosque	Bosque (EL)	
Ecomuseo	1	Del Agua Molino de Benamahoma	Grazalema	
Jardín botánico	1	El Castillejo	Bosque (EL)	
Mirador	5	Cintillo y Aguas Nuevas	Benaocaz	
		Mojón de la Víbora	Ubrique	
		Puerto de las Palomas	Grazalema	
		Puerto de los Acebuches	Grazalema	
		Puerto del Boyar	Grazalema	
Sendero señalizado	16	Arroyo del Descansadero	Grazalema	
		Camino de los Charcones	Grazalema	
		El Pinsapar	Grazalema	
		El Tesorillo	Grazalema	
		El Torreón	Grazalema	
		La Bodega	Zahara	
		La Calzada Romana	Benaocaz	
		La Garganta Verde	Zahara	
		Llano del Republicano	Villaluenga Del Rosario	
		Llanos del Berral	Grazalema	
		Llanos del Endrinal	Grazalema	
		Llanos del Rabel	Grazalema	
		Ojo del Moro	Benaocaz	
		Puerto de las Presillas	Grazalema	

Tipo	Cantidad	Nombre	Municipios	Provincia
		Río Majaceite	Bosque (EL)	
		Salto del Cabrero	Benaocaz	
Centro de visitantes	1	Cortes de la Frontera	Cortes De La Frontera	MÁLAGA
Sendero señalizado	4	El Pimpollar	Cortes De La Frontera	
		La Cueva del Gato	Benaojan	
		Los Llanos de Líbar	Benaojan, Montejaque	
		Río Guadiaro	Benaojan, Jimera De Libar	
TOTAL			37	

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Figura 18 Equipamientos de uso público. Año 2018



Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

Respecto a los equipamientos de recepción, existen dos centros de visitantes, uno para cada provincia, situados en El Bosque (Cádiz) y Cortes de la Frontera (Málaga), este último compartido con los Parques Naturales de Los Alcornocales y Sierra de las Nieves. También podemos encontrar el Ecomuseo del Agua Molino de Benamahoma (Grazalema), en la provincia de Cádiz.

En cuanto a los senderos señalizados, existen un total de 20, de los cuales 16 se sitúan en la provincia de Cádiz, y 4 en la provincia de Málaga. Pertenecen a la Zona de Reserva, sujetos a autorización, los senderos de La Garganta Verde (Zahara), El Pinsapar (Grazalema), Llanos del Rabel (Grazalema) y El Torreón (Grazalema). Los restantes senderos, un total de 16, son de libre acceso, situados fuera del área de reserva del Parque, no precisando autorización para su uso y disfrute.

Observando el listado de equipamientos de Uso Público de la tabla anterior se aprecia una notable diferencia entre la oferta de la zona gaditana y la malagueña. Así, en la primera, que representa el 72% de la superficie del Parque, se localiza el 87% de la oferta, con una gama de 10 tipos de equipamientos, mientras que en la zona malagueña, el 28% de la superficie, sólo se encuentra el 13% de los equipamiento y exclusivamente de 2 tipos de equipamientos.

Además de los relacionados en la tabla anterior, hay que tener en cuenta los equipamientos localizados en los términos Algodonales y El Gastor que, aunque no se localizan en el Parque Natural, se encuentran próximos a éste y, además, algunos de ellos tienen un gran interés sitios para tener vista panorámica del Parque Natural, como son los miradores y dos de los senderos de Algodonales (Tabla 28).

Tabla 28 Otros equipamientos de uso público asociados al Parque Natural. Año 2020

Tipo	Cantidad	Nombre	Municipios	Provincia
Área recreativa	3	La Muela	Algodonales	CÁDIZ
		Los Nacimientos		
		La Ladera	Gastor (El)	
Mirador	3	De Levante	Algodonales	
		De Poniente	Gastor (El)	
		La Ladera		
Sendero señalizado	4	Algodonales – Los Nacimientos	Algodonales	
		La Muela - Los Nacimientos		
		Las Fuentes		
		La Ladera	Gastor (El)	
TOTAL			10	

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía

A su vez, cabe considerar que si bien existe una amplia oferta de senderos, su señalización es susceptible de mejora, en relación con el deterioro puntual de determinados puntos, o en lo que se refiere a su localización. Por último se considera fundamental la sensibilización de las personas usuarias respecto del buen uso de los equipamientos de uso público.

2.5.7. Equipamientos básicos de interés público y social

2.5.7.1. Servicios educativos

Todos los municipios (Tabla 29), salvo Jimera de Líbar, cuentan con al menos 1 centro público de enseñanza básica infantil y primaria, mientras que de secundaria, Benaocaz, El Bosque, Villaluenga del Rosario, Jimera de Líbar y Montecorto, no disponen de dicha enseñanza. Bachillerato y Formación Profesional solo se imparte en los municipios de Algodonales, Prado del Rey, Ubrique, Cortes de la Frontera y Ronda.

En cuanto a los centros educativos privados concertados, Algodonales dispone de un centro concertado de infantil y primaria, Ubrique oferta un centro concertado de infantil y primaria y uno de E.S.O., y finalmente Ronda ofrece cuatro centros concertados de infantil y primaria y cuatro de E.S.O. En esta última ciudad también existe un centro privado no concertado de Enseñanzas de Régimen Especial.

Tabla 29 Centros públicos de enseñanza no universitaria (n.º). Curso 2019-2020

Territorio	Infantil	Primaria	Educación especial	E.S.O.	C. F. Grado Medio y Grado Superior	Bachillerato	Enseñanza Secundaria Adultos	Enseñanzas de Régimen Especial	Enseñanza Secundaria	Formación Profesional Básica
Algodonales	3	2	-	2	1	1	-	1	-	1
Benaocaz	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Bosque (El)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastor (El)	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Grazalema	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Prado del Rey	2	2	-	1	2	1	1	1	-	1
Ubrique	6	5	2	3	4	2	1	1	-	1
Villaluenga del Rosario	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Zahara	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Benaoján	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Cortes de la Frontera	5	3	1	2	1	1	-	-	-	1
Jimera de Líbar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Montecorto	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Montejaque	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-
Ronda	8	8	5	4	7	4	1	4	1	3

Fuente: Consejería de Educación y Deporte

2.5.7.2. Instalaciones deportivas

En referencia a las instalaciones deportivas, todos los municipios cuentan con al menos dos instalaciones deportivas, destacando Ubrique que dispone de 21, y Ronda que cuenta con 19.

Tabla 30 Instalaciones deportivas por tipo (n.º). Año 2015

Municipio	Complejos polideportivos	Pistas polideportivas	Piscinas	Otros	Total
Algodonales	1	6	1	1	9
Benaocaz	-	3	2	4	9
El Bosque	-	2	5	3	10
El Gastor	1	2	1	3	7
Grazalema	2	2	3	4	11
Prado del Rey	2	3	2	2	9
Ubrique	2	12	2	5	21
Villaluenga del Rosario	1	1	1	6	9
Zahara	-	2	2	4	8
Benaoján	1	1	1	2	5
Cortes de la Frontera	-	6	1	7	14
Jimera de Líbar	-	2	1	-	3
Montecorto*					

Municipio	Complejos polideportivos	Pistas polideportivas	Piscinas	Otros	Total
Montejaque	1	1	-	-	2
Ronda	6	8	2	3	19

*. Sin datos disponibles. Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. SIMA, 2019

2.5.7.3. Servicios sanitarios

Todos los municipios del ámbito cuentan con al menos un centro de atención primaria (Tabla 31), consistente en la mayor parte de los municipios en consultorios o consultorios auxiliares, que prestan al menos servicio de medicina general y enfermería. Ubrique, Benaoján y Ronda cuentan con centro de salud. En Ronda existe además un hospital comarcal, que asiste al Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. El hospital de referencia para el Área de Gestión Sanitaria Sierra de Cádiz se encuentra en Villamartín, fuera del ámbito. Por otro lado, todos los municipios del ámbito cuentan con al menos una oficina de farmacia.

Tabla 31 Servicios sanitarios por municipio

Municipio	Área de Gestión Sanitaria	Zona Básica	Centros de atención primaria			Centros comarcales		Oficinas de farmacia
			Centro de salud	Consultorio	Consultorio auxiliar	Hospital comarcal	Centro de salud mental comunitaria	
Algodonales	Sierra de Cádiz	Olvera		1	1			2
Benaocaz	Sierra de Cádiz	Ubrique		1				1
El Bosque	Sierra de Cádiz	Villamartín		1				1
El Gastor	Sierra de Cádiz	Olvera		1				1
Grazalema	Sierra de Cádiz	Ubrique		1	1			2
Prado del Rey	Sierra de Cádiz	Villamartín		1				2
Ubrique	Sierra de Cádiz	Ubrique	1					5
Villaluenga del Rosario	Sierra de Cádiz	Ubrique			1			1
Zahara	Sierra de Cádiz	Olvera		1				1
Benaoján	Serranía de Málaga	Benaoján	1					1
Cortes de la Frontera	Serranía de Málaga	Benaoján		1	2			2
Jimera de Líbar	Serranía de Málaga	Benaoján		1				1
Montecorto	Serranía de Málaga	Ronda			1			1
Montejaque	Serranía de Málaga	Benaoján		1				1
Ronda	Serranía de Málaga	Ronda	2		1	1	1	14
Total AIS			4	10	7	1	1	36

Fuente: Sistema de Información de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios

Aunque todos los municipios cuentan con centro de salud o consultorio, muchos de ellos demandan mejoras en los servicios de atención primaria, para adecuarlos a la población usuaria y el nivel de demanda, ya sea en

cuestión de ampliación de unidades asistenciales, aumento de personal sanitario o ampliación de horario de atención.

Algunos municipios solo cuentan con servicio de medicina algunos días en semana. Esto obliga a la ciudadanía a tener que realizar desplazamientos a los municipios más grandes para obtener una atención básica, condicionando la asistencia sanitaria a la existencia de líneas de transporte público (ver Medida 5.2.1) o a disponer de vehículo motorizado propio. Se constata también la falta de pediatras, incluso en pueblos de mayor tamaño, lo cual repercute directamente en la fijación de familias con niños.

Respecto a los servicios de urgencia, en general, no son presenciales, sino localizados y no 24 horas. Los municipios pequeños no cuentan con equipo de urgencias permanente. Los equipos de urgencia funcionan por las tardes y fines de semana, localizados en algunos municipios, desde donde asisten al resto. Por las mañanas de días laborables no hay equipo de urgencia, sino que el servicio de urgencia se nutre de los servicios activos en ese momento: ambulancia, médico y enfermero acuden desde el punto más cercano, que puede ser diferente en cada caso (cada uno con un vehículo), la ambulancia desde alguno de los pocos municipios que cuenta con ellas (Ubrique, Prado del Rey, Algodonales, Ronda) y el personal médico y de enfermería desde los consultorios más cercanos, dejando estos desasistidos y anulando las consultas que tenga que atender ese día.

Los déficits en los servicios de urgencia afectan no solo a la población local sino también a la visitante, pues las personas accidentadas en senderos que requieren asistencia médica son cada vez más frecuentes.

2.6. Patrimonio Cultural

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos que confiere a este espacio protegido y su área de influencia una gran cantidad de recursos para su aprovechamiento desde el punto de vista turístico y, por tanto, del desarrollo económico.

Aunque el patrimonio cultural juega ya un papel fundamente en la actividad turística, la excepcional riqueza en este tipo de recursos que existen en la Sierra de Grazalema, y que se esbozará en los apartados siguientes, representa un enorme potencial para el desarrollo de un turismo de calidad asociado a este tipo de recursos.

En este sentido, la combinación del patrimonio cultural con el patrimonio natural, ambos excepcionales en la Sierra de Grazalema, presentándolos como un conjunto integrado debe ser una línea de trabajo común en el diseño de la oferta turística y de uso público.

2.6.1. Patrimonio inmueble

2.6.1.1. Bienes inventariados

El patrimonio inmueble en el ámbito territorial del Plan ofrece unos datos realmente espectaculares, con un total de 637 bienes inventariados (Tabla 32).

Tabla 32 Número de bienes de patrimonio inmueble por municipio.

Municipio	Número
Algodonales	38
Benaocaz	88
Bosque (El)	28
Gastor (El)	18
Grazalema	47

Municipio	Número
Prado del Rey	27
Ubrique	53
Villaluenga del Rosario	50
Zahara	44
Benaoján	14
Cortes de la Frontera	29
Jimera de Líbar	2
Montecorto	4
Montejaque	10
Ronda	185
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Si desglosamos estos datos, ya de por sí cuantitativamente relevantes, por la caracterización de los bienes inmuebles, podemos obtener esta otra visión, más cualitativa del patrimonio inmueble del territorio, como la de la Tabla 33.

Tabla 33 Número de bienes de patrimonio inmueble por caracterización de los mismos

Caracterización	Número
Arqueológica	338
Arqueológica y Arquitectónica	8
Arqueológica y Etnológica	2
Arquitectónica	56
Arquitectónica y Etnológica	48
Etnológica	185
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Tabla 34 Número de bienes de patrimonio inmueble por periodo histórico.

Edad Histórica	Número
Edad de Piedra	83
Edad de los Metales	119
Edad Antigua	147
Edad Media	115
Edad Moderna	58
Edad Contemporánea	115
TOTAL	637

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Como puede observarse el patrimonio inmueble es muy diverso, pues, además de los tres grandes tipos de caracterización (arqueológica, arquitectónica y etnológica), nos encontramos con bienes de caracterización

mixta: arqueológica - arquitectónica, arqueológica - etnológica y arquitectónica - etnológica. Si apuntamos el periodo histórico en el que se encuentran datados los bienes, podemos profundizar en la perspectiva cualitativa del patrimonio inmueble del territorio, así los datos son los mostrados en la Tabla 34.

Para terminar de esbozar el patrimonio inmueble de la Sierra de Grazalema con los grandes datos de los bienes inventariados y fundamentar su enorme diversidad e interés, se presentan a continuación en la Tabla 35 por tipología.

Tabla 35 Número de bienes de patrimonio inmueble por tipología.

Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Abrevaderos	21	Cruceros	4	Mezquitas	1
Acequias	1	Cuarteles	1	Molinos	4
Acueductos	5	Curtidurías	1	Molinos hidráulicos (Harineros)	24
Albergues	2	Depósitos de agua	1	Monasterios	1
Aldeas	1	Descansaderosç	1	Murallas	4
Aljibes	10	Despoblados	5	Palacios	2
Almazaras	9	Dólmenes	12	Panaderías	6
Alminares	1	Edificios agropecuarios	2	Paradores	1
Alquerías	5	Edificios de exposiciones	1	Pilar (Fuentes)	1
Asentamientos	41	Edificios docentes	3	Piscifactorías	1
Baños árabes	1	Edificios financieros	1	Plazas de toros	5
Basílicas	1	Edificios industriales	1	Poblados	24
Bares	1	Edificios religiosos	1	Pozos de agua	5
Bodegas	4	Edificios socioculturales	1	Puentes	10
Cabañas	2	Eras	2	Puertas de muralla	3
Calerías	2	Eremitorios	2	Restaurantes	1
Calzadas	9	Ermitas	18	Restos de artefactos	14
Campanarios (Torres)	1	Escoriales	1	Salinas	5
Canteras	1	Establos	1	Santuarios	1
Capillas (Edificios)	4	Fábricas	2	Silos	1
Cárceles	1	Fábricas de aceite	1	Sitios con representaciones rupestres	8
Casas	4	Fábricas de energía eléctrica	2	Sitios con útiles líticos	23
Casas consistoriales	3	Fondas	1	Talleres líticos	7
Casas de labor	1	Fortificaciones	1	Teatros	1
Casinos	2	Fosas funerarias	1	Tejares	2
Castillos	4	Fraguas	3	Tejedurías	1
Ceberas (1)	1	Fuentes	41	Tinahones	2
Cementerios	10	Hipogeos	1	Torres	4
Centros educativos	1	Hornos de pan	9	Torres defensivas	1
Centros históricos	6	Hornos de yeso	1	Torres del homenaje	1
Cines	1	Hostales	1	Torres vigías	6

Tipología	N.º	Tipología	N.º	Tipología	N.º
Cistas	1	Iglesias	12	Vía crucis	1
Cisternas	1	Iglesias parroquiales	10	Villae	76
Ciudades	8	Infraestructuras hidráulicas	3	Viviendas	14
Construcciones funerarias	40	Jardines	3	Viviendas de grandes propietarios	8
Conventos	5	Lagares	7	Viviendas de medianos propietarios	6
Corrales	1	Lavaderos públicos	6	Viviendas de pequeños propietarios	13
Cortijos	18	Mausoleos	3	Viviendas unifamiliares	6
Covachas (Tumbas)	1	Megalitos	1	Yacimientos paleontológicos	2

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

2.6.1.2. Bienes protegidos

Del conjunto del patrimonio cultural inmueble esbozado en el apartado anterior, se destaca una serie de bienes por ser objeto de una protección singular y, consecuentemente, estar registrados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. En los términos municipales del ámbito territorial del Plan se encuentran los bienes inmuebles protegidos que muestra la Tabla 36.

Tabla 36 Bienes culturales inmuebles. Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Municipio	Denominación del bien	Tipología
Algodonales	Centro Histórico Algodonales	Conjunto histórico
	Peña de los Algodonales	Monumento
Benaocaz	Barrio Nazarí	Monumento
	Castillo de Aznalmara	Monumento
	Centro Histórico de Benaocaz	Conjunto histórico
Grazalema	Centro Histórico de Grazalema	Conjunto histórico
Prado del Rey	Ciudad romana de Iptuci	Zona arqueológica
Ubrique	Castillo de Fátima	Monumento
	Centro Histórico de Ubrique	Conjunto histórico
Villaluenga del Rosario	Cueva VR15	Monumento
Zahara	Castillo de Zahara	Monumento
	Iglesia de Santa María de la Mesa	Monumento
	Centro Histórico de Zahara de la Sierra	Conjunto histórico
Benaoján	Cueva de la Pileta	Zona arqueológica
	Cueva del Gato	Zona arqueológica
Montejaque	Castillo	Monumento
	Cueva del Hundidero	Zona arqueológica
Ronda	Abrigo del Puerto del Viento	Monumento
	Alameda del Tajo	Otros
	Baños Árabes	Monumento
	Casa del Gigante	Monumento
	Casa del Rey Moro	Monumento
	Castillo del Laurel	Monumento

Municipio	Denominación del bien	Tipología
	Castillo del Moral	Monumento
	Centro Histórico de Ronda	Conjunto histórico
	Ciudad romana de Acinipo	Zona arqueológica
	Iglesia de Santa María La Mayor	Monumento
	Iglesia mozárabe de las Cuevas de San Antón	Monumento
	Loma de Espejo	Zona arqueológica
	Muralla urbana	Monumento
	Necrópolis de El Moral	Zona arqueológica
	Necrópolis de La Angostura	Zona arqueológica
	Necrópolis de La Planilla	Zona arqueológica
	Necrópolis de Los Gigantes	Zona arqueológica
	Palacio del Marqués de Salvatierra	Monumento
	Plaza de Toros	Monumento
	Torre Agüita I	Monumento
	Torre Alminar de la Iglesia de San Sebastián	Monumento
	Torre de Lifa	Monumento

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz

2.6.2. Paisajes de Interés Cultural

Según la UNESCO, los paisajes culturales son bienes culturales, producto de la acción humana y la naturaleza, que ilustran la evolución de la sociedad a lo largo del tiempo, bajo la influencia de restricciones físicas y/o de las posibilidades de su entorno natural y de las fuerzas sociales, económicas y culturales sucesivas, tanto externas como internas. En Andalucía, la caracterización y protección de los paisajes culturales se ha realizado a partir de la aplicación de dos instrumentos.

Por una parte, la Caracterización Patrimonial del Mapa de Paisajes de Andalucía ha delimitado 85 ámbitos paisajísticos, que han sido integrados en demarcaciones paisajísticas en función de criterios históricos y culturales. Dicha integración ha permitido identificar 32 demarcaciones, caracterizadas a partir de sus valores patrimoniales, que se asocian a los rasgos distintivos de cada territorio: medio físico, procesos históricos, actividades socioeconómicas y percepciones sociales.

Por otra parte, en correspondencia con el concepto de Bien de Interés Cultural de la legislación en materia de Patrimonio Histórico, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico acuñó en 2004 el de Paisaje de Interés Cultural, para hacer hincapié en la singularidad de estos paisajes por sus valores culturales, tanto materiales como inmateriales.

Los Paisajes de Interés Cultural de Andalucía son paisajes singulares por sus valores culturales, materiales e inmateriales. Son representativos de las diversas formas de interacción entre los seres humanos y el medio físico con el fin de satisfacer sus necesidades de asentamiento, seguridad, comunicación, producción y transformación de los recursos, así como de su apropiación ideológica.

El ámbito del Plan queda incluido en la demarcación paisajística 27 Sierra de Cádiz - Serranía de Ronda. Las serranías que limitan los sistemas béticos en su extremo occidental combinan un complejo y extenso ámbito de serranías de distinta dimensión y altura, aunque predominan las formas agrestes con bosque mediterráneo, con un extraordinario contexto cultural, sin una antropización profunda, en el que se asienta una red de asentamientos extensa y variada.

Atendiendo a la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, en el ámbito del plan se localizan los siguientes paisajes culturales.

Paisaje de Zahara de la Sierra (Cádiz)

Próximos a Zahara, los hallazgos neolíticos y de la Edad del Cobre encontrados en las cuevas de La Arena -en la peña de Zahara - así como los de Las Covatillas y La Garganta -en el camino de Grazalema- son las primeras muestras de ocupación de este territorio serrano. El aprovechamiento de los recursos cinegéticos, ganaderos y, en diferentes estado de desarrollo, los agrícolas, así como las condiciones físicas de su emplazamiento - situado sobre un promontorio próximo al río Guadalete- dan pie a interpretar que este enclave pudo ejercer desde muy antiguo el papel de control estratégico en la entrada hacia el macizo serrano y la depresión de Ronda. En este municipio han sido estudiados los oppida ibéricos de Acinipo y Arunda, y en el de Grazalema el más cercano de Lacilbula, mientras, tras las excavaciones realizadas recientemente en el castillo de Zahara, las diferentes edificaciones, cisternas y restos cerámicos han relacionado el lugar con el nombrado como Lastigi. Durante el período romano, se mantuvo la ocupación de la peña y se dispersó la ocupación en determinados lugares del valle en Parralejo o El Tesorillo. El carácter de frontera más evidente en el paisaje actual se conformó durante el período andalusí. Lugar situado en la línea entre los reinos donde se produjeron intercambios comerciales y actividades de comunicación durante los momentos menos beligerantes, siendo, incluso, escenario de determinados encuentros políticos como el acontecido entre Alfonso X y Abu-Yusuf Ya'qub durante la crisis que provocó en el reino de castilla la sublevación de Sancho IV. Su evolución hacia una villa moderna ha tenido lugar desde el siglo XVI, vaciándose la fortaleza y desarrollándose el espacio urbano sobre la ladera del promontorio bajo el gobierno de un marquesado del linaje de los Ponce de León.

Paisaje del agua de la Manga de Villaluenga (Cádiz)

La manga de Villaluenga es un corredor natural situado entre las sierras de Ubrique y la de Caílo. Su configuración como paso geográfico explica el continuo uso que durante siglos ha soportado, permitiendo la conexión entre los habitantes de las tierras mediterráneas y los de las atlánticas, el contacto entre la Andalucía Oriental y la Occidental, la comunicación entre los valles del Guadiaro y del Guadalete y con ello la relación entre el Campo de Gibraltar y las sierras interiores. De su función comunicadora, usada desde época prehistórica quedan numerosos vestigios, como las cuevas que se conservan en la zona. El mantenimiento de esta función de vía de tránsito favoreció la presencia continuada de poblamiento a lo largo de la época musulmana. Una vez establecida la taifa rondeña de los Banu Ifran de origen bereber, pudieron darse las condiciones de estabilidad y conocimientos para la consolidación de una alquería estable en la actual Villaluenga y la construcción del qanat, un acueducto subterráneo que, activo hasta el siglo XX, permitía llevar el agua hasta las zonas llanas de la Manga y activar un provechoso uso de huerta. Este encauzamiento del agua con sus pozos intermedios y sus fuentes otorgaría una riqueza a la tierra que le permitiría con el tiempo, quizás ya en época cristiana, tener grandes plantaciones de viñedos que, a la postre, se convertiría en una de las claves funcionales del hábitat en la zona, como pone de relieve la toponimia local. Tras la conquista cristiana, la política señorial de los Ponce de León favoreció claramente al incremento de la actividad ganadera, siendo la Manga un paso preferente para la trashumancia del ganado, fundamentalmente de bóvidos, que acabaría por convertirse en uno de los recursos básicos del entorno.

Paisaje de Grazalema (Cádiz)

En las inmediaciones de Grazalema, los primeros vestigios de hábitat humano pueden datarse desde época prehistórica, frecuentes en la vertiente del río Guadiaro y en el frente occidental del macizo serrano. Bajo la dominación romana, el control del valle medio del río se estableció desde el asentamiento de Cerro de Clavijo y la vía entre Carteia y Astigi que conducía al paso de La Manga y Ubrique descendiendo hacia el Estrecho de Gibraltar. Durante los siglos VIII y IX, la necesidad de ubicar las poblaciones en altura potenciando el control y la defensa territorial consolidó el primer núcleo de la localidad, permaneciendo sin grandes necesidades de fortificación hasta el establecimiento del orden castellano en 1485. Desde este momento, un nuevo dinamismo poblacional se mantuvo hasta obtener, ya en el siglo XVIII, una etapa de auge demográfico y

económico que marca la evolución de este territorio bajo el desarrollo de la ganadería, la agricultura y la artesanía de paños y mantas de lana. Esta industria, cuya máxima producción se prolongó durante el siglo XIX y principios del XX, experimentó un declive considerable ante los sistemas productivos industrializados, siendo regenerada como uno de los motores económicos de la zona en la actualidad junto a nuevas actividades vinculadas al sector turístico o la práctica de actividades recreativas y deportivas.

Paisaje de Acinipo (Málaga)

La ocupación desde época prehistórica de la meseta donde más tarde se asentó la ciudad romana vino motivada por la necesidad de controlar las vías de comunicación entre el valle del Guadalquivir y la costa, así como por el aprovechamiento agrícola de las fértiles tierras que la rodean. En esta altiplanicie, los restos más antiguos de habitación corresponden a las bases de cabañas circulares de la Edad del Bronce que se han excavado en su parte más baja, testimonios del primer sistema de ocupación estable desde el que evolucionó una posterior trama urbana conformada por viviendas de planta cuadrangular. Desde época ibérica hasta el fin de la República romana, el oppidum se fortaleció con murallas que protegían un núcleo de trama irregular asentado sobre terrazas que salvaban las diferencias de cotas. La ocupación romana aportó el diseño urbano de trazado ortogonal y conformó terrazas para ampliar la ciudad hacia las zonas de pendiente. Desde el siglo III, la progresiva despoblación de las ciudades tuvo como consecuencia en ésta la destrucción y reutilización de materiales constructivos coincidiendo con la hegemonía de Arunda, la actual Ronda. Acinipo subsistió con una población muy mermada sin gran relevancia como núcleo, exceptuando el papel defensivo que desempeñó en los últimos años del reino nazarí, cuando se fortificó el antiguo teatro para acoger una guarnición militar. Ya en fechas más recientes, la utilización del recinto como campo de cultivo incidió en el proceso de degradación del sustrato arqueológico y aportó la presencia de majanos, elementos muy característicos de la imagen actual del paisaje. Caída en el abandono, fuentes literarias de todas las épocas han aludido reiteradamente a su localización, que, en las crónicas más tempranas, era confundida con la de Ronda La Vieja. A partir del siglo XVII el emplazamiento de la ciudad fue certeramente identificado en su lugar exacto, cercano a Ronda en el camino de Sevilla, constatándose sus restos arquitectónicos y estudiándose las muestras de epigrafías romanas y la gran cantidad de monedas halladas.

Paisaje del agua de la Cueva del Gato (Málaga)

En el entorno de las localidades de Montejaque y Benaolán, la acción del agua ha generado sobre la roca caliza una especial tipología de paisaje. La geografía se ha marcado por cauces de escorrentías, cursos fluviales, barrancos o cavidades del subsuelo como esta que discurre de norte a sur desde la boca de Húndidero hasta encontrar la salida en la Cueva del Gato. Su utilización como marco de habitación o enterramiento ha sido demostrada por la arqueología desde 1970, identificándose materiales neolíticos o la representación pictórica de un caballo. En época más reciente, algunos pasajes históricos o leyendas han servido de inspiración artística o para la transmisión oral, originando un proceso de culturización que ha connotado el lugar con referencias simbólicas. Desde el siglo XIX, la recreación romántica de paisajes imaginados, lejanos en el tiempo o recónditos en el espacio, recaló en éste de la Cueva del Gato por su belleza natural y la notoriedad de su entrada. Próxima al curso del Guadiaro, la proximidad a Ronda propició el acercamiento de artistas como Pérez Villamil o Manuel Barrón y Castillo que, buscando para su inspiración grandes escenografías naturales, encontraron aquí el lugar idóneo para una recreación paisajística, que incluso relegó a los personajes a un plano secundario. La construcción del tramo de ferrocarril Bobadilla-Algeciras en 1860 supuso una de las primeras actuaciones de transformación paisajística que fue seguida de la construcción de un embalse en la ladera opuesta. Proyectada una presa de bóveda de gran altura, se concluyó en 1924, teniendo como principal efecto creación de un pantano que alcanzó una superficie de 200 hectáreas. Junto a ello, en la transformación sustancial de las condiciones naturales conservadas hasta este momento actuaron también la dotación de infraestructuras de comunicación y vivienda, convirtiendo el lugar en un enclave de fuerte impronta industrial que, por grandes errores desde el inicio de su construcción, nunca dio respuesta a las expectativas iniciales.

Paisaje de Ronda (Málaga)

En Ronda, los testimonios más antiguos de la presencia humana responden a los elementos cerámicos neolíticos hallados en las paredes del cortado y los restos de construcciones de la Edad del Cobre excavados en las terrazas de la meseta. Habiéndose relacionado con la Edad del Bronce los restos de talleres de metalistería o tejidos hallados en el espacio de la actual la Plaza de Mondragón, puede considerarse que esta ciudad tuvo su origen en un asentamiento ibérico formado por cabañas ordenadas en manzanas cuadrangulares. Durante la dominación romana, las fuentes escritas mantienen claves poco precisas sobre la ocupación del lugar, quedando en las descripciones literarias medievales y el estudio de los escasos vestigios arqueológicos las razones que impulsaron su posterior desarrollo como un lugar defendido por su orografía. La ciudad medieval contó con una gran importancia política desde el Califato, conformando un núcleo protegido al norte por la garganta del río y al sur la muralla que fue construida en la ladera. Imbricada en un medio natural muy abrupto, su desarrollo fue conformando un paisaje que experimentaría grandes cambios, colmatándose el espacio interior y desarrollándose los arrabales de los llamados Barrio Alto, con una estructura reducida, y Barrio Bajo, situado más a levante con mayor desarrollo espacial. Después de la conquista castellana en 1485, este proceso de expansión saltó el tajo del río iniciándose una evolución continua hasta la actualidad en el barrio El Mercadillo. La prolongación de este barrio sobre la línea del cortado dibujó el perfil de la ciudad asomada a un elemento natural de gran verticalidad, generando un paisaje histórico que tuvo durante el siglo XVIII una de sus etapas más definitorias cuando se levanta la Plaza de Toros y se construye el Puente Nuevo que conectó con la ciudad antigua. La imagen de esta ciudad sobre el cortado, visible desde un amplio campo visual desde la sierra, sugerente y evocadora, fue la admirada y recreada en la literatura y las manifestaciones plásticas de los artistas románticos.

2.6.3. Patrimonio inmaterial

El Patrimonio Inmaterial se define como “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se trasmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad” (UNESCO, 2003).

2.6.3.1. Elementos inventariados

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico ofrece en su *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía* los datos del patrimonio inmaterial andaluz en cuatro grandes ámbitos temáticos o categorías, a saber: alimentación/cocina, modos de expresión, oficios y saberes y rituales festivos. Así, en el caso del ámbito del Plan, los elementos del patrimonio inmaterial son los que se presentan en la Tabla 37.

Tabla 37 Patrimonio inmaterial por municipio

Municipio	Ámbito temático			
	Alimentación y sistemas culinarios	Modos de expresión	Oficios y saberes	Rituales festivos
Algodonales			Construcción de guitarras	Feria de la Virgen del Carmen Fiesta de Santiago y Santa Ana
Benaocaz		Leyendas de San Blas	Guarnicionería Marroquinería	Fiesta de San Blas
Bosque (El)		Coplas de Carnaval Chirigotas		Carnaval Fiestas de San Antonio

Municipio	Ámbito temático			
	Alimentación y sistemas culinarios	Modos de expresión	Oficios y saberes	Rituales festivos
Gastor (El)		Toque de Gaita Gastoreña	Elaboración de la gaita gastoreña	Día de San José Corpus Christi
Grazalema	Elaboración de quesos	Lunes del Toro Luchas de Moros y Cristianos	Alfarería, Esquileo a tijeras Elaboración de sillas con anea	Romería de San Isidro Labrador, Fiestas del Carmen, Fiestas de Moros y Cristianos y Feria
Prado del Rey			Salinas de interior (Iptuci)	Romería de San Isidro Labrador Concurso Nacional de cante por Serranas
Ubrique		Canciones de Columpios		Día de la Cruz de Mayo (Quema de Gamones)
Villaluenga del Rosario				Romería de la Divina Pastora
Zahara		Chirigotas	Esquileo a máquina	Carnaval Fiesta en honor de San Simón y San Judas
Benaolán			Producción cárnica	
Cortes de la Frontera		Suelta de vaquillas	Arriería y Descorche	Feria de San Roque y San Sebastián
Jimera de Líbar	Elaboración de chorizos al vino			Romería de la Virgen de la Salud Feria de la Virgen de la Salud
Montecorto				
Montejaque		Leyenda de la Virgen de Concepción		Feria de la Virgen de la Concepción
Ronda	Elaboración de salmorejo de naranja Elaboración de tortas de azúcar			Fiesta de la Virgen de la Paz Día de La Vieja Semana Santa Romería de la Virgen de la Cabeza

Fuente: Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

En la tabla anterior se citan un par de elementos (Elaboración de quesos y Corpus Christi), que, inexplicablemente, no están completa y correctamente ubicados, como se explica a continuación.

La Elaboración de quesos, herencia directa del pastoreo tradicional de la serranía, es un patrimonio inmaterial que se encuentra, no sólo en Grazalema (como aparece en la tabla anterior) sino en la mayoría de los municipios del ámbito, donde existe similar tradición además de actividad empresarial artesana actualmente.

2.6.3.2. Declaraciones de Interés Turístico

Las Declaraciones de Interés Turístico tienen como objetivo poner de relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística. En Andalucía, a diferencia de otras Comunidades Autónomas y del Estado, no sólo se declaran de interés turístico las fiestas, sino también otras manifestaciones que contribuyen a difundir los valores propios de nuestra tierra y que ofrecen un interés real desde el punto de vista turístico: acontecimientos, tales como festivales, exposiciones, etc.,

rutas e itinerarios que por su interés constituyen en sí mismo un reclamo turístico, o publicaciones y obras audiovisuales que contribuyen a la difusión de los múltiples atractivos de Andalucía y de su tradición popular.

En el ámbito existen cinco Declaraciones de Interés Turístico, casi todas ellas correspondientes a fiestas tradicionales de gran arraigo (Tabla 38). Destacan las celebraciones del Corpus Christi en Zahara y El Gastor, que datan del siglo XV y en las que se engalanan las calles con alfombras de juncia y flores, las Cruces de Mayo de Ubrique, protagonizadas por el gamón.

Tabla 38 Declaraciones de Interés Turístico

Denominación	Municipio	Fecha de celebración	Tipo	Ámbito	Fecha de resolución
Corpus Christi de Zahara	Zahara	Junio	Fiesta	Autonómico	24/04/80
Corpus Christi de El Gastor	El Gastor	Junio	Fiesta	Autonómico	14/03/08
Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones	Ubrique	Mayo	Fiesta	Autonómico	14/03/08
Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma	Benamahoma (Grazalema)	Agosto	Fiesta	Autonómico	28/12/18
Feria del Queso Artesanal de Andalucía	Villaluenga del Rosario	Abril	Acontecimiento	Autonómico	09/03/20

Fuente: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Corpus Christi de Zahara

Fiesta que data del siglo XV, en la que el pueblo sufre una espectacular transformación. El suelo de las calles principales se cubre de juncia, las fachadas de las casas se adornan de ramos de hasta tres o cuatro metros y colchas tejidas a mano cuelgan de los balcones. Una procesión recorre el pueblo, haciendo estación en los numerosos altares que se levantan a lo largo de todo el recorrido. Éste fue el primer Corpus declarado de interés turístico en Andalucía.

Corpus Christi de El Gastor

Fiesta de carácter popular que data del siglo XV, en la el pueblo engalana sus calles con un alfombrado de juncia y flores y las paredes con ramos, las ventanas se llenan de macetas y los balcones lucen colchas de crochet.

Cruces de Mayo en Ubrique. Crujía de los Gamones

En esta fiesta antiquísima, se explotan gamones en candelas encendidas en las callejuelas del casco urbano. El gamón es una planta de la familia de las liláceas silvestres, cuyas raíces bulbosas al calentarlas y golpearlas sobre una piedra parecen auténticos tiros y petardos. Dice la leyenda que explotando gamones los ubriqueños ahuyentaron a las tropas francesas. También se dice que con este peculiar sonido se alejaban a los lobos que deambulaban por la sierra.

Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma

Las fiestas en las que se enfrentan Moros y Cristianos se basa en la formación de dos bandos rivales, ataviados con indumentaria que simula la de la época de las revueltas fronterizas durante la conquista cristiana y armados con trabucos y espingardas de procedencia magrebí, cuyo motivo de enfrentamiento es la posesión de la imagen sagrada de San Antonio de Padua, patrón de la localidad.

Feria del Queso Artesanal de Andalucía

La Feria del Queso Artesanal de Andalucía nace con el objetivo de acercar al público en general los quesos artesanales, no solo de la Sierra de Cádiz, elaborados con procesos ancestrales y con unas características propias de aroma y sabor que los distinguen de los de otros territorios, sino también de queserías procedentes de toda la región andaluza, con la posibilidad de vender directamente al público y con una gran repercusión turística a nivel andaluz y nacional.

2.6.3.3. Otros elementos

Otro elemento notable del patrimonio inmaterial de la sierra, en cuanto a oficios y saberes, es la fabricación de mantas artesanales de Grazalema, cuya tradición se remonta al siglo XVIII y cuyas fábricas usaban la energía hidráulica para el proceso de abatanado de la lana previo, que les ofrecía el arroyo de la Rivera del Gaidovar, ubicado en el municipio. Actualmente, aún se mantiene una fábrica en dicha localidad, pero sin el uso de la energía hidráulica antes descrito.

Existen otros oficios y saberes de los que, aunque no se encuentran en la *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*, pues ya son historia, se conservan vestigios o restos de los lugares en los que se realizaban esos oficios o labores y que completan esta presentación del patrimonio inmaterial de la Sierra de Grazalema. Se describen a continuación.

Caleras

Los caleros fabricaban la cal en los hornos de cal o caleras, estructuras cilíndricas realizada con piedra caliza en cuyo interior se “cocían”, durante varios días, trozos de roca caliza, la más abundante en la sierra, mediante el fuego alimentado con leña. La necesidad de piedra caliza y de leña hacía que estuviesen ubicados en la frontera entre los ambientes rocosos y el monte mediterráneo. Los senderos del Parque Natural Salto del Cabrero, Ojo del Moro o El Pimpollar discurren junto a algunos de estos hornos. En las caleras se fabricaba la cal viva que después se apagaba para obtener la cal. Con ella se encalaban las casas y todo tipo de construcciones. Así, las localidades serranas de fachadas encaladas adquirieron tal significado que con el desarrollo del turismo de la segunda mitad del siglo XX se constituyeron en la conocida como Ruta de los Pueblos Blancos.

Carboneo

Los carboneros aprovechaban los recursos forestales mediante el carboneo. Esta actividad suponía la poda o corta de árboles, arbustos y matorral para extraer la leña necesaria para fabricar carbón vegetal, también llamado cisco o picón cuando es menudo. El carbón vegetal era el principal combustible usado en las casas, panaderías y herrerías. Éste se elaboraba en los hornos de carbón o boliches, que se montaban, a partir de mayo, con la leña (cortada durante el invierno) perfectamente ordenada para tal fin en unos grandes montones que se cubrían finalmente de tierra. Se construían en pequeñas explanadas de unos 3 ó 4 metros de diámetro llamadas alfanjes, algunas de las cuales se creaban en las laderas por medio de un pequeño murete de piedra que aún pueden observarse en ciertos rincones. Una vez montados, se encendían y se mantenía el fuego interno durante muchos días, unos 20 días para obtener unos 1.000 kg de carbón, para lo cual era necesario acumular en el horno cerca 4.000 kg de leña. La fabricación del carbón, por parte de los carboneros o bolicheros, y su posterior transporte y venta, por parte de los arrieros (oficio incluido en la Tabla 37), fue una de las fuentes principales de recursos de estos pueblos serranos.

Neveros

Los neveros almacenaban y conservaban la nieve caída durante el invierno en los pozos de nieves, unas construcciones de piedras de roca caliza también, y que se iba extrayendo el resto del año para ser transportada por los arrieros (oficio incluido en la Tabla 37), aislada entre corchos, y vendida en los pueblos de la sierra y fuera de ella. Estos pozos de nieves se localizaban, lógicamente, en las caras norte de las cumbres

más altas (Sierras del Pinar, del Endrinal y del Palo, en la zona de Líbar). El sendero del Pinsapar del Parque Natural nos permite acercarnos al nevero que se encuentra en las faldas del Cerro de San Cristóbal, en la Sierra del Pinar.

Cestería

Las ramas de las mimbreras o sauces, de los bosques en galería de la sierra, han sido utilizadas tradicionalmente por los canasteros o cesteros, otro de los oficios prácticamente perdido, para la elaboración de los cestos de mimbre o canastas, también combinándolas con varetas de olivos o cañas.

Pastoreo

Por último presentamos un oficio que, aunque venido a menos, sigue existiendo. Se trata de los pastores. El aprovechamiento del monte mediterráneo y de los pastizales de los llanos y navazos de la sierra por ganado caprino y de ovino, en menor medida, ha dado lugar a un oficio con una amplia tradición serrana. El oficio de pastor está relacionado con los elementos inventariados de elaboración de quesos y esquila a tijeras y a máquina recogidos en la Tabla 37.

La Sierra de Grazalema, con sus tierras y sus aguas, ha dado durante toda su historia el sustento a su habitantes: pastores, cabreros y porqueros, cazadores, canasteros, carboneros, caleros, neveros, salineros, corcheros, hortelanos, viticultores y olivareros, jornaleros del campo, guardas de fincas, bodegueros, molineros de harina y de aceite, herreros en sus martinets, obreros y obreras de las fábricas de mantas y de los talleres de marroquinería. Oficios que ilustran el aprovechamiento de los recursos serranos y que, como siempre y en todo lugar, se desempeñaron gracias a la intendencia y el trabajo doméstico de las mujeres.

2.7. Procesos Productivos

Las potencialidades de desarrollo detectadas en el ámbito de influencia del PDS, relacionadas con los sectores y actividades productivas, son principalmente la ganadería y aquellas actividades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales, y también el desarrollo del sector oleícola y de la industria agroalimentaria en general.

2.7.1. Agricultura

2.7.1.1. Situación actual

Los municipios del ámbito presentan un dinamismo agrario diverso, debido al distinto carácter de los factores ambientales y socioeconómicos. Sin embargo, y dado el carácter serrano del Parque Natural, la agricultura ha visto limitada sus posibilidades de desarrollo.

En este sentido, las tierras agrícolas se encuentran, fundamentalmente, en las zonas periféricas del Parque Natural, a menor altitud y con unas condiciones climáticas más acordes para el aprovechamiento de cultivos. El carácter del modelo agrícola se ha orientado, generalmente, hacia el abastecimiento de la población local, con una producción tradicional que ha disminuido en los últimos años.

Como se ha indicado anteriormente (Tabla 16), el 60% de la superficie del ámbito está ocupada por montes (maderable, abierto y leñoso), el 14% por pastizales y el 21% por tierras de cultivo y barbechos (el 5% de la superficie restante es improductiva, usos no agrícola ni forestales y superficies de agua).

En relación a la superficie total de cultivos (Tabla 39), destaca en primer lugar Ronda, con más de 11 mil ha de cultivos, que aporta más del 40% de la total de cultivos del ámbito, derivado de su enorme superficie municipal respecto al resto de los municipios (39.531 ha frente a una media de 6.880 ha del resto de los municipios del AIS) y de la relativamente elevada proporción (29,44%) de tierras agrícolas y barbechos

respecto a la media del AIS (20,84%). Le siguen Algodonales (más de 5 mil ha), y después Montecorto, Prado del Rey y Zahara (en torno a 2 mil ha), todos ellos claramente de gran vocación agrícola.

En cuanto al tipo de cultivos, los herbáceos de secano son los más abundantes con el 49,51%, seguidos de los leñosos de secano con el 46,33%. Los herbáceos de regadío representan el 2,56% y los leñosos de regadío el 1,61%.

Entre los cultivos de herbáceas de secano destacan los siguientes: cereales para grano (7.984 ha), leguminosas para grano (1.899 ha) y cultivos forrajeros (1.802 ha). En herbáceas de regadío, los cereales para grano (265 ha), hortalizas (204 ha) y cultivos forrajeros (107 ha), si bien, de las 682 ha de herbáceas de regadío, 402 ha se localizan en Ronda.

Los olivares (11.764 ha), son el cultivo leñoso de secano por excelencia del ámbito, representando el 95% de este tipo de cultivo. Se extienden principalmente por el norte del ámbito. No obstante, en todos los municipios (excepto Villaluenga) hay más de 100 ha, destacando las 3.618 ha de Ronda, las 3.045 ha de Algodonales, las 1.010 de El Gastor, las 955 de Zahara y las 850 de Prado del Rey. Uno de los principales destinos de su explotación es la producción de aceite, como se analizará más adelante, con variedades de aceituna como la zorzaleña, la marteña, la lechí, la hojiblanca o la rondeña de mesa.

Otros cultivos leñosos de secano, pero con una superficie mucho menor, son los frutales (329 ha), almendros, principalmente, pistachos y nogales en mucha menor cantidad, y los viñedos (258 ha), en ambos casos la gran mayoría en Ronda.

Respecto de los cultivos leñosos de regadío, aunque en el conjunto del ámbito tienen una escasa representación (1,51%), sí son relevantes en algunos municipios como Jimera de Líbar, con el 16% de la superficie cultivada dedicada a cítricos y otros frutales, o Cortes de la Frontera, con el 5% destinada a frutales.

En cuanto al tamaño de las explotaciones, estas son de carácter minifundista, en general, con menos de 5 ha.

Tabla 39 Superficie de cultivos herbáceos y leñosos (secano o regadío). Año 2019.

Municipios	Cultivos herbáceos				Cultivos leñosos				Superficie total cultivos herbáceos y leñosos (ha)
	Secano		Regadío		Secano		Regadío		
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	
Algodonales	2.558,67	45,06 %	52,98	0,93 %	3.062,39	53,93 %	4,02	0,07 %	5.678,06
Benaocaz	204,51	58,71 %	33,61	9,65 %	110,20	31,64 %	0,00	0,00 %	348,32
Bosque (El)	377,19	57,57 %	132,22	20,18 %	145,82	22,25 %	0,00	0,00 %	655,23
Gastor (El)	86,60	7,82 %	0,00	0,00 %	1.020,11	92,16 %	0,20	0,02 %	1.106,91
Grazalema	42,56	12,24 %	1,00	0,29 %	304,05	87,47 %	0,00	0,00 %	347,61
Prado del Rey	983,09	51,69 %	34,89	1,83 %	879,42	46,24 %	4,37	0,23 %	1.901,77
Ubrique	0,00	0,00 %	0,12	0,06 %	211,72	99,83 %	0,23	0,11 %	212,07
Villaluenga del R.	54,06	100,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	54,06
Zahara	892,20	47,68 %	2,72	0,15 %	971,38	51,92 %	4,74	0,25 %	1.871,04
Benaoján	80,74	23,77 %	3,94	1,16 %	254,05	74,78 %	1	0,29 %	339,73
Cortes de la Frontera	13,86	2,77 %	5,91	1,18 %	456,97	91,44 %	23,00	4,60 %	499,74
Jimera de Líbar	21,13	12,63 %	0,00	0,00 %	118,78	71,00 %	27,38	16,37 %	167,29
Montecorto	1524,55	74,75 %	9,01	0,44 %	502,52	24,64 %	3,56	0,17 %	2.039,64
Montejaque	72,6	22,06 %	0,00	0,00 %	256,53	77,94 %	0,01	0,00 %	329,14

Municipios	Cultivos herbáceos				Cultivos leñosos				Superficie total cultivos herbáceos y leñosos (ha)
	Secano		Regadío		Secano		Regadío		
	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	Superficie (ha)	%	
Ronda	6294,81	56,58 %	405,82	3,65 %	4064,47	36,53 %	360,3	3,24 %	11.125,40
Ámbito del PDS	13.206,57	49,51 %	682,22	2,56 %	12.358,41	46,33 %	428,81	1,61 %	26.676,01

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.1.2. Agricultura ecológica

En todos los municipios del ámbito encontramos operadores y superficie dedicada a agricultura ecológica (Tabla 40), destacando por superficie Jimera de Líbar, Grazalema y Ubrique. En cuanto a operadores, además de Jimera de Líbar, destacan Algodonales y Cortes de la Frontera.

Los pastos, prados y pastizales, sistemas adehesados, bosque y recolección silvestre y barbecho y abono verde acaparan el 89,33% de la superficie certificada (Tabla 41). Si nos centramos en los cultivos propiamente dichos, son los herbáceos de secano y los olivares los más importantes con 1.977,61 ha y 1.655,44 ha, lo que supone entre ambos el 95% de la superficie cultivos en producción ecológica. La importancia del olivar ecológico se pone de manifiesto en el número de operadores, que suponen el 30% del total operadores ecológicos del ámbito frente a sólo el 5% de superficie la ecológica total de dicho ámbito. Algo similar ocurre con los cultivos de herbáceos de secano cuyos operadores representan el 16% frente al 5% de su superficie.

Tabla 40 Superficie y n.º de operadores de agricultura ecológica. Año 2020

Municipio	Operadores (nº)	Superficie (ha)
Algodonales	108	3.117,03
Benaocaz	25	2.764,87
Bosque (El)	9	1.179,25
Gastor (El)	36	958,52
Grazalema	28	5.372,06
Prado del Rey	25	277,79
Ubrique	27	4.770,94
Villaluenga del Rosario	6	617,44
Zahara	28	842,33
Benaoján	15	1.609,57
Cortes de la Frontera	83	942,39
Jimera de Líbar	137	6.474,54
Montecorto	28	2.357,60
Montejaque	9	2.389,35
Ronda	45	2.231,20
Total AIS	609	35.904,88

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

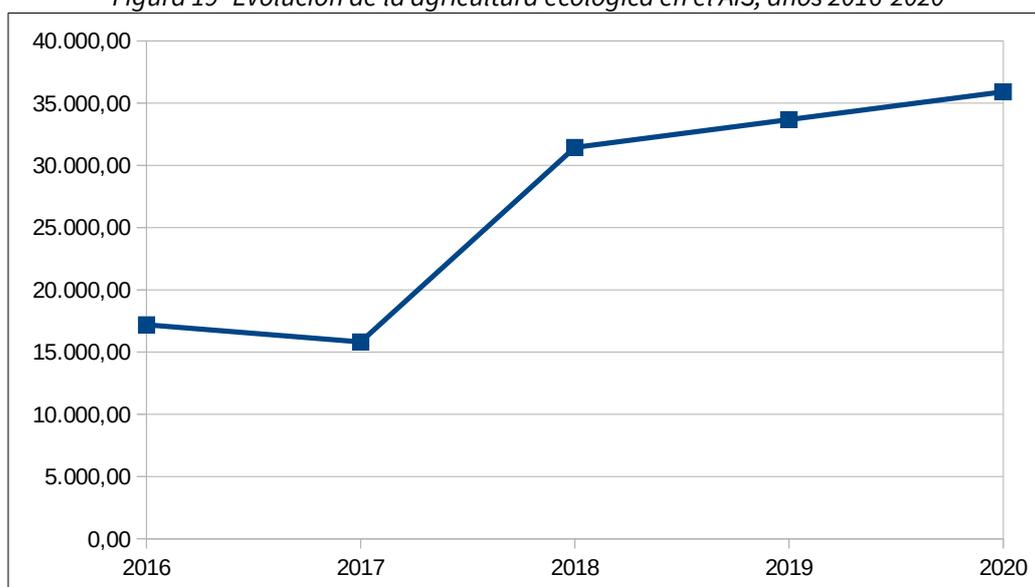
Tabla 41 Agricultura ecológica por tipo de cultivo en el Ámbito del Plan. Año 2020

Tipo de cultivo	Superficie (ha)	%	Operadores (n°)	%
Aromas y medicinales	15,13	0,042%	1	0,16 %
Barbecho y abono verde	183,38	0,511%	30	4,93 %
Bosque y recolección silvestre	66,08	0,184%	14	2,30 %
Cítricos	1,21	0,003%	5	0,82 %
Frutales de hueso (regadío)	7,38	0,021%	7	1,15 %
Frutales de pepita. (regadío)	3,80	0,011%	9	1,48 %
Frutales de secano	41,87	0,117%	21	3,45 %
Herbáceos de regadío	47,07	0,131%	6	0,99 %
Herbáceos secano	1.977,61	5,508%	96	15,76 %
Hortícolas al aire libre	5,11	0,014%	24	3,94 %
Hortícolas bajo plástico	0,58	0,002%	2	0,33 %
Olivar	1.655,44	4,611%	180	29,56 %
Pastos	23.301,87	64,899%	133	21,84 %
Prados y pastizales	7.666,98	21,354%	55	9,03 %
Sistemas adhesados	857,20	2,387%	13	2,13 %
Viñedo para vinificación	74,17	0,207%	13	2,13 %
Total	35.904,88	100%	609	100%

Fuente: secretaría general de agricultura, ganadería y alimentación.

La importancia de la agricultura ecológica en el ámbito se constata si se observa la evolución de la superficie certificada en los últimos cinco años (Figura 19), que se ha duplicado.

Figura 19 Evolución de la agricultura ecológica en el AIS, años 2016-2020



Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.1.3. Tejido productivo asociado

Las industrias agroalimentarias del ámbito son muy diversas (Tabla 42), pero las que pueden considerarse asociadas con la producción agrícola son menos. Destaca, por su implantación en el territorio con presencia en 6 municipios (Algodonales, Prado del Rey, Zahara, Montejaque y Ronda), la industria del aceite. Los molinos de aceite de oliva o almazaras están vinculadas a los olivares que, como se ha comentado anteriormente, son el cultivo leñoso de secano por excelencia del ámbito, representando el 95% de este tipo de cultivo.

Otra industria asociada a otro cultivo leñoso de secano, como es el viñedo, corresponde a enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas, que tiene representación en las bodegas de Algodonales (1), Prado de Rey (3) y la floreciente industria del vino de Ronda (19).

Por último, existen algunas otras industrias de frutas y hortalizas frescas y de conservas vegetales, 4 en total, en El Bosque, Prado del Rey, Montejaque y Ronda.

Las cooperativas de aceite son las estructuras asociativas más fuertes. Sería positivo en este sentido, una mayor coordinación para la mejora de la comercialización, distribución y nuevas iniciativas que conlleve la diversificación del producto.

Tabla 42 Industrias agroalimentarias. Año 2020

Tipo de industria agraria	Número de industrias
Enológicas, alcoholes y bebidas alcohólicas.	23
Huevos y ovoproductos	1
Industrias cárnicas	30
Industrias de aceites y grasas vegetales	9
Industrias de azúcar, mieles y ceras	4
Industrias de conservas vegetales, aderezos y rellenos	2
Industrias de frutas y hortalizas frescas, de flores y plantas ornamentales	2
Industrias de manipulación y conservación (clasificación, limpieza...)	6
Industrias del pan, pastelerías y aperitivos	2
Industrias lácteas	17
Piensos, granos y semillas.	4
Total AIS	100

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El objetivo radica en la creación de empleo a partir de nuevas iniciativas empresariales, individuales o colectivas (cooperativa de productores), en el ámbito agrario y agroalimentario dentro de los municipios que integran el Parque Natural.

Destacable con respecto al sector agrícola es el hecho de que sigue predominando el minifundismo, ya que más del 90% de las explotaciones tiene menos de 10 hectáreas, y por encima del 95% sus titulares son personas físicas, mayoritariamente hombres.

Con todo, la participación de las actividades tradicionales del Parque Natural (agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales...) sigue teniendo un peso muy limitado en el conjunto de las rentas generadas por la estructura socioeconómica.

Si atendemos a la industria agroalimentaria con certificación ecológica (Tabla 43), podemos observar que, también son las almazaras las que destacan, siendo un total de 6 almazaras, el 23% del total de las

agroindustria ecológicas. Otra agroindustria con un número de certificaciones ecológicas son las 5 bodegas, todas ubicadas en Ronda. En cuanto a municipios, destaca Montejaque, municipio en el que se localizan 9 de las 26 actividades.

Tabla 43 Industrias agroalimentarias ecológicas. Año 2020

Actividad	Municipio	N.º industrias
Almazara y/o envasadora de aceite	Algodonales	2
	Zahara	1
	Montejaque	1
	Ronda	2
Bodegas y embotelladoras de vinos, cavas y licores	Ronda	5
Conservas, semiconservas y zumos vegetales	Montejaque	1
Elaboración de especias, aromáticas y medicinales	Montejaque	1
Elaboración de productos hortofrutícolas congelados	Montejaque	1
Forrajes	Ronda	1
Leche, quesos y derivados lácteos	Villaluenga del Rosario	2
	Zahara	1
	Ronda	2
Manipulación y envasado de productos hortofrutícolas frescos	Montejaque	2
Mataderos	Benaolán	1
Miel	Montejaque	1
Otras actividades agroalimentarias de producción vegetal	Montejaque	1
Preparados alimenticios	Montejaque	1
Total		26

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

2.7.1.4. Perspectivas futuras

La falta de tejido empresarial, asociacionismo y experiencia en la comercialización son puntos de mayor presión en el ámbito. El estancamiento, la falta de inversiones y de diversificación han hecho que no proliferen una infraestructura industrial de calidad. La extensa actividad de monocultivo del olivar ha desembocado en pequeñas explotaciones sin modernizar.

Uno de los datos más preocupantes de este sector es el hecho de que el 50% de las personas titulares tengan más de 55 años, y un 80% tengan más de 45 años, lo que da una idea clara del envejecimiento de este sector.

El sector agroalimentario posee productos diferenciados de calidad, pero con infraestructura básica dirigida sobre todo a la venta local.

En cuanto a la agricultura ecológica, tiene como grandes retos mejorar su comercialización, fortalecerse y modernizarse. Y es que la principal debilidad del sector reside en la comercialización y la excesiva individualización de los operadores, y en definitiva, su bajo nivel de producción.

La Junta de Andalucía elaboró el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica, Horizonte 2020, como apoyo a la consecución de los objetivos marcados, con un periodo de vigencia comprendido entre el 30/07/2016 y 31/12/2020.

Entre las iniciativas que deben contribuir a la mejora de la actividad, debe considerarse la implementación del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, aprobado en 2017, y que se formula con el objetivo general de mejorar la competitividad de la agroindustria andaluza, promover la creación de empleo de calidad en el sector y favorecer el mejor equilibrio posible dentro de la cadena agroalimentaria, contemplando para ello ocho líneas estratégicas. A su vez, la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, que reconoce la importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, y establece mecanismos para su conservación y mejora, debe ayudar a dicha industria.

Respecto a la actual Política Agrícola Común (PAC), las directrices de la UE tienden a focalizarse en todos aquellos productores que realicen unas prácticas agrarias que favorezcan la conservación medioambiental, mantengan la biodiversidad, protejan el bienestar de los animales, contribuyan a la amortiguación del cambio climático y eviten la despoblación.

Entre los objetivos de la PAC a partir del 2020, uno particularmente importante es la política de género. Con el apoyo del Parlamento Europeo, se pretende lograr que se incluya el papel de la mujer en las zonas rurales, su capacidad de presencia y emprendimiento. Para Andalucía y muchos de sus municipios, que sufren una despoblación progresiva, también es fundamental que la PAC contribuya a mantener la actividad en el campo mediante el relevo generacional.

Así, se ha de defender el mantenimiento de las ayudas directas y que los perceptores de la PAC sean los agricultores profesionales y la agricultura familiar, que constituyen el inmenso entramado de pequeñas y medianas explotaciones, siendo el sustento mismo del sector agroalimentario.

La PAC debe preocuparse por la rentabilidad de las explotaciones, pero también por la sostenibilidad medioambiental, que es la clave de la perduración y de la protección de nuestro medio natural.

2.7.2. Ganadería

2.7.2.1. Situación actual

Por sus características y limitaciones naturales, la Serranía de Grazalema se caracteriza por constituir una zona de gran tradición e importancia ganadera, manteniéndose esta actividad como uno de los pilares básicos de la economía para muchos de los municipios del Parque Natural.

De forma genérica, su desarrollo es de tipo extensivo sobre dos tipos de aprovechamientos: los pastos, aprovechados por el ganado bovino, ovino y caprino, y la montanera, propio del ganado porcino que aprovecha la productividad de la dehesa y la bellota. Este tipo de ganadería extensiva ha sufrido un importante declive, debido a sus bajos beneficios, falta de competitividad frente a la ganadería intensiva, cambios sociales, envejecimiento de la población (brecha generacional), dependencia climática, deficientes vías de comercialización y producción a pequeña escala.

Y es que la baja rentabilidad de las explotaciones es una de las limitaciones más importantes del sector, con unos costes cuyo aumento se ha producido en mayor medida que los ingresos que se obtienen por la venta del producto, todo ello en relación con la creciente globalización de los mercados y las dificultades de distribución.

La ganadería extensiva es una actividad clave en la economía rural, una de las más ricas e influyentes del mundo durante siglos, estando relacionada con los siguientes aspectos:

- Aprovechamiento racional de recursos forrajeros producidos en el campo (pastos y forrajes, restos de cosechas y subproductos agrícolas, etc.).
- Preservación y mejora de la biodiversidad de los ecosistemas, muchos de ellos dentro de la red Natura 2000, como ocurre con la dehesa.

- Generación de riqueza y mano de obra en las zonas de terrenos no cultivables, donde además de evitar que se abandone definitivamente el cuidado y aprovechamiento del campo, contribuye a fijar la población al medio en zonas con grave riesgo de despoblación.
- Producción de alimentos de la más alta calidad organoléptica, sanitaria y medioambiental.
- Prevención en la lucha contra el fuego; pues los animales son, indiscutiblemente, el medio ideal y la herramienta más barata, eficaz y segura para eliminar los pastos secos que son material combustible.
- Conservación de la cultura ganadera y la identidad territorial, dado que esta actividad alberga un gran legado etnográfico, histórico y cultural.

Exceptuando el municipio de Ronda, que por el tamaño de su cabaña desvirtúa los datos del conjunto de los municipios, un hecho significativo de la evolución de la ganadería ha sido la pérdida de importancia relativa del ganado ovino en favor del caprino.

Así, dentro del ganado ovino se puede destacar una raza autóctona del Parque Natural y la Serranía de Ronda, la Oveja Merina de Grazalema (tal como indica el Catálogo de Razas del Ministerio de Agricultura), utilizada para la producción láctea, cárnica y textil, destacando su relación directa con la producción quesera de gran calidad.

En relación con el ganado bovino, la principal raza es la retinta, junto con la pajuna, ambas aprovechadas para la carne.

En cuanto al ganado caprino, existe otra raza autóctona del Parque Natural y la Serranía de Ronda, junto con la ya comentada Oveja Merina, y es la Cabra Payoya o Montejaqueña, utilizada principalmente para la producción de leche, destinada la mayor parte a la fabricación de queso.

Si damos un repaso a los datos de la cabaña ganadera en el ámbito (Tabla 44), el ganado ovino es el principal (48,28%), seguido del caprino (31,42%). Si excluimos los datos de la cabaña ganadera de Ronda, que supone el 32,45%, el ganado caprino sube su peso en la sierra ascendiendo al 39,90%, lo que ilustra la importancia de esta cabaña y su papel fundamental en la industria del queso, como se comentará más adelante.

Tabla 44 Cabezas de ganado según cabaña en el AIS. Año 2020

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Totales
Algodonales	1.531	921	11.126	12.878	460	26.915
Benaocaz	955	621	1.718	4.510	113	7.916
Bosque (El)	207	528	1.033	2.278	47	4.094
Gastor (El)	5	8	4.057	484	79	4.633
Grazalema	1.145	465	6.319	5.428	105	13.461
Prado del Rey	885	3.740	2.782	6.049	431	13.888
Ubrique	1.005	736	2.331	1.481	213	5.766
Villaluenga del Rosario	673	1.156	3.337	3.606	32	8.804
Zahara	824	509	3.431	6.619	89	11.472
Benaoján	21	85	1.952	476	62	2.597
Cortes de la Frontera	1.148	574	3.830	2.585	297	8.434
Jimera de Líbar	0	0	1.762	491	17	2.270
Montecorto	261	323	4.995	1.347	130	7.056
Montejaque	619	653	2.839	389	34	4.533
Ronda	2.441	11.301	35.570	8.051	1.172	58.534

Municipio	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Totales
Ámbito PDS	11.722	21.619	87.082	56.670	3.281	180.374
Porcentajes	6,50 %	11,99 %	48,28 %	31,42 %	1,82 %	100,00 %

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

La adjudicación del aprovechamiento ganadero en los montes públicos propiedad de la Junta de Andalucía se lleva a cabo mediante concurso o licitación pública de lotes de pastos, donde se valora tanto la oferta económica como otros posibles criterios adicionales al precio. De igual forma, aquellos montes públicos propiedad de los ayuntamientos, se sacan a licitación pública, si bien la gestión la llevan a cabo las propias entidades locales.

En este sentido, cabe destacar que la utilización del pastoreo controlado como herramienta de prevención de incendios, permitiendo a la vez un mantenimiento sostenible y tradicional del monte mediterráneo andaluz, al tiempo que fomenta el oficio de la ganadería.

La mayoría de las explotaciones ganaderas en los montes públicos son explotaciones mixtas, con más de un tipo de ganado. El número de autorizaciones se corresponde con el número de lotes contratados o autorizados (Tabla 45). El tipo de ganado se identifica con el ganado principal que aprovecha el lote de pastos, siendo éste el que aporta mayor número de unidades a la explotación del lote de pastos de que se trate.

Tabla 45 Aprovechamiento ganadero en monte público. Año 2019

Ganado	Autorizaciones	Superficie (ha)	Montante económico (€)
Bovino	12	3.628	35.319
Caprino	11	28.812	28.113
Ovino	12	4.340	28.340
Porcino	1	309	38.720
Otros	36	11.159	130.493
Total	72	48.248	260.985

Fuente: Memoria de actividades y resultados. Parque Natural Sierra de Grazalema

2.7.2.2. Tejido productivo asociado

El tejido productivo asociado a la actividad ganadera se centra fundamentalmente en las industrias cárnicas y las industrias lácteas, así las primeras representan el 58% y las segundas el 33% en el ámbito (Tabla 46). En cuanto a las industrias cárnicas, destaca Benaoján con 14 industrias y respecto a las industrias lácteas, las 5 queserías de Villaluenga del Rosario, las 3 de Grazalema o las 2 de Benaocaz.

Tabla 46 Industrias agroalimentarias asociadas a la actividad ganadera (nº). Año 2020

Tipo de industria agraria	Municipio	N.º industrias	%
Huevos y ovoproductos	Ronda	1	1,92 %
Industrias cárnicas	Benaocaz	1	57,69 %
	Bosque (El)	3	
	Prado del Rey	2	
	Benaoján	14	
	Cortes de la Frontera	3	
	Jimera de Líbar	1	

Tipo de industria agraria	Municipio	N.º industrias	%
	Montejaque	2	
	Ronda	4	
Industrias lácteas	Algodonales	1	32,69 %
	Benaocaz	2	
	Bosque (El)	1	
	Grazalema	3	
	Ubrique	1	
	Villaluenga del Rosario	5	
	Benaoján	1	
	Cortes de la Frontera	1	
	Ronda	2	
Piensos, granos y semillas.	Algodonales	1	7,69 %
	Bosque (El)	1	
	Prado del Rey	1	
	Ronda	1	
Total		52	100,00 %

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

El sector caprino está orientado a la producción de leche. En el sector bovino y ovino predomina el destino cárnico, resultando limitada la producción de leche y derivados lácteos, determinado en gran medida por las políticas agrarias comunitarias. Si bien encontramos la excepción de la producción derivada de la Oveja Merina de Grazalema, asociada a una industria quesera de gran calidad.

En cuanto a las explotaciones, estas son de carácter pequeño, menos de 50 ha, destacando el intervalo 0,1 a 5 ha. La cabaña bovina se caracteriza por una tipología minifundista y de pequeña cabaña ganadera. Por su parte, en la cabaña ovina predominan las pequeñas unidades de producción, al igual que la cabaña caprina y porcina.

En este sentido, una buena parte de los ganaderos locales forman parte de la Cooperativa Ganadera de Grazalema, con cerca de 100 miembros.

En cuanto a las industrias agroalimentarias ecológica basadas en productos ganaderos (Tabla 43), la mayor parte son queserías (5), además de un matadero.

2.7.2.3. Perspectivas futuras

En la actualidad, se observa una falta de relevo generacional que está desencadenando un abandono de la actividad ganadera. La falta de reconocimiento social es otro de los problemas que acentúa más si cabe el abandono. En este sentido, cabe destacar el proyecto “Escuela de Pastores de Andalucía” de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, coordinado por el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), que se fundamenta en la transmisión al alumnado de habilidades, herramientas y conocimientos necesarios para afrontar los nuevos retos de la ganadería actual.

La baja rentabilidad en general de las explotaciones, es un factor que dificulta la comercialización. Así, se debe promover la misma a través de cadenas de distribución cortas y venta directa, en línea con el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, para la venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.

A su vez, el III Plan Andaluz de la Producción Ecológica Horizonte 2020 ha contribuido a mejorar la formación y rentabilidad del sector agrario, vigente desde el 30/07/2016 hasta el 31/12/2020.

Se necesita una mejora en las infraestructuras de manejo del ganado, con objeto de optimizar la rapidez y abaratamiento de los costes de producción, mejorando la competitividad.

En líneas generales, se necesita una mejora de vías pecuarias, corrales, descansaderos, majadas y alojamientos de pastores. El aislamiento geográfico y los problemas en la comercialización del producto también se ven como serias amenazas a esta actividad.

Existe una falta de asociacionismo de los productores. Para ello se propone seguir trabajando en esta línea, formando a los productores para crear estructuras asociativas que mejoren sus expectativas de negocio.

En cuanto a la PAC, y en relación a las ayudas a la ganadería extensiva, se ha establecido una carga ganadera de entre 0,1 y 0,5 UGM por hectárea. Para el cómputo de esa carga se consideran las especies elegibles (ovina, caprina, bovina) y equina, con excepción de explotaciones equinas de capacidad reducida y las intensivas de especies bovina. Además, y en relación con los espacios protegidos, se prima la superficie de explotación en la Red Natura 2000, entre otros criterios.

2.7.3. Apicultura

La apicultura tiene un importante desarrollo con un total de 28.415 colmenas localizadas en el ámbito (Tabla 47), de las que el 66,73% se encuentran en Prado del Rey. De hecho, este municipio es el cuarto con mayor número de colmenas de Andalucía. También hay una importante número de colmenas en Grazalema, Ubrique, Ronda y Cortes de la Frontera.

Tabla 47 Censo de colmenas en el AIS. Año 2020.

Municipio	N.º colmenas
Algodonales	137
Benaocaz	500
Bosque (El)	330
Gastor (El)	214
Grazalema	3.173
Prado del Rey	18.961
Ubrique	2.239
Villaluenga del Rosario	0
Zahara	515
Benaoján	73
Cortes de la Frontera	1.035
Jimera de Líbar	0
Montecorto	50
Montejaque	2
Ronda	1186
Total AIS	28.415

Fuente: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Este aprovechamiento permite la existencia de cuatro industrias de la miel (Tabla 42), en Benaoján, Grazalema, Prado del Rey y Ubrique. Además, existe otra en Montejaque que está certificada como ecológica (Tabla 43).

En cuanto al rendimiento medio de miel por colmena, según los datos de Prado del Rey, es de unos 20 kg/año para las móviles, y en torno a 5 kg/año para las fijas.

El contingente de plantas aromáticas de estas sierras ha sido aprovechado tradicionalmente también mediante la apicultura. Así, las flores del romero, tomillo, salvia y alhucema permiten una excelente calidad de la miel producida por las abejas, a lo largo de buena parte del año.

Las personas dedicadas a la apicultura del territorio suelen vender su miel en un área próxima a su explotación, aunque también pueden introducir ciertas cantidades en el mercado. Los ingresos que obtienen con el desarrollo de su actividad suelen ser significativos en las economías familiares.

2.7.4. Aprovechamientos forestales

La actividad forestal es fundamental para la conservación de los suelos y la lucha contra la erosión. En este sentido, el 29,5% del Parque Natural es monte público. Así, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul impulsa un Programa Anual de Aprovechamientos Forestales, en el que se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en el monte, durante el periodo anual correspondiente.

En el Parque Natural, las masas forestales destacan principalmente por su función protectora, si bien se llevan a cabo determinados aprovechamientos directos de limitado alcance, tales como el corcho o el apícola.

El terreno dedicado al aprovechamiento forestal es superior al dedicado a los cultivos, destacando el monte abierto, y en menor medida el monte leñoso y la superficie arbolada, si bien el aprovechamiento alcanza bajos niveles de producción.

En relación con el aprovechamiento en monte público, este emana de los Proyectos de Ordenación aprobados, los cuales contienen un Plan Especial de Mejoras y de Aprovechamientos a 10 años, que es la base sobre la que se elaboran los Programas Anuales arriba mencionados.

En la Tabla 48 se presentan los últimos datos disponibles de los aprovechamientos forestales (excluidos los cinegéticos), tanto en montes públicos como los privados del Parque Natural.

Tabla 48 Aprovechamientos forestales en montes públicos y privados. Año 2019.

Montes	Tipo	Unidad de medida	Producción	Montante económico (€)
Públicos	Otros	Pastos (UGM/mes)	1.081	131.575
	Otros	Pastos cortafuegos (UGM/mes)	24	761
	Apícola	Colmenas	480	1.980
Privados	Piña	kg	8.000	sin datos
	Corcho	kg	777.172	sin datos

Fuente: Memoria de actividades y resultados. Parque Natural Sierra de Grazalema 2019.

El aprovechamiento del corcho es de carácter limitado, dada la reducida presencia del alcornoque, con las excepciones de Ronda y Cortes de la Frontera. Entre los principales problemas que presenta la actividad corchera destacan la irregularidad de las producciones entre las distintas sacas, la escasez de mano de obra especializada, y un valor económico sujeto a un mercado cambiante.

2.7.5. Actividad Cinegética

En el ámbito, existe una predominancia de los cotos de caza privados, pues la titularidad pública se sitúa en torno al 20% de los mismos, para un total de 69, teniendo en cuenta que en Área de Reserva del Parque está prohibida la caza. Además, en su zona sur, podemos encontrar la Reserva Nacional de Caza de Cortes de la Frontera.

Entre las modalidades destacan las monterías, los recechos, los ganchos, las batidas de corzos y de jabalíes o los hucheos.

Respecto a las especies con fines cinegéticos, dentro de la caza mayor destacan la cabra montés, el ciervo, el corzo y el jabalí. En cuanto a la caza menor, cabe nombrar la liebre, el conejo, la perdiz roja, la codorniz, la tórtola, o el zorzal común.

Tanto los períodos hábiles de caza como las limitaciones específicas se establecen mediante órdenes generales de veda, establecidos por la Junta de Andalucía, en base a los Planes Técnicos de Caza para cada coto. Los montes públicos se conceden mediante licitación pública.

La caza representa un complemento económico y social, ya que genera determinadas actividades económicas asociadas,

En torno a la caza, se genera una actividad económica, de forma directa e indirecta, que abarca una gran variedad de sectores y empresas, como la venta de actividad venatoria (puestos, partidas de caza, etc.), armería, munición y complementos, trabajo en los cotos (guarderías, rehaderos, batidores, secretarios, etc.), venta de las propias piezas de caza o la carne, taxidermia, catering, hostelería o restauración... Muchas de estas actividades, aunque no siempre permitan una dedicación exclusiva, suponen un complemento a las economías familiares de la zona. Los permisos comercializados a agentes extranjeros son los que más repercusión tienen en la zona, pues aúnan al evento en sí, el turismo.

Este aprovechamiento podría mejorar su impacto económico en el ámbito, relacionándolo con un turismo activo de calidad o a través de paquetes atractivos junto a diferentes actividades complementarias y alojamientos. Esto sería factible mediante la creación de acuerdos entre profesionales de la hostelería, restauración y empresas de turismo activo de la zona.

Finalmente, con objeto de garantizar una evolución positiva y la sostenibilidad de la actividad cinegética, es fundamental incidir en aspectos como la transparencia, el control poblacional, el aumento de la calidad o el control del furtivismo.

2.7.6. Turismo

El principal atractivo turístico del ámbito reside en su destacado patrimonio natural y cultural, junto a un clima muy favorable para el desarrollo y la práctica de actividades al aire libre. La amplia variedad de enclaves de elevada calidad paisajística, protagonizados por relieves de montaña, masas boscosas o cauces fluviales de montaña, constituye un valor turístico en sí misma. La amplia red de equipamientos de uso público existente en el ámbito da soporte a la realización de actividades turísticas en la naturaleza.

Así, las actividades de uso público, turismo activo y ecoturismo han experimentado un importante incremento en los últimos años, especialmente el senderismo, la espeleología, el montañismo, las pruebas deportivas o el barranquismo, suponiendo uno de los principales activos del territorio. No obstante, la demanda tiende a concentrarse sobre determinados enclaves y municipios, provocando, además de riesgos de saturación, una falta de distribución territorial de los beneficios económicos que puede aportar la actividad turística.

La actividad turística en los espacios naturales protegidos necesita un enfoque más avanzado, en el que tanto los gestores y las distintas administraciones públicas, como la población local, las empresas y turistas se sientan responsables e integrantes de estos espacios. La Declaración de Ecoturismo de Daimiel define el ecoturismo como el viaje a un área natural para conocerla, interpretarla, disfrutarla y recorrerla, al tiempo que

se aprecia y contribuye de forma práctica a su conservación, sin generar impactos sobre el medio y repercutiendo positivamente en la población local.

En este sentido, el ecoturismo, además de generar empleo e ingresos, tiene como hecho diferencial respecto a otros segmentos turísticos el beneficio que reporta para la conservación de los espacios naturales y el uso sostenible de la biodiversidad. El ecoturismo, por definición, incorpora los principios del turismo sostenible en relación con los impactos económicos, sociales y ambientales del turismo. Es decir, se planifica con la participación de todos los actores implicados y contribuye a la calidad de vida de la población local de los destinos donde se desarrolla. El ecoturismo se basa en los recursos más valiosos de los espacios naturales, y precisamente por ello los criterios de conservación deben primar sobre los de uso turístico. Por ello, debe llevarse a cabo un adecuado control de las prácticas de turismo activo, evitando así una excesiva presión sobre determinadas áreas que gozan de gran demanda.

2.7.6.1. Alojamiento

Según los datos del Registro de Turismo de Andalucía, en el ámbito existen 144 establecimientos de alojamiento turístico registrados (Tabla 49), que ofertan en conjunto más de 6.600 plazas de alojamiento (Tabla 50). Más de dos terceras partes de los establecimientos son hoteleros, que ofertan un 60% de las plazas, y una cuarta parte, apartamentos turísticos. Los campings, aunque suponen solo un 6% de los establecimientos, ofertan una cuarta parte de las plazas.

Dominan las categorías bajas (1 o 2 estrellas, 1 o 2 llaves) en todas las tipologías, con más de un 70% de los establecimientos y un 77% de las plazas ofertadas. Solo se dan establecimientos de 4 estrellas en la tipología hotel, localizados fundamentalmente en Ronda.

Por municipios, Ronda concentra más de la mitad de los establecimientos alojativos (81 establecimientos, 56%) y de las plazas ofertadas (3.500 plazas, 53%) del ámbito. No obstante, esta oferta turística tiene escasa vinculación con el Parque Natural y responde a la propia dinámica turística de la ciudad de Ronda.

El resto de municipios, cuya oferta está netamente ligada al segmento rural-naturaleza, presentan una oferta muy dispar. Grazalema y El Bosque concentran gran parte de los establecimientos, 11 cada uno, y de las plazas, un 16% y un 10% del total del ámbito respectivamente. La existencia en ambos municipios de campings, que presentan una capacidad mayor que otra tipología de establecimientos, hace que el número de plazas ofertadas sea elevado. En el otro extremo se sitúan El Gastor, sin ningún establecimiento, y Villaluenga y Montecorto, con un hostel o pensión respectivamente.

Tabla 49 Establecimientos de alojamiento turístico por tipología. Año 2022

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaolán	Cortes de la Fra.	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
Establecimientos hoteleros		3	3	5	0	6	5	2	1	5	4	5	0	1	1	59	100
Hotel	4*					2										20	22
	3*							1			1	1			1	11	15
	2*			1			2	1		2	3	2				7	18
	1*			2			1					1				10	14

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaoján	Cortes de la Fra.	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
Hotel-Apartamento	3*					1										1	2
	2*		1														1
Hostal	2*					1	1		1	2							5
	1*	1		1			1			1						3	7
Pensión	Única	1		1		1						1		1		7	12
Albergue	Única	1	2			1											4
Apartamentos turísticos		1	1	5	0	3	1	1	0	0	1	0	0	0	4	18	35
Edificio/Complejo	2 llaves		1			1		1								11	14
	1 llaves	1		3			1				1				1	1	8
Conjunto	2 llaves					1									1	4	6
	1 llave			2		1									2	2	7
Campamentos turísticos		0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4	9
Camping	3*			1									1			1	3
	2*					2										2	4
	1*												1				1
Área pernocta autocaravanas																1	1
Total		4	4	11	0	11	6	3	1	5	5	5	2	1	5	81	144

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Tabla 50 Plazas en establecimientos de alojamiento turístico por tipología. Año 2022

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaoján	Cortes de la Fra.	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
Establecimientos hoteleros		88	155	153	0	511	147	117	25	105	118	142	0	12	15	2.436	4.024
Hotel	4*					205										1.252	1.457
	3*							51			62	50			15	444	622

Tipo de establecimiento	Categoría	Algodonales	Benacaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Utrique	Villaluenga del R.	Zahara	Benaolán	Cortes de la Fra.	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	Total ámbito
	2*			56			46	66		65	56	31				290	610
	1*			57			69					45				226	397
Hotel-Apartamento	3*					175										12	187
	2*		40														40
Hostal	2*					21	20		25	26							92
	1*	22		28			12			14						42	118
Pensión	Única	12		12		56						16		12		170	278
Albergue	Única	54	115			54											223
Apartamentos turísticos		46	16	154	0	49	18	135	0	0	32	0	0	0	127	401	978
Edificio/Complejo	2 llaves		16			12		135								262	425
	1 llaves	46		91			18				32				15	13	215
Conjunto	2 llaves					16									31	72	119
	1 llave			63		21									81	54	219
Campamentos turísticos		0	0	333	0	497	0	0	0	0	0	0	136	0	0	667	1.633
Camping	3*			333									84			423	840
	2*					497										244	741
	1*												52				52
Total		134	171	640	0	1.057	165	252	25	105	150	142	136	12	142	3.504	6.635

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Por otro lado, la oferta alojativa del ámbito está actualmente dominada por las viviendas turísticas (Tabla 51): las más de 1.600 viviendas turísticas ofertadas en el ámbito suman más de 10 mil plazas de alojamiento, lo que supone más de un 60% de las plazas de alojamiento turístico ofertadas en el ámbito. De las tres tipologías existentes, casa rural (CR), vivienda con fines turísticos (VFT) y vivienda turística de alojamiento rural (VTAR), esta última es la mayoritaria (55% de las viviendas turísticas, 60% de las plazas).

En cuanto a la distribución municipal, Ronda concentra en torno al 40% de las viviendas turísticas. Es el único municipio en el que la tipología VFT es mayoritaria (más de dos tercios del total), lo que indica que la oferta alojativa del municipio no está mayoritariamente vinculada al segmento rural-naturaleza, sino al turismo urbano y cultural de la propia ciudad de Ronda.

Respecto a la oferta de viviendas turísticas en el resto de municipios del ámbito, destaca nuevamente, al igual que en los establecimientos de alojamiento, Grazalema (150 viviendas) y El Bosque (137 viviendas), que ofertan casi mil plazas cada uno. Destaca también El Gastor, con más de cien viviendas turísticas y más de 600 plazas ofertadas, donde la ausencia de establecimientos de alojamiento ha sido compensada con un enorme

desarrollo de la oferta de viviendas turísticas. Por encima de las 75 viviendas turísticas se encuentran Zahara, Algodonales, Montejaque, Benaocaz y Cortes de la Frontera. Algodonales y Zahara superan las 500 plazas de alojamiento. Por contra, el menor desarrollo de viviendas turísticas se produce en Villaluenga del Rosario y Montecorto, con menos de 20 viviendas cada uno.

Por otro lado, se ha realizado una estimación de la proporción de viviendas turísticas respecto al total de viviendas existentes en cada municipio (datos del Censo de Población de 2011) (Tabla 51). Para el total del ámbito, las viviendas turísticas suponen un 4% del total de viviendas. No obstante, en varios municipios esta proporción supera el 10% del parque de viviendas: Benaocaz, El Bosque, Zahara, El Gastor y Grazalema. En contraste, en Ubrique no alcanza el 1%.

Tabla 51 Viviendas turísticas. Año 2022

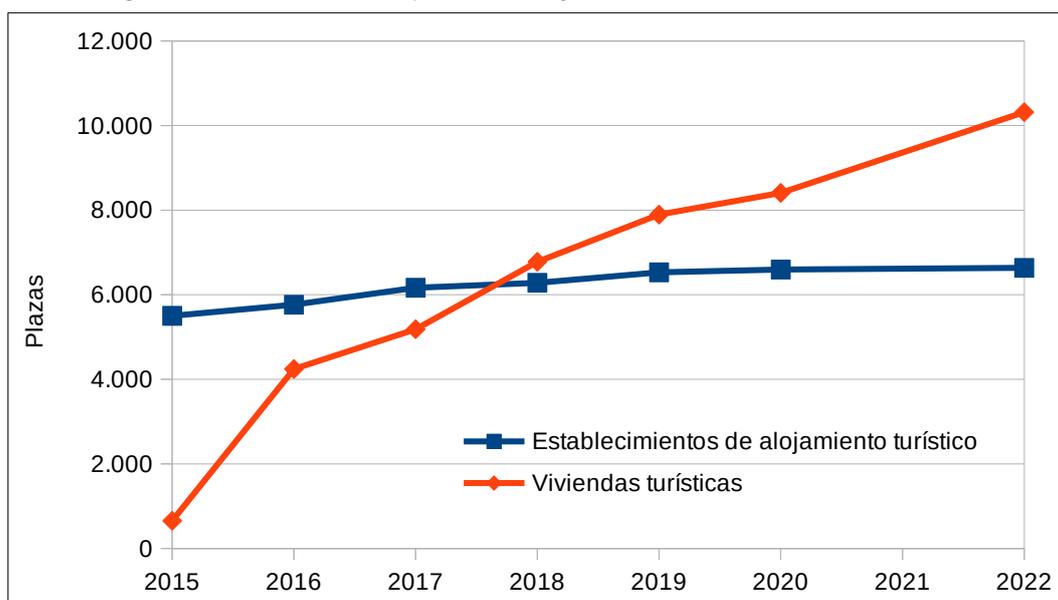
Municipio	N.º de viviendas				N.º de plazas				% V.T. / Viviendas totales TM
	CR	VTAR	VFT	Total V.T.	CR	VTAR	VFT	Total V.T.	
Algodonales	5	71	9	85	31	460	51	542	2,53 %
Benaocaz	3	61	13	77	15	354	64	433	11,40 %
El Bosque	9	112	16	137	67	784	85	936	11,15 %
El Gastor	1	105	1	107	3	608	4	615	10,50 %
Grazalema	8	127	15	150	78	817	90	985	10,43 %
Prado del Rey	5	52	6	63	20	443	27	490	2,17 %
Ubrique	3	39	4	46	24	255	14	293	0,54 %
Villaluenga del Rosario	6	13	0	19	38	74	0	112	5,34 %
Zahara	8	51	29	88	56	308	151	515	10,69 %
Benaoján	4	27	12	43	35	174	75	284	4,46 %
Cortes de la Frontera	24	41	10	75	158	244	58	460	3,23 %
Jimera de Líbar	6	17	1	24	56	146	10	212	4,52 %
Montecorto	6	8	4	18	53	50	34	137	*
Montejaque	20	49	12	81	86	225	63	374	8,43 %
Ronda	63	148	452	663	488	1.146	2.296	3.930	3,51 %
Área de Influencia Socioeconómica	171	921	584	1.676	1.208	6.088	3.022	10.318	3,94 %

CR: Casa Rural; **VTAR:** Vivienda turística de Alojamiento Rural; **VFT:** Vivienda con Fines Turísticos; **V.T.:** Viviendas turísticas totales
Fuente: Registro de Turismo de Andalucía / IECA

La evolución de la oferta de plazas de alojamiento en los últimos años (Figura 20) muestra, para los establecimientos de alojamiento turístico, un crecimiento continuo y moderado, de en torno a un 4-5% anual, entre 2015 y 2019, y una estabilización, sin apenas crecimiento (0,5% anual), en los tres últimos años. En el total del periodo analizado, en crecimiento de las plazas de alojamiento ofertadas es de un 20%.

En contraste, las plazas ofertadas en viviendas turísticas han experimentado un desarrollo extraordinario desde su regulación en 2016, con un crecimiento anual promedio de un 16%, multiplicándose por casi dos veces y media en dicho periodo.

Figura 20 Evolución de las plazas de alojamiento turístico. Años 2015 a 2022



Fuente: IECA / Registro de Turismo de Andalucía

Por otro lado, a pesar del impacto que la pandemia de Covid-19 ha tenido en la actividad turística y económica, dicho impacto no ha tenido efectos significativos en la oferta alojativa del ámbito, provocando, en todo caso, un leve enfriamiento en las tasas de crecimiento (Figura 20).

2.7.6.2. Restauración

La oferta de establecimientos de restauración del ámbito es amplia, conformada por unos 560 establecimientos, con una densidad en relación a la población significativamente más alta (73 estab./10 mil hab) que las medias provinciales y andaluza (Tabla 52).

Tabla 52 Establecimientos de restauración (Servicios de comidas y bebidas CNAE 09). Año 2022

Municipio	N.º de establecimientos	N.º estab. / 10 mil hab
Algodonales	42	76
Benaocaz	3	43
El Bosque	20	90
El Gastor	18	105
Grazalema	21	103
Prado del Rey	42	74
Ubrique	85	52
Villaluenga del Rosario	3	65
Zahara	11	79
Benaoján	15	102
Cortes de la Frontera	22	73
Jímera de Líbar	2	52
Montecorto	6	105

Municipio	N.º de establecimientos	N.º estab. / 10 mil hab
Montejaque	9	96
Ronda	260	77
AIS	559	73
Provincia de Cádiz	6.263	50
Provincia de Málaga	11.060	65
Andalucía	44.210	52

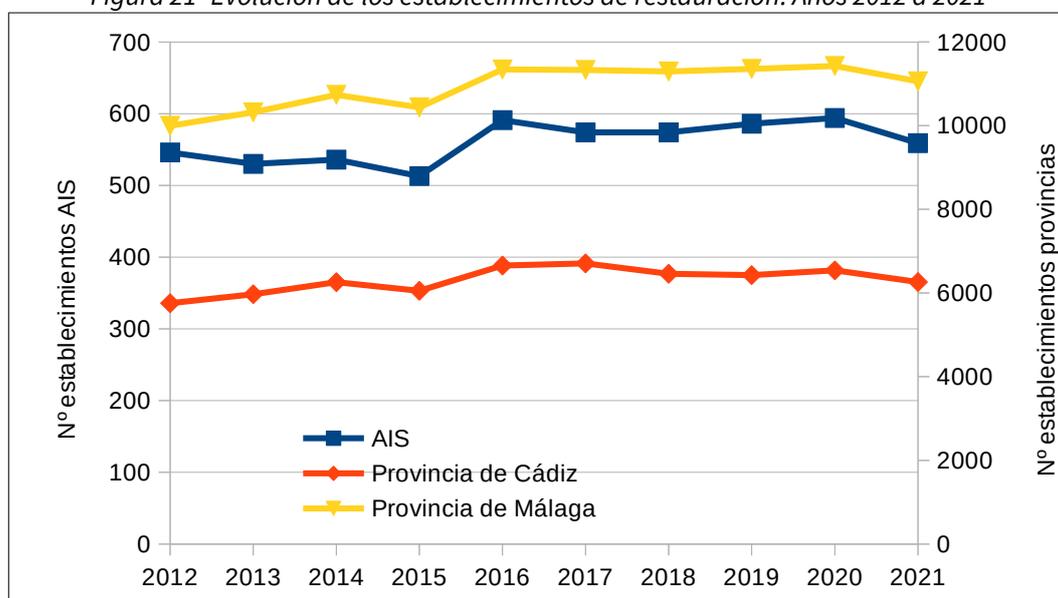
Fuente: IECA

Respecto a la distribución por municipios, existe una relación directa con la población, aunque no estrictamente proporcional, de modo que los municipios con mayor población son los que tienen un mayor número de establecimientos. Así, Ronda, con 260 establecimientos (46,5% del total), y Ubrique, con 85 (15%), concentran la mayor parte de establecimientos, seguidos de Algodonales y Prado del Rey con 42 establecimientos cada uno (7,5%).

No obstante, la densidad de establecimientos de restauración en relación a la población muestra importantes diferencias entre municipios. El Gastor, Montecorto, Grazalema y Benaoján tienen más de 100 estab./ 10 mil hab, y Montejaque y El Bosque superan los 90. En el otro extremo se encuentran Benaocaz (43 estab./ 10 mil hab), Ubrique y Jimera de Líbar (52 estab./ 10 mil hab).

Esta distribución indica que el factor principal del que depende el sector de restauración en el ámbito no es la actividad turística, sino la población residente, aunque la actividad turística sí puede ser determinante de que algunos municipios, como Grazalema o El Bosque, presenten altas densidades de establecimientos en relación a la población.

Figura 21 Evolución de los establecimientos de restauración. Años 2012 a 2021



Fuente: IECA

La evolución de la oferta de restauración en el ámbito en la última década ha experimentado fluctuaciones entre los 500 y 600 establecimientos, con un comportamiento similar a los de los contextos provinciales, salvo en los primeros 3 años. Entre 2012 y 2015 se produce un descenso del número de establecimientos, seguido de

una fuerte recuperación en 2016 (15%). A partir de ahí, la oferta se mantiene más o menos estable, con pequeñas oscilaciones (1-3%), hasta que la crisis provocada por la pandemia de Covid-19 produce un descenso cercano al 6% en la oferta entre 2020 y 2021.

2.7.6.3. Servicios de información e intermediación turística

En la Tabla 53 se indican los servicios de información e intermediación turística presentes en los municipios del ámbito y datos de alta en el Registro de Turismo de Andalucía.

Las oficinas de turismo y puntos de información turística, como establecimientos que facilitan a la persona usuaria orientación, asistencia e información turística, son esenciales para la ordenación sostenible y promoción del turismo del ámbito, especialmente para el acude al destino de forma no organizada. Seis municipios del ámbito cuentan con este tipo de servicio turístico, a través de un total de 8 establecimientos.

Por otra parte, las agencias de viajes son aquellas empresas que prestan servicios de intermediación turística, entendiendo por estos la celebración de contratos o la facilitación de su celebración entre las personas oferentes y las personas demandantes de las actividades y servicios turísticos. Las agencias de viaje pueden desempeñar un importante papel tanto en la comercialización de los productos turísticos del ámbito como en garantizar la legalidad, calidad y sostenibilidad de las actividades turísticas ofertadas. En el ámbito hay un total de 14 agencias de viajes, localizadas principalmente en Ronda y Ubrique .

Tabla 53 Servicios de información e intermediación turística. Año 2022

Municipio	Oficinas de turismo	Puntos de información turística	Agencias de viajes
Algodonales			1
El Gastor	1		
Grazalema	1		
Prado del Rey	1		1
Ubrique	1	1	4
Montejaque	1		
Ronda	2		8
AIS	7	1	14

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

2.7.6.4. Turismo de naturaleza

El turismo del ámbito se caracteriza por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza, con capacidad para atraer principalmente a visitantes cuya motivación específica es realizar actividades en el espacio natural. Este público presenta perfiles y grado de especialización muy diversos, desde un público generalista no especializado, que busca esparcimiento y ocio en la naturaleza, a un público muy especializado experto en la práctica de una actividad concreta (deportiva, naturalística...).

Existe, no obstante, una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de sobrecarga, saturación y agotamiento conlleva una limitada rentabilidad de la actividad desarrollada por las empresas de turismo de naturaleza y activo, que limita su viabilidad para mantener una actividad continuada a lo largo del año y una estabilidad en el empleo.

2.7.6.4.1 Empresas de turismo activo

Las empresas de turismo activo ofrecen servicios para realizar actividades relacionadas con la práctica deportiva y que se desarrollen sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la naturaleza, a las cuales les es inherente el factor riesgo o cierto grado de esfuerzo físico o destreza. Aunque la práctica de estas actividades puede realizarse también de forma autorganizada, la realización a través de empresas de turismo activo supone hacerlo bajo criterios de profesionalidad y seguridad. A su vez, a la calidad de los servicios ofertados ha contribuido de manera favorable la certificación con la Marca Parque Natural de varias empresas que realizan sus actividades en el espacio natural.

En el ámbito se localiza un importante número de empresas de turismo activo. El Registro de Turismo de Andalucía incluye un total de 59 empresas (Tabla 54), lo que supone un 4,5% del total de empresas de turismo activo de Andalucía. Aunque casi todos los municipios, salvo Jimera de Líbar, cuentan con al menos una empresa de turismo activo, estas se concentran especialmente en los municipios de mayor tamaño. Así, un tercio de las empresas se localizan Ronda, 10 en Algodonales y entre 4 y 6 en Ubrique, Prado del Rey y El Bosque.

El sector del turismo activo del ámbito ha tenido una evolución creciente en los últimos años (Figura 22), llegando casi a triplicarse el número de empresas en una década.

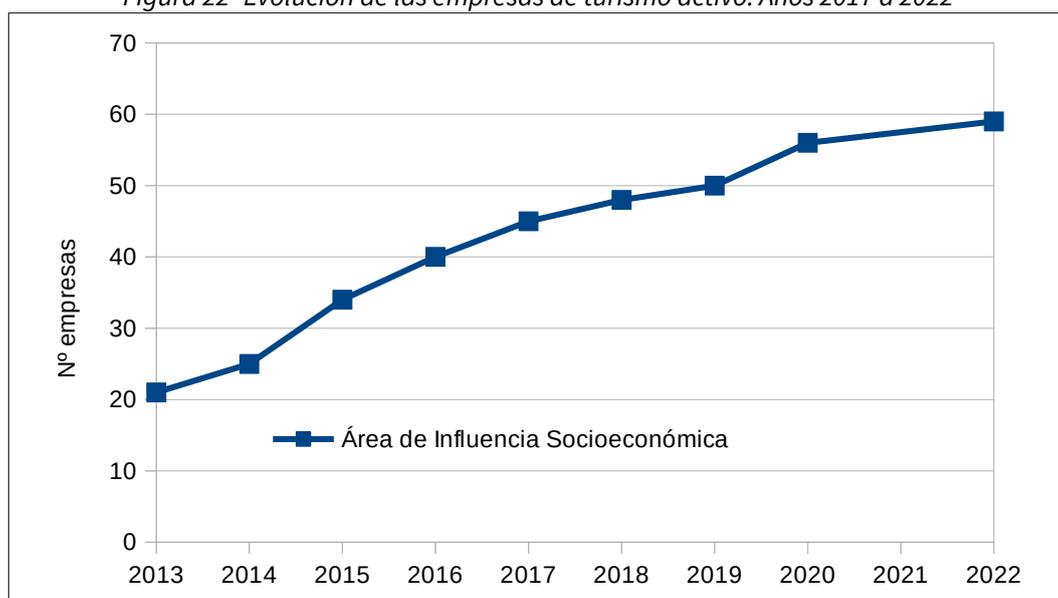
No obstante, la actividad de las empresas de turismo activo en el Parque Natural (Tabla 55) ha sufrido altibajos en la última década, tanto en el número de empresas con actividad en el Parque Natural como en el número de usuarios participantes. A partir de 2014, en que se produce un despegue claro de la actividad, el número de empresas oscila entre 5 y 7, y el número de participantes entre 2.700 y 3.800. En 2019 se produce un aumento significativo de empresas y usuarios, alcanzándose 10 empresas, muchas de ellas nuevas, y superándose los 4.300 usuarios, que en 2020 se interrumpe debido a la pandemia por Covid-19.

Tabla 54 Empresas de turismo activo. Año 2022

Municipio	Empresas de turismo activo
Algodonales	10
Benaocaz	1
El Bosque	4
El Gastor	1
Grazalema	2
Prado del Rey	6
Ubrique	5
Villaluenga del Rosario	1
Zahara	1
Benaoján	2
Cortes de la Frontera	3
Jimera de Líbar	0
Montecorto	1
Montejaque	3
Ronda	19
AIS	59

Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Figura 22 Evolución de las empresas de turismo activo. Años 2017 a 2022



Fuente: Registro de Turismo de Andalucía

Tabla 55 Actividad de las empresas de turismo activo. Años 2012-2020

Año	N.º de empresas	N.º de usuarios
2012	2	126
2013	3	1.587
2014	7	3.805
2015	5	2.742
2016	7	2.924
2017	5	3.482
2018	4	3.371
2019	10	4.336
2020	7	2.108

Fuente: Memorias Anuales de Actividades del Parque Natural Sierra de Grazalema

2.7.6.4.2 Modalidades de turismo activo ofertadas

Senderismo

El senderismo es la actividad más practicada en el ámbito, principalmente de forma libre y autoorganizada por los propios visitantes, sobre la amplia red de senderos de uso público, vías pecuarias, caminos rurales, pistas forestales, así como varios senderos homologados por la Federación de Montaña. No obstante, las empresas de turismo activo ofertan la realización de rutas guiadas de senderismo para una amplia diversidad de público, en cuanto a longitud y grado de dificultad, añadiendo a la actividad deportiva una componente de interpretación del medio natural. Se ofertan rutas, tanto en el Parque Natural como en otros espacios naturales del ámbito, y tanto en senderos de acceso libre como en senderos en zona de reserva, gestionando en este caso la empresa la autorización de acceso.

Ciclismo de montaña

El ciclismo de montaña es practicado por aficionados, de forma libre y con sus propios equipos, o por grupos organizados a través de empresas de turismo activo, que cuentan con los equipos necesarios (bicicletas, elementos de seguridad, vehículo de apoyo...). Las rutas ofertadas al público general discurren por caminos rurales, tanto dentro como fuera de Parque Natural, pero en general evitando orografías pronunciadas.

Turismo ecuestre

El turismo ecuestre presenta un interés creciente en el ámbito, aunque la oferta es aún escasa y realizada por empresas especializadas en esta actividad. Las rutas pueden adaptarse a la experiencia, nivel e intereses de los participantes, pero se trata en general de una actividad apta para todo tipo de público sin necesidad de una formación previa.

Barranquismo

El barranquismo es una de las actividades estrella del ámbito, pues este cuenta con algunos de los enclaves más destacados de la región para su práctica: la Garganta Verde, en zona de reserva del Parque Natural Sierra de Grazalema, el Arroyo Bocaleones, también en Parque Natural pero fuera de reserva, el Cañón de las Buitreras, en el Monumento Natural del mismo nombre, y el Tajo de Ronda, único con un carácter urbano. Esta actividad, que exige el uso de material especializado (trajes de neopreno, equipos de seguridad...), se realiza principalmente a través de empresas de turismo activo. Esta modalidad de actividad, y especialmente el descenso de la Garganta Verde, concentra la mayor parte de la demanda de los clientes de las empresas de turismo activo, siendo por sí misma una motivación de elección del destino.

No obstante, la actividad de barranquismo está sometida a autorización, existiendo cupos diarios, independientes para particulares, empresas o clubes y asociaciones, que en épocas de mayor demanda suelen agotarse. Esta alta demanda y la limitación de los cupos genera a las empresas de turismo activo dificultades para coordinar adecuadamente la oferta y la demanda y a menudo no existe seguridad de obtener autorización en caso de tener un grupo de clientes. Para minimizar este problema, cuando el cupo de uno de los segmentos no se cubre, se trasvasa a los otros unos días antes, por lo que las empresas pueden optar a nuevas plazas.

Escalada

El carácter calizo de la Sierra de Grazalema ha dado lugar a numerosas paredes verticales adecuadas para la práctica de la escalada, existiendo vías tanto de escalada clásica como deportiva y tanto para la iniciación como para la práctica avanzada. Las zonas de escalada más frecuentadas se encuentran en Grazalema, Villaluenga del Rosario y Benaocaz.

Por otro lado, en los últimos años se han instalado, en algunas paredes rocosas de la zona malagueña del ámbito, vías ferratas, que son vías de escalada con elementos fijos de seguridad que facilitan el acercamiento de la actividad a un público amplio, sin necesidad de una preparación física muy exigente. Este tipo de instalación supone un interesante recurso de diversificación de actividad para las empresas de turismo activo.

Actividades acuáticas

Las actividades acuáticas tienen una práctica muy localizada en el territorio, pero suponen un recurso para la diversificación estacional de la actividad de las empresas de turismo activo, en las épocas del año en que las altas temperaturas desaniman la realización de actividades terrestres.

En el embalse de Zahara-El Gastor, se ofertan actividades náuticas recreativas, fundamentalmente kayak y paddel surf, tanto de alquiler de embarcaciones como rutas para grupos guiadas por monitor.

El Área Recreativa de Arroyomolinos, en Zahara, cuenta con un estanque artificial, alimentado de forma natural por el río, habilitado para el baño y donde también puede practicarse kayak.

También, en la zona represada del río Guadiaro, a su paso por Jimera de Libar, pueden alquilarse kayaks e hidropedales.

Deportes de viento

El ámbito cuenta con algunas de las mejores zonas para el vuelo en paramante y ala delta de Andalucía y de España. Las principales se encuentran en Algodonales (Sierra de Lijar) y El Bosque (Sierra de Grazalema) y cuentan con infraestructuras específicas para la práctica de estos deportes aéreos (accesos para vehículos, zonas habilitadas de despegue y aterrizaje, servicios especiales de parapente, como guías y transportes para los pilotos, escuelas, etc.). Las condiciones climáticas permiten volar un gran número de días al año, lo que atrae a deportistas de toda Europa, especialmente en otoño e invierno.

Se trata de una modalidad turística muy consolidada en el ámbito, que no solo está dirigida a usuario avanzados, sino también a público general, dado que se ofertan vuelos en parapente biplaza, en el que el cliente vuela como pasajero, pilotado por un profesional. Algunas de las empresas funcionan también como escuela, ofertando cursos de iniciación y piloto, de parapente y paramotor.

2.7.6.5. Turismo cultural

El turismo cultural, entendido como aquel que tiene por objeto el conocimiento y disfrute del patrimonio histórico, artístico y etnográfico (ver apartado 2.6), ha sido un segmento tradicionalmente destacado en el ámbito, vinculado principalmente a los cascos históricos de los Pueblos Blancos de la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda. La Ruta de los Pueblos Blancos constituye así una de las rutas arquetípicas de la arquitectura popular andaluza.

Por otro lado, la ciudad de Ronda constituye un importante destino de turismo cultural y urbano en Andalucía, que ha conllevado el desarrollo de una importante oferta de alojamiento y restauración.

Existen, además, otros elementos patrimoniales en el ámbito importantes en la atracción turística, entre los que cabe destacar:

- Cueva de la Pileta (Benaoján)
- Conjunto Arqueológico de Acinipo (Ronda)
- Ciudad Romana de Ocuri (Ubrique)

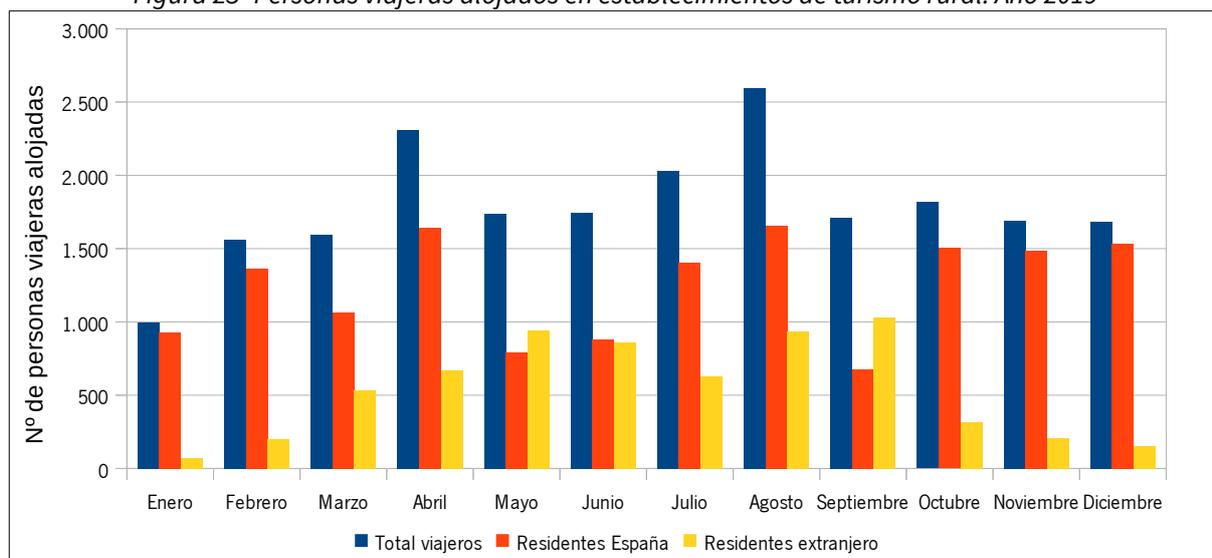
Por otro lado, se celebran en el ámbito gran número de fiestas y eventos, algunas de gran arraigo y tradición, que presentan un elevado interés turístico. Algunos de ellos cuentan con la Declaración de Interés Turístico de Andalucía (ver apartado 2.6.3.2)

2.7.6.6. Demanda turística

En relación con la demanda turística de los establecimientos rurales situados en el Parque Natural, a continuación se exponen los datos relativos a las personas viajeras alojadas, las pernoctaciones recibidas y el grado de ocupación alcanzado, todo ello, según fuentes oficiales de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural del Instituto Nacional de Estadística.

Las personas viajeras alojadas en el ámbito superaron 21 mil en el año 2019. De ellas, el 69,5% eran residentes nacionales, mientras que el restante 30,45% corresponde a procedencia extranjera. En cuanto a su distribución temporal (Figura 23), puede apreciarse una cierta homogeneidad durante la mayor parte de los meses del año, destacando por encima de la media los meses de agosto y abril, es decir, verano y primavera.

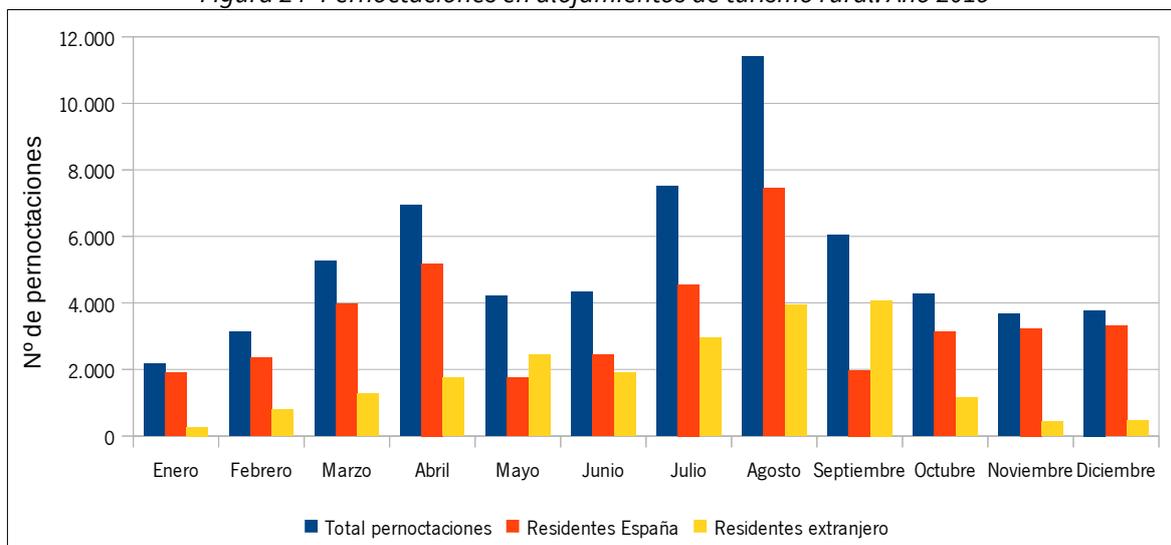
Figura 23 Personas viajeras alojadas en establecimientos de turismo rural. Año 2019



Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

En cuanto a las pernoctaciones, en el año 2019 alcanzaron las 62.707, siendo el 66% residentes en España, y el 34% residentes en el extranjero. Respecto a su distribución a lo largo del año (Figura 24), destacan los meses estivales de julio y agosto, seguidos de marzo y abril, época de primavera.

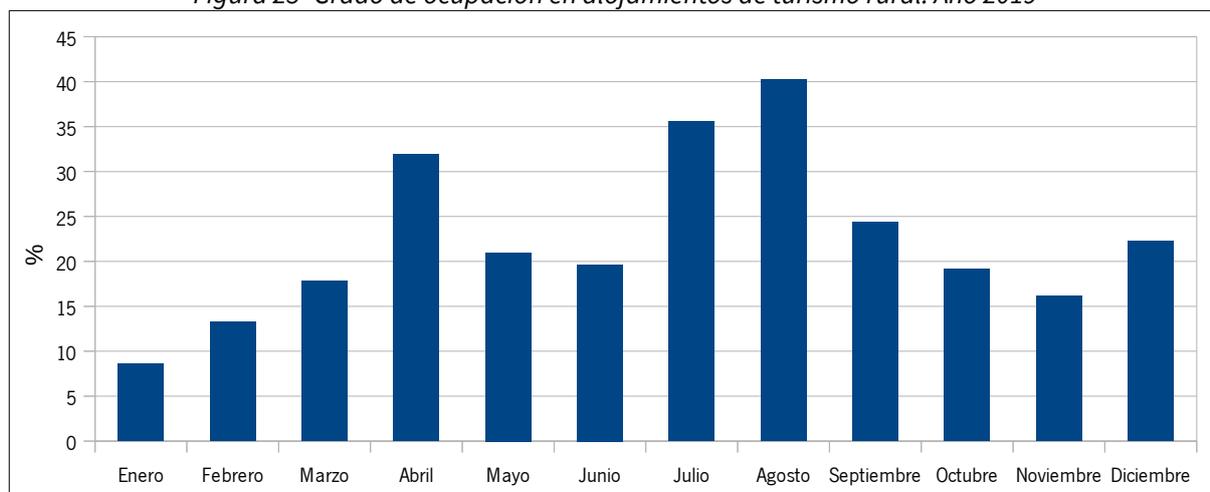
Figura 24 Pernoctaciones en alojamientos de turismo rural. Año 2019



Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

Finalmente, los datos de ocupación recogidos para el año 2019 siguen la tendencia observada para viajeros y pernoctaciones (Figura 25), siendo los meses de julio y agosto (verano), seguido de abril (primavera), los que alcanzan mayores niveles de ocupación.

Figura 25 Grado de ocupación en alojamientos de turismo rural. Año 2019



Fuente: INE. Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural

2.7.6.6.1 Perfil del turismo y visitas recibidas en el Parque

En relación con el turismo visitante del Parque Natural, no se disponen de cifras oficiales, ya que es muy difícil realizar una contabilización o una estimación fehaciente. Los únicos datos disponibles son los de las personas que visitan los equipamientos de uso público del Parque Natural (Tabla 56).

El perfil del visitante del Parque Natural es fundamentalmente de origen español, y más concretamente de Andalucía, aunque también se puede destacar el turista de origen extranjero.

Existe, por un lado, el turismo de visita, que se suele alojar en casa de familiares o personas conocidas, la persona turista de residencia fija, y que suelen ser personas extranjeras jubiladas residentes en la zona, el turismo vacacional de largas estancias, el turismo de excursión de un día, de origen provincial o de la Costa del Sol Oriental, y el turismo general, con estancias de duración media.

Tabla 56 Número de personas visitantes registradas en el Parque Natural. Año 2019

Equipamiento	Número de visitantes
Centro de Visitantes de El Bosque	22.861
Centro de Visitantes de Cortes de la Frontera	248
Ecomuseo del Agua de Benamahoma	3.319
Aula de la Naturaleza Higuero de Tavizna	11.368
Jardín Botánico El Castillejo	2.662

Fuente: Memoria Anual de Actividades del Parque Natural de Sierra de Grazalema

2.7.6.7. Planificación y gestión turística

El Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía META 2027 tiene como finalidad la mejora de la gestión de la actividad socioeconómica del turismo por parte de sus agentes protagonistas, en un marco de desarrollo sostenible social, económico y ambiental, apostando por un modelo competitivo y emprendedor, de calidad, inteligente, igualitario e inclusivo, basado en sus recursos humanos y en el valor identitario del destino Andalucía. El Plan META 2027 establece las directrices generales de toda intervención turística que se desarrolle en la Comunidad.

Entre los objetivos que persigue el Plan META 2027 están consolidar el papel del turismo como vehículo de desarrollo sostenible y de creación de empleo estable, cualificado y de calidad; avanzar en un modelo de gestión turística cuyos pilares fundamentales sean la sostenibilidad ambiental, económica y social; garantizar un modelo de desarrollo turístico basado en un espacio de integración y excelencia y una oferta turística y de ocio inclusiva, accesible y multigeneracional en la que primen los valores autóctonos y la convivencia entre turista y residente; y potenciar estrategias orientadas a reducir la estacionalidad de la actividad turística mediante la creación de productos y el desarrollo de segmentos que puedan implantarse a lo largo de todo el año y que contribuyan a la cohesión territorial.

2.7.6.7.1 Municipio Turístico de Andalucía

Están declarados Municipio Turístico de Andalucía los siguientes municipios del ámbito:

- Ronda, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2004.
- Grazalema, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de diciembre de 2020.
- Zahara, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2022.

La finalidad esencial de la declaración de Municipio Turístico de Andalucía es promover la calidad en la prestación de los servicios municipales al conjunto de la población turística asistida, mediante una acción concertada de fomento.

Tal y como establece el Decreto 72/2017, de 13 de junio, de Municipio Turístico de Andalucía, la declaración de Municipio Turístico de Andalucía podrá dar lugar a la celebración de convenios de colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía, así como a otras formas de colaboración interadministrativa, con el fin de compensar el incremento de la demanda en la prestación de los servicios municipales.

También cabe destacar la pertenencia de Zahara y Grazalema a la Asociación de Pueblos Bonitos de España, lo cual supone un reconocimiento a la belleza, cultura e historia de ambas localidades.

2.7.6.7.2 Subvenciones en materia de turismo

En cuanto a ayudas relacionadas con el turismo, cabe destacar que la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte cuenta con unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y la creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de empresas turísticas y creación de nuevas, y subvenciones dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información en la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía.

Respecto a las Entidades Locales, también existen ayudas dirigidas al fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural, a aquellos municipios declarados como Municipio Turístico de Andalucía, a los municipios de interior, con objeto de fomentar la accesibilidad universal y la puesta en valor del patrimonio público cultural, y al fomento de la implantación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales.

2.7.6.7.3 Dinamización y promoción turística

Las nuevas tecnologías, Internet y las webs 2.0 han tenido un gran impacto en el sector turístico, a través de la información y promoción del destino. El auge de éstas ha propiciado importantes cambios en el comportamiento de las personas turistas, que ahora pueden acceder a todo tipo de contenidos, siendo la naturaleza uno de los principales reclamos a la hora de elegir un destino.

Respecto a las webs oficiales vinculadas a la explotación turística, a escala autonómica existen dos, la Web Oficial de Turismo de Andalucía y la Ventana del Visitante de los Espacios Naturales, ambas pertenecientes a la Junta de Andalucía. La primera se centra más en la promoción del Parque Natural, mientras que la segunda

resulta muy útil para el turismo a la hora de obtener información sobre las rutas, infraestructuras de uso público y puntos de interés para su visita. En cuanto al ámbito supramunicipal, la Diputación Provincial de Málaga, en sus webs relacionadas con el turismo, muestra información sobre rutas a realizar y todos los deportes y actividades disponibles, no reflejando información general o concreta del Parque, si bien ofrece un apartado con enlaces a las web oficiales de la Junta de Andalucía. También existe la aplicación para móviles “Costa del Sol Málaga”, con información general de los municipios de la Provincia de Málaga. Por su parte, la Diputación de Cádiz, en su página del Patronato de Turismo, ofrece una escasa información del Parque.

2.7.7. Comercio

El comercio en Andalucía es uno de los sectores claves de la economía, puesto que supone en torno al 12,5% del VAB andaluz y ocupa a prácticamente medio millón de personas trabajadoras.

El interés por diagnosticar el sector comercio en el marco de los planes de desarrollo sostenible se centra en conocer en qué medida el comercio interior está contribuyendo a promover un desarrollo endógeno, o tiene posibilidades para ello, sirviendo de canal de distribución de la producción local realizada en el ámbito.

Con frecuencia, los productos del ámbito de nuestros Parques Naturales se distribuyen ampliamente en mercados externos a dicho ámbito pero tienen escasa repercusión a nivel local. La mejora de la calidad de los productos y su reconocimiento a través de distintivos de calidad, que ha contribuido a aumentar significativamente su valor añadido y su precio, han alejado, sin embargo, estos productos, en muchos casos tradicionales, del consumo por la población local. Conocer, por tanto, la estructura del comercio interior en el ámbito del Plan permitirá a este establecer medidas que permitan fortalecer la economía del ámbito y su sostenibilidad.

2.7.7.1. Comercio minorista

El comercio minorista del ámbito presenta en términos generales un buen nivel de desarrollo en cuanto a grado de especialización y densidad. En general, existe una relación directa entre tamaño de los municipios, y la especialización y densidad de comercios, siendo los municipios mayores los que presentan un mayor número, tales como Ronda, Ubrique, Prado del Rey o Algodonales.

Tabla 57 Empresas dedicadas al comercio minorista según tipología (nº). Año 2018

Actividad	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	V. Rosario	Zahara	Benaolán	Cortes de la Frontera	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	AIS
Comercio al por menor en establecimientos no especializados	23	1	12	8	22	31	55	1	10	8	19	2	4	5	104	305
Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	20	1	4	5	5	17	42	-	2	1	7	-	1	2	112	219
Comercio al por menor de combustible para la automoción en establecimientos especializados	2	-	2	-	2	1	2	-	-	1	-	-	1	-	12	22

Actividad	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	V. Rosario	Zahara	Benaolán	Cortes de la Frontera	Jimera de Libar	Montecorto	Montejaque	Ronda	AIS
Comercio al por menor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones en establecimientos especializados	-	-	1	-	-	1	8	-	-	-	-	-	-	-	8	18
Comercio al por menor de otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados	14	1	8	5	7	12	46	-	3	2	4	-	1	2	122	227
Comercio al por menor de artículos culturales y recreativos en establecimientos especializados	4	1	2	1	1	3	14	-	-	-	1	-	-	-	38	65
Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados	18	2	3	3	9	25	74	1	3	2	7	1	1	1	206	356
Comercio al por menor en puestos de venta y mercadillos	3	-	2	-	-	6	4	-	1	-	-	-	-	-	29	45
Comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos	1	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	7	14
Total comercio al por menor	85	6	35	22	45	96	249	2	19	14	38	3	9	10	638	1271

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

2.7.7.2. Comercio mayorista

La existencia de empresas dedicadas al comercio mayorista en el ámbito tiene gran importancia para la distribución de la producción local, a través de canales cortos de comercialización, pero también para explorar y establecer canales de comercialización al exterior de los productos.

Tabla 58 Empresas dedicadas al comercio mayorista según tipología (nº). Año 2018

Actividad	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	V. Rosario	Zahara	Benaolán	Cortes de la Frontera	Jimera de Libar	Montecorto	Montejaque	Ronda	AIS
Intermediarios del comercio	-	1	2	-	2	4	10		-	3	3	-		-	35	91
Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	1	-	-	-	1	-	22		-	-	-	-		-	11	35
Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	6	-	-	2	4	8	11		2	22	2	1		6	67	131
Comercio al por mayor de artículos de uso doméstico	-	1	1	-	-	6	31		-	-	1	-		-	16	56

Actividad	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazales	Prado del Rey	Utrique	V. Rosario	Zahara	Benaolán	Cortes de la Frontera	Jimera de Líbar	Montecorto	Montejaque	Ronda	AIS
Comercio al por mayor de equipos para las tecnologías de la información y las comunicaciones	-	-	-	--	-	1	-		-	-	-	-	-	-	3	4
Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros	-	1	-	-	-	-	2		-	-	-	-	-	-	5	8
Otro comercio al por mayor especializado	1	-	1	-	-	2	6		-	-	1	-	-	-	17	28
Comercio al por mayor no especializado	-	-	-	1	-	-	3		-	-	-	-		1	3	8
Total Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	8	3	4	3	7	21	85		2	25	7	1		7	157	330

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, SIMA 2019.

En el ámbito, dada la importancia en la economía de los sectores primarios, resultan de especial interés las empresas dedicadas a la distribución mayorista de productos alimenticios, seguido de los intermediarios del comercio. A nivel municipal, Ronda y Utrique son los municipios que acaparan un mayor número de empresas. La presencia de empresas mayoristas está indicando además la existencia de un comercio minorista especializado que se nutre de aquellas. Por ello, la pérdida de establecimientos minoristas, dada la crisis económica sufrida, va acompañada de un descenso paulatino en el volumen de empresas mayoristas. Estos datos constatan el avance de las grandes cadenas de distribución, que utilizan canales propios de comercialización.

2.7.8. Artesanía

Según la definición que establece el artículo 3 de Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, se considera artesanía la actividad económica con ánimo de lucro de creación, producción, transformación y restauración de productos, mediante sistemas singulares de manufactura en los que la intervención personal es determinante para el control del proceso de elaboración y acabado. Esta actividad estará basada en el dominio o conocimiento de técnicas tradicionales o especiales en la selección y tratamiento de materias primas o en el sentido estético de su combinación y tendrá como resultado final un producto individualizado, no susceptible de producción totalmente mecanizada, para su comercialización.

La Ley 15/2005 crea el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía (RAA), como servicio que tiene por objeto la inscripción voluntaria de los sujetos artesanos para su reconocimiento por parte de la Consejería competente en materia de artesanía. El registro incorpora tanto personas artesanas individuales como empresas artesanas. La inscripción da a la persona artesana derecho a ser reconocida como sujeto artesano, solicitar distintivos de calidad de la artesanía, participar en convocatorias de subvenciones y ayudas, participar en eventos feriales, etc. Así, aunque se trata de un registro voluntario y pueden existir personas que ejercen una actividad artesana no incluidas en él, puede considerarse representativo del sector.

Conforme a los datos del RAA, en el ámbito ejercen la actividad artesana 101 personas en 11 oficios principales (Tabla 59). Por otro lado, se encuentran inscritas en el RAA 30 empresas artesanas del ámbito (Tabla 60). Tanto la mayor parte de las personas artesanas (dos tercios) como de las empresas artesanas (87%) están dedicadas a la marroquinería, y radicadas en Utrique (78% de las personas y 80% de las empresas marroquineras). Prado del Rey concentra también gran parte de la actividad marroquinera (18% de las personas y 15% de las

empresas marroquineras. En Ubrique, también existen algunas personas artesanas que practican otros oficios relacionados con la piel, como la elaboración de albardas o el repujado de cuero.

Por otro lado, la carpintería es otro oficio artesano de gran importancia en el ámbito, a la que se dedican cerca de un 20% de las personas artesanas del ámbito y un 10% de las empresas. Esta actividad se concentra principalmente en Prado del Rey (2 empresas y 13 personas artesanas) y, en menor medida, en Grazalema (1 empresa 4 personas artesanas).

Por último, cabe destacar el tejido en bajo lizo en Grazalema (1 empresa y 5 personas artesanas), que corresponde al taller de fabricación de mantas de lana.

Tabla 59 Personas inscritas en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. Año 2021

Oficio Principal	COAA	Algodonales	Benaocaz	El Bosque	El Gastor	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Cortes de la Frontera	Ronda	Total por oficio
Carpintería	014		1			4	13	1			19
Cerámica	017					1			1		2
Construcción de instrumentos musicales de arco, teclado y cuerda pulsada (Luthier)	022	1									1
Elaboración de albardas	030							1			1
Elaboración de bordados	041				1						1
Forja y Herrería	101						1				1
Marroquinería	111		1	1			12	53		1	68
Repujado de cuero	121							1			1
Talla de madera	129									1	1
Talla de piedra y mármol	131									1	1
Tejido en bajo lizo	140					5					5
Total por municipio		1	2	1	1	10	26	56	1	3	101

Fuente: Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía

Tabla 60 Empresas inscritas en el Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía. Año 2021

Oficio Principal	COAA	El Bosque	Grazalema	Prado del Rey	Ubrique	Total por oficio
Carpintería	014		1	2		3
Marroquinería	111	1		4	21	26
Tejido en bajo lizo	140		1			1
Total por municipio		1	2	6	21	30

Fuente: Registro de Artesanos y Artesanas de Andalucía

2.8. Instrumentos e Iniciativas para la Promoción del Desarrollo Sostenible

2.8.1. Agentes territoriales promotores del desarrollo local

El desarrollo sostenible en el ámbito territorial requiere el ejercicio de una labor coordinada que, además de considerar la que se lleva a cabo desde las diferentes administraciones territoriales y sectoriales, se realice sobre la base fundamental de la participación de la población local, aunando intereses y permitiendo la mejora de las condiciones de vida y el bienestar en el ámbito rural.

Junto a la población local y las organizaciones sociales que la representen, deben ser consideradas las personas físicas o jurídicas titulares de terrenos forestales o agrícolas, explotaciones ganaderas u otras, profesionales dedicados al aprovechamiento de los recursos naturales, industrias de transformación o empresas de obras y servicios, así como personas trabajadoras de los diferentes sectores de actividad.

Por todo ello, uno de los aspectos clave que los Planes de Desarrollo Sostenible tratan de impulsar en los Parques Naturales consiste en promover un desarrollo participativo de la población local al que tengan acceso todos los implicados.

Al respecto, junto a los correspondientes Ayuntamientos de los quince municipios que componen el ámbito territorial del Plan, es fundamental considerar la existencia de instituciones, organismos o agentes sociales que adquieren un papel relevante en el desarrollo local de los municipios que pertenecen al ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible.

2.8.1.1. Mancomunidades y Consorcios

Las mancomunidades y consorcios se han convertido la principal modalidad de cooperación entre municipios. Así, las mancomunidades se constituyen a iniciativa de los propios municipios, con un alto grado de flexibilidad, ya que los municipios no necesitan tener contigüidad territorial, pudiendo agregarse o salir de la misma con facilidad. En cuanto a sus funciones, en los últimos años se han ampliado hasta abarcar el impulso al desarrollo de los municipios mancomunados, a través del logro de objetivos de carácter económico, social y medioambiental.

En relación con los municipios de la zona gaditana del Plan, la totalidad pertenecen a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz. La Mancomunidad cuenta con dos empresas públicas para la gestión de servicios mancomunados: Aguas Sierra de Cádiz, para la gestión del suministro y la depuración del agua, y Basuras Sierra de Cádiz, para la gestión y tratamiento de residuos.

Los municipios malagueños no se encuentran dentro de ninguna mancomunidad.

Respecto a los consorcios, siendo estos de carácter voluntario, no solo abarcan la colaboración de la administración local, sino que también tienen cabida administraciones públicas de nivel superior, así como entidades privadas, todo ello con objetivos diversos entre los que se encuentran el fomento del desarrollo o la promoción de empleo.

Cabe destacar el Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, que abarca, entre otros, todos los municipios malagueños del ámbito. Su objeto fundamental es el tratamiento de los residuos sólidos urbanos de los Municipios consorciados, incluida la recogida domiciliaria.

En cuanto a los municipios gaditanos, estos se encuentran adheridos al Consorcio Bahía de Cádiz, que tiene por finalidad la prestación del servicio de recogida, gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos, depositando sus residuos en la Planta de Clasificación de Jerez de la Frontera y la Planta Recuperación y Compostaje Miramundo-Medina Sidonia.

2.8.1.2. Grupos de Desarrollo Rural

Los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) suponen una importante contribución en la dinamización de las comarcas, dada su capacidad de acción, cercanía y contacto directo con el tejido social y empresarial de estas zonas. Su impulso supone la ejecución y salida de proyectos empresariales de dinamización económica y social en el entorno rural.

En el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural podemos encontrar dos GDR, el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz, donde se encuentran los municipios gaditanos del Parque, y el Grupo de Desarrollo Rural Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda.

El Grupo de Desarrollo Rural Sierra de Cádiz nació en 1991, con objeto de llevar a cabo acciones que contribuyesen al desarrollo económico en el entorno rural de los municipios de la Sierra de Cádiz. En este Grupo están presentes como socios los agentes sociales territoriales de mayor vinculación con los recursos productivos y con el dinamismo social de la comarca, tales como la Diputación Provincial de Cádiz, Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Aceite Sierra de Cádiz", la Fundación Vía Verde, organizaciones empresariales de la piel, de agricultores/as y ganaderos/as, de empresarios/as turísticos, de empresas agroalimentarias, de cooperativas de trabajo asociado, entidades financieras, UGT, CCOO, Asociación de Municipios del Olivo, federación de asociaciones de vecinos, asociaciones juveniles y de mujeres.

El GDR Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda es una asociación sin ánimo de lucro que se constituye en el año 2000, desde sus comienzos ha venido desarrollando varias líneas de trabajo tendentes a dinamizar el proceso de desarrollo rural sostenible en la comarca de Sierra de las Nieves y desde agosto de 2017 también en la comarca de la Serranía de Ronda, teniendo como pilar fundamental sus propios recursos, fundamentalmente el patrimonio natural y cultural.

2.8.1.3. Centros Andaluces de Emprendimiento

Los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dependientes de la Junta de Andalucía, tienen como finalidad principal promover la cultura y la actividad emprendedora en Andalucía, ofreciendo servicios de información, asesoramiento técnico especializado y personalizado, formación, ayuda a la búsqueda de vías de financiación y tutorización a todas aquellas personas que tengan una idea empresarial y quieran llevarla a cabo. Supone, por tanto, un apoyo para la creación, consolidación y modernización empresarial, a la par que identifica los sectores emergentes de cada territorio, articula los tejidos productivos locales y sensibiliza los valores del emprendimiento, empleo, competitividad e innovación, a través del desarrollo de acciones de dinamización y fomento de la cultura emprendedora.

Los CADE desde los que se atiende a la población del ámbito del Plan son: El Bosque, Ubrique, Prado del Rey, Cortes de la Frontera y Ronda.

2.8.1.4. Red de Oficinas Comarcales Agrarias

Las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), como Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, tienen como Misión desarrollar las funciones de la Delegación Territorial correspondiente en el ámbito comarcal, proporcionando a residentes de las áreas rurales información y asesoramiento sobre el sector agrario y facilitando las gestiones necesarias para acceder a los servicios y ayudas competencia de dicha Consejería.

En el ámbito del Plan, encontramos la Oficina Comarcal Agraria Sierra de Cádiz, situada en Olvera, y que engloba todos los municipios gaditanos del ámbito, y la Oficina Comarcal de Ronda, que presta servicio a los municipios de la zona malagueña del ámbito.

2.8.1.5. Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realiza labores de gestión de la demanda y servicios relacionados con el desempleo, asesoramiento para la mejora de la empleabilidad y el acceso al mercado de trabajo, apoyo a las empresas en materia de recursos humanos y empleo, junto con la planificación y elaboración de programas y actuaciones de apoyo a la creación de empleo.

En el ámbito de influencia del Parque Natural, podemos encontrar oficinas en Algodonales y Ronda.

2.8.2. Distintivos de calidad

2.8.2.1. Marca Parque Natural

La marca Parque Natural de Andalucía es un distintivo de calidad que otorga la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía a aquellos productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos (alojamiento, restauración y turismo activo) que se realizan en el interior de los Parques Naturales Andaluces y sus áreas de influencia socioeconómica, con los objetivos de:

- Compartir con la población y las empresas implantadas en los Espacios Naturales Protegidos los beneficios de una valorización del territorio, mediante el refuerzo de su identidad y el apoyo a iniciativas empresariales acordes con el principio del desarrollo sostenible.
- Ofrecer a visitantes unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los Parques, que potencien la imagen de un producto natural, artesanal y auténtico.

Tabla 61 Empresas y productos Marca Parque Natural de Andalucía. 2022

Categorías	Empresas	Tipo de producto/ servicio	Municipio	N.º productos/ servicios
Producto Artesanal	AL-JAQUE, S.C.A.	Conservas vegetales / licores	Montejaque	28
	CHACINAS Y EMBUTIDOS EL BOSQUE,S.L.	Chacinas y embutidos	El Bosque	16
	EL CERDITO ANDALUZ	Chacinas y embutidos	Benaoján	57
	IBÉRICOS ARO	Chacinas y embutidos	Cortes de la Frontera	12
	QUESERÍA EL BOSQUE	Quesos	El Bosque	41
	QUESOS DE UBRIQUE	Quesos	Ubrique	13
Turismo de Naturaleza	CASA RURAL BOCALEONES, Y CASA RURAL ALTILLO	Alojamiento	Zahara	2
	EL MOLINO DEL PANADERO	Alojamiento	Jimera de Líbar	3
	HOTEL CORTIJO LAS PILETAS	Alojamiento	Ronda	1
	HOTEL DEL CARMEN	Alojamiento	Prado del Rey	1
	ECOHOTEL CUEVA DEL GATO	Alojamiento / Restauración	Benaoján	2
	HOTEL RURAL ENRIQUE CALVILLO	Alojamiento / Restauración	El Bosque	2
	DISCOVERY AVENTURA	Turismo activo	Algodonales	6
	GENATUR	Turismo activo	Jerez de la Frontera	10
Total Resultado				194

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

En el área de influencia socioeconómica del Parque Natural podemos encontrar distintos tipos de productos y servicios, abarcando las categorías Producto artesanal y Turismo de naturaleza, para un total de 14 empresas adheridas a la misma y un total de 194 productos y servicios (Tabla 61).

2.8.2.2. Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED)

Esta distinción, promovida por la Secretaría de Estado de Turismo, incluye beneficios como:

- Establecer una estructura de gestión permanente que vele por el incremento de la competitividad de las empresas turísticas de destino.
- Ofrecer un nivel de calidad homogéneo en todos los servicios turísticos del destino.
- Incrementar la satisfacción de los turistas y fomentar la fidelización de los mismos.
- Incrementar la implicación y la participación de los empresarios en el desarrollo turístico del destino.

Dos destinos SICTED afectan al ámbito del Plan. Por un lado, Ubrique, adherido en 2016 y que cuenta con 23 empresas distinguidas. Y, por otro, Serranía de Ronda, adherido en 2010 y al que pertenecen los municipios malagueños del Parque Natural.

2.8.2.3. Marca Q de calidad turística

La Marca Q de Calidad Turística la promueve el Instituto para la Calidad Turística Española. Los establecimientos turísticos avalados por la misma han pasado estrictas auditorías que aseguran que su prestación de servicio es garantía de calidad, seguridad y profesionalidad.

Para profundizar en la información relacionada, se pone a disposición la web <http://www.calidadturistica.es>.

2.8.2.4. Calidad Certificada

"Calidad Certificada" es la marca creada por la Junta de Andalucía que permite a los operadores dar a conocer la calidad diferenciada de sus productos y facilitar de este modo a las personas consumidoras la garantía de las características específicas avaladas mediante los oportunos controles. La finalidad de la marca "Calidad Certificada" es la de garantizar la calidad diferenciada de los productos agroalimentarios y pesqueros elaborados o distribuidos por personas físicas o jurídicas debidamente autorizadas, así como facilitar su distinción en el mercado.

A la marca "Calidad Certificada" pueden acceder todos aquellos productos con calidad diferenciada al estar certificados o amparados por Denominaciones de Origen Protegidas, Indicaciones Geográficas Protegidas, Especialidades Tradicionales Garantizadas, o procedentes de Producción Ecológica o Producción Integrada, así como los productos agroalimentarios y pesqueros acogidos a pliegos de condiciones de producto, cuya calidad esté certificada por organismos de certificación acreditados y Productos cuya calidad reúna las condiciones establecidas por un Protocolo Privado o norma de calidad, debiendo estar certificada por organismos de certificación acreditados, siempre que dichos productos lleguen al mercado envasados y etiquetados, reconocidos mediante Resolución de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, previo informe favorable del Comité Técnico.

2.8.2.5. Marca Gusto del Sur

Desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible se ha considerado necesario impulsar una nueva marca corporativa para la promoción y puesta en valor de la calidad de los productos agroalimentarios de Andalucía, que imprima un aire renovado y actual a la diferenciación en los mercados de la calidad distintiva andaluza y a su difusión nacional e internacional mediante actividades publicitarias y de comunicación. Con esta finalidad, se crea la nueva marca de calidad "gusto del Sur", como imagen

institucional que ampara a todos los productos agroalimentarios de calidad elaborados y producidos en Andalucía.

Esta nueva marca, "gusto del Sur" convivirá con la anterior marca "Calidad Certificada" en tanto en cuanto no se apruebe el Decreto donde se regule las condiciones de uso, y responde a una exigencia que va más allá de garantizar la calidad de los productos y sus características diferenciales, es decir responde a las nuevas exigencias del consumidor actual, muy sensibilizado con la conservación del medio ambiente, la sostenibilidad de esos productos y el valor nutricional equilibrado de los mismos. Basándose en estos intereses se crea esta marca de calidad y promoción que imprime un nuevo impulso y un aire renovado a la imagen y diferenciación en los mercados de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces, mediante una marca distintiva propia que tiene como base tres premisas "cruciales" para competir y conquistar los mercados: sabor, salud y sostenibilidad.

2.8.2.6. Calidad diferenciada

Los alimentos de calidad diferenciada son aquellos productos que están protegidos por una normativa de la UE que garantiza el cumplimiento de unos requisitos superiores a los exigidos para el resto de productos.

Los productos que están protegidos por la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) son aquellos cuya calidad o características se deben al medio geográfico con sus factores naturales y humanos y cuya producción, transformación y elaboración se realiza siempre en esa zona geográfica delimitada de la que toman el nombre.

Los productos con una Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) poseen alguna cualidad determinada o reputación u otra característica que pueda atribuirse a un origen geográfico y cuya producción, transformación o elaboración se realice en la zona geográfica delimitada de la que también toma su nombre.

Las Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G) son los productos que cuentan con rasgos específicos diferenciadores de otros alimentos de su misma categoría. Además, estos productos agrícolas o alimenticios deben producirse a partir de materias primas tradicionales, o bien presentar una composición, modo de producción o transformación tradicional.

En el ámbito tiene incidencia un único sello de calidad diferenciada, la Denominación de Origen Aceites Sierra de Cádiz, que incluye a los municipios del ámbito Algodonales, El Gastor y Zahara. La D.O. certifica solo aceites de oliva virgen extra, usando principalmente y como base aceites procedentes de la variedad lechín, mezclados adecuadamente con otras variedades existentes en la zona (hojiblanca, picual y manzanilla).

2.8.2.7. Distintivo de Calidad Artesanal

El distintivo de calidad "Andalucía, Calidad Artesanal" se aprobó mediante la Orden de 23 de enero de 2015. La finalidad del Distintivo Calidad Artesanal es garantizar la elaboración artesanal, la calidad y procedencia de los productos artesanos, así como fomentar su comercialización y diferenciación en el mercado. Pueden solicitar su uso los artesanos y artesanas, o bien empresas artesanas.

Para que un determinado producto o línea de productos pueda llevar el distintivo "Andalucía, Calidad Artesanal" deberá reunir, al menos, 3 de estos criterios:

- La calidad de los materiales empleados en el proceso de producción
- La correcta utilización de la técnica de producción
- La calidad en los acabados y presentación homogénea del producto
- Los elementos innovadores en el diseño y la forma del producto
- La perfección y riqueza artística del producto tradicional

- La limitación en el número de piezas elaboradas primando la exclusividad o pieza única

La licencia de uso de la Marca tendrá un período de validez de cinco años, prorrogable por otros cinco.

2.8.2.8. Razas autóctonas

Las razas de ganado autóctonas son objeto de una especial protección por parte de las administraciones públicas, no sólo como parte del patrimonio genético animal de España, sino también porque mayoritariamente se crían en régimen extensivo, con las beneficiosas consecuencias para la sostenibilidad del medio rural que ello conlleva. En este sentido cabe destacar el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, que establece, en su anexo I, el Catálogo Oficial de razas de ganado de España.

En dicho catálogo, se incluyen como razas En peligro de extinción dos razas autóctonas del ámbito del Plan:

- Ovina Merina de Grazalema
- Caprina Payoya

Para garantizar la identificación y conocimiento por el consumidor de los productos procedentes de razas autóctonas, se establece una identificación específica mediante un logotipo que permita reconocer los productos procedentes de razas autóctonas en el etiquetado de los mismos y los lugares donde se pueden comercializar o consumir. El uso voluntario de este logotipo está regulado por el Real Decreto 505/2013, de 28 de junio, por el que se regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal.

2.8.2.9. Producción ecológica

La producción ecológica, también llamada biológica u orgánica, es un sistema de gestión y producción agroalimentaria que combina las mejores prácticas ambientales junto con un elevado nivel de biodiversidad y de preservación de los recursos naturales, así como la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal, con la finalidad de obtener una producción conforme a las preferencias de consumo de determinado público por los productos obtenidos a partir de sustancias y procesos naturales.

Como distintivo para que el consumidor pueda diferenciar los productos ecológicos, todas las unidades envasadas, deberán llevar impreso el logotipo de la UE y el código numérico de la entidad de control de quien depende el operador responsable del producto ecológico además de su propia marca y los términos específicos de la producción ecológica.

La producción ecológica se encuentra regulada en España desde 1989. En 1993 entró en aplicación el primer Reglamento comunitario que fue sustituido por el Reglamento 834/2007 del Consejo sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos, desarrollado por los Reglamentos de la Comisión, 889/2008 y 1235/2008. A partir de enero de 2022, entra en vigor el nuevo Reglamento (UE) 2018/848, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos, que deroga los anteriores.

La certificación de producción ecológica se extiende a todo del proceso desde la producción a la comercialización, incluyendo, además de productores, elaboradores, envasadores, comercializadores, exportadores e importadores.

2.8.2.10. Sistema de Gestión Ambiental Integrado del Medio Natural, Uso Público y Servicios Ambientales

Gestión del Medio Natural y Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales

La Certificación ISO 14001 en los Parques Nacionales y Naturales andaluces es el fruto de un proceso de implantación del Sistema de Gestión Ambiental por parte de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. La herramienta contribuye a que la gestión en el Parque Natural se desarrolle en base a

principios de conservación, seguridad y calidad, aplicando para ello la Norma internacional UNE-EN-ISO 14001. Se trata, por tanto, de un Sistema Integrado que abarca actividades tanto de gestión del medio natural como del uso público y servicios ambientales.

La entonces Consejería de Medio Ambiente impulsó la implantación y posterior certificación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) en los Parques Naturales de Andalucía en una experiencia piloto a nivel nacional, que se inició en el año 2000 para la gestión del medio natural.

El Sistema de Gestión Integrado abarca los alcances de los anteriores Sistemas de Gestión Ambiental de Gestión del Medio Natural y de Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales, que son:

Por parte de la Gestión del Medio Natural:

- Proyectos y obras de mejora y conservación.
- Aprovechamiento de los recursos naturales
- Control de actividades y servicios

Por parte de la Gestión del Uso Público y Servicios Ambientales

- Actividades de Uso Público y Servicios Ambientales
- Proyectos de construcción, dotación interpretativa y mejora funcional de equipamientos
- Participación y difusión del uso público

Cada año se realiza su revalidación anual mediante las auditorías de seguimiento por entidad externa acreditada por ENAC. Los objetivos de la auditoría son:

- Confirmar la conformidad del Sistema de Gestión con los criterios de auditoría establecidos en el Reglamento de Certificación.
- Confirmar que la organización ha implantado eficazmente el Sistema de Gestión de acuerdo a lo planificado.
- Confirmar que el sistema de gestión es capaz de cumplir los objetivos y la política de la organización.

Anualmente también tiene lugar el desarrollo del “Protocolo de Gestión Ambiental en Equipamientos de Uso Público”, el cual se dirige al personal que gestiona los equipamientos de uso público en el Parque Natural.

Con esto, se alcanzan los 6 principios que se establecen en la Política Ambiental de la Consejería, que son:

- Poner en marcha procedimientos integrales y unificados.
- Cumplir los requisitos legales en el desarrollo de actividades.
- Prestar servicios compatibles con la conservación, la sostenibilidad y la gestión integral.
- Promover la mejora continua y la prevención de la contaminación en el entorno natural.
- Formar y sensibilizar al personal.
- Proporcionar el marco de referencia y los medios necesarios para revisar las metas ambientales.

3

Fines del plan, enfoque estratégico y coherencia con la planificación vigente

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión. El concepto de desarrollo integral, término que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunde en una mayor y estable prestación de servicios ambientales, que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

Este enfoque ha sido asumido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la ONU en 2015. Los 17 objetivos que propone esta Agenda han estado presentes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Sostenible.

3.1. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para el ámbito del Plan, basada en un enfoque sistémico que conjugue de forma integrada e indivisible las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, incrementando su competitividad a través de la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, frente a la explotación intensiva de los recursos.

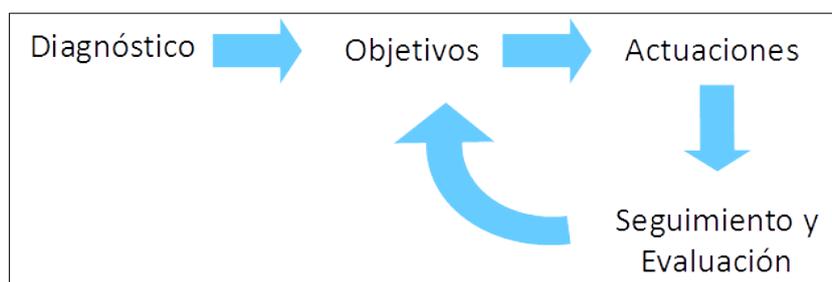
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático en el ámbito del Plan, fomentando el desarrollo de una economía baja en carbono, la adaptación y capacidad de resiliencia del ámbito a los efectos del cambio climático, así como el aumento de su capacidad de fijación de carbono.
- Fortalecer las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social .
- Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, desde el reconocimiento del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.
- Promover la cohesión social y territorial del espacio. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica y la participación ciudadana son elementos básicos imprescindibles para la construcción colectiva de un modelo de desarrollo compartido y sostenible.
- Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3.2. Enfoque estratégico del Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Planificación estratégica y participativa

La elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a un proceso sistemático de planificación estratégica (Figura 26) que parte de la elaboración de un diagnóstico, en el que se identifican problemas y necesidades para el desarrollo sostenible del ámbito, pero también oportunidades latentes o no aprovechadas. A partir de estos problemas, necesidades y oportunidades se definen los objetivos a alcanzar por el Plan, que se concretarán en un conjunto de medidas o actuaciones, coherentes con dichos objetivos y con el diagnóstico.

Figura 26 Proceso de planificación estratégica



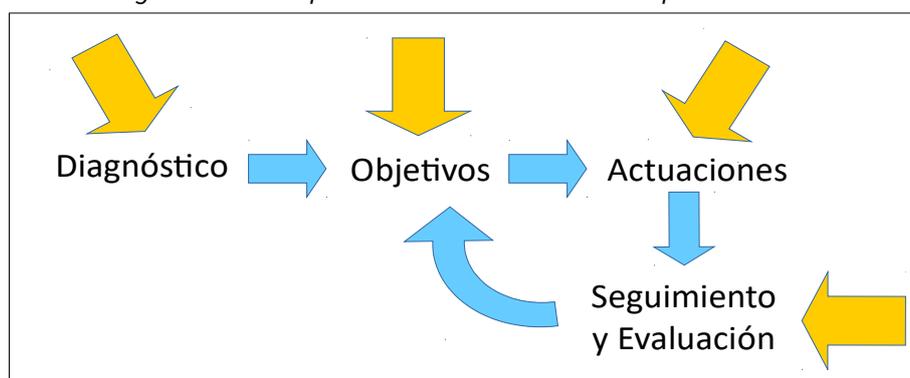
Fuente: Elaboración propia

El proceso de planificación no acaba ahí, sino que debe tener un seguimiento, para comprobar que las medidas establecidas son ejecutadas, o en que grado, y una evaluación, para valorar si las medidas ejecutadas han servido, y en que medida, para alcanzar los objetivos propuestos, planteando reajustes o un rediseño de objetivos y actuaciones si fuera necesario.

Este enfoque estratégico permite orientar las decisiones para lograr los objetivos propuestos, estableciendo las acciones y la asignación de los recursos de una forma dinámica, adaptable ante un entorno ambiental, social y económico que es cambiante. Este proceso de planificación requiere además la participación de todos los actores sociales como mejora garantía de su eficacia.

La planificación participativa es una manera de entender la planificación que pone el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación (Figura 27). La calidad, eficacia y pertinencia de las medidas incluidas en el Plan requieren una amplia y diversa participación de la ciudadanía en todas y cada una de las fases del proceso de planificación. La participación ciudadana, tanto en la elaboración de los instrumentos de planificación como en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, está además amparada, promovida e impulsada por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía.

Figura 27 Participación en todas las fases de la planificación



Fuente: Elaboración propia

La planificación participativa supone el empleo de metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, en los que los diferentes actores sociales se impliquen no solo en la construcción de un conocimiento común sobre los problemas y necesidades de la comunidad sino también, y sobre todo, en la búsqueda y el desarrollo de soluciones para aquellos. En el contexto del desarrollo sostenible, la participación permite formular las mejores estrategias que garanticen el desarrollo actual sin comprometer el de las futuras generaciones.

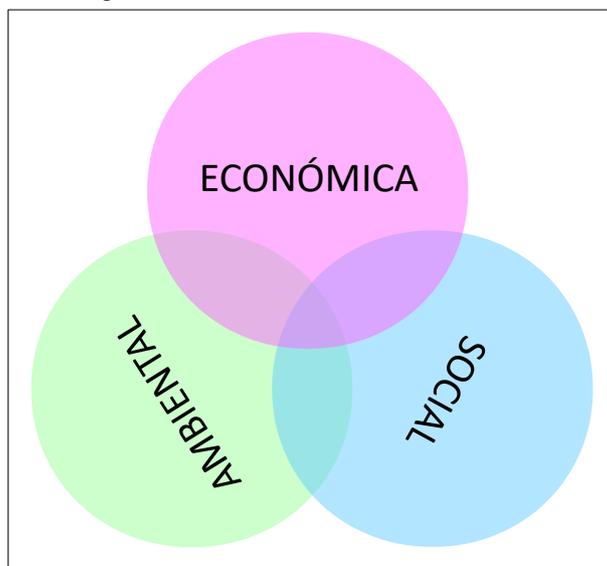
Los Planes de Desarrollo Sostenible de los Parques Naturales ponen el énfasis en la participación y el compromiso de los actores sociales a lo largo de todo el proceso de planificación como mejor garantía de su éxito. La participación da legitimidad a la planificación, aumentando su aceptación; permite a la ciudadanía hacer suyo el proceso, aumentando la valoración del mismo; abre las instituciones a la ciudadanía, propiciando una comunicación activa entre ambas y mejorando con ello la confianza de la ciudadanía en las instituciones; permite adaptar los criterios de planificación de forma flexible al contexto, en función de las demandas sociales; mejora la eficacia de las medidas, al poder responder de forma más específica a los problemas y necesidades de la ciudadanía; posibilita la integración de una diversidad de actores y perspectivas en la planificación, permitiendo la implicación de grupos sociales que nunca están presentes en los espacios de decisión e influencia; persigue la construcción de la realidad común y el consenso a través del diálogo; facilita la cooperación entre actores sociales, económicos e institucionales.

3.2.2. El concepto de desarrollo sostenible aplicado

El desarrollo sostenible, entendido como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades, constituye el eje vertebrador del Plan. El concepto del desarrollo sostenible citado, que deriva de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo o Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), engloba tres esferas

interconectadas: económica, social y ambiental (Figura 28). La consecución de un verdadero desarrollo sostenible pasa por avanzar de forma integral en las tres componentes y un obstáculo significativo para su logro es la falta de un enfoque sistémico coherente que integre esas tres esferas persiguiendo un objetivo general. En este sentido, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015) reconoce esa necesidad al establecer que sus “objetivos y metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”.

Figura 28 Integración de las tres esferas del desarrollo sostenible



Fuente: Elaboración propia

Del mismo modo, este Plan pretende la integración de las tres esferas en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, tratando de avanzar de manera conjunta hacia la mejora económica (aumento de la rentabilidad económica, de la productividad, del valor añadido...), la mejora social (reparto equitativo de la riqueza, generación de empleo, aumento de las rentas del trabajo, reducción de la desigualdad social...) y la mejora ambiental (cierre de los ciclos materiales, descarbonización, aumento de la biodiversidad, conservación de los recursos naturales...) del ámbito y de los usos y actividades que se desarrollan en él. Desde este punto de vista, el concepto de desarrollo sostenible aplicado al Plan se sustenta, entre otros, en los siguientes principios, transversales a sus objetivos, líneas y medidas.

3.2.2.1. Estrategia ganar-ganar-ganar

Tradicionalmente, las políticas de desarrollo han asumido la sostenibilidad como una compensación o balance entre costes y beneficios. Una actividad es económicamente sostenible si su balance es al menos cero, si los ingresos por lo menos igualan a los costes. Del mismo modo, en la esfera ambiental y social, se pretende que los beneficios ambientales o sociales al menos compensen a los costes ambientales o sociales. Pero en la práctica, los objetivos no suelen ser tan ambiciosos y se plantea un claro desequilibrio de enfoque. Mientras se asume que el objetivo de toda actividad económica es maximizar el beneficio (económico), se asume también que hay que conseguir minimizar los costes sociales y ambientales. Maximizar en la esfera económica, minimizar en las esferas social y ambiental.

Sin desdeñar la importancia que tiene la minimización y compensación de los costes ambientales y sociales de la actividad económica en su conjunto, este Plan pretende poner en marcha, promover o apoyar iniciativas económicas que por sí mismas supongan un beneficio ambiental y social, además de económico, superando el habitual enfoque que aborda cada esfera por separado y que provoca que a menudo entren en contradicción. Es decir, frente a un modelo de desarrollo que asume que el beneficio económico tendrá

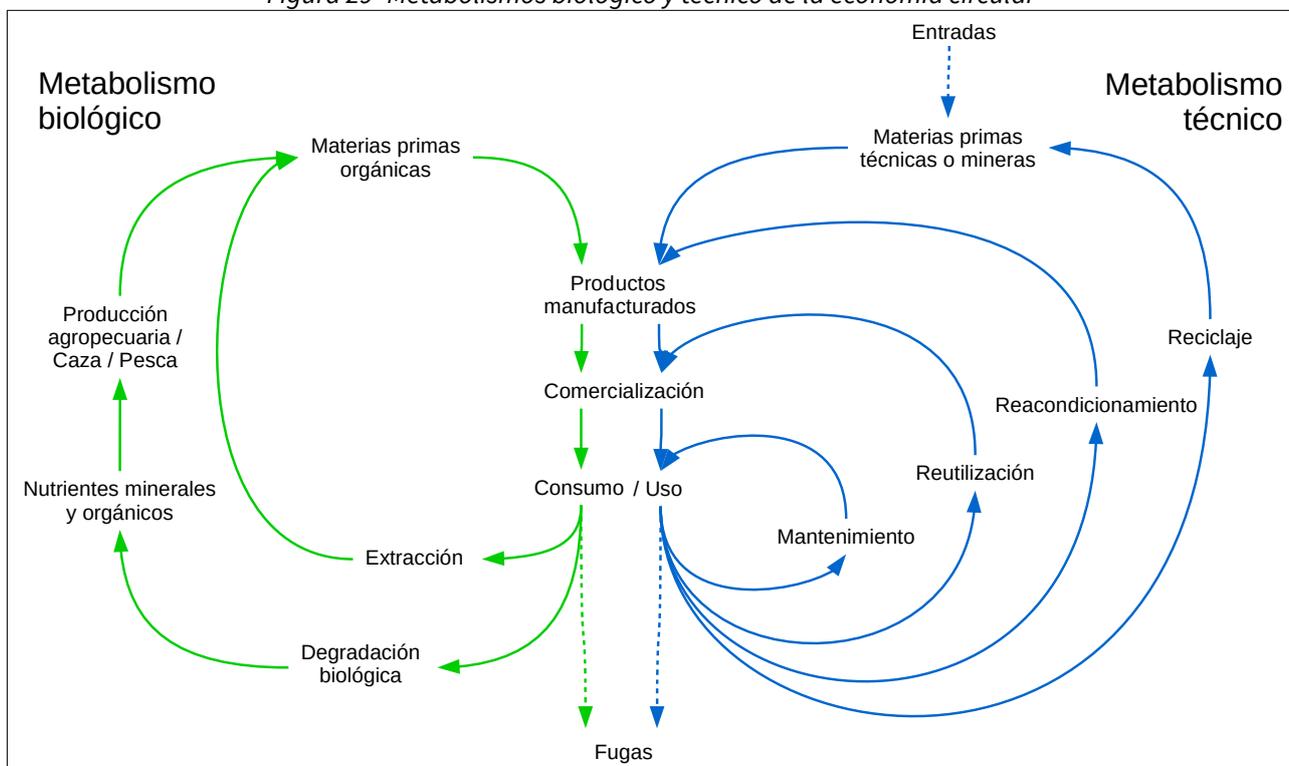
necesariamente costes sociales y ambientales, tratando de minimizar estos, se pretende promover iniciativas económicas que permitan ganar en las tres esferas del desarrollo y no solo en la económica. Es lo que se denomina la estrategia ganar-ganar-ganar, que maximiza la eficiencia en las tres esferas, adoptando esta como la mejor solución entre las alternativas posibles. Se trata, en definitiva, de que hacer sea mejor que no hacer.

En el ámbito de los espacios naturales, existen numerosos ejemplos de actividades económicas que cumplen este triple beneficio, basadas por ejemplo en aprovechamientos forestales que contribuyen a la mejora de la masa forestal y a su conservación, en modelos agrícolas y ganaderos que favorecen la formación de suelo y la biodiversidad, o modelos acuícolas que favorecen la recuperación de humedales como hábitat para la avifauna, todo ello a la vez que mejoran la rentabilidad, fijan población en el medio rural y dignifican los sectores primarios. Si algo caracteriza a los actuales espacios naturales protegidos andaluces es que esas actividades han sido predominantes en ellos a lo largo de los siglos y han permitido la conservación de los hábitats y la biodiversidad que ha llegado hasta nuestros días.

Sin embargo, los grandes cambios experimentados en el sistema económico en el último siglo y medio han dificultado o imposibilitado la supervivencia de gran parte de los aprovechamientos y actividades económicas tradicionales de las que dependía el equilibrio del sistema ecológico. Muchas de ellas han tenido que ser sustituidas por una gestión activa del espacio, justificada, entre otros instrumentos, en la declaración de los espacios naturales protegidos. La estrategia ganar-ganar-ganar que se propone requerirá, por ello, encontrar una nueva viabilidad social y económica a muchos de esas actividades económicas tradicionales, pero también apostar por la innovación para desarrollar nuevas actividades y técnicas que cumplan la condición de aportar un beneficio en las tres esferas del desarrollo.

3.2.2.2. Economía circular: de la cuna a la cuna

Figura 29 Metabolismos biológico y técnico de la economía circular



Fuente: Elaboración propia a partir de Ellen MacArthur Foundation (2013) Towards the circular economy y Braungart, M. y W. McDonough (2005) Cradle to Cradle (De la cuna a la cuna): Rediseñando la forma en que hacemos las cosas. McGraw-Hill

La economía circular, o economía de cero residuos, es la alternativa al modelo lineal de producción y crecimiento propio de la sociedad industrial, que sigue la secuencia tomar-fabricar-consumir-eliminar, es decir, en un solo sentido o de la cuna a la tumba. La economía circular, en cambio, mantiene el valor añadido de los productos el mayor tiempo posible y excluye los residuos, reteniendo los recursos en la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida, de modo que puedan continuar utilizándose una y otra vez para crear más valor. Desde esta perspectiva, los residuos son concebidos como recursos valiosos que deben entrar a formar parte indefinidamente de la economía, ya sea como nutrientes biológicos o nutrientes técnicos. Es decir, la economía circular trata de cerrar el ciclo de vida de los productos, dando a este un sentido circular o de la cuna a la cuna. Eliminar el concepto de residuo exige intervenir no solo en la gestión de residuos sino sobre los procesos productivos en su globalidad, ya que requiere diseñar las cosas (los productos, los embalajes y los sistemas) desde su origen, pensando en que no existe el residuo, y que los productos deberán estar compuestos por materiales biodegradables que se incorporarán como nutrientes al metabolismo biológico o por materiales técnicos que no saldrán de los ciclos del metabolismo técnico, procurando evitar que se contaminen mutuamente (Figura 29).

El Plan trata de contribuir al cierre efectivo de los ciclos de producción y consumo, interviniendo tanto sobre el ciclo integral del agua o la gestión de residuos como sobre los procesos productivos, primarios, industriales o de servicios. La aplicación de estos principios se sustenta, entre otros, en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030), aprobado por Decreto 131/2021, de 6 de abril.

3.2.2.3. Economía baja en carbono: hacia la neutralidad climática

Avanzar hacia la sostenibilidad requiere ineludiblemente una progresiva descarbonización del modelo energético y de la economía en su conjunto hacia una economía baja en carbono, tanto por la dependencia de fuentes energéticas no renovables del actual modelo, como por sus consecuentes emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), responsables del cambio climático. En su Estrategia a largo plazo, la Unión Europea se propone ser climáticamente neutra en 2050, es decir, reducir a cero sus emisiones netas de GEI. En el plazo inmediato, el Marco estratégico en materia de clima y energía propone para 2030 una reducción de un 40% de las emisiones de GEI respecto a 1990, lo que requerirá la transición del sistema energético hacia uno basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. Y no solo eso, la descarbonización requiere también actuar sobre todo el sistema de producción y consumo, interviniendo tanto en el origen de materias primas e insumos, en los procesos de producción y en el destino de esta. Además, la descarbonización pasa no solo por reducir las emisiones de CO₂ sino también por favorecer su fijación y almacenamiento.

El Plan asume el reto de avanzar hacia una economía baja en carbono en su ámbito territorial, promoviendo la eficiencia del consumo energético, el uso de fuentes renovables, la descarbonización del sistema de producción y consumo, por medio del acoplamiento local de procesos productivos, la producción extensiva, los sistemas pasivos, los canales cortos de comercialización..., o la fijación y almacenamiento de carbono en los sectores forestal, agrícola y ganadero, entre otros. Esta transformación del modelo económico hacia una economía baja en carbono es además una oportunidad para la modernización de la economía, la creación de empleo, el posicionamiento de liderazgo en las energías y tecnologías renovables que dominarán la próxima década, el desarrollo del medio rural, la mejora de la salud de las personas y el medio ambiente y la justicia social. La aplicación de estos principios en el Plan de Desarrollo Sostenible se sustenta, entre otras, en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía

3.2.2.4. Una economía basada y que favorezca la biodiversidad

Los ecosistemas y la biodiversidad son el soporte de la vida sobre el planeta, y los servicios que se obtienen de su funcionamiento son esenciales para el bienestar y la salud de las personas. Más allá de la evidente provisión de recursos materiales (agua, alimento, materias primas, recursos genéticos...), los ecosistemas y la

biodiversidad prestan servicios de soporte y estructura ecológica (ciclos de nutrientes, producción primaria, polinización, hábitat, ciclo hidrológico...), de regulación de procesos ecológicos esenciales (estabilidad del clima, composición de la atmósfera, formación de suelo, eliminación de residuos...) y de carácter cultural (recreación, estética, conocimiento, identidad...), de los depende el bienestar emocional y psicológico de las personas.

A pesar de la importancia socioeconómica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, sus valores no han tenido un reflejo adecuado en las políticas económicas y de desarrollo, dado que gran parte de esos bienes y servicios ambientales no son intercambiados en el mercado y a que este no ha resultado un instrumento adecuado de valoración para los que sí son intercambiados. Esto ha provocado la alteración y sobreexplotación aceleradas de los ecosistemas y los servicios que prestan, conllevado a su vez un deterioro creciente y profundamente desigual del bienestar humano.

En 2001, Naciones Unidas promovió el Programa Científico Internacional Evaluación de Ecosistemas del Milenio, con el objetivo de caracterizar y evidenciar las consecuencias de la degradación de ecosistemas y de la pérdida de biodiversidad sobre el bienestar humano. En último término, la evaluación trataba de hacer visible a los tomadores de decisiones y a la sociedad en general, con datos empíricos, que los ecosistemas y la biodiversidad (el capital natural) son la base de la subsistencia humana y, por lo tanto, que de su buen funcionamiento depende el futuro económico, social y cultural de nuestra especie.

La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio de Andalucía (EMA) (2012), impulsada por la Junta de Andalucía, supuso la aplicación de los anteriores principios y metodología a la escala andaluza, con el propósito de poner de manifiesto los estrechos vínculos entre los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano en Andalucía, e incorporar los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones para la gestión sostenible del capital natural a distintas escalas territoriales. Esta evaluación identificó el cambio en los usos del suelo, caracterizado por el abandono rural, la intensificación agraria y la urbanización del territorio, como el principal factor de alteración de los ecosistemas en Andalucía, seguido de otros factores como el cambio climático, la contaminación, las especies invasoras, la alteración de los ciclos biogeoquímicos y la sobreexplotación de los componentes geóticos y bióticos de los ecosistemas.

Los Parques Naturales, por su singular objetivo de compatibilizar conservación, aprovechamiento de recursos naturales y calidad de vida de la población de su entorno, evidencian como ningún otro ámbito territorial la dependencia que tiene el bienestar humano de los servicios que proveen los ecosistemas y la necesidad de tener en cuenta esta perspectiva en su modelo de desarrollo. Los Planes de Desarrollo Sostenible parten necesariamente, por tanto, de esta perspectiva y asumen el reto de promover una economía que reconozca su dependencia de los ecosistemas y la biodiversidad y de los servicios que estos proveen, procurando no solo su preservación sino, más allá, su regeneración. Así, este Plan pretende promover actividades económicas basadas fundamentalmente en los recursos endógenos del territorio, que garanticen su renovabilidad y que contribuyan al mantenimiento y recuperación de las estructuras, funciones y procesos ecológicos. Los aprovechamientos forestales sostenibles, la agroecología, la agricultura y la ganadería regenerativas, la educación e investigación ambientales o el ecoturismo, entre otras, son ejemplos de ello.

3.2.2.5. Equidad intra e intergeneracional

La equidad intergeneracional constituye el eje del concepto de desarrollo sostenible antes citado, que consagra el reconocimiento de la responsabilidad que una generación tiene para con las siguientes. El desarrollo sostenible exige así, en términos generales, que el bienestar de la presente generación no aumente a costa del de las siguientes y que, por tanto, no siga una evolución descendente con el paso del tiempo. La siguiente generación sólo podrá disfrutar de tanto bienestar como la presente si dispone de un stock de capital similar para producirlo. Este paradigma implica restringir el desarrollo a la capacidad de carga del Planeta, es decir, a los límites de los procesos de recuperación y reciclaje que permiten a la biosfera proveer de recursos renovables, asimilar desechos y suministrar otros bienes y servicios ambientales.

Pero perseguir esta equidad intergeneracional carece de sentido si no se persigue la equidad intrageneracional, o equidad social, es decir, la igualdad en el ámbito social dentro de una misma generación. Tomando la definición de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en el contexto de las iniciativas de conservación y desarrollo sostenible, la equidad social es un conjunto de prácticas tendentes a abordar y superar todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e iniquidad, para lo que se proponen mecanismos de redistribución de la riqueza, los recursos y las oportunidades, así como la construcción de un verdadero equilibrio intercultural y de género en la toma de decisiones. El Informe Brundtland asimila la equidad social al propio objetivo del desarrollo cuando establece que la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas es el objetivo principal del desarrollo.

El Plan pretende contribuir tanto a la equidad intergeneracional como intrageneracional del ámbito. A la primera, contribuyendo a sostener los usos y actividades del territorio y el desarrollo económico por debajo de los límites de la capacidad de carga del sistema, cerrando los ciclos de producción y consumo y descarbonizando la economía. Y a la segunda, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

En este sentido, es un objetivo específico del plan, como fórmula de consecución de la igualdad de derechos y oportunidades, la mejora y cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal, que deben reunir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

3.3. Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, tal como se indica en el punto Primero del Acuerdo, de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba su formulación, en tanto que instrumento de planificación sectorial que tiene una repercusión directa sobre las relaciones y actividades que se desarrollan en el territorio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio incluirán:

- a) La expresión territorial del análisis y diagnóstico del sector.
- b) La especificación de los objetivos territoriales a conseguir, de acuerdo con las necesidades sectoriales y las directrices establecidas por los planes de ordenación del territorio para la planificación sectorial.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional que les afecten.

En este sentido, el artículo 49.4 de la Ley establece que, una vez redactado el plan, el órgano competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo emitirá informe sobre la incidencia territorial de sus determinaciones. Este informe tiene como finalidad evaluar la adecuación de las alternativas propuestas a las directrices y determinaciones establecidas por la ordenación territorial vigente.

Para ello, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) establece (determinación 164) que los planes deben aportar la información necesaria para justificar dicha coherencia y que sus objetivos contribuyen a los objetivos finales de los planes de ordenación del territorio regional y de ámbitos

subregionales. En particular, la información suministrada hará referencia (según los casos) a los siguientes aspectos:

- a) El sistema de ciudades regional o a escala intermedia, es decir, sobre la estructura de núcleos urbanos y las relaciones existentes entre ellos.
- b) Los principales ejes de comunicaciones y las infraestructuras básicas del sistema de transportes, de las telecomunicaciones, de la energía y del agua.
- c) Los equipamientos educativos, sanitarios, culturales y de servicios sociales.
- d) Los usos del suelo y la localización de actividades económicas.
- e) El uso, aprovechamiento y conservación de los recursos patrimoniales básicos.

Adicionalmente, los Planes de Desarrollo Sostenible, como planes de incidencia en la ordenación del territorio, tienen la consideración de instrumentos de la política territorial y deben contribuir a la construcción del Modelo Territorial de Andalucía en su ámbito de aplicación, debiendo cumplir, como planificación derivada del POTA, las siguientes características (determinación 173):

- La formulación y elaboración de estos planes seguirán los principios de coordinación, cooperación y participación, adoptando los mecanismos necesarios para asegurar la coherencia de sus contenidos, así como una adecuada participación activa de los organismos implicados de forma directa o indirecta con el fin de aprovechar la sinergia de todo proceso de planificación.
- Dichos planes y programas tendrán los contenidos propios que establece su propia legislación y, de acuerdo con la Ley 7/2021, un contenido adicional que deriva de su condición de ser parte activa en la consecución de los objetivos de la política territorial, armonizando sus contenidos con los objetivos y estrategias establecidos en el presente Plan.
- En todo caso, estos planes y programas deberán contener en sus respectivas Memorias un capítulo expreso que justifique la coherencia de sus propuestas y determinaciones con las estrategias y directrices o recomendaciones de desarrollo territorial establecidas en este Plan, y, en su caso, justificar que las desviaciones contribuyen en mejor manera a los objetivos globales.

Por tanto, con el fin de recabar el informe preceptivo de incidencia territorial de este Plan de Desarrollo Sostenible, se analiza a continuación la coherencia de sus contenidos con las determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio que afectan a su ámbito territorial.

3.3.1. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

En el año 2006 se aprobó el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, por el que se adapta el Plan a las Resoluciones aprobadas por el Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 25 y 26 de octubre de 2006 y se acuerda su publicación.

El POTA persigue definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y el Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.
- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

El Plan de Desarrollo Sostenible toma como marco de referencia territorial el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, vinculando sus objetivos, líneas de actuación y medidas a los fines y objetivos anteriores y al resto de determinaciones establecidas en el POT. De manera general, el PDS:

- Propone una concepción integral del territorio, comprendiendo todas sus componentes naturales, culturales y socioeconómicas. Esta concepción integral del territorio queda plenamente reflejada tanto en el diagnóstico del PDS como en sus objetivos, líneas de actuación y medidas, que abordan todas las componentes del territorio.
- Entiende el territorio y sus recursos como un factor esencial de oportunidades y calidad de vida, expresando su compromiso con la igualdad de oportunidades, promoviendo un reparto más equitativo de la riqueza, a través fundamentalmente de la generación de empleo local y el aumento de las rentas del trabajo, y contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.
- Se rige en su desarrollo por los principios de planificación, participación, cooperación y coordinación en la actuación de las Administraciones Públicas implicadas. En este sentido, la elaboración del PDS parte de la creación de un Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. Así mismo, el proceso de elaboración del Plan ha incluido una Fase de Participación, en el que se ha compartido con los principales actores institucionales, empresariales y sociales del territorio la concepción del Plan, con el objetivo de lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del mismo.
- Asume el Modelo Territorial de Andalucía definido en el POT como esquema de organización básico del territorio, persiguiendo el desarrollo y consolidación de dicho modelo en el ámbito territorial del PDS con una perspectiva a medio-largo plazo, compartiendo con el Modelo Territorial de Andalucía los objetivos, coincidentes con los fines del PDS, de: (1) consolidar Andalucía como un territorio articulado físicamente, integrado económicamente y cohesionado socialmente en el marco de la comunidad española y europea; (2) servir de referencia y favorecer un desarrollo económico solidario y territorialmente equilibrado, que contribuya al incremento de la calidad de vida, el bienestar social y el uso racional de los recursos naturales y culturales; y (3) contribuir al desarrollo y aprovechamiento de las capacidades y valores propios del conjunto de la región y de cada una de sus partes, en la perspectiva de su plena integración en el territorio de las redes y de la sociedad de la información y el conocimiento a escala global.
- Toma, así mismo, como propios los principios orientadores del Modelo Territorial de Andalucía:
 - a) el reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía, cuya conservación, valoración y difusión es perseguida explícitamente en objetivos, líneas de actuación y medidas del PDS.
 - b) el uso más sostenible de los recursos, objetivo central del PDS presente en todos sus objetivos operativos, en los que se orientan hacia la sostenibilidad áreas estratégicas del ámbito como son

el agua, los residuos, la energía y la movilidad, la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales o el turismo.

- c) la cohesión social y el equilibrio territorial, que se entienden estrechamente vinculados a la integración económica, para los que el PDS constituye un instrumento de intervención que puede contribuir al desarrollo y la solución de problemas sociales, principalmente, en el mundo rural, como uno de los tres ámbitos identificados en el POTa donde la quiebra de la cohesión social, por sus bajos niveles de renta y empleo, sus problemas de accesibilidad y su tendencia al despoblamiento, pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio.
- d) la integración y la cooperación territorial, que es igualmente un objetivo prioritario del PDS para su ámbito territorial, implícito y transversal a todo el plan, y explicitado particularmente a través de medidas tanto para mejorar su conexión e integración económica, ya sea interior al ámbito, con las principales áreas urbanas de su entorno e incluso con el exterior, como para mejorar las capacidades y la eficacia en la gestión territorial.

El análisis detallado de la coherencia de los contenidos del PDS con el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se muestra en el Anexo II.

3.3.2. Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional

El ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica forma parte de la unidad territorial definida en el POTa como Serranías de Cádiz y Ronda, unidad con continuidad física y relaciones funcionales lideradas por las ciudades más potentes de la unidad (Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda). No obstante, las diferentes características del poblamiento y estructura territorial entre los sectores más alejados de esta extensa unidad permiten considerar la idoneidad y coherencia de subdividir la unidad definida en el POTa de cara a la planificación territorial de ámbito subregional, facilitándose asimismo los procesos relacionados con la formulación y tramitación. Se ha considerado, por tanto, la elaboración de dos Planes de Ordenación del Territorio para unidad territorial: Sierra de Cádiz, por un lado, y Serranía de Ronda, por otro.

Ambos planes, que se encuentran actualmente en elaboración, se plantean como finalidad general contribuir a la configuración de un modelo de organización territorial que permita satisfacer las expectativas de bienestar y calidad de vida del conjunto de la población, garantizando la preservación de los recursos patrimoniales más valiosos del ámbito como garantía no sólo de su conservación, sino de su contribución al desarrollo de este territorio.

3.3.2.1. Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz

El ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz es el conformado por los siguientes 20 municipios de la provincia de Cádiz: Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, Espera, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre Alháuquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara y San José del Valle, con una población total de 120.007 habitantes en 2020 y una extensión de 2.222,5 km² (30% de la superficie provincial). Este Plan de Ordenación del Territorio subregional será por tanto de aplicación, una vez aprobado, a todos los municipios de la provincia de Cádiz pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Grazalema, es decir, Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara.

Atendiendo al Sistema Regional de Ciudades establecido por el POTa, la Sierra de Cádiz constituye un territorio rural organizado por las mencionadas ciudades medias de segundo nivel en el contexto de la planificación regional (Arcos de la Frontera, Ubrique y Ronda), pequeñas ciudades de primer nivel (Villamartín y Olvera) y diversos núcleos menores, lo cual condiciona el grado de consolidación interna, así como la naturaleza de las relaciones y dependencias funcionales que tienen lugar en el territorio. El ámbito queda

surcado por un eje de primer nivel en la Articulación Regional (POTA) que permite la conexión de la propia red de asentamientos en el que se inserta, así como a relaciones exteriores, al conectar la Bahía de Cádiz con el centro de la Comunidad Autónoma (Antequera).

Este hecho explica las intensas relaciones de la Sierra de Cádiz con su contexto territorial más próximo, dada su situación privilegiada respecto a zonas de especial dinamismo como son Jerez de la Frontera - Bahía de Cádiz, la Bahía de Algeciras, el entorno de la ciudad de Sevilla o la Serranía de Ronda, a través de la cual enlaza con la Costa del Sol. Las relaciones que se establecen con estas áreas implican flujos de salida por motivos laborales, pero también comerciales o productivos, a lo que se suman otras funciones básicas especializadas que la Sierra solventa con los centros funcionales externos de referencia (Jerez de la Frontera y Ronda).

El Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Favorecer la actividad económica del ámbito, y su diversificación, vinculando su desarrollo a los recursos naturales, paisajísticos y culturales y a los valores identitarios del sistema de asentamientos existente.
- b) Reforzar la articulación y accesibilidad externa e interna mediante la mejora de las infraestructuras y los servicios del transporte.
- c) Potenciar una red de espacios libres y uso público que articule e integre las áreas naturales y urbanas del ámbito.
- d) Establecer criterios de ordenación para el crecimiento de los núcleos urbanos y la implantación de los usos turísticos y productivos, manteniendo las señas de identidad del ámbito y evitando la formación de nuevos asentamientos.
- e) Mejorar la funcionalidad del espacio productivo rural y sus actividades asociadas.
- f) Identificar las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas de alcance e incidencia supralocal.
- g) Identificar las zonas que deban quedar preservadas de la urbanización por sus valores territoriales, ambientales, paisajísticos y culturales, y establecer los criterios para su ordenación y puesta en valor.
- h) Delimitar las zonas sometidas a procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos y establecer criterios para su ordenación, y para la adaptación del territorio ante el cambio climático.

El II Plan de Desarrollo Sostenibles es coherente en sus fines y objetivos con los objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz.

3.3.2.2. Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda

El ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda está constituido por un total de 33 municipios de la provincia de Málaga, con una población total de 72.802 habitantes en 2020 y una extensión aproximada de 1.900 km². Los diferentes ambientes biofísicos, las dinámicas poblacionales y relaciones funcionales con los territorios circundantes permiten distinguir diversas subunidades territoriales con una identidad particular a pesar de compartir una lógica funcional y organizativa común. Estas zonas son: Meseta de Ronda, Sierra de las Nieves - Valle del Guadalhorce, Valle del Genal y Valle del Guadiaro. Los 5 municipios de la provincia de Málaga pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra de Grazalema se encuentran en el ámbito de aplicación este Plan de Ordenación del Territorio subregional: Benaolán, Jimera de Líbar y Cortes de la Frontera, que conforman el Valle del Guadiaro, y Ronda y Montecorto, en la Meseta de Ronda.

El ámbito del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda se organiza en torno a Ronda, como Ciudad Media de Interior de referencia. La centralidad de Ronda en este amplio territorio queda patente respecto a la constelación de pequeños núcleos localizados en su entorno, que solo alcanzan dimensión y condiciones para acoger funciones de nivel básico, y afecta, asimismo a parte de la Sierra de Cádiz. Por otro lado, es el elemento de conexión con el resto de redes de Ciudades Medias y con los Centros Regionales de Algeciras y de Málaga, con el litoral malagueño (Costa del Sol), y con Sevilla-Valle del Guadalquivir.

Las relaciones de dependencia de Ronda con el exterior se establecen especialmente con Málaga, pero también con Sevilla. Con Málaga se establecen vínculos administrativos, mientras que con Sevilla existe una fuerte relación de carácter económico y social. Del mismo modo, todo el ámbito, incluida la capital comarcal, mantiene una fuerte relación con la Costa del Sol. Este escenario genera una cierta situación de aislamiento derivada de su posición, pero reforzada por la difícil conexión con los centros regionales.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda se orientará a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Contrarrestar la dinámica demográfica negativa mediante el desarrollo económico apoyado en la singularidad de los recursos endógenos.
- b) Asegurar la integración territorial de la Serranía de Ronda (Málaga) en el sistema de ciudades de Andalucía y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito en su conjunto.
- c) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito, y mejorar la movilidad, especialmente mediante transporte público.
- d) Definir una red de espacios libres de uso público de carácter supramunicipal, integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito.
- e) Establecer criterios de ordenación para los nuevos crecimientos urbanos y para la ubicación de equipamientos, dotaciones e infraestructuras en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito.
- f) Identificar, en su caso, las zonas que por su valor estratégico deben ser destinadas al desarrollo de usos y actividades especializadas de alcance e incidencia supramunicipal.
- g) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades territoriales, ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos.
- h) Optimizar las infraestructuras energéticas, hidráulicas y para el tratamiento de residuos a las nuevas necesidades del ámbito.

El II Plan de Desarrollo Sostenibles es coherente en sus fines y objetivos con los objetivos generales del Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda.

3.3.3. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía (EPA), aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2012, establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de paisaje, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. La EPA supone el desarrollo de las determinaciones establecidas en el POTA relativas a la ordenación y fomento del paisaje. Con la aprobación de esta Estrategia, Andalucía da cumplimiento al Convenio Europeo de Paisaje (Florenza, 2000), ratificado por el Gobierno de España el 6 de noviembre de 2007 y en vigor desde el 1 de marzo de 2008, que compromete a las partes firmantes a reconocer jurídicamente el paisaje en su ordenamiento. Por último, en el Estatuto de Andalucía, el paisaje es reconocido en su vertiente de capital natural y cultural, como derecho a disfrutarlo y deber de protegerlo.

La Estrategia de Paisaje de Andalucía se propone así integrar el paisaje en todas las políticas de la Junta de Andalucía con posible repercusión directa o indirecta sobre el paisaje, orientando estas políticas en un paradigma común, y asentando en Andalucía, mediante la acción compartida, integrada y coordinada de las Consejerías involucradas, una política específica para el paisaje con un carácter transversal. Y para ello, establece los siguientes objetivos de calidad paisajística para Andalucía:

1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
3. Cualificar los espacios urbanos.
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Así, el Plan de Desarrollo Sostenible, como plan con incidencia en el ordenación del territorio, tiene también incidencia paisajística y ha abordado de manera integrada y transversal la preservación y puesta en valor del paisaje como capital territorial para el desarrollo sostenible del ámbito, incorporando dicho propósito de integración del paisaje en sus objetivos, líneas y medidas, tal y como se muestra en el Anexo II.

3.4. Coherencia con la Sostenibilidad Ambiental

3.4.1. Evaluación ambiental estratégica

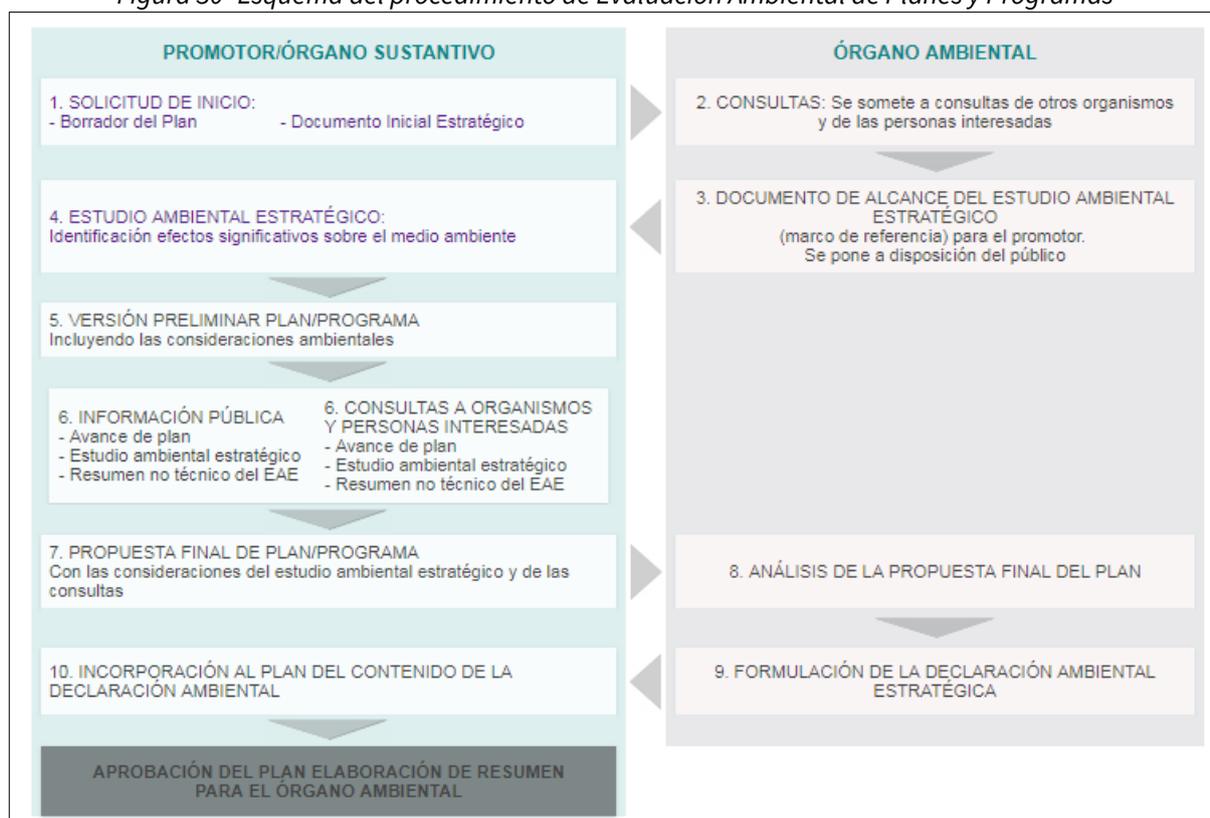
La conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su Área de Influencia Socioeconómica precisa integrar las medidas de desarrollo social y económico con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales en una relación que mutuamente aporte valor. Sobre la base de este modelo, el Plan debe concebirse como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo. De este modo, la participación debe ser entendida como corresponsabilidad social entre instituciones y ciudadanía en torno a unas claves de desarrollo local que habrá que ir diseñando y compartiendo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su Área de Influencia Socioeconómica ha sido impulsado por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en Málaga y en Cádiz, de su personal adscrito en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos, y de la persona Directora Conservadora del Parque Natural. En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.

- Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural e histórico presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Figura 30 Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas



Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

En Andalucía es la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental la que intenta dar respuesta a las tres dimensiones del concepto de desarrollo sostenible: ambiental, social y económica. La sostenibilidad integra aspectos humanos, ambientales, tecnológicos, económicos, sociales, políticos o culturales que deben ponderarse a la hora de proporcionar a la sociedad un marco normativo que se adecue a las nuevas formas de gestión y planificación, tanto públicas como privadas.

La coherencia de este II Plan de Desarrollo con la sostenibilidad ambiental se encuentra plenamente establecida por el hecho que ha sido sometido al procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica, expuesto en el art. 38 de la anteriormente citada Ley 7/2007 y que se refleja en la Figura 30, tras el cual se formulará la Declaración Ambiental Estratégica.

3.4.2. Incidencia en materia de cambio climático

En el marco normativo estatal, la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética establece, en su artículo 21.1, que la planificación y gestión territorial y urbanística deberá incorporar la

consideración, en su elaboración, de los riesgos derivados del cambio climático, así como la integración de las medidas necesarias para propiciar la adaptación progresiva y resiliencia frente al cambio climático.

Por otro lado, el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía establece que las actividades de planificación autonómica y local relativas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático establecidas en el artículo 11 de la citada ley tendrán la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático. Por tanto, los Planes de Desarrollo Sostenible, en tanto que tienen la consideración de planes con incidencia en la ordenación del territorio y que abordan varias de las otras áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático, tienen la consideración de planes con incidencia en materia de cambio climático.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

- a) El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.
- b) Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.
- c) La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.
- d) Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.
- e) El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), aprobado por el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, es el instrumento general de planificación estratégica en Andalucía para la lucha contra el cambio climático, estableciendo las líneas estratégicas en materia de mitigación de emisiones y transición energética, adaptación, y comunicación y participación sobre cambio climático, a integrar en la planificación regional y local.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, dado que los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las anteriores determinaciones se ha llevado a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental, y su análisis se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico del presente Plan.

3.4.3. Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con la Agenda 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, aprobada por Acuerdo de 5 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, constituye el instrumento de orientación estratégica para alcanzar la sostenibilidad ambiental, económica y social de las políticas de la Comunidad Autónoma y para la contribución de Andalucía a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible de Naciones Unidas recogidos en la Agenda 2030.

Su objetivo general es orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la comunidad autónoma andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este

modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.

Estas orientaciones se han definido mediante líneas de actuación (37) que se desglosan en medidas (226) estructuradas en las siguientes 13 áreas que se han considerado prioritarias para avanzar en el camino de la sostenibilidad:

1. Cohesión social
2. Salud
3. Educación y formación
4. Gobernanza
5. Recursos naturales
6. Calidad ambiental
7. Energía
8. Cambio climático
9. Movilidad
10. Innovación y TICs
11. Competitividad y empleo verde
12. Producción y consumo sostenibles
13. Desarrollo rural

Todo este conjunto de directrices están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La EADS 2030 constituye el principal instrumento marco de planificación estratégica de los Planes de Desarrollo Sostenible. Estos pueden ser considerados la aplicación de la EADS 2030 a ámbitos territoriales concretos, los Parques Naturales y sus Áreas de Influencia Socioeconómica. En consecuencia, los objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible se vinculan con los objetivos, líneas estratégicas y medidas de la EADS 2030, siendo por tanto el Plan coherente con los fines de la EADS.

En el Anexo III, se recoge la vinculación de las líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible con las 13 áreas estratégicas de la Estrategia Andalucía de Desarrollo Sostenible 2030 y con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

3.5. Evaluación del impacto en salud

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán someterse a informe de evaluación del impacto en la salud los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengan exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo II del citado Decreto o en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

Por un lado, la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a una exigencia establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y su formulación es aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el Plan de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en el Parque Natural salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines, se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. Por tanto, el Plan de Desarrollo Sostenible, conforme a los criterios establecidos en el Anexo II del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, tiene una clara incidencia en la Salud, al ser previsible que genere efectos significativos sobre la salud y el bienestar de la población.

Todo ello justifica la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía. A tal fin, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 a 9 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se ha elaborado una memoria explicativa de los efectos significativos previsibles del Plan de Desarrollo Sostenible en los distintos determinantes en la salud, que será remitida, junto al borrador de Plan y a la valoración del impacto en salud, a la Consejería competente en materia de salud, para la emisión por esta del correspondiente informe de impacto en salud.

3.6. Coherencia con Planes Socioeconómicos

En la redacción de este Plan, se han tenido en cuenta aquellos planes sectoriales de índole socioeconómica que afectan a su ámbito territorial. De manera particular, se han incorporado las determinaciones de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027 (ETEA H-2027), aprobada por Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno. La ETEA H-2027 expone el planteamiento estratégico de desarrollo regional para Andalucía, con el horizonte temporal de 2027, con la finalidad de converger hacia Europa en todos los términos y especialmente en lo social, en coherencia con la Política Europea de Cohesión en el marco de los objetivos y prioridades estratégicas de la UE para el periodo 2021-2027.

La ETEA pretende lograr mayores dosis de competitividad en la economía regional; hacer a la economía más sostenible y luchar contra las consecuencias del cambio climático; corregir el atraso secular de la economía andaluza, consecuencia de su situación geográfica periférica, que puede mitigarse mediante la mejora de las conexiones de la red de transportes, pero también en materia de conectividad digital; reducir los niveles de desigualdad y el riesgo de exclusión social, sin menoscabar las cotas alcanzadas en materia de bienestar por la sociedad andaluza; contribuir a la reducción de los desequilibrios territoriales existentes dentro de Andalucía; y, por último, lograr una mejora de la gobernanza, de la calidad institucional, en aras de lograr una mayor eficiencia que redunde en el conjunto de la sociedad andaluza.

Así, la ETEA identifica seis grandes bloques temáticos de intervención estratégica: Competitividad, Sostenibilidad, Conectividad, Bienestar, Territorio y Gobernanza. Dentro de cada uno de estos 6 bloques se establecen una serie de prioridades o líneas de actuación (30 en total), con una propuesta de actuaciones que persiguen corregir el déficit/debilidad existente o alcanzar su mayor potencial. Los fines, objetivos, líneas de actuación y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos establecidos por la ETEA para cada uno de sus bloques temáticos y que se muestran en la Tabla 62.

Tabla 62 *Objetivos de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía. Horizonte 2027*

Bloque temático	Objetivos de la ETEA
Competitividad	1. Aumentar la innovación de la economía 2. Alcanzar un mayor grado de digitalización empresarial 3. Incrementar la base empresarial regional 4. Fortalecer el sector exportador y la atracción de inversiones 5. Aumentar la significación de la nueva industria en el conjunto de la economía (que aporta soluciones tecnológicas, más productiva, menos contaminante y con empleo de calidad)
Sostenibilidad	6. Corregir los desequilibrios en la formación de capital humano 7. Disminuir la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) 8. Aumentar el consumo de energías renovables 9. Aminorar la dependencia energética 10. Cuidar la disponibilidad y calidad de las aguas 11. Reducir la producción de residuos y aumentar el reciclado 12. Mejorar la calidad medioambiental y reducir la emisión de contaminantes
Conectividad	13. Reducir la brecha en cobertura digital entre zonas rurales y urbanas 14. Disminuir los desequilibrios en el reparto modal del transporte 15. Incrementar el uso de medios de transporte que utilizan energías renovables 16. Fomentar modos de movilidad alternativos (público, activo) al uso del vehículo privado
Bienestar	17. Reducir los niveles de desempleo y la precariedad laboral 18. Evitar el abandono escolar prematuro 19. Disminuir el número de personas con condiciones materiales de vida muy desfavorables 20. Asegurar prestaciones de calidad en la atención sanitaria pública 21. Garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad
Territorio	22. Corregir los desequilibrios territoriales internos (rural/urbano) en materia demográfica 23. Aminorar las distancias (tiempos) a las dotaciones de equipamientos e infraestructuras
Gobernanza	24. Reforzar la confianza en la calidad institucional (aumentando la participación, cooperación y la transparencia, así como mejorando la regulación) 25. Reducir la brecha de género (y salarial) en el empleo

Fuente: Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3.7. Integración del objetivo de igualdad

Conforme al principio de transversalidad de género, el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Para el desarrollo de este principio, el artículo 6.2 de la Ley establece que todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno incorporarán, de forma efectiva, el objetivo de la igualdad por razón de género. Los Planes de Desarrollo Sostenible están sometidos a esta prescripción, en tanto que planes cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

A tal fin, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, y en el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Impacto de Género, en el proceso de tramitación de los Planes de Desarrollo Sostenible, deberá emitirse por parte del Centro Directivo responsable de la elaboración y seguimiento de los mismos, un informe de evaluación del impacto de género que recoja una evaluación previa de los resultados y efectos que dichas disposiciones puedan tener sobre

mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, los Planes de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en los Parques Naturales salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental. Además, entre sus fines, se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. La igualdad y equidad de género representan condiciones necesarias para la consecución de la cohesión y el desarrollo social. Es por ello que, como políticas públicas, los Planes de Desarrollo Sostenible deben constituir instrumentos de intervención para la promoción de la igualdad de género en su ámbito territorial y competencial, en tanto que sus áreas de actuación cubren un amplio rango de ámbitos sociales en los que se dan, aún actualmente, situaciones de desigualdad e inequidad. Para ello, los Planes de Desarrollo Sostenible deben procurar la integración de la perspectiva de género en su proceso de planificación.

La incorporación de la perspectiva de género en el Plan de Desarrollo Sostenible se ha sustentado sobre los siguientes tres principios:

- Perspectiva de género. Parte del reconocimiento de la existencia de relaciones de poder por razones de sexo, de que dichas relaciones han sido constituidas históricamente y de que las mismas atraviesan todo el entramado social, articulándose con otras relaciones sociales.
- Transversalidad de género. La perspectiva de género debe quedar incorporada a todos los niveles y en todas las etapas del proceso de planificación.
- Interseccionalidad. La desigualdad de género no opera de forma aislada, sino en relación y en combinación con otros factores de desigualdad, como la raza, la edad, nivel socioeconómico, nivel de estudios, área geográfica de residencia, etc.

4

Objetivos, líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

4.1. Proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y de su Área de Influencia Socioeconómica ha seguido el esquema que se muestra en la Figura 31.

4.1.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema se constituyó mediante Resolución, de 4 de abril de 2017, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- Las personas titulares de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga.
- El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Sierra de Grazalema.
- Las personas responsables de los Servicios de Espacios Naturales Protegidos de los Órganos Territoriales con competencias en materia de Medio Ambiente en las provincias de Cádiz y Málaga.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Agricultura y Ganadería en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación de cada Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz.
- Una persona en representación del Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía de Ronda.
- Una persona en representación de cada Gerencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA en las provincias de Cádiz y Málaga.
- Una persona en representación por cada uno de los Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE) que se encuentran en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural Sierra Grazalema (El Bosque, Ubrique, Prado del Rey, Cortes de la Frontera, y Ronda).
- Una persona en representación de cada Ayuntamiento incluido en el ámbito territorial del Plan.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, las personas que componen el grupo de trabajo podrán invitar a cuantas personas estimen convenientes, en razón de su experiencia y conocimiento de los asuntos concretos que figuren en el orden del día de la reunión, las cuales podrán actuar con voz pero sin voto.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo participar en la redacción del Plan, guiando y validando su elaboración.

4.1.2. Fase de Participación

De acuerdo a lo establecido en el punto tercero, apartado 1, del Acuerdo de Formulación, el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible incluye una Fase de Participación. La participación social tendrá como objetivo lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del mismo como en su propio seguimiento.

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha llevado a cabo el impulso y dinamización de la participación de los distintos agentes implicados en la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible de la Sierra de Grazalema, así como las convocatorias, el procedimiento, la forma y los objetivos del funcionamiento de los distintos foros realizados, ya sea de forma presencial o telemática.

Esta participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros de participación, así como de entrevistas, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación... o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades, que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Tabla 63 Foros de participación

Foro	Fecha	Lugar	Temas tratados
Agricultura, ganadería y otros procesos productivos	04/03/20	Benaocaz	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestales, industria de transformación, fauna silvestre y actividad cinegética, economía y actividad empresarial, infraestructuras y comunicaciones, problemática general del ámbito (despoblamiento, relevo generacional...), trámites administrativos
Colectivos ecologistas y ciudadanos	08/10/20	Centro de Visitantes El Bosque	Modelo territorial, medio rural, caminos públicos, participación ciudadana, uso público y turismo, infraestructuras de comunicaciones, ciclo del agua, patrimonio cultural, sectores primario y secundario
Turismo	03/11/20	Virtual	Turismo y uso público, agricultura, ganadería e industria de transformación, energías renovables, cambio del modelo económico, regeneración ambiental, relación con las administraciones
Turismo activo	05/11/20	Virtual	Saturación y diversificación de la oferta de uso público y turística, articulación del sector turístico, infraestructuras para el turismo, promoción y comercialización, sensibilización ciudadana, participación, modelos de desarrollo

El estado de alarma, medidas de confinamiento y restricciones a las reuniones impuestas como medidas sanitarias ante la pandemia de Covid-19 durante el año 2020 dificultaron enormemente el desarrollo del proceso de participación previsto para la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible. A pesar de ello, se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, celebrados a lo largo del año 2020, cuyo calendario de celebración y temas tratados en cada uno de ellos se muestra en la Tabla 63.

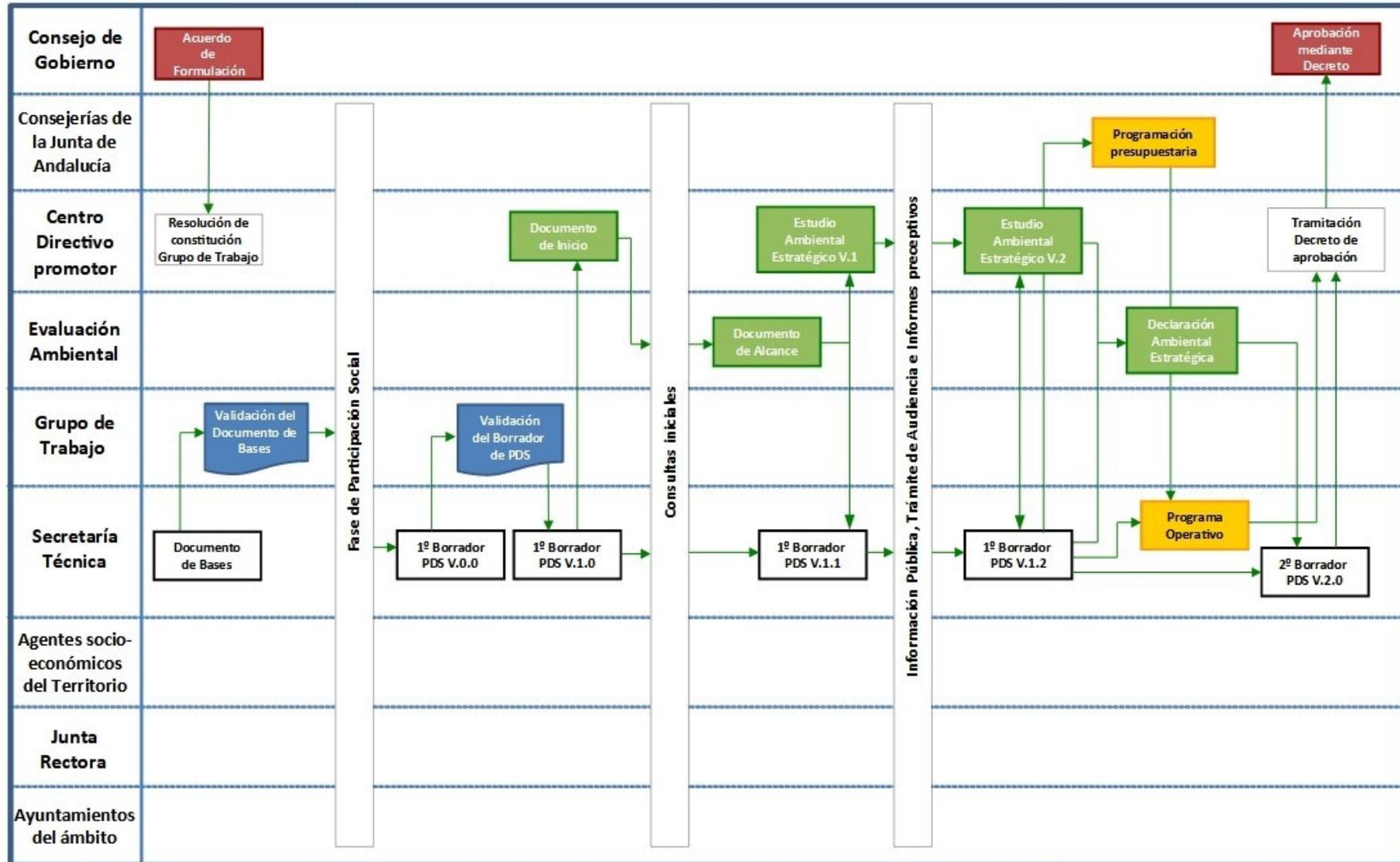
Por otra parte, para completar la fase de participación, se han realizado reuniones con todos los ayuntamientos del ámbito, con presencia del/a alcalde/sa, concejales/as delegados/as y técnicos/as municipales, así como con otros organismos de la administración relacionados con el desarrollo sostenible del ámbito. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo socioeconómico sostenible del ámbito, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible y su seguimiento posterior. Las entrevistas realizadas se detallan en la Tabla 64.

Tabla 64 Reuniones de participación

Reunión	Fecha	Lugar	Temas tratados
Aguas Sierra de Cádiz	16/10/20	Sede Aguas Sierra de Cádiz, Villamartín (Cádiz)	Ciclo integral del agua: abastecimiento y saneamiento y depuración
Dpto. Residuos y Calidad del Suelo, Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz	26/10/20	Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz	Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz
Ayuntamiento de El Gastor	13/09/21	Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Montecorto	13/09/21	Ayuntamiento de Montecorto (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Montejaque	16/09/21	Ayuntamiento de Montejaque (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	16/09/21	Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Prado del Rey	17/09/21	Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Cortes de la Frontera	04/10/21	Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Ubrique	04/10/21	Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Benaoján	13/10/21	Ayuntamiento de Benaoján (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Zahara	19/10/21	Ayuntamiento de Zahara (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de El Bosque	19/10/21	Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Benaocaz	19/10/21	Ayuntamiento de Benaocaz (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Grazalema	21/10/21	Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Algodonales	21/10/21	Ayuntamiento de Algodonales (Cádiz)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Ronda	29/10/21	Ayuntamiento de Ronda (Málaga)	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS
Ayuntamiento de Jimera de Líbar	14/02/22	Ayuntamiento de Jimera de Líbar	Incorporación de necesidades y propuestas del municipio al borrador del PDS

Finalmente, tras el tratamiento de todas las aportaciones recibidas y con el fin de favorecer nuevamente la participación, se ha remitido a todas las personas participantes en el proceso de participación y se ha puesto a disposición de las personas interesadas, a través de la página web de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, una primera versión del Plan, sometiéndolo a consultas iniciales.

Figura 31 Esquema de elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible



4.2. Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible

A partir de las conclusiones del diagnóstico socioeconómico y del proceso participativo desarrollado, pueden establecerse los siguientes objetivos generales (Tabla 65), que concretan los fines del Plan (ver apartado 3.1) sobre el territorio del ámbito.

Tabla 65 Objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible

Objetivos generales
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

La preservación de los sistemas naturales y de su biodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen las actividades socioeconómicas, así como la protección y conservación del patrimonio cultural, como reflejo de la relación del ser humano con el medio ambiente y expresión más explícita de un sistema cultural propio, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo endógeno actual y futuro del ámbito. El Plan se propone mejorar el conocimiento y el estado de conservación del patrimonio natural y cultural, así como su resiliencia ante un escenario de cambio climático y global cada vez más acuciante.

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

La agricultura y la ganadería del ámbito deben profundizar en su apuesta por la producción ecológica y regenerativa como estrategia de generación de capital natural a través de una actividad económica, así como aumentar su valor añadido en el territorio mediante la transformación y la mejora de la comercialización. Con esa perspectiva, el Plan pretende contribuir a que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo económico y social en el ámbito.

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

El turismo del ámbito, centrado en el rural-naturaleza y sustentado fundamentalmente en los equipamientos de uso público del Parque Natural, requiere diversificar y reequilibrar territorialmente su oferta, reduciendo la concentración y presión de la demanda sobre determinados enclaves, actividades y momentos de año, y contribuyendo a una distribución territorial más equilibrada de los beneficios económicos del turismo y a una mayor sostenibilidad ambiental, social y económica de la actividad.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Los retos ambientales, sociales y económicos a los que se enfrenta la sociedad actual van a tener un profundo impacto pero a la vez van a otorgar un especial protagonismo a las zonas rurales. Afrontar estos retos con

posibilidades de éxito requiere preparar a la población en su conjunto, a las personas trabajadoras y a las empresas para ello, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social. La presencia de un espacio natural de la relevancia del Parque Natural Sierra de Grazalema aporta al ámbito una gran potencialidad para orientar su desarrollo hacia la sostenibilidad.

Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Asegurar la calidad de vida de la población del ámbito ante los retos ambientales, sociales y económicos de nuestro tiempo requiere mantener y fortalecer las bases físicas de la sostenibilidad. Para ello, por un lado, este objetivo persigue salvaguardar el suelo natural y rural, manteniendo el modelo urbano identitario de los núcleos de población y garantizando el acceso a los recursos y servicios. Y por otro, trata de cerrar los ciclos de materiales hacia una economía circular y de contribuir a la descarbonización del sistema mediante la eficiencia energética y las energías renovables, promoviendo con ello las condiciones para un desarrollo igualitario y socialmente justo.

4.3. Líneas de actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido establecer los Objetivos Generales del Plan, que se muestran en la Tabla 65. Para alcanzar dichos objetivos se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan, concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. En la Tabla 66 se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo.

Tabla 66 Líneas de actuación

Objetivos	Líneas de actuación
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público
	3.2. Diversificación de la oferta turística
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Objetivos	Líneas de actuación
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

La preservación de los sistemas naturales, de su biodiversidad y de su geodiversidad, como productores de los bienes y servicios ecosistémicos que sostienen las actividades socioeconómicas, es un objetivo fundamental para asegurar el desarrollo actual y futuro del ámbito. Este línea de actuación incluye medidas orientadas a mejorar el estado de conservación de los sistemas naturales, restaurar hábitats o proteger especies del ámbito, así como para mejorar el conocimiento sobre los mismos, tanto su estado de conservación actual como su capacidad de adaptación o resiliencia al cambio climático y global.

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

El patrimonio cultural del ámbito, tanto material como inmaterial, histórico o etnológico, que abarca desde el Paleolítico hasta nuestros días, es reflejo tanto de la importancia que históricamente han mantenido la Sierra de Cádiz y la Serranía de Ronda, lugar de paso y frontera al mismo tiempo, como de los usos del territorio y el aprovechamiento de sus recursos, principalmente agropecuarios. Es así reflejo de la relación de la sociedad con su medio, y de su evolución conjunta a lo largo del tiempo, y la expresión más explícita de formas sociales compartidas conformadoras de un sistema cultural de carácter identitario y garante del desarrollo sostenible, que es necesario conocer y conservar.

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

La preocupación por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante los riesgos ambientales es creciente en nuestra sociedad, principalmente por la magnitud de los daños que aquellos pueden provocar, pero también porque suponen un factor limitante del desarrollo socioeconómico. Además, la eventualidad y amplitud de los riesgos se ve agravada ante el escenario de cambio climático y global al que nos vemos abocados. Por ello, esta línea de actuación aborda el fomento de la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la capacidad de resiliencia ante los riesgos tanto naturales como tecnológicos, teniendo en cuenta el escenario de cambio climático.

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

La agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales han sido tradicionalmente la base de la economía del ámbito, pero presentan en la actualidad amenazas y debilidades que ponen en riesgo su supervivencia. La baja rentabilidad en una economía globalizada y la falta de relevo generacional constituyen un círculo vicioso que es necesario romper. Orientar los sistemas de producción hacia aprovechamientos diversificados, ecológicos, regenerativos y sostenibles es la apuesta del Plan para que la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales recuperen protagonismo y viabilidad en el ámbito.

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

El desarrollo de los aprovechamientos agroganaderos, forestales y agroindustriales en el ámbito encuentra factores limitantes en el déficit de determinadas infraestructuras productivas en el ámbito. Así, el objeto de esta línea es promover actuaciones para, entre otras, la recuperación y mejora de caminos públicos y vías pecuarias, la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado, actualmente inexistentes en el ámbito, y aumentar la disponibilidad de suelo para el desarrollo de actividades agroindustriales y artesanales.

Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Aunque en el ámbito existe una importante actividad de transformación agroalimentaria, centrada en el aceite de oliva, los quesos y la carne, así como de artesanía de la piel, no todas ellas están vinculadas a materias primas locales. Existe sin embargo potencialidad de desarrollo de industria agroalimentaria y artesanía de productos agrícolas, ganaderos y forestales locales. Esta línea de actuación pretende fomentar esas actividades de transformación y mejorar la comercialización de la producción local, principalmente a través de canales cortos y venta directa, mejorando con ello el valor añadido y los beneficios económicos en el territorio.

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Tanto el uso público como el turismo de naturaleza del ámbito se sustentan fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Esta oferta se encuentra concentrada fundamentalmente en ciertas zonas del espacio protegido. Además, la demanda se concentra también en determinados senderos, provocando saturación y sobrecarga en algunos enclaves. Esta línea se propone por ello reequilibrar la oferta de uso público y reorientar la demanda mediante la creación o puesta en funcionamiento de nuevos equipamiento, diversificados territorialmente, y otras actuaciones de manejo del uso público.

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

El turismo del ámbito se caracteriza, por un lado, por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza y, por otro, por una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de agotamiento limita la rentabilidad y viabilidad de las empresas de turismo y la estabilidad en el empleo. Esta línea propone por ello la diversificación de la oferta de turismo del ámbito, apostando por nuevas modalidades de turismo de naturaleza, por el desarrollo del turismo vinculado al patrimonio cultural y a los aprovechamientos tradicionales, así como captando nuevos segmentos.

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

El sector turístico del ámbito adolece de falta de organización, y de falta de articulación e integración de la oferta, con un funcionamiento de las empresas y una comercialización de productos individualizada. Esto conlleva elevada competencia por los mismos recursos, capacidad de difusión limitada y falta de una imagen turística de conjunto del Parque Natural, lo que reduce la rentabilidad y viabilidad del sector, pero también su sostenibilidad ambiental y social. Esta línea pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector, y promover su sostenibilidad ambiental y social, a través fundamentalmente del compromiso voluntario y la coordinación.

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo

Afrontar los retos actuales y futuros de las economías rurales requiere preparación de las personas trabajadoras y las empresas, orientando su futuro hacia la sostenibilidad. Por ello, esta línea de actuación está

específicamente dedicada a promover la mejora del empleo y la actividad empresarial, a través de acciones de formación, asesoramiento, diferenciación y ayudas, con una marcada orientación hacia la economía verde y haciendo especial hincapié en la incorporación de jóvenes y mujeres al empleo y la actividad empresarial, como forma de procurar el relevo generacional y la igualdad.

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

La relación de la población local con el Parque Natural es un factor decisivo para su conservación y para el éxito de las políticas de desarrollo basadas en él. Aunque dicha relación ha mejorado notablemente en los últimos años, es necesario fortalecerla, aumentando los vínculos afectivos y el sentimiento de pertenencia pero también el reconocimiento de su potencial económico, así como trasladar esos valores, naturales y culturales, a las personas visitantes al espacio y su ámbito de influencia.

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

La sostenibilidad social del desarrollo requiere que los beneficios generados por aquel repercutan directamente en la población local y tengan una distribución equitativa entre ella. La generación de empleo y el aumento de las rentas del trabajo son factores de distribución de la riqueza a los que pretende contribuir el Plan, pero también es necesario contribuir a mejorar las condiciones sociales para promover que ese desarrollo sea igualitario y socialmente justo, contribuyendo a reducir la desigualdad social por motivos económicos, de género, de discapacidad u otros.

Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población

El mantenimiento del modelo urbano tradicional de los pueblos del ámbito, evitando la formación de nuevos asentamientos, salvaguardando el suelo natural y rural y utilizando técnicas constructivas adaptadas al clima, permite garantizar la sostenibilidad del modelo territorial así como sus señas de identidad, que además es uno de los principales atractivos del ámbito para visitantes y turistas. Para ello son necesarias, como propone esta línea, no solo actuaciones de ordenación territorial y urbanística y de mejora de los entornos urbanos, sino también de mejora del parque edificatorio existente y del acceso a la vivienda.

Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Ante el actual escenario de cambio climático y la previsión de menor predominio del automóvil privado y los combustibles fósiles en los próximos años, la movilidad sostenible, basada en el transporte público y los modos no motorizados, es la única que puede garantizar el acceso de la población a los recursos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. En ese escenario, a largo plazo, la población de las zonas rurales puede sufrir una pérdida diferencial de calidad de vida respecto a las zonas urbanas, debido a la menor densidad poblacional, si no se produce un desarrollo y mejora de los modos colectivos y no se facilita la movilidad activa.

Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía

Esta línea incluye actuaciones sobre las infraestructuras, servicios y gestión del ciclo integral del agua, los residuos y la energía, como sectores estratégicos clave para un desarrollo sostenible del ámbito, contribuyendo al cierre de los ciclos materiales hacia una economía circular y a la descarbonización del sistema para reducir la contribución del ámbito al cambio climático, promoviendo con ello las condiciones para un desarrollo igualitario y socialmente justo.

4.4. Medidas del Plan

Tras el proceso de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, se ha definido un conjunto de medidas, que se describen en el Anexo I. Las medidas establecidas se concretarán en proyectos que se definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detalla en la Tabla 67.

Tabla 67 Medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

Medidas
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial
Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global
1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Medidas
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística
3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito
3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural

Medidas
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos
5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables

5

Modelo de gestión, seguimiento y evaluación

5.1. Programas Operativos

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, como estrategia de sostenibilidad territorial a largo plazo, no tiene una vigencia temporal preestablecida, en la medida en que las circunstancias de partida no cambien sustancialmente.

Para dotar de contenido de programación al Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de mejora del Plan de Desarrollo Sostenible y con el seguimiento del Programa Operativo ejecutado.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos se ha inspirado en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento.

5.2. Seguimiento y evaluación

Según establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno, trienalmente se evaluará la situación de la zona, el cumplimiento de los objetivos y los factores críticos y se elaborará un informe con las propuestas de corrección pertinentes tanto del Plan de Desarrollo Sostenible como de los Programas Operativos en vigor en ese momento.

La evaluación del II Plan de Desarrollo Sostenible y de los Programas Operativos se realizará trienalmente, y contendrá:

- La evaluación de la situación de la zona y las tendencias integradas observadas.
- El nivel de cumplimiento de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos.
- La situación de los factores críticos relacionados con la capacidad de carga de los procesos naturales clave de la zona.

Los Programas Operativos, tendrán un periodo de programación de tres años, y un seguimiento igualmente trienal de realización y presupuestario. Dicho seguimiento contendrá información sobre:

- El ritmo con el que se avanza la ejecución, y en caso de no ser el adecuado, determinar sus causas y las medidas que deberían llevarse a cabo para resolver la situación.
- Las actuaciones que se están ejecutando según lo programado y, de no ser así, a qué se deben las desviaciones y qué consecuencias tendrán en los objetivos perseguidos.
- Acciones a realizar para anticiparse a situaciones imprevistas que puedan condicionar el logro de los objetivos.

Para ello se podrían realizar entrevistas y mesas de participación social que se establezcan como necesarias para una evaluación precisa.

5.3. Sistema de Indicadores

El establecimiento de un sistema de indicadores siempre ha constituido un elemento fundamental para llevar a cabo el seguimiento y evaluación, de ahí que sea necesario establecer requisitos y orientaciones muy concretas relacionadas con este instrumento clave en los planes.

Un indicador puede definirse como el modo de medir un objetivo que se pretende alcanzar, un recurso utilizado, un efecto obtenido, un criterio de calidad o una variable contextual. Todo indicador está compuesto de una definición, de un valor y de una unidad de medida.

Estos indicadores deberán cumplir ciertas características:

1. Pertinencia y relevancia. El indicador debe medir los elementos más significativos que están directamente relacionados con los que se quiere evaluar.
2. Unicidad. El indicador debería utilizarse para medir un solo aspecto de la realidad que se quiere analizar.
3. Exactitud y consistencia. Los indicadores deben suministrar medidas exactas, proporcionando las mismas mediciones siempre que se use igual procedimiento de cálculo independiente de las personas que lo efectúen.
4. Objetividad. Cada indicador tiene que reflejar hechos y no impresiones subjetivas.
5. Ser susceptible de medición. La realidad sobre la que se quiere construir el indicador debe ser medible, siendo la expresión del indicador cuantitativa.
6. Fáciles de interpretar.
7. Accesibilidad. El indicador debe basarse en datos fácilmente medibles, de forma que pueda obtenerse mediante un cálculo rápido y a un coste aceptable, tanto en términos monetarios como de recursos humanos necesarios para su elaboración.
8. Comparables, tanto espacial y como temporalmente, deberán ser comparables entre distintas regiones y durante un tiempo razonable.

Para la evaluación del Plan de Desarrollo Sostenible se elabora una primera clasificación: indicadores de Contexto e indicadores de Programa. Mientras que los primeros únicamente proveen de información sobre el entorno socioeconómico y ambiental en términos cuantitativos, los segundos están relacionados directamente con los efectos de la intervención.

Los indicadores de Programa se pueden desagregar, a su vez, en indicadores Estratégicos, que recogen una selección de indicadores de contexto y que miden la evolución del entorno; y los Resultados Esperados que

permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas.

Los datos para la elaboración de los indicadores deberán ser obtenidos de fuentes que ofrezcan una garantía de calidad, ya sea a través de Organismos Públicos de Estadística o a través de encuestas o estadísticas realizadas con tal fin. Tanto las encuestas como las estadísticas deberán estar sustentadas por una metodología coherente y ser consecuentes con los principios del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas. En concreto, se recomienda utilizar fuentes estadísticas y cartográficas oficiales que cuenten con datos regionalizados y de publicación periódica, para que los indicadores resulten homogéneos, comparables y estables a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

La metodología para la elaboración de estos indicadores está determinada por los documentos de trabajo publicados por la Comisión Europea sobre orientaciones para evaluación y seguimiento a través de indicadores.

En la elaboración de los indicadores se tendrá presente lo regulado en el artículo 10 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Indicadores de Contexto

Los indicadores de contexto son utilizados para describir la situación y evolución del entorno socioeconómico. Sirven como punto de partida y análisis de la situación actual pero en muchos casos exceden del propio ámbito y alcance del objetivo a estudiar.

Debido al reducido ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica, no se considera su inclusión en la Evaluación del mismo.

Indicadores Estratégicos

Los indicadores estratégicos son una selección de los indicadores de contexto y sirven para medir la evolución del entorno respecto a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Sostenible. En este sentido, proporcionan información cuantificada de la situación socioeconómica sobre la que se va a actuar, a partir de valores de referencia y fuentes oficiales, y reflejan el valor objetivo que se pretende alcanzar.

En el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema los indicadores estratégicos necesarios para la evaluación trienal del mismo son los siguientes (Tabla 68).

Tabla 68 Indicadores estratégicos

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
	DEMOGRAFÍA (indicadores desagregados por sexo)			
1	Población total del área de influencia	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
2	Población masculina	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
3	Población femenina	INE	Padrón por municipios	nº habitantes
4	Población menor de 16 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes
5	Población de 16 a 64 años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes
6	Población de 65 y más años	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	nº habitantes
7	Densidad de población	INE	Población por nacionalidad, edad (grandes grupos de edad) y sexo	hab/km ²
	MERCADO LABORAL (indicadores desagregados por sexo)			

	INDICADORES ESTRATÉGICOS	ORGANISMO	FUENTE	UNIDAD
8	Personas ocupadas	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
9	Personas ocupadas por sector de actividad	IECA	Afiliaciones a la Seguridad Social en alta laboral en Andalucía	Personas afiliadas
10	Personas desempleadas	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	Personas desempleadas
11	Tasa de desempleo	SEPE	Datos estadísticos de paro registrado y contratos por municipios	%
ECONOMÍA				
12	Establecimientos económicos por sector de actividad	IECA	Directorio de Establecimientos y Empresas con actividad económica en Andalucía /Establecimientos por sector de actividad y municipio	establecimientos
13	Superficie agrícola por tipo de cultivo	CAPADR	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos (ESYRCE)	hectáreas
14	Cabaña ganadera por tipo de ganado	CAPADR	Censos ganaderos	cabezas de ganado
15	Superficie de agricultura ecológica por tipo de cultivo	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	hectáreas
16	Cabaña ganadera ecológica por tipo de ganado	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	cabezas de ganado
17	Operadores Ecológicos en agroindustria	CAPADR	Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA)	nº operadores
18	Nº de establecimientos turísticos	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	establecimientos
19	Empresas de turismo activo	CTCD	Registro de Turismo de Andalucía	Empresas

Fuente: CAPADR: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; CTCD: Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; IECA: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía; INE: Instituto Nacional de Estadística; SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal.

Resultados esperados

Los resultados esperados se definirán como los ítems que se deben alcanzar con la ejecución de las medidas recogidas en el Plan de Desarrollo Sostenible y se explicitan en la ficha de cada medida (ver Anexo I). Éstos permitirán analizar el grado de ejecución de las actuaciones y las relaciones de causa-efecto entre las actuaciones realizadas. Los resultados esperados no medirán el valor numérico que pueda arrojar una acción ejecutada, sino que reflejarán el flujo, en sentido positivo o negativo, de los resultados observados recogidos por medida. Estas mediciones serán cualitativas y se podrán modelizar a través de una escala de Likert, en la que se indicará el nivel de acuerdo o desacuerdo del resultado observado con respecto al esperado.

Atendiendo a la información que arroje la batería de indicadores se deberá seguir con la estrategia planteada o se propondrán modificaciones para corregir las desviaciones observadas.

Anexo I

Fichas de Medidas

1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes.....	160
1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario....	162
1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico.....	163
1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico.....	165
1.2.2. Investigación, recuperación y difusión del patrimonio cultural inmaterial.....	166
1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales.....	167
1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias.....	168
1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático.....	170
2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles.....	172
2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña.....	174
2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional.....	176
2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas.....	178
2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos.....	180
2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado.....	182
2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal.....	183
2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria.....	184
2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía.....	186
2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local.....	188
3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural	189
3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito.....	191
3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito.....	193

3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza.....	194
3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural.....	196
3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales.....	198
3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza.....	199
3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística.....	200
3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta Turística del ámbito.....	202
3.3.3. Apoyo a la Promoción y comercialización del turismo sostenible del ámbito.....	203
4.1.1. Impulso a la formación para el empleo orientado al desarrollo sostenible.....	204
4.1.2. Acciones para el fomento del emprendimiento verde.....	206
4.1.3. Fomento de la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario.....	207
4.1.4. Apoyo, formación y asesoramiento para la innovación y mejora de la actividad empresarial y comercial	209
4.1.5. Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad.....	210
4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales.....	211
4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante.....	212
4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales.....	213
4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito.....	214
4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito.....	216
4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos.....	217
4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural.....	219
5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural.....	220
5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos.....	222
5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda.....	224
5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera	226
5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible.....	228
5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras.....	229
5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua y reducir su consumo.....	231
5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales.....	233
5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos.....	234

5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables.....236

Medida

1.1.1. ORDENACIÓN, MEJORA Y RESTAURACIÓN DE LOS MONTES

Descripción

Esta medida se dirige a impulsar la ordenación, mejora y restauración de los sistemas forestales del ámbito, procurando el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de los montes y aumentar su resiliencia al cambio climático y global. En consonancia con la Adecuación del Plan Forestal Andaluz. Horizonte 2030, esta medida incluye actuaciones dirigidas a:

- Actuaciones de mejora de las masas forestales: entresacas, plantaciones...
- Gestión de la vegetación para la adaptación al cambio climático: promover la heterogeneidad espacial a escala de paisaje y la heterogeneidad estructural y diversificación de especies forestales, medidas de gestión para aumentar la resistencia al estrés hídrico, tratamientos selvícolas para favorecer la regeneración natural.
- Prevención y lucha contra los incendios forestales: fomento de trabajos forestales preventivos, fomento de la silvicultura y la silvopascicultura preventivas, mejora de las infraestructuras preventivas (punto de agua, cortafuegos, cámaras de temperatura...).
- Ordenación de montes, planificación y gestión sostenible de aprovechamientos forestales y cinegéticos y desarrollo de la bioeconomía para favorecer el arraigo de la población en el medio rural: introducción en instrumentos de ordenación (planes técnicos, proyectos de ordenación) de criterios de gestión forestal sostenible, adaptación y mitigación del cambio climático y global y creación de empleo en el medio rural, fomento de las certificaciones forestales sostenibles.
- Control de la erosión y desertificación y restauración forestal: seguimiento de pérdida de suelo y riesgo de erosión, determinación de zonas sensibles y vulnerables y con mayores necesidades de restauración forestal, restauración preferente de ecosistemas forestales degradados, fomento de actuaciones y métodos de gestión forestal para la conservación y recuperación del suelo, incorporación de nuevas tecnologías en la restauración forestal, investigación y actuaciones contra la seca.
- Control y seguimiento de plagas, enfermedades y otros agentes nocivos para las masas forestales: seguimiento de equilibrios biológicos y estado fitosanitario de las masas forestales, adopción de sistemas de detección temprana y seguimiento de equilibrios biológicos al contexto de cambio climático y global, estrategias de control integrado, impulso a modelos de gestión forestal y agroforestal integrados, investigación y lucha contra la seca.
- Mejora de la gobernanza, investigación, formación y sensibilización sobre gestión forestal sostenible.

El tipo de actuaciones a desarrollar incluye: proyectos de obras y actuaciones forestales, programas de asesoramiento a titulares de fincas, líneas de ayudas e incentivos, fomento de acuerdos de custodia del territorio entre titulares y entidades de custodia, proyectos de investigación e I+D+i, aplicación de nuevas tecnologías en el seguimiento del estado de las masas forestales, acciones de formación a técnicos y titulares de las fincas, elaboración de guías de buenas prácticas, dinamización de la participación de los agentes socioeconómicos implicados en la gestión de los montes (titulares, ayuntamientos, gestores...), campañas de sensibilización e información a la población local y visitante.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la ordenación y gestión de los montes, reducción de riesgos y aumento de su capacidad de resiliencia ante el cambio climático y global.

Medida

1.1.2. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES PROTEGIDAS Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Descripción

Esta medida incluye, por un lado, la realización de proyectos de investigación dirigidos a la mejora del conocimiento del estado de las prioridades de conservación y recuperación del Parque Natural establecidas en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales: Hábitats de Interés Comunitario, endemismos, especies amenazadas y especies migratorias.

Por otro lado, esta medida incluye actuaciones de conservación y mejora de las poblaciones de especies amenazadas y de los hábitats prioritarios. Entre ellas, las específicamente contempladas en:

- Programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies y hábitats protegidos con incidencia en el ámbito: Plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres, Plan de Recuperación del Pinsapo, Programa para el desarrollo de actuaciones de conservación y recuperación de los bosques isla en Andalucía, Plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medio acuáticos epicontinentales, Plan de recuperación y conservación de aves necrófagas

- Otros programas de seguimiento de especies con incidencia en el ámbito: Programa de Emergencias, Control Epidemiológico y Seguimiento de Fauna Amenazada, Seguimiento de quirópteros cavernícolas de Andalucía, Seguimiento de aves terrestres amenazadas, Programa de vigilancia epidemiológica de la fauna silvestre en Andalucía (PVE)

- Red Andaluza de Jardines Botánicos. Jardín Botánico El Castillejo (El Bosque): mantenimiento y mejora de las instalaciones y de la colección del Jardín Botánico (representación de taxones, hábitats y formaciones vegetales del Sector Rondeño), actuaciones de conservación in situ (localización y seguimiento de poblaciones de flora rara, endémica y amenazada, o incluidas en planes de recuperación, colecta de germoplasma), colaboración en proyectos de investigación con universidades y centros de investigación, actuaciones del programa de educación y difusión.

- Proyectos LIFE con incidencia en el ámbito: LIFE Redbosques

- Actuaciones de mejora de hábitats: habilitación de pilares y punto de agua para anfibios

La medida incluye así mismo acciones de comunicación, sensibilización y educación ambiental sobre los proyectos, planes y programas de conservación y mejora de hábitats, poblaciones y georrecursos desarrollados en el ámbito.

Además de los programas y proyectos a ejecutar por las administraciones competentes, se impulsarán acuerdos de custodia del territorio entre titulares de las fincas y entidades de custodia, para promover actuaciones de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y del estado de conservación de las poblaciones de especies y hábitats de interés

Medida

1.1.3. CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GEODIVERSIDAD Y EL PATRIMONIO GEOLÓGICO

Descripción

El Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica constituyen un ámbito de elevado interés geológico. Muestra de ello es la amplia presencia de unidades geológicas desde el Triásico al Cuaternario, pertenecientes a una diversidad de dominios (Subbético Interior y Medio, Complejo del Campo de Gibraltar, Postorogénico), así como la identificación de más de 40 elementos incluidos en el Inventario Andaluz de Georrecursos (IAG), gran parte de los cuales tienen un valor alto o muy alto desde la perspectiva turística o didáctica.

Esta medida incluye, en línea con la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad, actuaciones dirigidas a garantizar la conservación y protección de la geodiversidad, favorecer el uso sostenible del patrimonio geológico y fomento del geoturismo y fomentar la educación y formación para la preservación de la geodiversidad, entre otras:

- Promover la gestión integrada de la geodiversidad, la coordinación entre administraciones e instituciones con competencias y la participación de agentes involucrados
- Mejorar la regulación del uso de cavidades y de las actividades espeleológicas
- Incorporación de los georrecursos inventariados (IAG) y la protección de la geodiversidad en el la planificación urbanística (PGOU), de ordenación del territorio (planes subregionales) y ambiental (PORN, PRUG, PUP), así como en la planificación sectorial con incidencia en el ámbito.
- Identificación y evaluación de riesgos y amenazas a la geodiversidad y los georrecursos del ámbito (crecimiento urbanístico, infraestructuras, alteración de procesos físicos, cambio climático...)
- Promover la investigación sobre geodiversidad y patrimonio geológico, especialmente el estudio de la hidrogeología y las cavidades del ámbito así como la función de los procesos físicos y geológicos como soporte de hábitats y de la biodiversidad.
- Actualización del IAG en el ámbito y mejora del conocimiento de los georrecursos inventariados.
- Actuaciones de conservación, protección y puesta en valor específicas de georrecursos.
- Impulsar acuerdos de custodia del territorio entre titulares de las fincas y entidades de custodia, para promover actuaciones de conservación del patrimonio geológico y la geodiversidad.
- Apoyo a la organización de Geolodías (SGE, IGME, FECYT) en el ámbito, iniciativas de divulgación de la geología mediante excursiones geológicas de campo.
- Creación de geoitinerarios en el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito.
- Incorporación o mejora de contenidos geológicos en senderos, centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística.
- Formación específica sobre geoturismo para guías y agentes del sector turístico del ámbito.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio geológico y la geodiversidad del ámbito.

Medida

1.2.1. PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Descripción

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos. Esta medida incluye actuaciones para protección, rehabilitación y/o puesta en valor del patrimonio histórico del ámbito, entre otros:

- Elaboración de planificación del patrimonio histórico del ámbito: Planes de mantenimiento y conservación de yacimientos, Planes de explotación turística de yacimientos y bienes culturales.
- Inventariado de nuevos bienes y mejora del conocimiento de bienes inventariados
- Actuaciones de protección: catalogación de bienes, delimitación de entornos de protección, instrucciones de protección de bienes inmuebles, inclusión en planificación urbanística
- Intervenciones de conservación y restauración de bienes inmuebles o muebles, priorizando inmuebles y muebles singulares incluyendo la elaboración de estudios previos, la redacción de proyectos de conservación, la ejecución de las intervenciones y el seguimiento y mantenimiento de las mismas.
- Proyectos de investigación sobre patrimonio histórico.
- Actuaciones de difusión del patrimonio histórico: Incorporación o mejora de contenidos sobre patrimonio histórico en senderos, centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística.

Las actuaciones anteriores se podrán llevar a cabo tanto en bienes que son propiedad o están gestionados por la Junta de Andalucía, como en bienes de otras entidades públicas o privadas, mediante convenios o a través de la concesión de subvenciones. Algunos de los bienes patrimoniales sobre los que, durante la fase de participación, se ha propuesto intervenir son: Ciudad romana de Iptuci (Prado del Rey), Casa de Piedra (Cortes de la Frontera), Torre del Paso (Cortes de la Frontera), Puente de los Palominos (Zahara), Villa Medieval y Castillo (Zahara), Puente de Tavizna (Benaocaz), Yacimiento de los Dólmenes (Ronda), Ciudad romana de Acinipo (Ronda), Dolmen de El Charcón (El Gastor, Montecorto), Iglesia de Santa Ana (Algodonales), así como elementos patrimoniales ligados a aprovechamientos tradicionales abandonados o en desuso, dispersos por el territorio, como pozos de nieve, caleras... así como los ligados a la cultura tradicional del agua (molinos hidráulicos, norias, acequias...).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbanístico y la identidad de los núcleos de población

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la conservación y difusión del patrimonio histórico

Medida

1.2.2. INVESTIGACIÓN, RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Descripción

La Sierra de Grazalema posee un rico patrimonio cultural inmaterial, conformado por saberes, oficios, festividades, gastronomía, modos de expresión... Se trata de elementos culturales de con un fuerte carácter identitario, proveedores de sentido de comunidad, así como estrechamente vinculados a los recursos naturales y al aprovechamiento tradicional de estos. El patrimonio cultural inmaterial es por ello, como considera la Convención de la Unesco para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, garante del desarrollo sostenible, pero a su vez se encuentra amenazado por los actuales procesos de globalización y las transformaciones sociales asociados a ellos. Por ello, esta medida incluye actuaciones encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial del ámbito, tales como:

- Identificar y documentar los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial presentes en el territorio, con la participación de la población local
- Promover y apoyar la transmisión, continuidad y revitalización de los elementos del patrimonio cultural inmaterial, especialmente de los que se encuentren en peligro de desaparición
- Promover la investigación sobre el patrimonio cultural inmaterial.
- Difusión del patrimonio inmaterial: Incorporación o mejora de contenidos sobre patrimonio cultural inmaterial en centros de interpretación y otros equipamientos de uso público, así como en guías, publicaciones y aplicaciones de interpretación e información turística; programas educativos dirigidos tanto a la población escolar, a través de la enseñanza formal y no formal, como al público general

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y difusión del patrimonio cultural inmaterial

Medida

1.3.1. ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACIÓN FORESTAL DE CAUCES FLUVIALES

Descripción

La red hidrológica superficial del ámbito, condicionada por la naturaleza predominantemente carbonatada de los materiales, está caracterizada por el elevado régimen pluviométrico general, el régimen estacional de los cursos fluviales y la baja densidad de la red pluvial. Estas características conllevan riesgos de inundaciones en situaciones de crecidas, agravadas por la falta de vegetación, o de mantenimiento de aquella, que amortigüe las variaciones de caudal así como por la pérdida de cauces de inundación por usos humanos, que incluso han provocado graves daños en infraestructuras en años recientes (p.e. Pontón de la Estación de Benaoján, Pasarela de Cueva del Gato). Por otro lado, la pérdida de vegetación de ribera, principalmente en los cursos medios, debido principalmente a la intensificación agrícola, además de la pérdida de hábitats de interés y de sus funciones de refugio de fauna y conectividad ecológica, ha provocado, unida a la torrencialidad de las lluvias, procesos erosivos intensos que han contribuido significativamente al problema de pérdida del suelo.

El acondicionamiento de los cauces, así como la mejora de la cubierta vegetal para asegurar su función protectora es así, además de la forma de recuperar la función ecológica de los sistemas fluviales, la principal medida para corregir fenómenos torrenciales, puesto que inciden tanto en la conservación del suelo (disminuyen las pérdidas y los desplazamientos de materiales) como en el control de avenidas (mejorando la infiltración, reteniendo materiales arrancados, disminuyendo la velocidad de escorrentía, etc.), reduciendo además el riesgo de inundaciones, que generan importantes daños.

Esta medida contempla por tanto labores de mantenimiento, conservación y restauración ecológica de los ríos y arroyos que discurren por el ámbito, para garantizar la conservación de los ecosistemas acuáticos y prevenir inundaciones.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora del estado de conservación ecológica de los ríos y arroyos
Reducción del riesgo de inundaciones

Medida

1.3.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Descripción

La preocupación por la seguridad de las personas, los bienes y el medio ambiente ante los riesgos ambientales es creciente en nuestra sociedad, principalmente por la magnitud de los daños que aquellos pueden provocar, en función de su intensidad y frecuencia, pero también porque suponen un factor limitante de un desarrollo duradero. La gestión de los riesgos, es decir, el fomento de la prevención, la reducción de la vulnerabilidad y la mejora de la capacidad de resiliencia ante los riesgos, así como la mejora de la planificación y gestión de emergencias suponen por ello un objetivo prioritario, que esta medida aborda.

El ámbito de la Sierra de Grazalema es vulnerable a numerosos riesgos, principalmente de carácter natural, pero condicionados por la intervención humana, y en menor medida tecnológicos. Por un lado, destaca el riesgo de incendios forestales, dada la importancia de las masas arbóreas del ámbito, cuyas consecuencias no se limitan a la pérdida de patrimonio natural sino que, debido a la proximidad e incluso integración de los núcleos habitados, comporta importantes riesgos para la población y los bienes humanos. Por otro lado, debido al elevado pero marcadamente estacional régimen pluviométrico, los riesgos hidrológicos, tanto de inundación como de sequía, presentan gran importancia en el ámbito. Por último, cabe destacar el riesgo de desprendimientos de rocas en laderas, que, debido a la naturaleza caliza de gran parte del macizo rocoso y sus mecanismos característicos de erosión, afecta de manera significativa a núcleos de población, red viaria y otras infraestructuras. Muchos de estos riesgos pueden además verse acrecentados o condicionados en un escenario de cambio climático.

Esta medida incluye actuaciones, derivadas de la aplicación de instrumentos normativos, de planificación o voluntarios, en el ámbito del Plan, de evaluación, prevención, planificación e intervención ante riesgos ambientales, tales como:

- Elaboración o actualización de planes de emergencia, en el marco de lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd): Planes específicos de emergencia ante riesgos de especial significación en el ámbito, Planes de gestión del riesgo de inundación, Planes Especiales de actuación en situaciones de sequía de ámbito municipal, Planes Especiales de incendios de zonas concretas del ámbito (p.e. del pinsapar), Planes de Emergencia Municipal, Planes de autoprotección o emergencia interior de instalaciones industriales, etc.
- Aplicación, seguimiento y control de instrumentos de prevención ambiental, derivados de la Ley GICA u otros instrumentos normativos: Autorización Ambiental Integrada (AAI), Autorización Ambiental Unificada (AAU), Calificación Ambiental, Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), Autorización de Vertidos, Registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR), Registro de instalaciones con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo (APC)...
- Elaboración y ejecución de planes locales de salud u otra planificación en salud relacionada con la prevención y gestión de riesgos ambientales.
- Mejora de las infraestructuras, medios operativos y otros recursos de gestión de emergencias
- Mejora de los sistemas de predicción de alerta temprana y sistemas de información y alerta a la población.
- Campañas de información y sensibilización a la ciudadanía.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Línea de actuación

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Vinculación con otras Líneas de actuación

Competencias

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Salud y Consumo

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Entidades locales

Resultados esperados

Protección de la calidad ambiental y la salud. Reducción de los impactos provocados por las actividades productivas.
Prevención de riesgos ambientales y minimización del impacto social y ambiental provocado por catástrofes

Medida

1.3.3. ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN, MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Descripción

Como toda Andalucía, en ámbito del Plan está sufriendo ya los efectos del cambio climático, que pueden verse agravados en los próximos años. Las temperaturas, siguiendo la tendencia mundial, han experimentado un ascenso prolongado, cercano a los 2 grados en las temperaturas medias registradas en nuestra Comunidad. La distribución irregular de las precipitaciones, característica del clima mediterráneo, se ha agudizado en los últimos años, con periodos de sequías más prolongados, lo que ha derivado en un déficit hídrico acumulado muy acusado. Además de las consecuencias directas sobre los usos y actividades humanas, estos efectos tienen consecuencias sobre los sistemas naturales y los procesos que los sostienen. En el ámbito, resultan especialmente sensibles al aumento de temperatura y el estrés hídrico los hábitats forestales, las riberas fluviales y los pastizales.

Pero, por otro lado, los bosques y pastos juegan un papel fundamental como sumideros de las emisiones de CO₂ por su capacidad de captar el carbono en biomasa viva, por lo que el ámbito puede contribuir a la mitigación del cambio climático.

Esta medida incluye por ello, en coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC), actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático, entre otras:

- Proyectos de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito
- Redacción y ejecución de programas de mitigación del cambio climático, orientados tanto a la reducción de la huella de carbono de las actividades humanas como a favorecer la captura de carbono por los ecosistemas forestales y pastizales del ámbito.
- Redacción y ejecución de programas de adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito: gestión forestal para la adaptación al cambio climático (ver Medida 1.1.1), orientación de la agricultura y la ganadería hacia variedades resistentes y razas autóctonas, técnicas de cosecha de agua...
- Programas de difusión, comunicación y formación sobre cambio climático: campañas de sensibilización a la población local, formación específica en sectores productivos más afectados.
- Elaboración y ejecución de Planes Municipales de Cambio Climático.

Objetivo

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación

Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Redacción y ejecución de proyectos de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito. Difusión de resultados y aplicación a la gestión de los espacios naturales. Redacción y ejecución de programas de mitigación y adaptación al cambio climático y global de los sistemas naturales y humanos del ámbito.

Medida

2.1.1. FOMENTO DE LOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES SOSTENIBLES

Descripción

Los montes del ámbito son objeto de una gran diversidad de aprovechamientos de recursos naturales de carácter renovable, entre los que destacan el aprovechamiento apícola, el aprovechamiento ganadero de los pastos, el corcho, la madera, la piña o la actividad cinegética, así como otros secundarios como leña y biomasa, algarroba, brezo...

En los montes públicos, el aprovechamiento sostenible de los recursos anteriormente mencionados se efectúa fundamentalmente a través de dos herramientas, los proyectos y planes técnicos de ordenación de montes y los programas anuales de aprovechamientos forestales. En los montes privados, los aprovechamientos se realizan igualmente a través de los planes técnicos de ordenación.

Esta medida incluye, en línea con la Adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030, acciones de apoyo al desarrollo de aprovechamientos forestales sostenibles existentes o potenciales en los montes del Parque Natural u otros montes del ámbito. Entre ellas:

- Introducción a través de los instrumentos de ordenación y gestión de los montes (planes técnicos, proyectos de ordenación, programas anuales de aprovechamiento) de criterios para la mejora del aprovechamiento forestal sostenible y la creación de empleo en el medio rural, de modo compatible con el carácter eminentemente protector de las masas forestales del ámbito.
- Impulso al aprovechamiento de la leña y la biomasa para la producción de energía calorífica, en línea con la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular: caracterización, cuantificación y evaluación de recursos biomásicos disponibles, análisis de viabilidad de los aprovechamientos, apoyo a la creación de centros de preparación y acopio, transformación y distribución.
- Evaluación y desarrollo del aprovechamiento sostenible botánico y micológico. Estos recursos son explotados en la actualidad de manera informal, pero tienen potencialidad de serlo de manera formal y sustentar una actividad económica en torno a ellos. Esta medida incluye las actuaciones para evaluar las posibilidades de realizar dichos aprovechamientos de una manera sostenible. Se impulsará especialmente el desarrollo de estas actividades de aprovechamientos forestales complementarios por mujeres y jóvenes, como área de actividad propicia para el emprendimiento y el cooperativismo.
- Ampliación de la certificación forestal sostenible (PEFC y FSC) y de cadena de custodia en montes públicos, aumentando la superficie certificada y el alcance de la certificación a otros productos forestales (caza, aromáticas, etc.), y apoyo a la certificación forestal sostenible en montes de titularidad privada.
- Certificación ecológica de los montes públicos del ámbito y promoción y apoyo a la certificación de montes privados. Para que los productos resultantes de los aprovechamientos forestales puedan ser certificados como de producción ecológica, es necesario que los montes en los que se realizan esos aprovechamientos obtengan la certificación.
- Empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas de cortafuegos.
- Mejora de los aprovechamientos ganaderos de pastos: introducción de técnicas de ganadería regenerativa en el aprovechamiento de pastos, dotación de infraestructuras e instalaciones ganaderas.
- Mejora de los aprovechamientos cinegéticos: introducción de criterios de gestión sostenible de los aprovechamientos cinegéticos en los planes técnicos de caza, compatibilizar las actuaciones forestales con el desarrollo de hábitats adecuados para las especies cinegéticas, vigilancia epidemiológica de estado sanitario de las especies silvestres.
- Mejora y facilitación de los procedimientos de licitación de los aprovechamientos de montes públicos: promover licitaciones plurianuales y multiproducto para favorecer la rentabilidad de los aprovechamientos, simplificación de procedimientos e impulso a la licitación y subasta electrónica, introducción de técnicas de ganadería regenerativa en las condiciones de las licitaciones del aprovechamiento de pastos.
- Elaboración de guías de buenas prácticas, u otros recursos de información dirigidos a particulares, sobre recolección de setas, plantas u otros recursos forestales, que informen de la normativa vigente y de recomendaciones para que esas actividades no comprometan la conservación de las especies y sus hábitats ni la rentabilidad de los aprovechamientos forestales.
- Apoyo a la creación de actividad artesana y pequeña industria de transformación de productos forestales (madera, corcho, biomasa, frutos, aromáticas, setas...), especialmente por mujeres y jóvenes, así como por colectivos en riesgo de exclusión social.
- Aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Impulso y apoyo a proyectos de acuicultura continental con especies autóctonas: desarrollo de modelos de explotación diversificados, rentables y sostenibles; trucha y cangrejo de río autóctonos, objetivo productivo y de repoblación.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**

Fichas de Medidas



Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados
Mejora y diversificación de los aprovechamientos forestales, mejora de su sostenibilidad y aumento de su rentabilidad.

Medida

2.1.2. CONSERVACIÓN, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL OLIVAR ECOLÓGICO DE MONTAÑA

Descripción

El olivar de montaña es el agrosistema más característico del ámbito, especialmente presente en su zona norte, donde constituye la principal actividad agraria los municipios de la zona. Además, la industria asociada al olivar, protagonizada por cooperativas, es un importante factor de vertebración y cohesión del medio rural. Pero el olivar de montaña cumple no solo un importante papel productivo, económico y social sino también, por sus valores naturales intrínsecos, en el mantenimiento de la riqueza paisajística y la biodiversidad y la captura de carbono. Sin embargo, la competencia del olivar intensivo y el descenso de la productividad han provocado una falta de rentabilidad del olivar de montaña, que las ayudas no consiguen compensar. Faltan además trabajadores para las faenas que requiere el olivar.

Esta medida incluye, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan de Competitividad 2020-2022, actuaciones para la conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña en el ámbito, entre otras:

- Fomento de la conversión o mantenimiento de métodos y prácticas de producción ecológica del olivar de montaña.
- Fomento de explotaciones mixtas, de olivar y pastoreo.
- Fomento y protección de la variedad lechín, especialmente adaptada a los suelos calizos predominantes en el ámbito, resistente a heladas y sequías y al repilo.
- Formación, asesoramiento y extensión agraria en olivar ecológico de montaña. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a la explotaciones, en aspectos como técnicas de cultivo ecológico, sanidad vegetal, uso más eficiente de insumos, conservación del suelo, mejora de la biodiversidad...
- Actividades de divulgación, demostración e intercambio de experiencias en cultivo del olivar ecológico de montaña.
- Aprovechamiento de subproductos del cultivo del olivo
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad.
- Apoyo a actividades de información y promoción del aceite de oliva
- Impulso al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades, cosmética, obtención de sustancias bioactivas o funcionales...
- Apoyo y promoción de la Denominación de Origen Aceites Sierra de Cádiz u otras con incidencia en el ámbito.
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la conservación y aumento de la superficie de olivar ecológico de montaña en el ámbito.

Medida

2.1.3. FOMENTO DE LA AGROECOLOGÍA Y LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

Descripción

El cambio del modelo agrícola en el último siglo hacia una agricultura más intensiva e industrial ha generado problemas ambientales como la pérdida de suelo y la desertificación, la pérdida de biodiversidad, el deterioro del paisaje agrario o la contaminación por el empleo de agroquímicos, que tienen además un efecto directo sobre el espacio protegido. El PORN del Parque Natural establece por ello entre sus directrices de ordenación el fomento de prácticas agrícolas y ganaderas que redunden en la conservación del suelo y el mantenimiento de la biodiversidad y los paisajes y de su riqueza cultural y etnográfica, potenciando las externalidades positivas de estas actividades sobre la fauna y la flora y fomentando la utilización de prácticas de manejo que avancen en el paradigma de la sostenibilidad. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad agraria, que puede comprometer su supervivencia.

Esta medida engloba, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan de Competitividad 2020-2022, así como con el PORN del Parque Natural, el fomento de la agroecología y la agricultura regenerativa, así como la recuperación de las pequeñas explotaciones agropecuarias tradicionales como sistemas sostenibles. Entre ellas:

- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación y posibilidades de recuperación para la producción de las huertas tradicionales del ámbito, que han sufrido un proceso de abandono y, en muchos casos, de transformación hacia un uso residencial o turístico. La pérdida de uso agrario de estos terrenos dificulta el desarrollo de otros modelos sostenibles de producción agrícola y destinados a canales de comercialización más locales. El objetivo por tanto es conectar las potenciales oferta y demanda de tierras productivas para explotaciones agropecuarias sostenibles.
- Formación y extensión agraria en agricultura ecológica y regenerativa. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a las explotaciones, centrado en técnicas de agricultura ecológica y para la conservación del suelo y mejora de la biodiversidad (setos vivos en lindes, cultivo en línea clave, cosecha de agua, planificación del pastoreo, cubiertas vegetales, siembra directa, biofertilizantes, abonado en verde, cajas nido para atraer insectívoras...).
- Impulso y apoyo a la conversión a producción ecológica de las explotaciones del ámbito.
- Fomento de la apicultura ecológica para la conservación de biodiversidad. La apicultura ecológica requiere desarrollarse en zonas con amplio desarrollo de agricultura ecológica, en las que las fincas contiguas a las apícolas estén también en producción ecológica, para que no haya contaminación de la convencional.
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad agraria, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Aumento de las explotaciones en producción ecológica, huertas tradicionales y experiencias de prácticas agrícolas regenerativas para la conservación del suelo y mejora de la biodiversidad. Incorporación de jóvenes y relevo generacional en la actividad agraria. Aumento de la participación de mujeres en la actividad agraria.

Medida

2.1.4. FOMENTO DE LA GANADERÍA ECOLÓGICA, DE PASTO Y DE RAZAS AUTÓCTONAS

Descripción

La Sierra de Grazalema y la Serranía de Ronda conforman una zona de gran tradición e importancia ganadera, basada fundamentalmente en el ovino y el caprino en pequeñas explotaciones, que han tenido un gran auge en los últimos años, especialmente de las razas autóctonas (cabra payoya, oveja merina grazalemeña), debido a la demanda de leche de la pujante industria quesera de la sierra. No obstante, la falta de relevo generacional en la actividad ganadera y los cambios en los modelos productivos, con una tendencia al aumento de la suplementación alimentaria, aumentan el riesgo de abandono de pastos, lo que contribuirá a la pérdida de calidad y a la erosión del suelo, que conlleva, además de consecuencias ambientales, un descenso de productividad y rentabilidad. Y a su vez, la pérdida de calidad de los pastos y los periodos de sequía aumentan las necesidades de suplemento alimentario, cuya disponibilidad en ecológico puede constituir un factor limitante a la producción. Por otro lado, existe una falta de relevo generacional en la actividad ganadera, que puede comprometer su supervivencia.

Por todo ello, esta medida incluye, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y el Plan de Competitividad 2020-2022, actuaciones para fomentar la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas, mejorando los sistemas de explotación, favoreciendo y el relevo generacional. En este sentido, el PORN del Parque Natural establece entre sus directrices de ordenación el fomento de prácticas ganaderas que redunden en la conservación del suelo. Entre otras actuaciones, esta medida contempla las siguientes:

- Investigación y desarrollo de técnicas de pastoreo planificado (manejo holístico o programado), que, al establecer la rotación y descanso de la tierra y con ello la recuperación del pastizal perenne, tienen una elevada capacidad de mejorar los pastos, regenerar los suelos y fijar carbono, a la vez que permite aumentar la carga ganadera y la rentabilidad de los aprovechamientos, reduciendo la dependencia de la suplementación y del engorde con piensos. Desarrollo de proyectos piloto. Aprovechar la existencia en el ámbito del Centro Experimental Agrícola Ganadero (Finca El Imperio, El Bosque), de la Diputación de Cádiz, para la experimentación en este ámbito.
- Facilitar y recuperar los movimientos tradicionales del ganado (trasterminancia y trashumancia), para un mejor aprovechamiento de los pastos.
- Mejora de infraestructuras de soporte de la actividad ganadera: infraestructuras de suministro e instalaciones de almacenamiento de agua en las fincas para avituallamiento del ganado, suministro eléctrico a las fincas para de tanques de frío de almacenamiento de leche.
- Actuaciones para el aumento la capacidad de producción de ganadería ecológica: aumento de pastos en producción ecológica, conexión de la agricultura extensiva ecológica (cereales, proteicos) con las necesidades de materias primas para la producción de suplemento alimentario y piensos de la ganadería ecológica
- Mantenimiento del patrimonio genético de las razas ganaderas y de los sistemas tradicionales de ganadería extensiva en rumiantes .
- Fomento de la conversión y mantenimiento de métodos y prácticas de producción ecológica y producción ganadera sostenible .
- Formación y extensión agraria en ganadería ecológica y regenerativa. El desarrollo de estas prácticas requiere un apoyo técnico continuado y permanente a las explotaciones, centrado en técnicas de pastoreo planificado, agricultura regenerativa de pastos, sanidad animal ecológica...
- Modernización de explotaciones y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad .
- Promover la incorporación de jóvenes, para propiciar el relevo generacional, y de mujeres a la actividad ganadera, así como promover la titularidad compartida de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre) y la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
--	--

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados
Puesta en marcha de proyectos de pastoreo planificado. Aumento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas. Mejora de los pastos. Mejora de la rentabilidad de las explotaciones ganaderas. Incorporación de jóvenes y relevo generacional en la actividad ganadera. Aumento de la participación de mujeres en la actividad ganadera y en las cooperativas y asociaciones.

Medida

2.2.1. RECUPERACIÓN Y MEJORA DE VÍAS PECUARIAS, CAMINOS PÚBLICOS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS RURALES Y FORESTALES LIGADAS A LOS APROVECHAMIENTOS PRODUCTIVOS

Descripción

Las vías pecuarias y caminos comunales desempeñan un papel esencial en el desarrollo rural, como vías de comunicación de las explotaciones agropecuarias y forestales. Tienen una incidencia directa en la rentabilidad y el potencial productivo de las explotaciones, así como en el acceso a los mercados de los productos. Sin embargo, el estado de estas vías en el ámbito es en muchos casos inadecuado, o incluso se encuentran usurpadas por propiedades privadas colindantes, lo que resulta una grave limitación para el desarrollo de la actividad rural. Además, el desarrollo de actividades agroturísticas, complementarias a las agropecuarias, o ecoturísticas se ve también limitado por el estado y/u ocupación de estas vías.

Esta medida contempla, de conformidad entre otros con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con el Plan de Competitividad 2020-2022 y con el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, las siguientes actuaciones:

- Elaboración y aprobación de catálogos municipales de caminos públicos. La situación administrativa de estos catálogos es diversa en los municipios del ámbito: la mayoría no lo han elaborado aún, algunos lo tienen elaborado pero no aprobado y los menos lo tienen elaborado y aprobado por el Pleno Municipal. Es por tanto necesario dar un impulso a la elaboración y la tramitación de la aprobación de estos catálogos, pues resultan instrumentos imprescindibles para el deslinde y recuperación de los caminos públicos municipales.
- Recuperación de vías pecuarias y caminos públicos. Tramitación y ejecución de expedientes de deslinde de vías pecuarias y de caminos públicos municipales, recuperándolos como bienes de dominio público.
- Arreglo o mejora y señalización de vías pecuarias y caminos públicos, priorizando aquellos que estén vinculados a actividades agropecuarias y forestales y su estado suponga una limitación al desarrollo de las mismas, porque tengan interés para el uso público y el desarrollo del turismo de naturaleza y activo (senderismo, rutas ecuestres...) o bien porque tengan una función como corredores ecológicos entre los espacios naturales y rurales del ámbito. Estudio, en zonas con tránsito frecuente de vehículos, de alternativas de uso de materiales para el firme que aumente la durabilidad con bajo impacto.
- Arreglo o mejora de otras infraestructuras ligadas a las vías pecuarias y a los aprovechamientos de los montes públicos, tales como cerramientos, abrevaderos, refugios, instalaciones de almacenamiento de forrajes...

Objetivo

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Mantener en estado operativo de uso las vías pecuarias, caminos públicos y comunales e infraestructuras rurales ligadas a las actividades agropecuarias

Medida

2.2.2. APOYO A LA CREACIÓN DE INSTALACIONES DE SACRIFICIO Y DESPIECE DE GANADO

Descripción

Si bien el aprovechamiento de la leche de ovino y caprino para la elaboración de quesos ha alcanzado un gran desarrollo, y sostiene en gran medida la actividad ganadera del ámbito, no ha ocurrido lo mismo con la carne de cordero y cabrito, a pesar de presentar una gran potencialidad y complementariedad. Así, la mayor parte de la producción de corderos y cabritos se vende al destete, lo que evita que el valor añadido quede en el territorio. La ausencia de instalaciones de sacrificio y transformación es uno de los principales factores limitantes de la producción de carne de estas cabañas y de su distribución a escala local, como producto vinculado al ámbito. Los escasos productores que comercializan carne en el ámbito deben acudir a mataderos localizados en otras provincias, lo que encarece el producto o reduce la rentabilidad por los costes asociados al transporte.

Por otro lado, existe en el ámbito una industria cárnica relevante, especialmente en la zona malagueña, basada en la venta de carne de cerdo en fresco y en la elaboración de chacinas. Esta industria, sin embargo, se suministra por lo general de materia prima de fuera del ámbito, a pesar de que la cabaña porcina, de raza ibérica y alimentación natural de dehesa es relevante en el ámbito. De nuevo, la ausencia de instalaciones de sacrificio en el ámbito está dificultando la conexión de esas dos actividades.

La reciente aprobación de ciertas medidas de flexibilidad específicas en el caso de pequeños mataderos (hasta 40 UGM/semana) y 2.000 UGM/año), incluidos los mataderos móviles, permitiendo excepciones y adaptaciones estructurales y de funcionamiento adecuadas a su pequeño tamaño, así como otras medidas de flexibilidad en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios, (Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre) va a facilitar y abaratar la creación de estas instalaciones.

Por ello, está medida contempla el apoyo a la creación de instalaciones para el sacrificio y despiece de ganado, uno de los principales factores limitantes para el desarrollo de la ganadería en el ámbito, aumentando la rentabilidad de la actividad ganadera y el valor añadido en el ámbito de la producción ganadera.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Creación de instalaciones para el sacrificio y despiece de ganado

Medida

2.2.3. AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD Y DESARROLLO DE SUELO PARA LA AGROINDUSTRIA Y LA ARTESANÍA CON UNA PERSPECTIVA COMARCAL

Descripción

La falta de disponibilidad o de desarrollo de suelo industrial en los municipios del ámbito ha sido identificado como uno de los factores limitantes del desarrollo de agroindustria y de artesanía tanto alimentaria como no alimentaria. La industria quesera y la industria de la piel son actualmente las mayores demandantes de suelo, pero la falta de disponibilidad puede estar inhibiendo el desarrollo de otras actividades emprendedoras así como la diversificación de la industria y la artesanía ya existentes.

En muchos casos, estas carencias se deben a la falta de actualización de la planificación urbanística, debida en general a problemas en la tramitación de nuevos PGOU: se ha dilatado en el tiempo y no se ha completado, se encuentra bloqueada, ha sido rechazada... En otros casos, existe una limitación física en la posibilidad de disponer de nuevo suelo para actividades industriales en los núcleos de población o adosados a ellos. Es por ello que la búsqueda de soluciones no puede limitarse a un enfoque exclusivamente municipal, sino que debe abordarse con una perspectiva comarcal.

Así, esta medida contempla, entre otras actuaciones para promover el aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía en el ámbito:

- Elaboración de un diagnóstico de la disponibilidad actual de suelo para el inicio o desarrollo de actividades agroindustriales y artesanales en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Natural y los requerimientos para su desarrollo, así como la prevista en planeamiento urbanístico aprobado o en tramitación, la situación administrativa de la tramitación de este planeamiento y las posibilidades alternativas de desarrollo a corto o medio plazo.
- Impulso y apoyo al desarrollo o mejora de dotaciones e infraestructuras de suelo industrial existente.
- Construcción o reforma de naves industriales de promoción pública para la incubación (inicio y desarrollo por un periodo inicial limitado) de proyectos empresariales agroindustriales y artesanales.

Objetivo

Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación

Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Entidades locales

Resultados esperados

Aumento del suelo disponible para actividades agroindustriales y artesanales. Aumento de las iniciativas empresariales agroindustriales y artesanales

Medida

2.3.1. APOYO A LA CREACIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

Descripción

En el ámbito del Plan existe una importante industria de transformación agroalimentaria a partir de la producción agrícola y ganadera local, destacando la industria del aceite de oliva y la de los quesos de cabra y oveja. Existe así mismo en el ámbito una industria cárnica relevante, especialmente en la zona malagueña, que, sin embargo, tiene escasa vinculación con la ganadería local. Y, por contra, gran parte de la materia prima local, agrícola y ganadera, no es transformada en el ámbito, sino que se vende a industrias de otros territorios, lo que impide que el valor añadido de la producción primaria local revierta en el ámbito.

Existe, sin embargo, potencialidad de desarrollo de transformación agroindustrial y artesana de numerosas productos agrícolas, ganaderos y forestales locales, que tienen en muchos casos un volumen de producción importante, así como de diversificación de agroindustria ya consolidada. Esta medida incluye acciones de impulso y apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria, tales como:

- Apoyo a la creación de agroindustria ecológica, que dé continuidad en la transformación a la producción agroecológica, actualmente escasa, y aumente su valor añadido en el ámbito. Mediante apoyo técnico, formativo, de promoción u otros y especialmente dirigido a la creación de agroindustria por parte de los propios sectores productivos implicados, a través de cooperativas ya existentes o de otras estructuras organizativas creadas ex profeso.
- Aumento de la vinculación de la industria cárnica del ámbito con la ganadería y la caza del ámbito.
- Impulso a la diversificación de la producción y envasado de aceite de oliva y al desarrollo de nuevos productos a partir del aceite de oliva, la aceituna o el olivo: patés o tepenades, obtención de sustancias bioactivas o funcionales, complementos nutricionales...
- Apoyo a la creación de pequeña industria agroalimentaria de transformación de productos forestales (frutos, aromáticas, setas...)
- Fomento del aprovechamiento agroindustrial de cultivos de alto valor añadido.
- Apoyo al aumento y la mejora de la producción vitivinícola.
- Apoyo al desarrollo de productos de salinas de interior.

Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades agroindustriales por mujeres y jóvenes, así como inclusión laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, como áreas de actividad propicias para el emprendimiento y el cooperativismo y con necesidad de un relevo generacional.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Resultados esperados

Creación de iniciativas empresariales de transformación de materias primas locales. Aumento de la conexión de la agroindustria y la artesanía del ámbito con las materias primas locales. Aumento del empleo, el emprendimiento y el

cooperativismo, especialmente de mujeres y jóvenes, asociado a la agroindustria y la artesanía.

Medida

2.3.2. APOYO AL DESARROLLO, SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA ARTESANÍA

Descripción

La artesanía del ámbito está muy polarizada entre el gran desarrollo y proyección que presenta la artesanía de la piel, y el escaso desarrollo y visibilidad, con escasas excepciones, de otros oficios artesanos. La importancia de la artesanía de la piel en el ámbito hace que este cuente con una de las 11 Zonas de Interés Artesanal declaradas en Andalucía, con epicentro en Ubrique y que abarca también los municipios de Prado del Rey, El Bosque y Benaocaz. La elaboración de mantas con lana de oveja merina de Grazalema, que constituyó una industria de gran importancia hace décadas, se reduce hoy a un único taller. En general, el resto de oficios existentes en el ámbito limita su representación en el Registro de personas Artesanas de Andalucía a uno o dos talleres y adolecen de una clara falta de relevo generacional. Muchos oficios artesanos tradicionales no son ya ejercidos profesionalmente y su conocimiento queda reducido a unas pocas personas por lo general de edad avanzada.

Por ello, en coherencia con el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019 -2022, esta medida incluye acciones de apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía, tales como:

- Apoyo a la investigación y recuperación de oficios artesanos desaparecidos o en declive
- Apoyo al emprendimiento artesanal y la creación de talleres de artesanía: Información, asesoramiento, formación, asistencia técnica e incubación para el fomento del emprendimiento en el sector artesano, orientación y asesoramiento sobre financiación.
- Plan de Relevo Generacional en el sector de la artesanía: pretende evitar la pérdida de los oficios artesanos como consecuencia de la jubilación de la personas artesanas que los ejercen, apoyando la transmisión y continuidad del conocimiento y ordenando y planificando la sucesión al frente del taller artesano.
- Análisis de las necesidades formativas del sector artesano del ámbito e impulso a la mejora de la capacitación de los profesionales de la artesanía andaluza.
- Mejora de la vinculación de la artesanía con materias primas locales, de origen forestal, agrícola o ganadero (madera, corcho, piel, lana...)
- Impulso y promoción del Registro de Artesanos de Andalucía: inscripción de nuevos talleres y personas artesanas, sensibilización del sector sobre las ventajas de la inscripción
- Fomento de la innovación y la calidad de la artesanía del ámbito
- Impulso y promoción de la marca promocional “Artesanía hecha en Andalucía” y del distintivo “Andalucía, Calidad Artesanal”
- Formación de personas artesanas para la mejora de la actividad empresarial: gestión empresarial, marketing, comercio electrónico, redes sociales, normativa de consumo y protección de las personas consumidoras, atención al público, idiomas, prevención de riesgos laborales...
- Apoyo a la incorporación de TIC a las pymes artesanas para la mejora de la gestión y la comercialización
- Apoyo a la modernización de las pymes artesanas: ampliación y reforma de talleres y puntos de venta, adquisición de equipamiento, actualización imagen corporativa...
- Fomento del asociacionismo y cooperativismo del sector artesano del ámbito.
- Programa de difusión de los oficios artesanos tradicionales del ámbito en los centros educativos, con participación de personas artesanas en el aula, visitas a talleres, actividades prácticas...
- Acciones de promoción y difusión de la artesanía del ámbito entre la población local y visitante: celebración del Día Europeo de la Artesanía, jornadas de puertas abiertas, organización de ferias, campañas en redes sociales, elaboración de materiales de difusión, difusión a través de puntos de información y centros de visitantes...
- Fomento de la comercialización de productos artesanos en la hostelería y el comercio del ámbito: promover el uso de productos artesanos del ámbito (cerámica, textil, carpintería...) en menaje y decoración de establecimientos de restauración y alojamiento del ámbito; promover la presencia de artesanía del ámbito en el pequeño comercio local y orientado al turismo, así como en tiendas de Centros de Visitantes del Parque Natural.

Se impulsará especialmente el desarrollo de actividades artesanales por mujeres y jóvenes, así como inclusión laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, como áreas de actividad propicias para el emprendimiento y el cooperativismo y con necesidad de un relevo generacional.

Objetivo

Vinculación con otros Objetivos

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA**
Fichas de Medidas



Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación

Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Entidades Locales

Resultados esperados

Aumento de las iniciativas de emprendimiento artesanal, de los talleres artesanos y del empleo en artesanía en el ámbito.

Medida

2.3.3. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

Descripción

Uno de los principales déficits en la comercialización de los productos agropecuarios, forestales y artesanales del ámbito es su escasa incidencia en el consumo local, siendo esta una de las claves para el desarrollo de pequeñas explotaciones o industrias así como para asociar los productos al territorio.

Esta medida incluye, de conformidad entre otros con el Decreto 163/2016, de 18 de octubre, con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, con el Plan de Competitividad 2020-2022 y con el III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019 -2022, acciones diversas para el fomento de canales cortos de comercialización y de la venta directa de productos agropecuarios, forestales o artesanales producidos en el ámbito, entre las que se contemplan:

- Programa de promoción de los productos locales del ámbito a través del canal horeca.
- Creación de un centro de distribución y comercialización local de productos de agricultura y ganadería ecológicas.
- Apoyo al comercio electrónico de productos agropecuarios, forestales y artesanales del ámbito. Creación de una plataforma online de venta directa de productos. Otras aplicaciones de nuevas tecnologías (TICs) a la comercialización.
- Actuaciones para la mejora y fomento de los mercados municipales de abastos.
- Creación de mercados ambulantes y ecomercados de venta directa de productos agropecuarios, forestales y artesanales locales.
- Apoyo a grupos de consumo ecológico y Sistemas Participativos de Garantía (SPG)
- Organización de ferias, certámenes y otras actividades de promoción de productos agroganaderos, forestales y artesanales.

Se impulsará especialmente la incorporación de mujeres y jóvenes a la actividades de comercialización de la producción local antes descritas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Entidades Locales

Resultados esperados

Mejora de la comercialización de la producción local.

Medida

3.1.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL

Descripción

El uso público del Parque Natural muestra una elevada concentración de la demanda en determinados enclaves, provocando sobrecarga y saturación. Esta situación se da sobre todo en enclaves fluviales, tanto ofertados al uso público, como el sendero del Río Majaceite, como no habilitados para ello, como la Pasada del Moral, en la ribera del arroyo Bocaleones. Las mayores concentraciones se producen por lo general en fines de semana o puentes. La gran afluencia de visitantes va por lo general acompañada de una gran afluencia de vehículos, cuyo aparcamiento en zonas no habilitadas, por estar saturadas las zonas de estacionamiento o no existir estas, puede generar impactos en el medio natural.

Por otro lado, hay una elevada demanda de senderos en área de reserva, que requieren permiso, especialmente de la Garganta Verde y el Pinsapar. En ocasiones, incluso se produce la entrada de personas en zona de reserva sin autorización, siendo deseable una mejora de medios para su control.

Unido a la masificación, se detectan situaciones de falta de civismo en visitantes, que provocan el abandono de residuos, colillas, excrementos... Se detectan también conflictos puntuales entre uso público y ganadería, provocados por senderistas que invaden fincas ganaderas debido a deficiencias en señalización o vallados. En algunos enclaves fluviales, se practica el baño en el río, a pesar de no estar autorizado, construyéndose incluso represas en el cauce por los bañistas, que interrumpen el flujo normal del río e impiden la alimentación de acequias de riego.

Es, por tanto, necesario reorientar la elevada demanda sobre estos enclaves hacia otras zonas del espacio cuya capacidad de acogida es significativamente mayor que la presión actual que reciben. Esta medida contempla la realización de una evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito, que debe partir de una cuantificación de visitantes a las diferentes zonas a lo largo del año.

Por otro lado, y como consecuencia de la evaluación anterior, se contemplan acciones para el manejo del uso público en zonas en las que se esté superando la capacidad de acogida o se produzcan impactos concretos. Entre ellas:

- Ampliación de senderos o adecuación de trazados alternativos, especialmente senderos fluviales (sendero Río Majaceite), que son los que presentan una mayor demanda. Existe un proyecto de trazado alternativo del sendero Río Majaceite, por la otra margen del río, que requiere una solución para el tramo de conexión con Benamahoma. También existe la posibilidad de ampliación hasta la cola del embalse.
- Utilizar los aparcamientos como herramienta de gestión de acceso a los senderos.
- Habilitar áreas recreativas accesibles en zonas de bajo impacto para disuadir el acceso a zonas que requieren mayor protección.
- Habilitar sistemas de información en tiempo real de la afluencia a senderos más concurridos, para orientar a visitantes.
- Mejorar la orientación a visitantes en centros de visitantes y puntos de información, recomendando senderos y zonas alternativas.
- Mejorar la señalización de orientación y recomendaciones de senderos, especialmente en trazados contiguos con fincas privadas.
- Evaluar el sistema actual de asignación de permisos a senderos en zona de reserva y estudiar fórmulas de mejorar la coordinación entre oferta y demanda.
- Aumentar la vigilancia y actuación de Agentes de Medio Ambiente.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Evaluación de la capacidad de acogida de las diferentes zonas del Parque Natural y de otros espacios naturales del ámbito.
Ejecución de actuaciones de manejo del uso público.

Medida

3.1.2. MEJORA Y DIVERSIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA OFERTA DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

Descripción

Tanto el uso público del espacio como el turismo vinculado a los espacios naturales y rurales del ámbito se sustenta fundamentalmente sobre la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural. Esta oferta, en el caso del Parque Natural Sierra de Grazalema, se encuentra concentrada fundamentalmente en la zona perteneciente a la provincia de Cádiz. Este es uno de los factores que hace que los municipios de la parte malagueña muestren en general una menor vinculación y sentido de pertenencia al Parque Natural.

Se incluye en esta medida actuaciones de diversificación territorial de la oferta de uso público del Parque Natural, así como de mejora de equipamientos, señalización y accesos del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito, entre otras:

Diversificación territorial de la oferta

- Creación de nuevos senderos de uso público y áreas recreativas del Parque Natural en los municipios de la provincia de Málaga. Por ejemplo, sendero hasta el Cañón de las Buitreras, vereda desde la fuente del Pilar de Cortes el Viejo hasta el Puerto de Líbar, área recreativa y sendero en Parque Periurbano Dehesa del Mercadillo (Ronda).
- Mejorar la recepción e información a visitantes en la zona malagueña del Parque Natural
- Impulso y apoyo a nuevos proyectos de uso público promovidos por municipios del Parque Natural, entre otros: proyecto de restauración fluvial, mejora ambiental y uso público del pantano de Montejaque, incluyendo el Monumento Natural Cueva del Huididero (BIC) y la antigua presa de los Caballeros; proyecto de centro de interpretación y conservación de río Guadiaro (Jimera de Líbar); proyecto de centro de interpretación y mejora de uso público de las cuevas y la Prehistoria (Benaoján).

Creación de nuevos equipamientos

- Creación de nuevos itinerarios respondiendo a la demanda: de largo recorrido, conectando senderos existentes; senderos circulares; senderos por desfiladeros (p.e. Cañón de las Buitreras, camino antiguo de la presa de Benaoján), senderos fluviales (p.e. desdoble del Sendero Río Majaceite, ampliación del Sendero Río Majaceite, La Ponderosa-Madrigueras-La Nava, entre Zahara y Algodonales).
- Creación de carriles cicloturistas, habilitando pistas forestales.
- Creación de itinerarios para conectar los pueblos con su entorno rural. Existe un gran patrimonio cultural y etnológico (hornos, molinos, fuentes...) en el entorno cercano de las poblaciones. La restauración de estos elementos patrimoniales y el arreglo de los caminos que los conectan con los núcleos de población puede tener un gran interés social y para un uso público y turístico.
- Creación de nuevas áreas recreativas.

Puesta en funcionamiento de instalaciones y equipamientos públicos infrautilizados

Existen equipamientos públicos en el Parque Natural o el área de influencia socioeconómica, de distinta titularidad, que se encuentran cerrados o con un uso esporádico y que podrían estar destinados al uso público, con diversas modalidades de gestión, mejorando la oferta del ámbito y las posibilidades de desarrollo empresarial. Por un lado, existen numerosos equipamientos museísticos o centros de interpretación en esa situación. Por otro lado, existen también otras instalaciones de escaso uso y que podrían ser gestionadas por empresas de turismo activo como alojamiento o para la realización de actividades. Se contempla, por ello, la realización de estudios de viabilidad y propuesta de alternativas de uso y gestión de equipamientos públicos actualmente infrautilizados, así como los proyectos de puesta en funcionamiento de las alternativas aprobadas.

Mejora de equipamientos

- Adaptación a las condiciones básicas de accesibilidad universal de senderos, equipamientos y señalización de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales.
- Acondicionamiento de fuentes para senderistas.
- Arreglos y mejoras de la dotación del Centro de Visitantes del Parque Natural.

Señalización

- Mejora o renovación de la señalización de senderos de uso público e interpretativas.
- Aplicación de nuevas tecnologías (TICs) a la señalización e información de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales: códigos QR, etiquetas NFC, realidad aumentada, adaptación idiomática...

Gestión de equipamientos

- Aumento y diversificación de las actividades de dinamización y educación ambiental del Centro de Visitantes del Parque Natural y del Jardín Botánico de El Castillejo
- Sistema de gestión telemática de permisos para senderos en área de reserva del Parque Natural.
- Mejora de la atención en los equipamientos de acogida e información: formación al personal de atención
- Mejora de los sistemas de información a las personas usuarias del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito sobre las condiciones de uso público y sobre sus derechos y obligaciones.
- Mejora de los sistemas de valoración de la calidad de los equipamientos y servicios de uso público de los espacios naturales y de la satisfacción por parte de las personas usuarias.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Oferta territorialmente más equilibrada de equipamientos de uso público del Parque Natural. Ejecución de actuaciones de mejora de equipamientos y señalización del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito. Mejora y diversificación de la oferta de uso público del ámbito mediante la puesta en funcionamiento de equipamientos infrautilizados.

Medida

3.1.3. CREACIÓN DE UNA RED DE ITINERARIOS PEATONALES QUE CONECTEN LAS POBLACIONES DEL ÁMBITO

Descripción

Esta medida contempla la conexión de todos los núcleos de población del ámbito mediante una red de itinerarios peatonales, con un objetivo tanto de movilidad peatonal como de ocio y turismo. La concepción de red completa que une todos los pueblos del ámbito supone un atractivo turístico en sí mismo, que, al conectar los núcleos de población, tiene además un efecto sinérgico de potenciación del alojamiento y la restauración, así como de otros servicios turísticos de estos núcleos.

Muchos de estos itinerarios existen ya, coincidiendo con senderos actualmente ofertados, caminos públicos o vías pecuarias, en unos casos expeditos y practicables, pero en otros ocupados o interrumpidos por obstáculos o cancelas de fincas. Algunos senderos planificados o en proyecto podrían contribuir a completar esta red (p.e. Gran Senda de Málaga por Montejaque-Cortes,

La medida incluye las siguientes acciones:

- Elaboración de un estudio previo que determine las alternativas de trazado y las actuaciones requeridas en cada tramo.
- Redacción y ejecución de los proyectos de actuación que se deriven de estudio previo para tramo de la red.
- Proyecto de señalización conjunta de la red de itinerarios.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Conexión de todos los núcleos de población del ámbito mediante una red de itinerarios peatonales

Medida

3.2.1. APOYO A LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE TURISMO DE NATURALEZA

Descripción

El turismo del ámbito se caracteriza, por un lado, por su elevada diferenciación en turismo de naturaleza, con capacidad para atraer principalmente a visitantes cuya motivación específica es realizar actividades en el espacio natural, aunque con perfiles y grado de especialización muy diverso, desde un público generalista no especializado, que busca esparcimiento y ocio en la naturaleza, a un público muy especializado experto en la práctica de una actividad concreta (deportiva, naturalística...). Y, por otro, por una elevada concentración de la demanda en determinadas actividades, enclaves y momentos, que además del riesgo de agotamiento conlleva una reducida rentabilidad de la actividad desarrollada por las empresas de turismo de naturaleza y activo, que limita su viabilidad para mantener una actividad continuada a lo largo del año y una estabilidad en el empleo.

La diversificación de la oferta de turismo rural y de naturaleza puede, por un lado, invitar a la actual demanda a realizar más actividades por estancia y a alargar las estancias, propiciando un mayor gasto por día y por estancia, y, por otro, ampliar la demanda potencial dentro del segmento de turismo de naturaleza. El ámbito presenta gran potencialidad para el desarrollo de actividades y productos de turismo de naturaleza hasta el momento poco desarrolladas por la falta de infraestructuras necesarias o de iniciativa empresarial. Se han identificado las siguientes modalidades, para las que esta medida plantea acciones concretas para promover su desarrollo:

- **Turismo ecuestre.** Modalidad que despierta un interés creciente, por su atractivo intrínseco, su carácter experiencial y aventurero y apta para todo tipo de público sin necesidad de formación previa. Es además una modalidad con un impacto ambiental y territorial muy positivo, por el entramado de actividades que sostiene (ganaderías, centros ecuestres, guías especializados) y la conexión con la oferta alojativa y de restauración, así como con explotaciones agropecuarias. Las rutas ecuestres pueden tematizarse como rutas culturales, históricas o asociadas a aprovechamientos tradicionales. En el ámbito, el desarrollo del turismo ecuestre para por la creación y mejora de la infraestructura y condiciones para su práctica, que permita realizar no solo paseos de unas horas o una jornada sino también rutas de varios días por la sierra requiere: recuperación de caminos públicos actualmente ocupados o interrumpidos; creación de pasos para animales en caminos donde solo existen para personas; creación de lugares de parada y descanso para los caballos en los pueblos, para visitar estos como puntos intermedios; lugares de pernocta para jinetes y caballos; creación de rutas temáticas.
- **Turismo astronómico.** Modalidad en alza, debido al creciente interés por la observación astronómica. Por lo general, se dirige a un público con cierto grado de especialización, aficionados a la astronomía, aunque también son frecuentes las actividades de iniciación dirigidas a un público generalista. Se trata además de un tipo de actividad turística muy compaginable con otras, ya que se practica fundamentalmente de noche. Sin embargo, poder ofrecer actividades de turismo astronómico de calidad requiere unas exigencias altas de protección del cielo nocturno, que no siempre se cumplen. El ámbito del Plan presenta condiciones Buena y Muy Buena de calidad del cielo nocturno, de acuerdo al Mapa de calidad del cielo nocturno de Andalucía, con excepción del núcleo urbano de Ronda (Moderada y Deficiente). Además de promover la mejora de la calidad del cielo nocturno del ámbito, entre las actuaciones a llevar a cabo para su desarrollo se proponen: Creación de puntos de observación astronómica, en localizaciones con nula o mínima contaminación lumínica, horizonte abierto y amplio, superficie nivelada para la colocación estable de telescopios y aparcamiento, y, recomendable, punto de suministro eléctrico para la conexión de equipos; Certificación de la calidad del cielo nocturno del Parque Natural, de acuerdo a sistemas de certificación internacionales (Starlight), así como de alojamientos, para promoverlo el ámbito como destino de turismo astronómico; Formación para empresas de turismo de naturaleza y turismo activo, dado que en la actualidad los guías tienen que venir de fuera; Elaboración de guías astronómicas y mapas estelares, como material de difusión y didáctico dirigido tanto al público general como al ya iniciado.
- **Vías ferratas y otras instalaciones de turismo activo.** Las vías ferratas son una modalidad de escalada apta para el gran público (con empresas y material especializados), que puede constituir una oferta alternativa de las empresas de turismo activo cuando los cupos para zona de reserva están completos o para combinar productos. La Sierra de Grazalema es una zona óptima para la instalación de vías ferratas, dada la abundancia de roquedos, pero actualmente solo hay dos, ninguna en municipios de Cádiz. Por otro lado, las tirolinas de largo recorrido y los parques de aventura en los árboles son instalaciones de turismo activo aptas para un amplio público y generadoras de una gran demanda, que pueden ser viables en zonas de baja protección del ámbito.
- **Actividades náuticas.** El aprovechamiento de la lámina de agua de ríos y embalses para actividades y deportes náuticos (piraguas, nado, pesca...) puede suponer una alternativa de turismo activo para los meses de más calor, en los que las actividades terrestres (senderismo, montañismo) decaen. En el ámbito, son explotables principalmente los embalses, de Zahara-El Gastor y de Los Hurones (parcialmente en el ámbito), además de algunos tramos represados del Río Guadiaro. El desarrollo de estas actividades requiere habilitar ciertas infraestructuras y equipamientos: instalación de limpieza y

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



desinfección de embarcaciones para evitar transporte de especies invasoras, puesta en marcha de complejos ecoturísticos en embalses. Se propone además la elaboración de un plan de gestión del embalse de Zahara-El Gastor para la ordenación del uso público, con el objetivo de potenciar su uso turístico, recreativo y deportivo.

- **Fotografía de naturaleza.** La fotografía de naturaleza es una actividad muy amplia en cuanto a objetivos (fauna, flora, paisajes...), motivaciones (personal, editorial, científica, artística...) y técnicas (hides, macro, nocturna...), que tiene en común la naturaleza en un doble sentido, como objeto de la fotografía y como entorno en el que se desarrolla. El perfil de este turista es muy especializado, muy vinculado al turismo ornitológico o a la observación de otro tipo de fauna. El principal requerimiento para el desarrollo de este tipo de turismo en el Parque Natural es la instalación de *hides*, observatorios camuflados situados en lugares estratégicos a los que acude la fauna, de carácter fijo, que puedan ser gestionadas por empresas especializadas.

- **Deportes de viento.** El ámbito cuenta con algunas de las mejores zonas para el vuelo en paracaidismo y ala delta de Andalucía y de España. Las principales se encuentran en Algodonales (Sierra de Lijar) y El Bosque (Sierra de Grazalema) y cuentan con infraestructuras específicas para la práctica de estos deportes aéreos (accesos para vehículos, zonas habilitadas de despegue y aterrizaje, servicios especiales de parapente, como guías y transportes para los pilotos, escuelas, etc.). Las condiciones climáticas permiten volar un gran número de días al año, lo que atrae a deportistas de toda Europa, especialmente en otoño e invierno. Aunque se trata de una modalidad turística muy consolidada en el ámbito, son necesarias mejoras para potenciar el ámbito como destino de aquella: mejora de accesos a pistas, marquesinas para zonas de estancia y espera, estaciones meteorológicas y manga de viento, ampliación de pistas, soterramiento de línea eléctrica.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Oferta de nuevas actividades y productos de turismo de naturaleza.

Medida

3.2.2. FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA BASADA EN EL PATRIMONIO CULTURAL

Descripción

La Sierra de Grazalema alberga un enorme e interesante patrimonio cultural acumulado en el devenir de los tiempos que confiere a este espacio protegido y su área de influencia una gran cantidad de recursos para su aprovechamiento desde el punto de vista turístico. Aunque el patrimonio cultural está presente en la actividad turística del ámbito, la oferta turística basada en el patrimonio cultural no se ha desarrollado en toda su potencialidad, con productos específicos que diversifiquen la oferta del espacio, principalmente centrada en el turismo de naturaleza. En este sentido, las conexiones del patrimonio cultural con el Parque Natural, tanto en su faceta histórica como etnológica, requieren ser destacadas y valoradas.

Esta medida pretende fortalecer dicha oferta turística basada en el patrimonio cultural del ámbito, y su vinculación con el Parque Natural, impulsando la creación de nuevos productos y recursos turísticos o apoyando los ya existentes, tales como:

- Adecuación al uso público (mejoras de acceso, aparcamiento, recorrido...) y musealización de elementos del patrimonio histórico inmueble.
- Creación, puesta en marcha o mejora de equipamientos museísticos y centros de interpretación del patrimonio histórico y cultural.
- Creación de rutas temáticas históricas y culturales, especialmente que combinen ámbito urbano y Parque Natural. P.e. recuperar la Ruta Arqueológica de los Pueblos Blancos, Ruta de castillos y fortalezas, Ruta nazarí del agua, Ruta de los Bandoleros...
- Elaboración de materiales de difusión e interpretación del patrimonio: guías, contenidos web, aplicaciones...
- Recursos para la interpretación del paisaje cultural
- Inclusión contenidos relativos al Parque Natural en equipamientos y espacios culturales (museos, enclaves arqueológicos)
- Eventos de puesta en valor de la historia y el patrimonio histórico: recreaciones históricas, jornadas...

Los principales temas o hitos históricos para el desarrollo de esa oferta pueden ser:

- Cuevas. De interés geológico y arqueológico (arte rupestre, cultura material). Cueva de la Pileta, Cueva del Gato y Cueva del Hundidero (Sistema Hundidero-Gato). En el primer caso, se prevé la mejora del acceso y aparcamiento. En el segundo, la posibilidad de acceso y uso turístico de algún tramo estará supeditada a la elaboración de un estudio que garantice la compatibilidad con la protección de las colonias de quirópteros. Además, se prevé la creación de un equipamiento de interpretación de la prehistoria y las cuevas en Benaoján.
- Yacimientos dolménicos: Dolmen del Charcón y Dolmen de los Algarrobales (El Gastor), Yacimiento de los Dólmenes de Ronda.
- Patrimonio arqueológico ibero y romano: ciudades de Iptuci (Prado del Rey), Ocuri (Ubrique), Lacílbula (Grazalema), Saepo (Algodonales) y Acinipo (Ronda).
- Época nazarí: el territorio del Parque Natural coincide con las llamadas Siete Villas (Ubrique, Benaocaz, Villaluenga, Grazalema, Archite, Aznalmara y Cardela) de la época del Reino Nazarí de Granada. Elementos a destacar son: castillos y fortalezas (cada villa tenía su castillo); cultura islámica del agua (baños árabes de Ronda, norias, molinos de río, acequias... dispersos por el territorio); urbanismo (Barrio Nazarí de Benaocaz, villa medieval de Zahara)
- Época cristiana: el patrimonio tras la conquista cristiana es innumerable, destacan edificios religiosos y casas palaciegas.
- Guerra de la Independencia y Bandolerismo: las sierras de Cádiz y de Ronda fueron uno de los epicentros del bandolerismo andaluz del siglo XIX, surgido de las cuadrillas de guerrilleros que participaron en la Guerra de la Independencia que, al acabar esta, no pudieron reintegrarse a la vida civil ni militar.

Se impulsará especialmente la participación de mujeres y jóvenes en la puesta en marcha o el desarrollo de estas actividades e iniciativas turísticas.

Objetivo

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Vinculación con otros Objetivos

Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la oferta de turismo cultural y de su vinculación con el Parque Natural

Medida

3.2.3. IMPULSO AL DESARROLLO DE UNA OFERTA TURÍSTICA VINCULADA A LOS APROVECHAMIENTOS TRADICIONALES

Descripción

Las actividades turísticas vinculadas a los aprovechamientos tradicionales del territorio, es decir, a los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y artesano, presenta escaso desarrollo en el ámbito. Su puesta en marcha y desarrollo presenta, sin embargo múltiples beneficios. Por un lado, supone una oportunidad de diversificar la oferta turística del ámbito, complementando el turismo de naturaleza o al turismo activo. Ofrece alas personas visitantes una experiencia de conocimiento y contacto con el territorio y su gente caracterizada por la autenticidad. Permite además vincular los productos elaborados en el territorio con el turismo, posibilitando una excelente vía de difusión y de comercialización de los mismos. Por último, posibilita una mejora de los ingresos y la rentabilidad de los productores locales, por lo general muy mermados.

Esta medida contempla la creación, a partir de los servicios turísticos existentes en el ámbito (alojamiento, restauración, empresas de turismo activo, explotaciones agropecuarias, industria transformadora, instalaciones, equipamientos...), de productos turísticos diferenciados de turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales, vinculados a recursos endógenos del territorio: agropecuarios, forestales, agroindustriales y artesanales. Entre el tipo de actividades e iniciativas turísticas a fomentar se encuentran:

- Rutas e itinerarios vinculados al agroturismo o al turismo gastronómico
- Visitas a las talleres de artesanía y a establecimientos de industria agroalimentaria
- Visitas a descorches
- Rutas micológicas
- Ferias de productos agropecuarios y artesanales: ferias ganaderas, de la miel, micológicas...
- Apoyo al inicio o desarrollo de actividades turísticas en explotaciones agropecuarias, industria agroalimentaria o talleres artesanos.
- Formación en turismo a personas productoras o trabajadoras

Se impulsará especialmente la participación de mujeres y jóvenes en la puesta en marcha o el desarrollo de estas actividades e iniciativas turísticas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Entidades locales

Resultados esperados

Mejora de la oferta de turismo vinculado a los aprovechamientos tradicionales del y de su conexión con el Parque Natural

Medida

3.2.4. CAPTACIÓN DE NUEVOS SEGMENTOS TURÍSTICOS VINCULADOS AL TURISMO RURAL Y DE NATURALEZA

Descripción

Esta medida tiene por objeto la dotación de infraestructuras, instalaciones o condiciones para atraer al ámbito nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza, que permita ampliar la diversidad de la demanda, aportando una mayor estabilidad y sostenibilidad al sector. Se han identificado los siguientes segmentos de interés para su captación:

- **Turismo en autocaravanas.** El turismo en autocaravana, caravana o camper representa un colectivo consolidado y creciente, que ha recibido incluso un impulso con la pandemia de Covid-19. El perfil de turista representa personas jóvenes (25 a 45 años), que viajan en pareja o familia, que buscan experiencias vacacionales de vida al aire libre no masificadas, que desarrollan estancias más largas y menos concentradas estacionalmente y tienen un gasto medio por encima de la media. Se trata, sin embargo, de un turismo que requiere unas condiciones mínimas para su desarrollo, es decir, una dotación de servicios, instalaciones y equipamientos adecuados para atender las necesidades de mantenimiento, suministros y otros servicios que estos vehículos-alojamiento precisen y que resulten acordes y respetuosos con el entorno. Se contempla por tanto la creación en los municipios del ámbito de áreas de pernocta de autocaravanas para facilitar la atracción de este turismo. Las áreas de pernocta de autocaravanas, reguladas por el Decreto 26/2018, de 23 de enero, de ordenación de los campamentos de turismo, contarán con las instalaciones y servicios establecidos en dicho decreto, tales como vaciado y limpieza de depósitos y suministro de agua potable y electricidad. Por su parte, las zonas de estacionamiento de autocaravanas tendrán por objeto facilitar la visita a núcleos de población u otros enclaves de interés de las personas turistas en autocaravana.

- **Turismo en coche eléctrico.** A día de hoy, en que el coche 100% eléctrico es un producto minoritario y en cierto modo elitista, el perfil de personas que lo poseen y, más allá, que lo utilizan para viajar (coches de mayor autonomía y por tanto precio elevado), se caracteriza por un alto poder adquisitivo pero cierta sensibilidad ambiental y confianza en la tecnología, que necesariamente planifica su viaje con cierta precisión, con otra mentalidad y dosis de paciencia. No obstante, se trata de un segmento en crecimiento, a medida que el coche eléctrico aumente su penetración en el parque automovilístico, que provocará una ampliación y diversificación del perfil de turista. En todo caso, actualmente y hasta que se produzca el pleno desarrollo del vehículo eléctrico, la elección de destino por este segmento está condicionada por la existencia en aquel de infraestructura de recarga, por lo que el desarrollo de puntos de recarga pública en el ámbito será determinante para atraer a este turismo. Esta medida contempla, por tanto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética y en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, la instalación de puntos de recarga pública de vehículos eléctricos, preferentemente de carga rápida (>50kW), y la incorporación de información de su localización, características y disponibilidad al sistema de información habilitado por la Dirección General de Tráfico.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística	Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Entidades locales

Resultados esperados

Aumento del turismo en autocaravana y en coche eléctrico en el ámbito.

Medida

3.3.1. ACCIONES PARA PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA OFERTA TURÍSTICA

Descripción

El turismo de naturaleza y rural, como cualquier modalidad de turismo, genera también impactos económicos, sociales y ambientales negativos sobre los territorios de destino, que se contraponen a sus beneficios de mejora y diversificación socioeconómica y de aumento de las rentas. Además de los problemas de masificación y saturación de determinados enclaves (Medida 3.1.1), el turismo en áreas rurales y naturales puede provocar presión urbanística, gentrificación (expulsión de la población local por aumento de los precios de la vivienda), inflación, abandono de actividades tradicionales, déficit de recursos básicos (agua, energía...), saturación de servicios esenciales (sanitarios, de transporte, de recogida y tratamiento de residuos, de seguridad, administrativos...), entre otros. Minimizar esos impactos es esencial para la resultante neta del desarrollo turístico en el territorio sea positiva. La mejora de las condiciones ambientales y sociales de la oferta turística (alojamiento, restauración, servicios turísticos...) redundará en una mejora de la calidad de la oferta y de la valoración por las personas visitantes, pertenecientes a segmentos especialmente sensibles a dichas condiciones.

Por todo ello, esta medida incluye acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística del ámbito, tales como:

- Mejora de la gestión e integración ambiental de los establecimientos turísticos, en ámbitos como agua, energía, residuos, integración paisajística...
- Aplicación de la regulación vigente de viviendas turística de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el ámbito, a través de acciones de prospección de la oferta existente, labores de información a la propiedad y clientes, actuaciones de control turístico y urbanístico, así como otras actuaciones normativas y de planificación a nivel local, que eviten o reduzcan los impactos negativos de este modelo alojativo sobre el mercado de la vivienda, y el acceso a esta por la población residente, así como sobre la convivencia vecinal.
- Fomento del desarrollo de la oferta alojativa reglada, especialmente hotelera e integrada en los núcleos de población, por su mayor impacto económico y en la generación de empleo, y su disuasión de la vivienda turística.
- Mejora de los mecanismos de información y control del cumplimiento de la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas por parte de la oferta turística del ámbito, lo que redundará en la mejora de la calidad y seguridad de estas actividades.
- Aplicación de la exigibilidad del cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal a los establecimientos turísticos del ámbito (alojamiento, restauración...).
- Estudio e implantación de mecanismos de compensación de impactos mediante internalización de costes, que permitan reorientar parte de los flujos económicos que llegan al territorio a través del turismo hacia el mantenimiento y mejora del espacio natural o de las infraestructuras y servicios básicos.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística	

Competencias
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul Entidades locales

Resultados esperados

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Mejora de la gestión ambiental de los establecimientos y servicios turísticos. Reducción de los impactos sociales y ambientales del turismo en el ámbito. Internalización de costes ambientales y sociales del turismo.

Medida

3.3.2. IMPULSO A MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL ÁMBITO

Descripción

El sector turístico empresarial del ámbito, tanto del turismo activo como de la hostelería, muestra falta de organización y de articulación de la oferta. Las empresas suelen funcionar de forma individual, no existiendo por lo general integración de la oferta turística, productos conjuntos ni promoción o comercialización conjunta. En general, existe falta de diferenciación entre las empresas de turismo activo, ofertando todas los mismos productos, las rutas habituales o productos más demandados. La falta de estructura organizativa local conlleva también una mayor dificultad para recibir apoyo institucional por parte de las Administraciones y para ofrecer una imagen turística de conjunto del Parque Natural. Se denuncia además, por parte de las empresas del ámbito, situaciones de intrusismo por empresas no autorizadas o pertenecientes a otros sectores, lo que conlleva además con frecuencia un desconocimiento e incumplimiento de la normativa sectorial y del Parque Natural.

Por todo ello, esta medida pretende impulsar mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito, a través de la cooperación y la participación del sector. Para ello, se pretende crear, con una metodología participativa y el compromiso voluntario de las empresas del sector, un espacio común de trabajo que favorezca la cooperación empresarial y la coordinación con las administraciones competentes, propiciando el desarrollo de proyectos de turismo sostenible vinculados al Parque Natural. La coordinación y participación del sector turístico puede establecerse, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- Creación de productos y servicios turísticos
- Comercialización de productos y servicios turísticos
- Gestión de equipamientos y servicios públicos
- Comunicación y promoción de la oferta turística
- Formación

Objetivo

Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Vinculación con otros Objetivos

Línea de actuación

Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Creación de mecanismos de organización y articulación de la oferta turística. Creación de espacios de cooperación y participación del sector turístico.

Medida

3.3.3. APOYO A LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DEL ÁMBITO

Descripción

El turismo del ámbito presenta carencias en su promoción y comercialización, debido principalmente a que estos aspectos se realizan de forma independiente e individualizada por cada empresa, a través de canales propios (web, redes sociales...). Debido a ello, la capacidad de difusión es escasa y requiere la búsqueda activa por parte del turista, por lo que la capacidad de venta del producto o servicio va a depender en gran medida del posicionamiento web o en plataformas de venta. Es decir, se trata de una estrategia de comercialización muy dependiente del viaje organizado por el propio turista en origen. Lo cual puede ser habitual y tener un funcionamiento aceptable con el turismo nacional, pero no tanto con el turismo internacional, que requiere una mayor seguridad organizativa en origen, mediante paquetización de los productos y gestión profesionalizada a través de agencias y operadores. El escaso desarrollo de estas estrategias de comercialización turística está dificultando la elección de la Sierra de Grazalema como destino para esos segmentos turísticos, que son precisamente interesantes por su mayor capacidad de gasto y demanda de productos y servicios de calidad.

Por otro lado, el modelo de gestión de los equipamientos de recepción e información a visitantes a los espacios naturales, mediante contrato a una empresa que ofrece sus propios productos y servicios turísticos, impide que estos equipamientos públicos cumplan una función de información a visitantes de la oferta turística existente en el ámbito, dado que supondría promocionar a la competencia.

Estas carencias reducen además la capacidad de ofrecer una imagen turística de conjunto del Parque Natural.

Esta medida incluye acciones de apoyo a la promoción y comercialización del turismo sostenible del ámbito, entre ellas:

- Campañas de promoción: elaboración de materiales de difusión, contenidos web, campañas en redes sociales...
- Difusión de la oferta a través de puntos de información y centros de visitantes
- Asistencia a ferias de turismo
- Diseño y desarrollo de tienda on line, central de reservas
- Acciones con agentes turísticos e influenciadores: fam trips (viajes de familiarización con turoperadores y agencias de viajes), blog trips (viajes con influenciadores), press trips (viajes con periodistas o representantes de medios)

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Mejora de la información del sobre el ámbito en canales de difusión turística.

Medida

4.1.1. IMPULSO A LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ORIENTADO AL DESARROLLO SOSTENIBLE

Descripción

La alta tasa de desempleo del ámbito, especialmente en el caso de mujeres y jóvenes, y las expectativas de crecimiento de los sectores ambientales, vinculados o no al Parque Natural, suponen una oportunidad para orientar la formación para el empleo hacia esos nuevos nichos. La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030 se estructura en 12 áreas estratégicas o de actividad, muchas de las cuales tienen una incidencia relevante en el ámbito territorial del PDS, dada la confluencia en este de áreas urbanas, rurales y naturales y de todos los sectores económicos: Gestión ambiental del medio atmosférico, Gestión sostenible de los recursos hídricos y descontaminación de espacios, Gestión de residuos y reciclaje, Gestión sostenible de la energía: energía renovable, Agricultura y ganadería ecológicas, pesca y acuicultura sostenibles, Gestión de espacios protegidos y actividades forestales sostenibles, Turismo sostenible, Educación y sensibilización ambiental, Ecoinnovación, investigación y desarrollo en materia ambiental, Consultoría e ingeniería ambiental multiámbito, Construcción sostenible: edificación, rehabilitación y eficiencia energética, Movilidad sostenible.

Así mismo, la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía Horizonte 2027 establece entre sus líneas de actuación la Formación y aprendizaje a lo largo de la vida para el empleo y el emprendimiento y la Formación profesional, y propone entre las actuaciones del eje Sostenibilidad mejorar la formación en materias como energías renovables, cambio climático y transición energética o reciclaje de residuos. Así mismo, propone realizar, a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental, acciones formativas dirigidas a personas que desarrollan sus actividades en los sectores agrario, forestal y ambiental, así como a otros actores sociales que se relacionan con la conservación y restauración del medio natural y los espacios protegidos y la promoción de la sostenibilidad.

Para ello, es necesario reforzar la infraestructura de formación del ámbito, especialmente la formación profesional, la educación permanente, así como la formación profesional para el empleo, mejorando la orientación de la oferta formativa hacia los sectores de actividad antes descritos. Las principales necesidades formativas específicas que han sido detectadas en el ámbito son:

- Agroforestal: ciclos formativos en agricultura y ganadería, agroecología, forestal y jardinería
- Artesanía: ciclos formativos en marroquinería (actualmente formación privada por asociación de empresas) y carpintería
- Sociosanitario: ciclos formativos en geriatría y auxiliar de enfermería
- Turismo: formación en hostelería e idiomas, formación de guías y monitores en diferentes ámbitos de especialización (p.e. turismo astronómico)

Esta medida incluye actuaciones tales como:

- Detección de necesidades formativas en las empresas de los sectores vinculados al empleo medioambiental
- Detección de necesidades y demandas formativas de las mujeres en los sectores agrario, forestal y medioambiental, a través de la consulta a asociaciones de mujeres, cooperativas agrarias...
- Implantación de nuevos ciclos formativos y especialidades formativas FPE orientadas al desarrollo sostenible
- Divulgación de la oferta formativa existente en las áreas de actividad vinculadas al desarrollo sostenible
- Ampliación y mejora de la adecuación de prácticas en empresas, tanto curriculares como extracurriculares.
- Ampliación y mejora de la orientación del Plan Andaluz de Formación Ambiental hacia la formación profesional y para el empleo

Las actuaciones anteriores prestarán especial atención a la formación para el empleo de mujeres, jóvenes y colectivos desfavorecidos.

Objetivo

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Vinculación con otros Objetivos

Línea de actuación

Vinculación con otras Líneas de actuación

Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la oferta formativa para el empleo orientada al desarrollo sostenible. Mejora de la formación en sectores ambientales estratégicos para la creación de empleo, especialmente de mujeres y jóvenes

Medida

4.1.2. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

Descripción

El emprendimiento, entendido como el conjunto de actuaciones que se realizan para transformar una propuesta económica, social y ambientalmente viable en una actividad profesional o empresarial, es clave para el desarrollo económico, social y ambiental del ámbito, priorizando la economía real frente a la especulativa y orientando aquel hacia la generación de riqueza y empleo y hacia un cambio de modelo productivo. Las experiencias de emprendimiento vinculadas al medio rural y al espacio natural son, sin embargo, escasas en el ámbito.

Por ello, esta medida contempla, conforme a la Ley Andaluza de Fomento del Emprendimiento, un conjunto de actuaciones para el fomento del emprendimiento en el ámbito, que centrará su atención especialmente en los siguientes aspectos: aprovechamiento sostenible de recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio, diversificación de actividades del medio rural, transición hacia una economía verde y circular, transformación digital, canales cortos de comercialización, comercio rural vinculado al sector artesano, I+D+i y sectores de interés estratégico, economía social, cooperativismo y empleo de mujeres y jóvenes.

Entre las estrategias, instrumentos y actuaciones incluidas en la medida cabe destacar:

- Apoyo técnico al emprendimiento: asesoramiento, evaluación de propuestas, tutorización de proyectos.
- Formación y capacitación, especialmente en sectores de interés estratégico
- Apoyo al acceso a la financiación: líneas de ayudas, programas de microcréditos, incentivos, avales...
- Mejora de la información sobre procedimientos para emprender: guías de recursos, mapas de servicios y procedimientos, etc.
- Formación para el emprendimiento en el sistema educativo. Aulas de emprendimiento.
- Simplificación, agilización y mejora de la eficacia de procedimientos administrativos implicados en el desarrollo de actividades económicas

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.1.1, 2.1.1 y 6.1.1) y el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.1, 3.1, 3.7, 4.1, 1.1, 1.2 y 1.3).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Resultados esperados

Aumento de iniciativas empresariales basadas en el Parque Natural, el medio rural o el desarrollo sostenible del ámbito.
Creación de nuevas empresas y actividades económicas, especialmente por mujeres y jóvenes.

Medida

4.1.3. FOMENTO DE LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES Y MUJERES A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y DEL COOPERATIVISMO AGRARIO

Descripción

La falta de relevo generacional es una de las principales debilidades de la actividad primaria del ámbito (agrícola, ganadera y forestal), y factor causal de la despoblación y el abandono de los territorios rurales y, consecuentemente, del deterioro de los agrosistemas y los ecosistemas forestales. Un elevado porcentaje de los titulares de explotaciones agrarias son mayores de 55 años, lo que indica la necesidad de incorporar jóvenes a los sectores productivos del medio rural, como proceso crucial para mantener la actividad profesional de las actividades agrarias y evitar su abandono.

Este relevo generacional es importante, además de para la propia supervivencia de la actividad y del medio rural en su conjunto, para favorecer la introducción de nuevas técnicas agrarias y forestales sostenibles e innovadoras (agroecología, agricultura y ganadería regenerativas), dado que la ausencia de relevo generacional produce una resistencia natural al cambio.

Por otro lado, aunque las afiliaciones en el sector primario presentan un índice de feminización equilibrado (en torno a 1), la titularidad de las explotaciones es muy minoritaria en mujeres, así como la presencia de mujeres como responsables de explotación. Así mismo, la presencia en los órganos de gobierno de las cooperativas agrarias es insignificante. Por otro lado, el 58% de las personas paradas del ámbito son mujeres, siendo la demanda de empleo de estas en el sector primario muy minoritaria.

Por todo ello, es necesario aumentar el atractivo de los empleos rurales para jóvenes y mujeres, haciendo hincapié en mujeres jóvenes, y aprovechar el capital humano adecuadamente formado existente en ámbito u otros ámbitos rurales, así como a personas con inquietud de vuelta a lo rural (neorurales). Esta medida incluye acciones para fomentar la incorporación de jóvenes y mujeres a la actividad agropecuaria y del cooperativismo agrario, tales como:

- Asesoramiento específico para jóvenes agricultores y mujeres que se incorporen a la actividad agraria.
- Apoyo al inicio de actividad e instalación de jóvenes agricultores y mujeres como titulares de explotaciones agrarias y para la creación de empresas agrarias.
- Promover la titularidad compartida de mujeres de las explotaciones familiares (Ley 35/2011, de 4 de octubre)
- Fomentar la transferencia de conocimientos e información intergeneracional en los sectores agrario y forestal.
- Apoyo a proyectos demostrativos e innovadores llevados a cabo por jóvenes.
- Promover la participación de las mujeres en cooperativas y asociaciones de productores, no solo como cooperativistas o asociadas sino también promoviendo su presencia en los órganos de gobierno de cooperativas y asociaciones, donde están muy poco representadas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Resultados esperados

Aumento de la titularidad de explotaciones agropecuarias y forestales por jóvenes y mujeres y de la presencia general de estos

en el sector primario.

Medida

4.1.4. APOYO, FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y COMERCIAL

Descripción

Se trata de una medida transversal a los distintos sectores de actividad productiva del ámbito para responder a las necesidades formativas y de asesoramiento en relación a la actividad empresarial y comercial que realizan o podrían poner en marcha. El objetivo finalmente es la mejora del modelo de negocio y la comercialización del producto o servicio así como la mejora del comportamiento ambiental y la calidad de la actividad de la empresa. El programa está dirigido tanto a productores y empresas ya existentes como a personas con interés por emprender nuevas actividades productivas o empresariales y, en este caso, especialmente a mujeres y jóvenes. El programa abarcará acciones formativas y de asesoramiento personalizado en áreas diversas como modelo de negocio, ayudas y subvenciones, mecanismos de financiación, auditoría ambiental, producción ecológica, ecodiseño, sistemas de calidad, responsabilidad social, comercialización, marketing verde, idiomas, atención y trato al público, nuevas tecnologías (TICs) y transformación digital, el Parque Natural... que podrán ser abordadas tanto de forma genérica como relativas a sectores concretos de actividad (agricultura y ganadería, pesca y acuicultura, turismo, comercio, artesanía...).

Así mismo, esta medida incluirá la creación de redes, foros y espacios de trabajo que propicien el intercambio de experiencias empresariales de éxito y la difusión de buenas prácticas.

En el ámbito del sector agroganadero, estas acciones se enmarcan en las medidas contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.1.1, 2.1.1 y 6.1.1) y el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.1, 3.1, 3.7 y 4.1), así como con el Programas de formación y desarrollo profesional de personas trabajadoras autónomas.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	

Competencias

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Resultados esperados

Mejora de la formación en comercialización de los sectores productivos
Mejora de la actividad empresarial y comercial de las empresas
Mejora de la formación sociolaboral y empresarial de mujeres y jóvenes.

Medida

4.1.5. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTRAS MARCAS DE CALIDAD

Descripción

Las marcas de calidad constituyen una excelente herramienta para promover la mejora de la calidad de los productos y transmitir mayor seguridad al público consumidor, a la vez que permiten mejorar la rentabilidad de la producción, así como vincular el producto al territorio aumentando el valor añadido en la zona de producción. Más concretamente, la marca Parque Natural de Andalucía, como distintivo de calidad a productos artesanales y naturales y servicios turísticos que se elaboran o prestan en el Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, permite mostrar a la ciudadanía la potencialidad del espacio para el desarrollo económico, reforzando su identidad, a la vez que ofrece al público productos y servicios diferenciados, asociados a los valores ambientales del espacio y a los principios de desarrollo sostenible. En la medida en que consiga una alta implantación en el ámbito, la marca Parque Natural y otras marcas de calidad pueden contribuir eficazmente a diferenciar productos y servicios que tienen un compromiso con la sostenibilidad de los que no y actuar como factor determinante en el público para decantar su elección por los primeros. Por ello, esta medida incluye acciones tales como:

- Apoyo a las marcas de calidad existentes o a la creación y desarrollo de otras nuevas
- Aumento de la vinculación de las marcas de calidad con el Parque Natural
- Campaña de adhesión de empresas del ámbito a la Marca Parque Natural de Andalucía
- Apoyo a la marca “Andalucía, Calidad Artesanal” y a la Carta de Maestra y Maestro Artesano
- Campañas de información al consumo y de promoción de las marcas de calidad y de la Marca Parque Natural en el público visitante, a través de los canales de promoción y comercialización, especialmente mediante la aplicación de TICs.
- Valoración de la adhesión de empresas a la Marca Parque Natural en la adjudicación de contratos públicos y en la concesión de ayudas

Estas acciones se apoyan entre otros en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.2.3 y 3.2.1) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 5.5. y 5.7).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo	Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Resultados esperados

Aumento del número de productos y servicios Marca Parque Natural. Aumento del impacto de la Marca Parque Natural en los canales de promoción y comercialización

Aumento del impacto de las marcas de calidad existentes en el ámbito. Creación de nuevas marcas de calidad. Mejora de la comunicación, información de las marcas de calidad y garantías al público sobre los productos certificados. Mejora de la calidad de los productos y servicios del ámbito.

Medida

4.2.1. ACCIONES DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

Descripción

La pérdida de la cultura rural es uno de los factores que ha retroalimentado la pérdida de protagonismo del sector primario en la economía del ámbito y que dificulta su recuperación como base de un desarrollo sostenible. Si la juventud y la infancia no perciben la actividad agrícola y forestal como una posibilidad de futuro digna sino como último recurso, difícilmente se generará la base social necesaria para el relevo generacional de la actividad agropecuaria y para el desarrollo de una agricultura y una ganadería económicamente pujantes.

Esta medida pretende recuperar en la sociedad local y especialmente en la población infantil y joven la cercanía a lo rural, a la actividad agraria, a través fundamentalmente de diversas acciones:

- Programa educativo sobre agricultura ecológica, que acerque al colectivo escolar a las explotaciones agrícolas y ganaderas ecológicas del ámbito.
- Divulgación entre escolares de la oferta existente de ciclos formativos y especialidades formativas FPE vinculadas al sector primario.
- Actividades formativas (charlas, jornadas) dirigidas a alumnado de secundaria (ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos) en las que participen productores y empresarios del sector primario.
- Fomento de la creación de huertos de ocio y escolares en el entorno de los núcleos urbanos.
- Acciones para favorecer el intercambio y transmisión de saberes rurales entre generaciones, dando especial protagonismo a las mujeres y mayores ligadas al medio rural.
- Acciones de difusión e interpretación del paisaje agrario, como elementos del patrimonio cultural heredado.

Las actuaciones a desarrollar en el ámbito escolar se realizarán en coordinación con el Programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa.

Objetivo

Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Vinculación con otros Objetivos

Línea de actuación

Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural

Vinculación con otras Líneas de actuación

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Resultados esperados

Mejora del conocimiento y la valoración de la actividad agraria en la población local

Medida

4.2.2. ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

Descripción

La falta de valoración y vinculación de la población local con el Parque Natural requiere trabajar desde la base, con una acción continuada sobre la población más joven que genere y afiance un cambio de percepción social y actitud estables hacia el espacio natural a largo plazo. Para ello, esta medida contempla, por un lado, un programa de educación ambiental continuado y permanente dirigido a y desarrollado por los centros escolares del ámbito, y empleando como principales infraestructuras de soporte el Centro de Visitantes del Parque Natural y el Jardín Botánico El Castillejo, así como otros equipamientos de uso público u ofertados por entidades públicas y privadas. Se procurará además la coordinación de este programa con los programas de educación ambiental municipales y con los de los equipamientos de educación ambiental de titularidad municipal existentes en el ámbito, así como con los programas de educación ambiental y para la sostenibilidad escolares (Programa Aldea, Agenda 21 Escolar...). La coordinación, acciones formativas y apoyo técnico del programa serán llevadas a cabo a través del Centro del Profesorado.

Este programa estará basado en los siguientes principios: (1) Incluir el Parque Natural como elemento transversal de los currículos educativos; (2) Fomentar la relación experiencial y directa con el espacio natural; (3) Implicar a toda la comunidad educativa, incluida las familias, en sus objetivos.

Una de las acciones a desarrollar de forma continuada es la puesta en marcha de programas escolares de repoblación participativa, involucrando a los centros escolares en reforestaciones en el entorno de los pueblos.

Por otro lado, la medida engloba un conjunto de actuaciones de difusión del Parque Natural, de sus valores naturales, culturales y paisajísticos, problemática, equipamientos, actividades, aprovechamientos..., dirigida tanto a la población local como visitante, entre las que se contemplan: Visitas a empresas vinculadas al aprovechamiento de los recursos del Parque Natural; Acciones de promoción del Parque Natural como recurso de educación ambiental en los ámbitos provincial y regional; Aumento de la presencia en los medios de comunicación con noticias positivas sobre el espacio natural; Edición de materiales de difusión; Organización de charlas y debates sobre el Parque Natural; Organización y/o participación en ferias, exposiciones y jornadas; Instalación de puntos de información en los núcleos de población; Instauración y celebración anual del Día del Parque Natural, con actividades simultáneas en todos los municipios del ámbito.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 Entidades locales

Resultados esperados

Programa de educación ambiental sobre el Parque Natural en los centros escolares del ámbito. Acciones de difusión del Parque Natural dirigidas a la población local y visitante

Medida

4.2.3. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ÁMBITOS AMBIENTALES, CULTURALES Y SOCIALES

Descripción

Las actividades de voluntariado constituyen una potente herramienta de participación ciudadana en los objetivos de conservación, promoción y desarrollo sostenible del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica, a través de las cuales se generan además vínculos estrechos y sólidos con el espacio natural y con el territorio del ámbito en general así como un fuerte compromiso con la sociedad que lo habita.

Esta medida contempla acciones de impulso a las iniciativas de voluntariado que se desarrollen en el Parque Natural, o en otros espacios naturales y culturales del ámbito, incluyendo tanto la organización de actividades propias como el apoyo a actividades organizadas por colectivos sociales u organizaciones de voluntariado, en campos como la protección de la flora y fauna, el paisaje, la defensa del medio forestal, el uso público y la educación ambiental, la recuperación del patrimonio histórico-etnológico, la conservación del litoral, el trabajo con colectivos en riesgo de exclusión social... Se promoverá especialmente la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

Así mismo, se contempla el apoyo desarrollo en el Parque Natural de iniciativas de ciencia ciudadana, especialmente para la observación y seguimiento de especies, tales como plataformas colaborativas en red (programa de seguimiento fenológico de SEO, plataforma eBird, Biodiversidad Virtual, Observado.es, Gbif, etc.), la creación de un inventario propio de biodiversidad del Parque Natural a través de la participación ciudadana mediante el envío de fotos geolocalizadas o la organización periódica de BioBlitz (evento participativo consistente en el registro intensivo de especies biológicas existentes en un área determinada durante un periodo de tiempo concreto).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural

Competencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Actividades de voluntariado ambiental en el Parque Natural, y otros ámbitos naturales, culturales y sociales del ámbito.
Aumento de la participación de colectivos de mujeres, jóvenes, mayores, así como de personas en riesgo de exclusión.

Medida

4.2.4. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Descripción

Por un lado, esta medida incluye acciones de fortalecimiento de la Junta Rectora del Parque Natural como órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la gestión del Parque Natural. Entre las funciones de este órgano para favorecer la participación ciudadana están: Facilitar la participación de la ciudadanía del Parque Natural, como garantía de preservación y desarrollo del espacio protegido; Acordar la creación de comisiones y grupos de trabajo, designando a sus componentes; Promover normas y cualquier otro tipo de iniciativas que consideren beneficiosas para la preservación y disfrute del Parque Natural.

Los equipamientos de uso público del Parque Natural, en especial los centros de recepción de visitantes, deben desarrollar un modelo de gestión que permita la participación ciudadana en el diseño y organización de su programa de actividades, como fórmula para promover la implicación de la ciudadanía en el Parque Natural y su gestión.

Por otro lado, la medida incluye también la creación y mejora de canales de participación ciudadana basados en las nuevas tecnologías (TICs), que permiten a la ciudadanía acceder más fácilmente y con más calidad a la información suministrada por las administraciones públicas y opinar y participar en los procesos de toma de decisiones de una manera más eficaz. La e-participación tiene claros beneficios para la ciudadanía (acceso universal, comodidad para opinar y conocer opiniones, participación directa) y para la administración (agilidad en la respuesta, ahorro de costes, respuesta real a las demandas ciudadanas).

Por último, se incluyen acciones para promover, impulsar, mejorar o facilitar la participación ciudadana en las políticas de desarrollo del ámbito, consistentes tanto en la puesta en marcha de procesos de participación ciudadana (deliberación participativa, presupuestos participativos, consultas populares, elaboración participativa de normas, seguimiento y evaluación de políticas y servicios públicos...) como en medidas de fomento de la participación (formación, sensibilización, accesibilidad, convenios de colaboración...), al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía y de las disposiciones que la desarrollen. En el ámbito local, se promoverán los Consejos Locales de Medio Ambiente o Desarrollo Sostenible.

En especial, es necesario promover una mayor diversidad y equidad en la participación, procurando incrementar la participación de mujeres en los espacios de participación relacionados con el Parque Natural y la implicación de grupos sociales que no suelen estar presentes en los espacios de decisión e influencia, como jóvenes, mayores, habitantes de zonas aisladas del ámbito, grupos en situación o riesgo de exclusión social...

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
 Entidades Locales

Resultados esperados

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Aumento de las acciones de participación impulsadas por la Junta Rectora. Puesta en marcha de procesos y medidas de fomento de la participación ciudadana. Creación de nuevos canales de participación ciudadana basados en nuevas tecnologías. Aumento de la participación ciudadana del ámbito a través de las nuevas tecnologías. Aumento de la participación de mujeres y de grupos sociales diversos en los espacios de participación del Parque Natural y su AIS.

Medida

4.3.1. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GENERO, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA NO DISCRIMINACIÓN EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

Descripción

Aunque la consecución de la equidad social y la igualdad de oportunidades es uno de los fines del Plan, que se incorpora de manera transversal en sus objetivos, líneas y medidas, esta medida incluye actuaciones específicas dirigidas a promover la igualdad y la equidad de género, así como la inclusión social de grupos de especial vulnerabilidad, en situación o riesgo de exclusión, existentes en el ámbito. Por tanto, engloba fundamentalmente la aplicación de acciones positivas dirigidas a corregir situaciones de desigualdad y discriminación detectadas en el ámbito, aunque se incluyen también acciones para la incorporación de la transversalidad de género en áreas no abordadas por otras medidas.

Las acciones positivas contempladas en esta medida se prevén con un carácter temporal, condicionadas a la persistencia de las desigualdades que pretenden corregir, y pueden ser de diversa tipología: equiparadoras, tales como líneas de subvención específicas para mujeres o colectivos en riesgo de exclusión; promocionales, como las dirigidas a visibilizar la contribución de las mujeres en el desarrollo socioeconómico; transformadoras, tales como campañas o talleres de sensibilización. Así mismo, se incluyen en esta medida la elaboración y ejecución de planes y estrategias de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas existentes en el ámbito, así como planes locales de salud.

Las actuaciones contempladas en esta medida primarán la participación activa y el protagonismo de los colectivos objetivo de las actuaciones, ya sea de forma directa o a través del movimiento asociativo del ámbito.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Competencias

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
Consejería de Salud y Consumo
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública
Todas las Administraciones

Resultados esperados

Acciones positivas y transversales de promoción de la igualdad de género, inclusión social y no discriminación
Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de las mujeres
Mayor visibilidad, participación, diversidad y autonomía de colectivos en situación o riesgo de exclusión
Elaboración de planes de intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social o Zonas Desfavorecidas, así como planes locales de salud.

Medida

4.3.2. MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS, SOCIALES Y EDUCATIVOS

Descripción

La prestación de unos servicios públicos adecuados en las zonas rurales es un factor determinante de la calidad de vida de dichos territorios y de la capacidad de atracción y permanencia en ellos de la población, especialmente joven. Si bien los niveles de exigencia de la población de las zonas rurales han aumentado y se han homogeneizado con los de las aglomeraciones urbanas, los niveles de servicios de aquellas se sitúan muy por debajo de los de estas y, lejos de converger, han sufrido en general un deterioro relativo mayor tras la crisis económica de la década pasada. La concentración de servicios en los pueblos de mayor tamaño, cabeceras de comarca, ha contribuido a los movimientos de población internos al ámbito, que se ha ido concentrando en dichos municipios en las últimas décadas en detrimento de los municipios más pequeños.

Esta medida contempla por ello actuaciones de mejora de los servicios públicos esenciales, ya sean sanitarios, educativos, sociosanitarios, de seguridad o de cualquier otra índole, en los municipios del ámbito, como derecho de la población de las zonas rurales a disfrutar de estándares mínimos de calidad de vida y como estrategia de fijar y atraer a población, especialmente joven, al ámbito y especialmente en los pueblos de menor población. Entre ellas:

Sanidad:

- Mejora de los servicios de atención primaria del ámbito: mejora de instalaciones, ampliación de horarios de atención, aumento del personal sanitario
- Mejora del servicio de pediatría, ampliando la presencia y horario de asistencia en los municipios del ámbito
- Dotación de equipos completo de urgencias 24 horas (ambulancia, personal médico y de enfermería) distribuidos territorialmente.
- Puesta en marcha de sistemas de telemedicina, para la asistencia y apoyo de médicos especialistas, localizados en centros hospitalarios fuera del ámbito, a médicos de atención primaria localizados en el ámbito, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, para el diagnóstico, monitorización y tratamiento de pacientes.
- Incentivos a personal sanitario que trabaje en zonas rurales.

Educación:

- Revisión de ratios mínimas en colegios rurales, para no perder dotación de personal docente.
- Incorporación de Enseñanza Secundaria Obligatoria en colegios de municipios que carezcan de aquella, para evitar desplazamientos.
- Creación de nuevos ciclos formativos de grado medio o superior (ver Medida 4.1.1)
- Mejora de instalaciones educativas

Seguridad ciudadana:

- Mejora de la dotación de cuerpos de seguridad (Guardia Civil y Policía Local) y Protección Civil

Servicios bancarios:

- Ampliación de la red de cajeros automáticos
- Ampliación de horarios de oficinas y oficinas móviles

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Competencias

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Consejería de Salud y Consumo

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Resultados esperados

Mejora de los servicios públicos esenciales en el ámbito.

Medida

4.3.3. ACTUACIONES PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES EN EL ACCESO, USO O IMPACTO DE LAS TIC Y LOS SERVICIOS DIGITALES EN EL MUNDO RURAL

Descripción

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) constituyen a día de hoy un factor esencial para desarrollo socioeconómico. Las desigualdades entre territorios y grupos sociales en el acceso, uso e impacto de las TIC genera también desigualdades socioeconómicas, que se evidencian especialmente en la brecha digital existente entre zonas rurales y urbanas. En las zonas rurales, como el ámbito del Plan, por un lado, la conectividad digital no se extiende a la totalidad el territorio (en el ámbito del Plan, una gran parte del territorio no tiene acceso a redes fijas de alta velocidad) y, por otro, una parte significativa de la ciudadanía no ha adquirido las competencias digitales básicas. Además, la mejora de la conectividad digital de las zonas rurales supone también la posibilidad de atraer población al ámbito con capacidad de teletrabajar.

Por todo ello, en línea con la agenda España Digital 2025, esta medida incluye acciones para reducir dichas desigualdades, orientadas a:

- Garantizar la conectividad de la población del ámbito, mejorando la cobertura de los servicios de las redes de banda ancha de nueva generación (redes rápidas y ultrarrápidas). Meta 2025: 100% de la población con cobertura 100 Mbps.
- Reforzar las competencias digitales de los trabajadores y del conjunto de la ciudadanía, con especial atención a personas mayores y mujeres.
- Impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas
- Fomentar y apoyar la digitalización de las empresas, especialmente de las micropymes y de los sectores agrario, agroalimentario, artesanal y turístico.

No obstante, la mejora de la cobertura digital del territorio deberá garantizar la ausencia de impacto visual y paisajístico provocado por las infraestructuras de telecomunicaciones (cableado, postes, antenas...), tanto en los núcleos urbanos como en el espacio natural.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	Línea 4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y el empleo

Competencias

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Resultados esperados

Mejora de las cobertura digital de con redes de alta velocidad. Mejora de las competencias digitales de la ciudadanía. Mejora de la digitalización de administraciones y empresas.

Medida

5.1.1. ACTUACIONES DE ORDENACIÓN, INFORMACIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO RURAL Y NATURAL

Descripción

El PORN del Parque Natural considera el creciente uso residencial del suelo no urbanizable, que se ha traducido en zonas de parcelaciones y urbanización ilegal, como uno de los problemas más importantes del Parque Natural. La presencia de edificaciones en suelo rústico se intensifica en la proximidad de los núcleos de población, independientemente de la categoría a la que pertenezca, con excepción del incluido en Parque Natural. Es decir, fuera de Parque Natural, especialmente en zonas limítrofes, se produce una mayor tensión urbanística, debido a que el control que ejerce el órgano ambiental es menor.

Por otra parte, el nuevo marco normativo de ordenación del territorio y ordenación urbanística en Andalucía, definido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, establece nuevas condiciones de régimen del suelo y de actuaciones urbanísticas. A ello se une una situación generalizada de obsolescencia del planeamiento urbanístico vigente de los municipios del ámbito, la mayoría de la década del 2000, en muchos casos con planteamientos de crecimientos desfasados que no se corresponden con la realidad del ámbito, sin que hayan conseguido actualizarse. Por ello, del análisis del planeamiento vigente se desprende la necesidad de su revisión para responder, por un lado, a las nuevas condiciones de régimen del suelo y de actuaciones urbanísticas establecidas por el nuevo marco normativo, y, por otro, a las necesidades actuales y futuras de los municipios, respecto a la demanda real de viviendas y a los requerimientos de las nuevas actividades productivas emergentes relacionadas especialmente con la explotación agrícola y con el turismo rural y deportivo, así como a la necesaria protección y puesta en valor de los recursos naturales y paisajísticos existentes, asegurando la preservación de las señas de identidad del territorio.

Esta medida incluye por ello actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística que permitan asegurar la protección del suelo rural y natural como recurso natural limitado no renovable y seña de identidad del modelo territorial del ámbito, tales como:

- Elaboración, tramitación y aprobación de los Planes del Ordenación del Territorio de ámbito subregional que afectan al ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible: Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Cádiz, para la zona gaditana del ámbito, y Plan de Ordenación del Territorio de la Serranía de Ronda, para la zona malagueña del ámbito.
- Actualización o elaboración, tramitación y aprobación, conforme al nuevo marco normativo (Ley 7/2021, de 1 de diciembre), de los instrumentos de ordenación urbanística general (Plan General de Ordenación Municipal, Plan Básico de Ordenación Municipal) o detallada (Plan de Ordenación Urbana, Planes Parciales...), así como de instrumentos complementarios (estudios de detalle, ordenanzas...) de los municipios del ámbito.
- Campañas de información a la ciudadanía del ámbito sobre normativa urbanística de aplicación.
- Actuaciones de disciplina territorial y urbanística para el restablecimiento de la legalidad.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	

Competencias
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Resultados esperados

Reducción de la presión urbanística sobre el suelo rural y urbano.

Medida

5.1.2. REGENERACIÓN Y MEJORA AMBIENTAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LOS ENTORNOS URBANOS

Descripción

Mejorar la calidad de vida de la población del ámbito pasa por la mejora de la calidad ambiental del entorno más inmediato a dicha población. Por ello, esta medida incluye un conjunto de acciones dirigido a actuar sobre los entornos urbanos para mejorar su calidad como hábitat humano, lo que sin duda redundará en la conservación del espacio natural. La calidad ambiental de los entornos urbanos depende en gran medida de la calidad de su espacio público, por ser el lugar de encuentro e interrelación ciudadana por excelencia y donde se desarrollan gran parte de las actividades humanas. Pero la calidad del espacio público es también un factor determinante del atractivo turístico de un municipio y de la generación de una parte importante de la actividad económica (comercio, hostelería...).

Esta medida engloba actuaciones dirigidas a la mejora de los espacios públicos urbanizados del ámbito, entre las que se pueden encontrar:

- Rehabilitación de espacios públicos
- Adaptación a las condiciones de accesibilidad universal de los espacios públicos urbanizados
- Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turísticos culturales
- Ajardinamiento sostenible
- Actuaciones contra la contaminación acústica, tales como la elaboración o actualización de la zonificación acústica, mapas de ruido y planes de acción en materia de contaminación acústica
- Renovación del alumbrado público para la protección del cielo nocturno y la mejora energética

La mejora de los espacios públicos, entre otras actuaciones, debe incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

El tipo de actuaciones incluye tanto proyectos de obra como otras mejoras en la gestión, elaboración de planes municipales y ordenanzas, formación a técnicos y responsables de entidades locales, programas de subvenciones y ayudas...

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Entidades locales
 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Turismo, Cultura y Deporte
 Consejería de Salud y Consumo
 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

Resultados esperados

Mejora de la calidad ambiental de los entornos urbanos. Elaboración y ejecución de proyectos de mejora de la calidad y accesibilidad de los espacios públicos urbanizados del ámbito, con perspectiva social y de género.



Medida

5.1.3. MEJORA DEL PARQUE EDIFICATORIO Y DEL ACCESO A LA VIVIENDA

Descripción

La sostenibilidad territorial requiere promover la ocupación racional del suelo como recurso natural no renovable, fomentando el modelo de ciudad compacta mediante las actuaciones de rehabilitación de la edificación frente a los nuevos desarrollos. Esta prescripción adquiere mayor intensidad en el ámbito del Plan, dado que gran parte del suelo del ámbito, especialmente de los municipios que se encuentran íntegra o casi íntegramente dentro del Parque Natural, está clasificado como suelo especialmente protegido.

Aunque en el conjunto del ámbito y en la mayoría de municipios se da una evolución regresiva de la población en las últimas dos décadas, en muchos municipios, principalmente los de mayor población, se dan problemas de acceso a la vivienda. Existe principalmente una alta demanda de alquiler, de población joven que se emancipa al acceder al trabajo y también de población flotante. Sin embargo, en muchos de estos pueblos hay un paulatino abandono de viviendas antiguas de los cascos históricos, que requieren obras de rehabilitación. En muchos casos, las viviendas abandonadas pertenecen a varios propietarios, resultado de herencias, lo que dificulta su rehabilitación o venta.

Por otro lado, los precios de venta son en general elevados para las rentas del ámbito, especialmente para jóvenes que comienzan su vida laboral. A este crecimiento de los precios ha contribuido sobre todo el desarrollo turístico y de segunda residencia del ámbito en las últimas dos décadas. Por contra, la vivienda protegida es muy escasa y no existen planes municipales para su desarrollo. La vivienda social, destinada a colectivos vulnerables, es también muy escasa. Algunos ayuntamientos cuentan con parque de viviendas municipal, destinado al alquiler, pero con dificultades de gestión.

Esta medida incluye por todo ello actuaciones dirigidas a la mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda de los municipios del ámbito, tales como:

- Elaboración de Planes Municipales de Vivienda.
- Desarrollo de promociones de vivienda protegida, promoción cooperativa y programas de autoconstrucción de vivienda protegida.
- Ayudas al alquiler de vivienda habitual, en especial a personas de colectivos vulnerables.
- Ayudas a actuaciones de rehabilitación de viviendas.
- Ayudas a actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas.
- Ayudas a actuaciones de mejora de la accesibilidad en viviendas.
- Construcción de viviendas de alquiler social.

Estas actuaciones deben incorporar una perspectiva social y de género, dando respuesta específicamente a los grupos de población con necesidades especiales, como personas con movilidad reducida, mujeres, mayores, jóvenes, infancia, entre otros.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Entidades locales

Resultados esperados

Elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación de vivienda, con perspectiva social y de género. Aumento de la vivienda protegida y social. Mejora del acceso a la vivienda, especialmente de la población joven.

Medida

5.2.1. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO FERROVIARIO Y POR CARRETERA

Descripción

Esta medida contempla actuaciones diversas para la mejora del transporte público del ámbito, que contribuyan a un aumento de su uso en detrimento del automóvil privado y que mejoren la accesibilidad de la población, especialmente de los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja. En este sentido, los servicios ferroviarios en la línea de ferrocarril Algeciras-Bobadilla, que recorre la zona malagueña del ámbito, han sufrido una importante disminución en los últimos años, justificada en la baja demanda. Sin embargo, el tren era el principal modo de transporte de estos pueblos, para movilidad cotidiana, pero también para un uso turístico-excursionista, que ahora se encuentra imposibilitado por la limitación de frecuencias y horarios.

Por todo ello, esta medida contempla actuaciones en tres líneas:

- **Mejora de los servicios de transporte público:** Ampliación de la cobertura de la red de autobuses (aumento de líneas, frecuencias, horarios y paradas); Mejora de las conexiones en la línea de ferrocarril Algeciras-Bobadilla a su paso por el ámbito (aumento de frecuencias, horarios y paradas); Coordinación horaria de los servicios de transporte público con usos comarcales (p.e. centros hospitalarios, centros educativos); Estudio de viabilidad e implantación de servicio de transporte público a demanda para los núcleos rurales del ámbito; Coordinación y gestión comarcal de servicios municipales de taxi; Mejora de conectividad con principales usos comarcales (sanitarios, educativos...); Mejora de las conexiones con las principales aglomeraciones urbanas del entorno (Jerez, Bahía de Cádiz, Bahía de Algeciras, Sevilla; Costa del Sol), contemplando motivos turismo, trabajo, estudios; Adaptación de condiciones de accesibilidad universal de los vehículos de transporte público; Renovación flota por autobuses de bajas o cero emisiones (establecimiento de condiciones en concesiones);

- **Mejora de infraestructuras de acceso al transporte público:** Creación de estaciones/apaderos; Aumento y mejora de paradas en núcleos de población y vinculadas a equipamientos de uso público del Parque Natural; Programa de mantenimiento y conservación de paradas; Accesibilidad universal de paradas, proyecto de mejora de accesibilidad de paradas (itinerarios, mobiliario, información).

- **Mejora de la gestión y promoción del sistema de transporte público:** Mejoras del sistema tarifario, integración tarifaria; Mejora de información a las personas usuarias, tanto residentes como visitantes, sobre el servicio de transporte público (líneas, horarios, paradas, vehículos accesibles...) y en formatos accesibles así como basados en TICs; (información en tiempo real, cálculo de rutas, integración con planificadores de viajes); Campañas de promoción del transporte público y captación de usuarios; Potenciación del transporte público para ocio y turismo y acercamiento al Parque Natural.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Entidades locales

Resultados esperados

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL

PARQUE NATURAL SIERRA DE GRAZALEMA Y DE SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA

Fichas de Medidas



Mayor accesibilidad y conectividad de la población. Incremento del uso del transporte público y reducción del uso del automóvil privado. Mejora del servicio de transporte público, desde una perspectiva social y de género.

Medida

5.2.2. ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

Descripción

Esta medida incluye la elaboración de planes de movilidad sostenible, de ámbito comarcal o municipal, cuyo objetivo será la implantación de formas de desplazamiento de personas y de transporte de mercancías con un impacto ambiental positivo o, en todo caso, con el menor impacto ambiental posible, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático, al ahorro y a la eficiencia energética y a la reducción de la contaminación acústica y atmosférica.

Estos planes, por un lado, priorizarán la reducción de los desplazamientos en vehículos motorizados en beneficio de los desplazamientos en medios no motorizados o propulsados por energías limpias alternativas y en sistemas de transporte público colectivo y, por otro lado, procurarán el trasvase de mercancías utilizando los medios más sostenibles, particularmente cuando se trate de distribución de mercancías en entornos urbanos. Los planes de movilidad incorporarán la perspectiva social y de género, prestando especial consideración a los segmentos sociales con menor acceso al vehículo privado, como mujeres, mayores, jóvenes, personas con discapacidad o personas con renta baja, e incluyendo medidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar.

En relación a la movilidad turística, que en el ámbito se realiza fundamentalmente en automóvil particular o autobús discrecional en el caso de excursionismo, la planificación de movilidad de los municipios debe abordar la problemática de acceso y aparcamiento que genera en algunos de ellos, proponiendo la creación de aparcamientos disuasorios y el fomento de los desplazamientos peatonales por los cascos urbanos, mediante itinerarios peatonales accesibles (IPA), zonas peatonales, calmado de tráfico, etc.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
Entidades locales

Resultados esperados

Mayor accesibilidad y conectividad de la población. Elaboración y aplicación de planes de movilidad sostenible, con perspectiva social y de género. Aumento de la participación de los modos sostenibles en la movilidad del ámbito.

Medida

5.2.3. MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL Y ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CARRETERAS

Descripción

La posición geográfica del ámbito del Plan, entre los grandes centros regionales de Sevilla, Málaga, Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz-Jerez pero aislada de ellos, su baja densidad demográfica y su difícil orografía han condicionado la configuración de una red viaria de escasa capacidad y mantenimiento. Esta red es sin embargo esencial para la cohesión territorial y su mejora, determinante para el desarrollo socioeconómico del ámbito, tanto para el transporte de mercancías como para el desarrollo turístico. En este sentido, el coche constituye el medio de transporte más utilizado por los turistas que acuden al ámbito; viajar en coche no es solo en estos casos la manera de llegar al destino sino también una manera de recorrer y conocer el territorio. Por todo ello, esta medida contempla dos tipos fundamentales de actuaciones.

Por un lado, varias carreteras del ámbito presentan problemas de seguridad, contemplándose actuaciones como refuerzos y rehabilitaciones de firmes, ampliación de arcenes, barreras de seguridad, reductores de velocidad, pasos de peatones, pasos de fauna, repintados, balizamiento de curvas, señalización retrorreflectiva, mejora de la seguridad ciclista... En algunos casos, los tramos de carretera inmediatos a los núcleos de población son utilizados por sus habitantes para el paseo, especialmente por mayores (las llamadas “rutas del colesterol”), sin que en la mayoría de los casos cuenten con arcenes, acerados o zonas de tránsito peatonal. Se contempla por ello la mejora de estos itinerarios peatonales, de carácter eminentemente social.

Por otro lado, en algunos núcleos de población (p.e. Ubrique, El Gastor, Prado del Rey), la mejora de la seguridad vial dentro de los cascos urbanos y el fomento de la movilidad peatonal requieren desviar el tráfico de paso, especialmente el tráfico pesado de mercancías, para lo que se plantea la construcción de circunvalaciones o variantes.

Además, las carreteras del ámbito tienen un elevado interés paisajístico, dado el valor de los paisajes que atraviesan y la capacidad de acercar al público visitante a aquellos. Su valor puede reforzarse mediante actuaciones tanto para un mayor aprovechamiento paisajístico desde ellas como para una mejor integración paisajística de la vía. Entre ellas:

- Instalaciones para la contemplación del paisaje (miradores, paseos laterales, áreas de descanso, etc.)
- Sistemas de información e interpretación (señalización direccional, temática del paisaje...)
- Sustitución de barreras y vallados, recuperación ambiental de bordes...
- Protección del arbolado de las márgenes de las carreteras del ámbito, evitando su tala, que no se justifica en un riesgo real de accidentalidad
- Reforestación de las carreteras de acceso al Parque Natural, que presentan un gran contraste con las que se encuentran dentro del espacio protegido.
- Limitación del uso de herbicidas, como el glifosato, para la eliminación de vegetación de cunetas.

Algunas de las carreteras de las que se propone la mejora de seguridad y paisajística son: CA-9104 (Grazalema-Zahara), CA-8012 (Prado del Rey-Zahara) y CA-9100 (Madrigueras).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible	Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística

Competencias

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Resultados esperados

Reducción de la siniestralidad en las carreteras del ámbito. Mejora de la integración paisajística de carreteras.



Medida

5.3.1. ACTUACIONES PARA GARANTIZAR Y MEJORAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y REDUCIR SU CONSUMO

Descripción

El abastecimiento de agua a los municipios del ámbito se resuelve, por un lado, mediante sondeos, captaciones y pozos, que abastecen a los núcleos de población de forma independiente, y, por otro, mediante la presa del Fresnillo, que abastece a Grazalema, Villaluenga y Benaocaz. Excepto este sistema, el resto de municipios son independientes en su abastecimiento. La falta de interconexión de la red de abastecimiento genera problemas en épocas de sequía, dado que no permite trasvasar agua de una población a otra y compensar déficits. Los pozos no cuentan con piezómetro, por lo que no hay información del nivel de agua que tienen y su capacidad de suministro. Por ello, entre las actuaciones necesarias para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua están:

- Mejoras e interconexión del sistema de abastecimiento: nuevos sondeos, sustitución o nuevas conducciones desde captaciones hasta depósitos de distribución, nuevos depósitos de abastecimiento.
- Estudio de los recursos hídricos (subterráneos y superficiales), establecimiento de piezómetros, estaciones de aforo, sistemas de control, etc. necesarios para una correcta planificación futura.
- Ampliación ETAP presa del Fresnillo.
- Cartografía y digitalización de redes, incorporándolas a un sistema de información geográfica (SIG) para su gestión.
- Utilización de energías renovables en captación y bombeo, así como bombas más eficientes, para reducir la huella de carbono del ciclo del agua.

Respecto a la calidad del agua suministrada, puntualmente se detecta la presencia de glifosato y de nitratos en alguna de las fuentes. El único tratamiento que se realiza de forma general es la cloración. Solo en caso de la detección de contaminantes, se realiza la adición de carbón activo en polvo antes de la cloración. Para mejorar la calidad de agua de abastecimiento, sería necesario:

- Ampliación en el tratamiento de potabilización en todas las fuentes de suministro con la inclusión de un proceso de filtración de arena o carbón activo.

Por otro lado, la red de suministro presenta pérdidas y está constituida mayoritariamente por conducciones de fibrocemento. Se hacen necesarias las siguientes actuaciones:

- Sustitución de las conducciones de fibrocemento por otras de fundición.
- Sustitución y mejora de las redes de abastecimiento urbano.

Por otro lado, en relación a las actividades agrícolas y ganaderas, de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se contemplan actuaciones de ahorro, almacenamiento y mejora en la eficiencia del uso del agua, especialmente la modernización de los sistemas de riego, el desarrollo de técnicas de cosecha de agua (diseño en línea clave, captación en techos...) y de sistemas de almacenamiento (aljibes). Así mismo, la medida incluye actuaciones dirigidas a la mejora de los procesos productivos para la reducción del consumo y reutilización de aguas de procesos, mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos.

Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana sobre el uso racional del agua.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Entidades locales

Resultados esperados

Mejora del abastecimiento de agua y reducción del consumo.

Medida

5.3.2. MEJORA DEL SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Descripción

Las infraestructuras de saneamiento y depuración del ámbito son deficitarias, en unos casos por mal funcionamiento y en otros por inexistentes. Los mayores déficits se dan en los municipios malagueños del ámbito, agravado por la importancia en ellos de la industria cárnica, que provocan un aumento considerable de la carga orgánica. Así mismo, las queserías tienen necesidades adicionales de depuración de vertidos, actualmente no resueltas, siendo además un sector en crecimiento. Los vertidos no depurados tienen especial importancia en un ámbito en el que predomina el terreno calizo y el suministro de agua para la mayor parte de las poblaciones se obtiene de sondeos y captaciones.

Esta medida engloba las actuaciones necesarias para garantizar la calidad de los efluentes en el ámbito, entre ellas:

- Construcción o mejora de estaciones depuradoras y estaciones de bombeo de aguas residuales
- Ampliación y mejora de redes de colectores, que completen la red de saneamiento separativa.
- Instalación de sistemas fotovoltaicos para autoconsumo en infraestructuras de saneamiento y depuración, especialmente en EDAR convencionales, que tienen un elevado consumo energético.

Además, esta medida contempla el estudio de viabilidad y, en su caso, posterior desarrollo de la reutilización de aguas residuales tras su depuración, así como del uso de los lodos resultantes. Entre los posibles usos del agua regenerada pueden contemplarse: urbano (riego de jardines, baldeo de calles, sistemas contra incendios, lavado de vehículos), agrícola (riego) y acuícola (cultivo de algas), industrial (aguas de proceso, limpieza, refrigeración), recreativo (campos de golf, estanques), ambiental (recarga de acuíferos, usos forestales, restauración ambiental de humedales). Respecto a la reutilización de los lodos de depuradora, dado que su uso no está permitido en producción ecológica y se prevé limitar también su uso en producción convencional, es necesario investigar y desarrollar otros usos alternativos. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones orientadas a la reutilización de aguas residuales son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Operaciones 4.3.1 y 4.3.2). En este sentido, destaca la línea de ayudas a las Entidades Locales para estaciones de regeneración de aguas residuales, instalaciones de filtrado y desinfección de aguas tratadas en las EDAR para uso de riego agrícola.

Además, se incluyen en esta medida la realización de campañas de sensibilización ciudadana para mejorar el saneamiento y depuración de las aguas residuales, por ejemplo sobre la eliminación de toallitas por el inodoro.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global

Competencias

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Cumplimiento por los efluentes de la normativa de vertidos.
Reutilización de las aguas y lodos de depuradora.

Medida

5.3.3. IMPULSO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR: REDUCCIÓN DE LA GENERACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

Descripción

Esta medida incluye actuaciones para la reducción de la generación de residuos y mejora del sistema de recogida selectiva, gestión y tratamiento, dirigidas a los diferentes agentes implicados: Análisis y mejora de la contenerización en cuanto a dotación, localización y accesibilidad; Implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR) de envases; Fomento de iniciativas de reutilización de productos desechados (muebles, ropa, aparatos eléctricos...) antes de su conversión en residuos; Promoción de la entrega en puntos limpios de residuos de construcción y demolición de obras menores; Programa de sensibilización dirigido a la ciudadanía, el comercio y la hostelería; Fomento de la reducción del sobreembalaje y del uso de bolsas de plástico en el comercio; Fomento de la utilización de envases retornables en el canal horeca; Programa ProGrifo, fomento del consumo de agua del grifo en establecimientos de hostelería; Eliminación de menaje desechable no compostable; Creación o mejora de recogida selectiva y plantas de transferencia y tratamiento de residuos específicos (residuos de construcción y demolición, residuos eléctricos y electrónicos...). Estas actuaciones están en consonancia con las previstas en el Plan Integral de Residuos de Andalucía. Hacia una Economía Circular en el Horizonte 2030 (PIRec 2030).

Por otro lado, la Directiva Marco y la normativa estatal y andaluza establecen la puesta en marcha de la recogida separada de biorresiduos, tanto de grandes generadores como de hogares. El cambio de hábitos que supondrá esta recogida selectiva, fundamentalmente a nivel doméstico, así como la necesaria puesta en marcha de procesos de compostaje y el cierre del ciclo con el uso del compost generado en el sector agrícola y ganadero, la jardinería o la regeneración de áreas degradadas, requiere el desarrollo de proyectos piloto. El ámbito de este Plan constituye un área geográfica especialmente indicada para ello. Esta medida comprende por ello las actuaciones necesarias para la implantación, primero de manera experimental y su desarrollo posterior, de la recogida separada, tratamiento y reutilización de biorresiduos.

Por último, la medida incluye actuaciones dirigidas a la implantación de iniciativas de economía circular y de reducción de la generación de residuos y mejora de su gestión en las actividades productivas (agrícola, acuícola, industrial, servicios...) mediante fomento de I+D+i o programas de incentivos, entre otras. En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de reducción de residuos inorgánicos, utilización de compost vegetal y abonado verde, difusión de mejores técnicas disponibles... son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operaciones 1.2.2 y 10.1.9) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 2.10 y 3.9).

En el caso de los municipios gaditanos del ámbito, estas actuaciones se corresponden con las incluidas en el Proyecto de Economía Circular Sierra de Cádiz, perteneciente a la Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Cádiz.

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles

Competencias

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Entidades locales

Resultados esperados

Reducción de la generación de residuos. Aumento de los porcentajes de recogida selectiva y reducción del porcentaje eliminado en vertedero. Puesta en marcha de un sistema de recogida separada y reutilización de biorresiduos. Iniciativas economía circular.



Medida

5.3.4. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

Descripción

La Estrategia Energética de Andalucía 2020 se plantea la transformación del sistema energético de Andalucía hacia uno bajo en carbono, suficiente, inteligente y de calidad, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables. El ámbito del Plan, aunque ha experimentado un considerable desarrollo en energías renovables en la última década, puede mejorar significativamente su contribución a ese objetivo. Por otro lado, algunos municipios sufren un déficit de suministro de red eléctrica, que supone un factor limitante al desarrollo económico.

Por todo ello, esta medida engloba actuaciones dirigidas al impulso del desarrollo energético sostenible basadas en el fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables. Entre los tipos de actuaciones a realizar, se contemplan:

- Impulso al desarrollo de producción eléctrica renovable.
- Fomento de la eficiencia energética y la autoproducción con fuentes renovables en explotaciones agropecuarias, siempre bajo las condiciones establecidas en el PORN y el PRUG
- Mejora de la integración ambiental y paisajística de instalaciones e infraestructuras energéticas. Innovación en renovables adaptadas al espacio natural (p.e. sistemas fotovoltaicos no basados en las placas convencionales y que no generen impacto visual).
- I+D+i en aprovechamientos de biomasa
- Líneas de incentivos para el desarrollo energético sostenible, dirigidas a particulares, empresas y entidades locales
- Estudios y auditorías energéticas para la definición de medidas de mejora energética en la edificación, las infraestructuras y el transporte
- Rehabilitación energética de viviendas
- Programa de información y concienciación a la ciudadanía: campañas informativas, talleres...
- Formación en el ámbito de la empresa y la administración y fomento de la contratación pública con criterios de eficiencia energética
- Renovación del alumbrado público en los núcleos de población del ámbito para la protección del cielo nocturno y la mejora energética.

En relación a las actividades agrícolas, las actuaciones de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables son las contempladas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (operación 4.1.1) y en el Plan de Competitividad 2020-2022 (programas 3.8, 6.7 y 6.9).

Objetivo	Vinculación con otros Objetivos
Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	

Línea de actuación	Vinculación con otras Líneas de actuación
Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	

Competencias

Consejería de Política Industrial y Energía
 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Entidades locales

Resultados esperados

Reducción del consumo tendencial de energía. Aumento de la participación de las energías renovables en el consumo del ámbito. Aumento del autoconsumo energético.

Anexo II

Coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio

II.1 Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

II.1.1 Contextualización del Plan de Desarrollo Sostenible en el Marco de Referencia Territorial establecido por el POT

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica (TTMM de Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque y Ronda) se encuadra en los siguientes referentes territoriales:

Tabla 69 Marco de referencia territorial del ámbito

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Algodonales	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Centro rural o pequeña ciudad 2	Centro funcional básico
Benaocaz	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
El Bosque	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
El Gastor	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de ciudades medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Grazalema	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Prado del Rey	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Centro rural o pequeña ciudad 2	Centro funcional básico
Ubrique	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Ciudad media 2	Centro funcional básico

Territorio	Dominio Territorial	Unidad Territorial	Tipo de Unidad Territorial	Sistema de Ciudades	Jerarquía del Sistema de Ciudades	Especialización Funcional
Villaluenga del Rosario	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Zahara	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Benaoján	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Cortes de la Frontera	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Jimera de Líbar	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Montecorto	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Montejaque	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Asentamiento cabecera municipal	Centro funcional básico
Ronda	Sierras y valles Béticos	Serranías de Cádiz y Ronda	Unidades organizadas por Ciudades Medias Interiores	Redes de Ciudades Medias	Ciudad media 2	Centro funcional especializado

Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

Las Unidades Territoriales definidas en el Modelo Territorial de Andalucía tienen como finalidad proponer un marco de referencias espaciales que deben ser tenidas en cuenta en las actuaciones con incidencia territorial que se llevan a cabo, contribuyendo a desarrollar estrategias dirigidas a la reducción o eliminación de los desequilibrios territoriales de Andalucía.

El ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su Área de Influencia Socioeconómica se encuentra conformado por los términos municipales de Algodonales, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Zahara, Benaoján, Cortes de la Frontera, Jimera de Líbar, Montecorto, Montejaque, y Ronda. Este ámbito se encuentra incluido dentro de la Unidad Territorial Serranías de Cádiz y Ronda.

A pesar de que el Plan de Desarrollo Sostenible es un plan de ámbito supramunicipal con incidencia en la ordenación del territorio, su ámbito de actuación no se adecua al marco de referencia espacial de la Unidad Territorial Serranías de Cádiz y Ronda, dado que su aprobación está establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su Área de Influencia Socioeconómica, y su ámbito territorial está así mismo definido en el Acuerdo de 26 de agosto de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda su formulación.

No obstante, los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible se adecuan a las determinaciones del POT, tanto a las generales como a las particulares para los referentes territoriales del ámbito del PDS, tal y como se muestra a continuación.

II.1.2 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con las estrategias de desarrollo territorial previstas en el POTA

II.1.2.1 Respecto al Sistema de Ciudades: Redes de Ciudades Medias

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para las Redes de Ciudades Medias, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 2. Potenciar el papel de las Ciudades Medias y sus Redes como elementos claves para la organización funcional del territorio y los procesos de desarrollo local y comarcal.
- Objetivo 3. Preservar los modelos urbanos propios de la ciudad media.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas establecidas para las Redes de Ciudades Medias y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>[29] LE 1. Incorporar las perspectivas supramunicipales, en la ordenación y gestión de estos ámbitos, impulsando los procesos de cooperación en el interior de las Redes de Ciudades Medias.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación. 1. Para potenciar los procesos de integración y cooperación entre Redes de Ciudades Medias, se fomentará la creación de instancias tanto de carácter institucional como de los agentes sociales y económicos.</p>	<p>El PDS es un plan de ámbito supramunicipal, basado en la cooperación y la coordinación institucional y en la participación de los agentes sociales y económicos, tanto en su proceso de elaboración como en su impulso y seguimiento.</p> <p>Instancias para la participación, cooperación y coordinación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Trabajo, constituido por representantes de todas las administraciones implicadas en el PDS, que ha guiado y validado la elaboración del Plan. - Fase de participación social (ver Apartado 4.1.2), en la que, de forma colectiva con los principales agentes institucionales, empresariales y sociales del territorio, se han identificado problemas y oportunidades y se han recogido propuestas de actuación para el desarrollo socioeconómico del ámbito. Este proceso será repetido para la elaboración y el seguimiento de los sucesivos programas operativos. - Junta Rectora del Parque Natural, órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, con representación de Administraciones públicas, instituciones y organizaciones que tienen relación con el espacio, que asiste a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en la gestión del Parque Natural.
<p>[29] LE 3. Favorecer la localización en las Redes de Ciudades Medias de equipamientos y servicios especializados adecuando los programas regionales a las determinaciones del Modelo Territorial de Andalucía.</p> <p>[32] Localización de equipamientos y servicios especializados. 1. Se favorecerá la localización de equipamientos y servicios especializados elevando su capacidad para organizar la prestación de servicios públicos y privados a los territorios que articulan.</p> <p>2. El Plan refuerza dicha capacidad mediante el establecimiento de ciertos niveles de dotación para las Estructuras de ciudades Medias, con una doble finalidad: (a) Por un lado, garantizar un acceso adecuado del conjunto de la población a los servicios públicos básicos mediante la</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos</p> <p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos</p>

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
<p>definición de estándares para las dotaciones especializadas. (b) Por otro, potenciar el grado de madurez y diversificación urbana de las ciudades medias, incrementando la localización de funciones más especializadas.</p> <p>4. Además de la consideración de las dotaciones de carácter local de cada Ciudad Media, se habrá de favorecer la extensión de determinadas dotaciones de servicios públicos más especializadas, adecuada y necesaria para el conjunto de las redes de Ciudades Medias.</p> <p>[Tabla III.2] Equipamientos y servicios en Redes de Ciudades Medias: Equipamientos y servicios educativos; Equipamientos y servicios sanitarios; Equipamientos y servicios sociales; Dotaciones de equipamiento ambiental. Ámbitos supramunicipales de gestión de residuos sólidos urbanos; Espacios Libres supramunicipal; Equipamientos turísticos</p>	
<p>[29] LE 4. Integrar a las Ciudades Medias y a las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional.</p> <p>[33] Funciones de las Redes de Ciudades Medias en los Ejes de Articulación Regional</p> <p>1. Dentro de los principales ejes de articulación regional, las Redes de Ciudades Medias han de desempeñar una función esencial, especialmente en lo que se refiere al refuerzo de su posición en el Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones, en el Sistema Energético y en el Sistema de Telecomunicaciones.</p> <p>2. Las acciones para reforzar esta posición deben materializarse a través, principalmente, del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y de otros planes sectoriales en los que este se desarrolle (carreteras, ferrocarril, transporte intermodal, energía, etc.). En todos ellos deberán contemplarse las Redes de Ciudades Medias con la finalidad de: (a) Integración de estas Redes en los ejes viarios de alta capacidad. (c) Oferta coordinada de infraestructuras y servicios de transporte de viajeros. (d) Integración, en su caso, de Redes de Ciudades Medias mediante servicios ferroviarios de cercanías. (f) Difusión de los efectos territoriales y económicos de las infraestructuras de transporte. (h) Extensión de las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones.</p>	<p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural</p> <p>Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible</p> <p>5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera</p> <p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p> <p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p>
<p>[29] LE 5. Aportar estrategias de ordenación territorial de apoyo a los sistemas productivos locales y a los procesos de desarrollo rural.</p> <p>[34] Redes de Ciudades Medias y Cooperación.</p> <p>2. Estas instancias de cooperación han de abordar la elaboración de estrategias de desarrollo económico y territorial dirigidas a favorecer la promoción conjunta de un espacio económico, territorialmente coherente, y que ofrezca potencialidades de diversificación y modernización productiva, a partir de generar economías de escala.</p>	<p>El PDS es en sí mismo una estrategia de desarrollo local, centrada en los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del territorio. La mayor parte de sus medidas están dirigidas al apoyo y mejora de las actividades productivas locales a través de la diversificación, la innovación y la diferenciación, y específicamente los siguientes objetivos y todas sus líneas de actuación y medidas vinculadas:</p> <p>Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos</p> <p>Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito</p>
<p>[29] LE 6. Establecer criterios en materia de política urbanística</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de</p>

Determinaciones del POTA para las Redes de Ciudades Medias	Contenidos del PDS
y ambiental que favorezcan el mantenimiento de los valores característicos de este tipo de ciudades.	los núcleos de población 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos 5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda

II.1.2.2 Respecto al Sistema de Ciudades: Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseable.
- Objetivo 2. Mejorar los niveles de competitividad, calidad de vida y cohesión social de las ciudades andaluzas.
- Objetivo 3. Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>[44] LE 1. Definir los modelos de ciudad que deben ser tenidos en cuenta por el planeamiento urbanístico y territorial, para consolidar las Redes del Sistema de Ciudades y preservar los valores ecológicos y ambientales del territorio.</p> <p>[45] Modelo de ciudad. 1. El planeamiento urbanístico y territorial favorecerá la consolidación de modelos de ciudad que contribuyan a los objetivos definidos y a su integración ambiental y territorial en el marco del Modelo Territorial de Andalucía.</p>	Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos 5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda
<p>[44] LE 2. Favorecer la aplicación de políticas públicas con especial incidencia en el medio urbano y su integración con los procesos de planificación urbanística y territorial.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1.a) Mejorar la calidad de vida urbana y del espacio urbanizado: equipamientos; dotaciones de espacios libres de ámbito supralocal; política de suelo residencial y vivienda; movilidad urbana y transporte público; y control de los procesos de urbanización. (b) Incrementar las condiciones de competitividad y desarrollo de los recursos propios: suelo para actividades productivas; actividad comercial; urbanización del espacio turístico. (c) Favorecer la cohesión</p>	(Se desarrolla en los siguientes apartados)

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>social: integración social en el espacio urbano.</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 2. La planificación territorial y urbanística con independencia de los contenidos propios asignados por las respectivas legislaciones, deben incorporar estos objetivos programáticos, favoreciendo la integración de políticas y de procesos.</p>	
<p>[48] Equipamientos. (a) Favorecer la implantación de los equipamientos especializados de ámbito supramunicipal definidos en este Plan. (b) Adoptar criterios de ordenación desde los instrumentos de planificación que permitan un funcionamiento en red del sistema de equipamientos y su conexión o integración con otras redes urbanas, especialmente el sistema de espacios libres. La red debe responder a criterios de accesibilidad que permitan una movilidad eficiente, especialmente en los colectivos más sensibles.</p> <p>[49] Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano o supralocal. 1. El planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite: (a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes. (b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>[50] Política de vivienda y suelo residencial</p> <p>1. La satisfacción de un bien social como es la vivienda, exige una mejora sustancial en las condiciones actuales de accesibilidad, afectando de manera destacada a importantes colectivos (especialmente jóvenes para el primer acceso, colectivos ciudadanos con altos niveles de exclusión o marginación social y población inmigrante), localizados de manera preferente en los ámbitos urbanos más dinámicos de Andalucía.</p> <p>3. Desde la Administración regional, la política de suelo residencial debe ser, ante todo, una política de concertación y de reequilibrio territorial que permita atender los mercados mas desequilibrados, incrementar la accesibilidad a la vivienda de los colectivos más desfavorecidos y garantizar la producción de viviendas protegidas.</p> <p>6. Incorporar en la planificación territorial, urbanística y de vivienda, criterios dirigidos a dimensionar los crecimientos urbanos desde la perspectiva de dar prioridad a la rehabilitación física y funcional del parque residencial existente mediante la rehabilitación de viviendas.</p>	<p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[51] Suelo para actividades productivas</p>	<p>Línea 2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>1. Las políticas territoriales favorecerán la consolidación de los diferentes sistemas productivos locales existentes en Andalucía como elemento de vertebración territorial que permita aprovechar los recursos y potencialidades de cada parte del territorio</p> <p>2. Una adecuada dotación de suelo para actividades económicas resulta un factor clave para la competitividad de las áreas urbanas. Por ello, en los procesos de planificación y promoción de estos espacios deben tenerse en cuenta los siguientes factores: a) La necesidad de adoptar objetivos y estrategias territoriales desde una visión supralocal, especialmente en los ámbitos metropolitanos y redes de ciudades medias, y desde una óptica sectorial, favoreciendo la implantación de actividades vinculadas a los sistemas productivos locales.</p>	<p>2.2.2. Apoyo a la creación de instalaciones de sacrificio y despiece de ganado</p> <p>2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal</p>
<p>[53] Urbanización de áreas turísticas. 3. El planeamiento urbanístico y territorial orientará la ordenación del espacio turístico según los siguientes criterios básicos: (a) Dar prioridad a la integración de las nuevas ofertas turísticas en los núcleos urbanos existentes, evitando los procesos de expansión desligados del sistema urbano preexistente; (c) Favorecer en las áreas turísticas modelos de desarrollo menos consuntivos de suelo y de mayor valor añadido (establecimientos reglados de oferta turística), frente a modelos basados exclusivamente en la promoción inmobiliaria y la oferta de segundas residencias. (d) Proteger y conservar estrictamente los espacios naturales, los elementos patrimoniales y los valores paisajísticos frente a los procesos de expansión turística, evitando los fenómenos de conurbación de las áreas turísticas. (f) Compatibilizar el desarrollo turístico con el mantenimiento de actividades primarias del territorio como la agricultura o la pesca, promoviendo las producciones locales de calidad (alimentación, artesanías...) como parte del atractivo turístico. (g) Dimensionar la oferta y el uso del espacio turístico atendiendo a la capacidad de carga de los territorios y a las posibilidades reales de acceso a recursos naturales escasos, particularmente hídricos.</p>	<p>Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>Línea 3.2. Diversificación de la oferta turística</p> <p>3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza</p> <p>3.2.2. Fortalecimiento de la oferta turística basada en el patrimonio cultural</p> <p>3.2.3. Impulso al desarrollo de una oferta turística vinculada a los aprovechamientos tradicionales</p> <p>3.2.4. Captación de nuevos segmentos turísticos vinculados al turismo rural y de naturaleza</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p> <p>3.3.2. Impulso a mecanismos de organización y articulación de la oferta turística del ámbito</p> <p>3.3.3. Promoción y apoyo a la comercialización del turismo sostenible del ámbito</p>
<p>[54] Movilidad urbana. 1. Los criterios básicos que deberá desarrollar la planificación territorial y urbanística son los siguientes:</p> <p>a) Modelos urbanos que favorezcan la ciudad multifuncional, equilibrada y accesible con un adecuado tratamiento de los problemas de movilidad en los centros urbanos y en la ordenación del crecimiento de la ciudad, incorporando criterios de diversidad, proximidad y complejidad en la trama</p>	<p>Línea 5.2. Fomento de la movilidad sostenible</p> <p>5.2.1. Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público ferroviario y por carretera</p> <p>5.2.2. Elaboración o actualización de planes de movilidad sostenible</p> <p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
<p>urbana.</p> <p>b) Incorporar el transporte público como modo preferente en los ámbitos metropolitanos, grandes ciudades y ciudades medias.</p> <p>c) Incorporar criterios de diseño urbanístico dirigidos a moderar y pacificar el tráfico urbano: incremento de áreas peatonales frente a las reservadas al tráfico rodado.</p> <p>d) Construir un sistema integrado de carácter intermodal que evite el uso ineficiente de los medios de transportes disponibles a nivel urbano y territorial</p> <p>e) Desarrollar sistemas de movilidad por medios de transporte no motorizado. Una red coherente de carriles para bicicletas e itinerarios peatonales deberán formar parte integrante de los Sistemas Generales del planeamiento urbanístico.</p> <p>f) Adaptar el diseño de las infraestructuras y equipamientos a las necesidades de la población con discapacidad y movilidad reducida.</p>	<p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>
<p>[55] Control de los procesos de parcelación urbanística en suelo no urbanizable</p> <p>1. La ocupación por parcelaciones urbanísticas del suelo no urbanizable es un fenómeno contemporáneo que ha alcanzado dimensiones importantes en determinados ámbitos de Andalucía, principalmente en el entorno de los Centros Regionales, en las áreas litorales y prelitorales en determinados espacios forestales. Estas actuaciones provocan importantes alteraciones del orden territorial de estos espacios y frecuentes impactos sobre los recursos naturales y el paisaje.</p> <p>2. El Plan establece la necesidad de implantar, mediante la correspondiente normativa urbanística, instrumentos regionales de control y regulación de las parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p>
<p>[56] Integración social en el espacio urbano</p> <p>Las áreas urbanas, particularmente las grandes ciudades y determinadas zonas del litoral, concentran una gran parte de la población andaluza afectada por problemas de exclusión y marginalidad social. La política territorial y urbanística, en apoyo de las políticas sociales y en coordinación con otras intervenciones sectoriales concurrentes, debe hacer frente a la superación de estas situaciones estructurales, que constituyen una importante quiebra de la cohesión social de Andalucía.</p>	<p>Línea 4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social</p> <p>4.3.1. Promoción de la igualdad de género, la inclusión social y la no discriminación en las políticas de desarrollo del ámbito</p> <p>4.3.2. Mejora de los servicios públicos sanitarios, sociales y educativos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[44] LE 3. Mejorar el balance ecológico de las ciudades con relación a los ciclos de consumo y procesamiento de recursos naturales (agua, suelo, energía y materiales).</p> <p>[47] Políticas urbanas con incidencia en los procesos de planificación. 1. (d) Establecer medidas para la contribución del sistema urbano a la sostenibilidad global, mejorando el balance ecológico de las ciudades, y el adecuado tratamiento de los recursos patrimoniales y paisajístico de la ciudad. (e) Mejorar la calidad ambiental urbana incorporando instrumentos para controlar la calidad del aire y la</p>	<p>(Se desarrolla en los siguientes apartados)</p>

Determinaciones del POT para la Orientación y control de los procesos de urbanización y la calidad urbana	Contenidos del PDS
contaminación acústica.	
<p>[58] Medidas y criterios para la sostenibilidad del sistema urbano.</p> <p>1. a) El planeamiento tendrá en cuenta el hecho de que la configuración física de la ciudad contribuye decisivamente en el modo de funcionamiento de los flujos y ciclos físicos que sostienen al sistema urbano. El modelo de ciudad deberá responder a objetivos de reducción del nivel de consumo de recursos y promoverá una correcta gestión de estos ciclos.</p> <p>c) En cuanto al modelo urbano, deberán considerarse: La introducción del concepto de sostenibilidad en los desarrollos urbanos; La conservación de la diversidad y la complejidad de las tramas urbanas, evitando que los distintos componentes del medio urbano se vean disgregados debido a una excesiva segregación funcional; La distribución de los usos del suelo según el principio de creación de proximidad evitando la generación de desplazamientos obligados en medios mecanizados; La adecuación del planeamiento a la singularidad ecológica del territorio, contribuyendo a la conservación del capital natural del municipio. Para ello, asegurará la integración de los procesos de urbanización en el entorno natural y rural de las ciudades, evitando procesos de conurbación.</p>	<p>Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>[59] Medidas y líneas de actuación para la mejora del balance ecológico de las ciudades.</p> <p>1. Ahorro energético. Fomento de las medidas orientadas hacia: (a) La intensificación de los programas de ahorro energético y de incorporación de energías renovables y no contaminantes. (b) La puesta en práctica de experiencias de viviendas y edificaciones bioclimáticas. (c) La reducción del impacto ambiental en el uso de la energía en los sectores de actividad (industria, comercio, transportes, servicios y doméstico) mediante el ahorro en los consumos, y la mejora de la eficiencia en los procesos de conversión así como en los de uso final.</p> <p>2. Ciclo del agua. En el marco del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía, deberá contemplarse un programa específico relativo a la mejora de la gestión de los sistemas de abastecimiento y saneamiento, dirigido especialmente a la racionalización de los consumos urbanos, la reducción de pérdidas y la reutilización de aguas residuales.</p> <p>3. Ciclo de los materiales.</p> <p>[60] Calidad ambiental en el medio urbano.</p> <p>1. Mejora de la calidad del aire y reducción de la contaminación atmosférica y acústica.</p> <p>2. Control de los residuos urbanos</p>	<p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.1. Actuaciones para garantizar y mejorar el abastecimiento de agua</p> <p>5.3.2. Mejora del saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales</p> <p>5.3.3. Impulso de la economía circular: reducción de la generación y mejora de la gestión de residuos</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p>

II.1.2.3 Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema de Prevención de Riesgos

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema de Prevención de Riesgos, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Contribuir a incrementar la seguridad integral y la calidad de vida de la población
- Objetivo 2. Contribuir a la reducción de la incidencia de los fenómenos catastróficos, así como de los daños que pudieran provocar en futuras situaciones de emergencia.
- Objetivo 3. Establecer medidas para la prevención de los riesgos.
- Objetivo 4. Contribuir a la corrección o eliminación de los procesos que provocan la ruptura del equilibrio ambiental.
- Objetivo 5. Contribuir al desarrollo y aplicación de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Objetivo 6. Impulsar el conocimiento de los procesos y riesgos con mayor incidencia en Andalucía.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema de Prevención de Riesgos y los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema de Prevención de Riesgos	Contenidos del PDS
<p>[100] LE 1. Incorporar a todos los niveles de la planificación la consideración de los riesgos como elemento necesario en la ordenación de usos.</p> <p>[100] LE 2. Planificar las obras y actuaciones infraestructurales necesarias para la reducción de riesgos, así como para el establecimiento de redes de vigilancia y alerta.</p>	<p>Línea 1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global</p> <p>1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>
<p>[100] LE 8. Impulsar los trabajos dirigidos a un mejor conocimiento sobre riesgos naturales y tecnológicos en Andalucía y de sus factores de riesgo en Andalucía y, especialmente, a elaborar una cartografía de referencia con el detalle adecuado para la toma de decisiones de localización y ordenación de usos.</p>	<p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>

II.1.2.4 Respecto al Sistema Regional de Protección del Territorio: Sistema del Patrimonio Territorial

Los contenidos del PDS son coherentes con los objetivos determinados por el POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de los siguientes:

- Objetivo 1. Preservar el patrimonio territorial (natural y cultural), como un componente básico de la estructura regional de Andalucía y de su capacidad de articulación e identidad socioterritorial.

- Objetivo 2. Poner en valor el patrimonio territorial como recurso para la ordenación del territorio y el desarrollo local y regional.
- Objetivo 3. Incorporar la dimensión paisajística, en cuanto que su adecuada atención a la memoria del lugar y del tiempo, y con la necesaria calidad en sus soluciones y tratamientos.

Puede establecerse así una correspondencia entre Líneas Estratégicas y otras determinaciones establecidas para el Sistema del Patrimonio Territorial y los contenidos del PDS, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTA para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>[110] LE 1. Integrar la protección de los bienes culturales y naturales y los ejes que los interconectan y hacen accesibles en una red territorialmente coherente que conforme un Sistema de Patrimonio Territorial.</p> <p>[111] Componentes del Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía. 1. El Sistema esta concebido como una red coherente de espacios y bienes naturales y culturales, así como una serie de ejes que los articulan entre sí y los hacen accesibles: (a) Los espacios naturales protegidos y bienes culturales protegidos por figuras internacionales; (b) La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía; (d) Las zonas que constituyen el dominio público hidráulico; (e) Las vías pecuarias y otros «camino naturales»; (f) Los inventarios de georrecursos y de humedales; (g) Ciudades históricas protegidas como Conjuntos Históricos; (h) Otras Ciudades históricas no protegidas pero equivalentes en valores a los Conjuntos Históricos; (i) Patrimonio inmueble con categoría de BIC o inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía; (j) Otros yacimientos arqueológicos y elementos del patrimonio cultural (hábitats de cuevas, arquitectura popular, etc.).</p>	<p>Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global</p> <p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>[110] LE 2. Desarrollar la planificación como instrumento básico de gestión del patrimonio territorial, aportando referencias espaciales que reflejen las diferentes expresiones de las culturas territoriales presentes en la región, y sirvan como marco para actuaciones de ordenación, medidas de protección, intervenciones de mantenimiento y recuperación, restauración, acrecentamiento, investigación y desarrollo, difusión, fomento y puesta en valor del Patrimonio Territorial.</p> <p>[113] Estrategias de planificación y gestión integrada del Patrimonio Territorial . 2. Estas Estrategias habrán de establecer un marco de actuación común para cada territorio en el que se integren tanto las políticas patrimoniales (ecológicas, culturales y paisajísticas) como las políticas urbanísticas, de ordenación del territorio y de desarrollo económico, particularmente aquellas relacionadas con la promoción turística vinculada a la puesta en valor de los bienes patrimoniales.</p>	<p>El PDS constituye una estrategia de planificación y gestión integrada del patrimonio territorial, que integra las políticas de protección del patrimonio (Objetivo 1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global) con las de ordenación territorial (Objetivo 5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente) y de desarrollo económico (Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos), y particularmente las relacionadas con el desarrollo turístico vinculado al patrimonio del ámbito (Objetivo 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito).</p>
<p>[110] LE 3. Incorporar el paisaje como elemento activo en la política y gestión del patrimonio territorial, desde su entendimiento como legado histórico e identidad colectiva, y como responsabilidad contemporánea en la configuración de entornos de calidad y de valores sociales para las</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies</p>

Determinaciones del POTa para el Sistema del Patrimonio Territorial	Contenidos del PDS
<p>generaciones futuras.</p> <p>[115] Ordenación de los paisajes. 1. El paisaje constituye un elemento clave en la estrategia de conservación y gestión de los recursos patrimoniales</p> <p>[116] Fomento del paisaje. 1. La política de paisaje debe resaltar, junto a las medidas destinadas a la mejora de los entornos habitables, su componente subjetivo, la percepción individual, a través de medidas que fomenten la difusión de los paisajes y el aprecio de sus valores.</p>	<p>protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>

II.1.2.5 Respecto a la Zonificación: Sierras y Valles Béticos

Los contenidos del PDS son coherentes con las determinaciones del POTa para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos, pudiendo establecerse una correspondencia entre ambos, tal y como se recoge en la siguiente tabla.

Determinaciones del POTa para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>[142] Desarrollo Rural en Sierras y Valles Béticos.</p> <p>1. En el marco de la política de desarrollo rural, los instrumentos de planificación territorial deberán fomentar la formación de redes de cooperación en el ámbito de las Sierras y Valles Béticos, para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales.</p>	<p>Objetivo 2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos</p>
<p>[143] Gestión integrada de los espacios forestales arbolados</p> <p>1. La conservación de los valores ecológicos de forma compatible con el desarrollo de las actividades productivas desde la perspectiva de la sostenibilidad, es el objetivo común para la gestión de estos ámbitos.</p> <p>2. Desde el punto de vista de la gestión de los recursos, los instrumentos principales son, junto al Plan Forestal Andaluz, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, los Planes Rectores de Uso y Gestión y los Planes de Desarrollo Sostenible (en los ámbitos declarados como Parque Natural:</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>

Determinaciones del POT para el Dominio Territorial Sierras y Valles Béticos	Contenidos del PDS
<p>Sierra de Grazalema...)</p> <p>3. El mantenimiento de la diversificación de usos del suelo y la gestión sostenible del monte mediterráneo son los principios orientadores de los modelos de gestión, que han de complementarse con: (a) La promoción de un modelo de desarrollo turístico sujeto a la capacidad de carga de cada territorio; (b) La puesta en valor del patrimonio natural y cultural (desarrollando el concepto de las culturas territoriales como expresión de formas especialmente adecuadas de utilización de los recursos); (c) El estricto control de los procesos de urbanización fuera de los cascos urbanos consolidados; (d) La valoración de la incidencia del sector turístico sobre las economías locales</p>	<p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales</p> <p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p> <p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p>
<p>[144] Adecuación de los usos del suelo agrícolas y forestales de acuerdo a su capacidad productiva y ecológica</p> <p>1. El objetivo general, a largo plazo, es la restitución de la vocación forestal de buena parte de estos espacios, especialmente en aquellos casos en que las características productivas y ecológicas de los suelos no justifican su dedicación al cultivo agrícola. Los espacios agrícolas que deban mantenerse han de orientarse, predominantemente, a producciones de calidad (dando prioridad a la implantación de la agricultura ecológica) y al desarrollo de los sistemas productivos locales basados en la transformación y comercialización de dichas producciones.</p>	<p>Línea 2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.1. Fomento de los aprovechamientos forestales sostenibles</p> <p>2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p> <p>2.1.4. Fomento de la ganadería ecológica, de pasto y de razas autóctonas</p> <p>Línea 2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local</p> <p>2.3.1. Apoyo a la creación, desarrollo y diversificación de la industria agroalimentaria</p> <p>2.3.2. Apoyo al desarrollo, sostenibilidad, innovación y comercialización de la artesanía</p> <p>2.3.3. Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local</p>
<p>[146] Control de los procesos de urbanización turística y segunda residencia</p> <p>1. La política urbanística deberá atender la tendencia de incremento de la demanda de ocio y turismo mediante la intensificación de las actuaciones de control de la legalidad de las implantaciones de uso del suelo de carácter urbano, de reducción de los impactos (principalmente ambientales y paisajísticos) generados por procesos de urbanización ilegales (por incumplimiento o carencia de planeamiento) y, en su caso, de restitución de los terrenos a sus características originales.</p> <p>2. Los usos y actividades turísticas y recreativas (incluyendo el uso residencial) deberán localizarse de manera preferente aprovechando el patrimonio edificado ya existente en las ciudades y asentamientos históricos, y promoviendo la reutilización y la renovación de las viviendas y edificaciones sin uso o abandonadas.</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población</p> <p>5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p> <p>5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p> <p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>

II.2 Estrategia de Paisaje de Andalucía

II.2.1 Coherencia del Plan de Desarrollo Sostenible con los objetivos de calidad paisajística de Andalucía

Los objetivos de calidad paisajística de Andalucía, establecidos por la EPA, han sido integrados en los objetivos del Plan de Desarrollo Sostenible de acuerdo a la correspondencia que se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos de calidad paisajística de Andalucía	Objetivos del PDS
1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural	1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.	1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global
3. Cualificar los espacios urbanos.	5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas	2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos 3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito
5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones.	5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente
6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística	4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social
7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje	4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social

II.2.2 Integración de las determinaciones de la EPA en las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible

La EPA establece en su línea estratégica 11, Espacios naturales y terreno forestal, la incorporación o desarrollo de la dimensión paisajística en los instrumentos de planificación de los espacios naturales, entre ellos, específicamente, los Planes de Desarrollo Sostenible. Dicha incorporación se ha realizado integrando en las líneas y medidas del Plan de Desarrollo Sostenible los programas de acción previstos por la EPA para cada uno de los objetivos de calidad paisajística, tal y como se muestra en los siguientes apartados.

II.2.2.1 Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal

- Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas
- Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 11. Espacios naturales y terreno forestal</p> <p>Potenciación de la figura Paisaje Protegido</p> <p>Potenciación de las figuras de Geoparque y de Monumento Natural</p> <p>Inclusión de criterios paisajísticos en las actuaciones relacionadas con la conectividad ecológica territorial (corredores ecológicos)</p> <p>Puesta en valor de la red de miradores y senderos en espacios naturales</p> <p>Interpretación de los valores paisajísticos de los espacios naturales</p> <p>Catalogación de senderos, vías pecuarias e itinerarios de interés paisajístico en espacios naturales</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p> <p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.1.3. Creación de una red de itinerarios peatonales que conecten las poblaciones del ámbito</p>
<p>Línea estratégica 12. Cursos fluviales, humedales e infraestructuras hidráulicas</p> <p>Consideración de los recursos paisajísticos en los programas para la recuperación y mejora de los principales ríos andaluces.</p> <p>Aprovechamiento para uso público de las grandes infraestructuras del agua.</p> <p>Desarrollo de actuaciones de recualificación y mejora del paisaje fluvial.</p> <p>Fomento del uso social de los valores paisajísticos de los espacios fluviales.</p>	<p>1.3.1. Acondicionamiento y restauración forestal de cauces fluviales</p> <p>3.1.1. Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural</p> <p>3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito</p> <p>3.2.1. Apoyo a la diversificación de la oferta de turismo de naturaleza</p>
<p>Línea estratégica 13. Biodiversidad y geodiversidad</p> <p>Desarrollo de criterios paisajísticos para la implementación de los programas previstos en el Plan Forestal, especialmente los relativos a: el control de la erosión y la desertificación; la prevención de incendios forestales; la conservación y recuperación de la biodiversidad y la geodiversidad; la articulación de los elementos que integran el medio natural; el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares</p> <p>Conservación de enclaves forestales en terrenos agrícolas, mejora y creación de setos, sotos, bosques en galería, herrizas y bosques isla, a través de convenios de colaboración</p> <p>Conservación del patrimonio construido en espacios forestales</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>1.1.1. Ordenación, mejora y restauración de los montes</p> <p>1.1.2. Conservación y mejora de poblaciones de especies protegidas y de hábitats de interés comunitario</p> <p>1.1.3. Conservación y difusión de la geodiversidad y el patrimonio geológico</p> <p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p> <p>1.3.3. Actuaciones de investigación, mitigación, adaptación y comunicación del cambio climático</p>

Programas de acción Objetivo 1	Contenidos del PDS
	2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional

II.2.2.2 Actuaciones para impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje
- Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 2	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 21. Valores culturales del paisaje</p> <p>Acción paisajística en entornos de BIC, orientada a: Descontaminación visual; Integración paisajística y mantenimiento de los valores culturales ; Mejora del acceso físico y visual; Delimitación de entornos de protección de arquitectura defensiva y abrigos con arte rupestre.</p> <p>Recuperación de áreas degradadas de la Red de Espacios Culturales de Andalucía.</p> <p>Recuperación del patrimonio histórico hidráulico de las cuencas hidrográficas de Andalucía y puesta en valor como recurso paisajístico de uso social</p> <p>Reforzamiento y ampliación de línea de ayudas a planes municipales de descontaminación visual previstos en la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía.</p> <p>Guías de integración paisajística: Mantenimiento de los valores culturales del paisaje en los BIC y sus entornos; Centros de visitantes.</p>	<p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>1.2.1. Protección, conservación y difusión del patrimonio histórico</p> <p>5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>
<p>Línea estratégica 22. Paisajes de interés cultural (PIC)</p> <p>Criterios para la salvaguarda de los valores paisajísticos de los PIC</p> <p>Guía para la formulación de objetivos de calidad paisajística en los PIC</p> <p>Difusión e interpretación de los PIC</p>	<p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p>

II.2.2.3 Actuaciones para cualificar los espacios urbanos

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados
- Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los espacios urbanos establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 3	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 31. Paisajes urbanos consolidados Delimitación, integrando criterios paisajísticos, de Conjuntos Históricos. Programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21 Introducción de criterios paisajísticos en los programas de rehabilitación del Plan Concertado de Vivienda y Suelo de Andalucía: Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos; Infravivienda Guía para la consideración del paisaje en el planeamiento urbanístico de protección de centros históricos Guías para el tratamiento paisajístico de la arquitectura vernácula, para diferentes ámbitos territoriales Guía de mantenimiento y mejora paisajística de ciudades pequeñas y medias Guías para la gestión y mejora paisajística del espacio urbano: Elaboración de ordenanzas de paisaje urbano e integración paisajística de dotaciones y mobiliario urbano; Criterios de calidad paisajística en el diseño del espacio público; Criterios de calidad paisajística en rehabilitación de barrios</p>	<p>Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos 5.1.3. Mejora del parque edificatorio y del acceso a la vivienda</p>
<p>Línea estratégica 32. Paisajes periurbanos y nuevos paisajes urbanos Incorporación y consolidación del paisaje en programas ambientales que afectan a los nuevos paisajes urbano y periurbanos: Proyecto Bosques por ciudades; Programa de puertas verdes para ciudades. Planes especiales de mejora del paisaje en zonas periurbanas que requieran de medidas de regeneración ambiental (periferias urbanas y suelos industriales) Potenciación del programa de parques metropolitanos y supramunicipales y del programa de parques periurbanos Guía para la incorporación de criterios paisajísticos en actuaciones urbanísticas promovidas por la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público 3.1.2. Mejora y diversificación territorial de la oferta de equipamientos de uso público del Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito Línea 5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población 5.1.1. Actuaciones de ordenación, información y disciplina urbanística para la protección del suelo rural y natural 5.1.2. Regeneración y mejora ambiental de los espacios públicos y los entornos urbanos</p>

II.2.2.4 Actuaciones para cualificar los paisajes asociados a actividades productivas

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras
- Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas

- Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de los paisajes asociados a actividades productivas establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 4	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 41. Paisajes y actividades agrarias y pesqueras</p> <p>Planes Especiales de mejora del paisaje en el medio rural, con especial atención a áreas degradadas y rururbanas.</p> <p>Reforzamiento de la orientación paisajística de los programas agroambientales</p> <p>Desarrollo de la dimensión paisajística en las actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural y otros agentes sociales e institucionales del medio rural</p> <p>Programas locales de conservación y puesta en valor del patrimonio rural y pesquero de interés paisajístico</p> <p>Programas de Diversificación paisajística en ámbitos rurales locales.</p> <p>Desarrollo de vías innovadoras de concertación privada y financiación de las buenas prácticas de mantenimiento del paisaje.</p> <p>Certificaciones territoriales para el binomio calidad gastronómica-calidad paisajística y ambiental</p> <p>Guía de integración paisajística de instalaciones y construcciones agrarias</p>	<p>2.1.2. Conservación, fomento y promoción del olivar ecológico de montaña</p> <p>2.1.3. Fomento de la agroecología y la conservación del paisaje agrario tradicional</p> <p>2.2.1. Recuperación y mejora de vías pecuarias, caminos públicos y otras infraestructuras rurales y forestales ligadas a los aprovechamientos productivos</p>
<p>Línea estratégica 42. Paisajes y actividades turísticas</p> <p>Incorporación y desarrollo de objetivos y criterios paisajísticos en los programas de acción de la política turística: Programas específicos de turismo; Ayudas a municipios turísticos; Programas de recualificación de destinos.</p> <p>Introducción de requisitos paisajísticos en las ayudas a municipios turísticos</p> <p>Guía de integración paisajística de alojamientos turísticos en espacios naturales.</p>	<p>Línea 3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística</p> <p>3.3.1. Acciones para promover la sostenibilidad ambiental y social de la oferta turística</p>
<p>Línea estratégica 43. Paisajes y actividades industriales</p> <p>Incorporación de actuaciones de recuperación del patrimonio arquitectónico industrial en los programas de rehabilitación públicos</p> <p>Recuperación y difusión de paisajes mineros e industriales abandonados o en declive o con valores patrimoniales</p> <p>Programa de interpretación con criterios paisajísticos en espacios y edificios industriales reconvertidos</p> <p>Guías de integración paisajística de diferentes tipos de edificaciones productivas, polígonos industriales y parques empresariales</p>	<p>2.2.3. Aumento de la disponibilidad y desarrollo de suelo para la agroindustria y la artesanía con una perspectiva comarcal</p>

II.2.2.5 Actuaciones para cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte
- Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones de cualificación de las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 5	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 51. Infraestructuras de transporte</p> <p>Mejora paisajística de infraestructuras metropolitanas y de circunvalación</p> <p>Integración y mejora paisajística de áreas logísticas</p> <p>Acceso a los valores paisajísticos a través de las infraestructuras de transporte: Red de miradores de Andalucía; Carreteras Paisajísticas</p> <p>Catalogación y recuperación del patrimonio viario</p> <p>Actuaciones de renovación e implantación de vegetación y arbolado en la red de carreteras</p> <p>Guías de actuación paisajística en carreteras: Dominio público viario; Red de Gran Capacidad; Carreteras ya existentes y de nueva construcción.</p> <p>Guía para el tratamiento paisajístico de los espacios portuarios</p>	<p>5.2.3. Mejora de la seguridad vial y acondicionamiento paisajístico de carreteras</p>
<p>Línea estratégica 52. Infraestructuras de energía y telecomunicaciones</p> <p>Programa de Fomento de las Energías Renovables: consideración de los aspectos paisajísticos asociados a la implantación de instalaciones de producción o almacenamiento energético.</p> <p>Consideración del paisaje a la hora de establecer las Áreas Preferentes de Energías Renovables o figura similar previstas en los programas territoriales de energías renovables</p> <p>Inclusión de criterios de integración paisajística en los programas de ayudas a las energías renovables</p> <p>Guías de integración paisajística: Infraestructuras de producción y distribución de energía; Infraestructuras soporte a los sistemas emisores inalámbricos de telecomunicaciones</p>	<p>Línea 5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía</p> <p>5.3.4. Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables</p> <p>4.3.3. Actuaciones para reducir las desigualdades en el acceso, uso o impacto de las TIC y los servicios digitales en el mundo rural</p>

II.2.2.6 Actuaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes
- Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística
- Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para implementar instrumentos de gobernanza paisajística establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 6	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 61. Identificación, caracterización, cualificación, seguimiento y evaluación de los paisajes</p> <p>Desarrollo a partir del SCIPA de la nueva cartografía del paisaje de Andalucía</p> <p>Seguimiento de indicadores procedentes del SCIPA y difusión de los resultados</p> <p>Informe “Análisis y diagnóstico de la situación y perspectivas de los paisajes andaluces” como herramienta de seguimiento, evaluación y prospectiva, basado en sistema de indicadores del SCIPA</p> <p>Seguimiento de la percepción social del paisaje (Ecobarómetro de Andalucía o instrumentos similares)</p> <p>Guías de valores paisajísticos a escala subregional y local</p>	<p>Línea 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad</p> <p>Línea 1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural</p>
<p>Línea estratégica 62. Instrumentos de gobernanza paisajística</p> <p>Desarrollo de programas coordinados para la mejora y diversificación del paisaje, para los ámbitos identificados por el POTA (directriz 115): Espacios naturales protegidos; Ámbitos litorales turísticos y de agricultura intensiva; Paisajes agrarios singulares afectados por procesos de transformación intensos; Ámbitos agrarios con requerimientos específicos de protección de suelo y diversificación paisajística; Plan Director de la Dehesa; Ámbitos afectados por las actividades mineras; Ámbitos vinculados a la actividad pesquera</p> <p>Apoyo a iniciativas en materia de custodia del territorio y de patrocinio privado en materia de paisaje</p>	<p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales</p> <p>4.2.4. Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito</p>
<p>Línea estratégica 63. Instrumentos transversales de ordenación, evaluación y gestión del paisaje</p> <p>Programas de vigilancia y seguimiento ambiental: incorporación de aspectos paisajísticos</p> <p>Guías metodológicas para la evaluación del impacto paisajístico en los estudios de impacto ambiental</p> <p>Desarrollo de herramientas de simulación y previsualización en proyectos y actuaciones</p> <p>Guías para la gestión y mejora paisajística de los espacios urbanos consolidados y de los ámbitos metropolitanos</p>	<p>1.3.2. Prevención de riesgos ambientales y mejora de la gestión de emergencias</p>

II.2.2.7 Actuaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje

Los contenidos del Plan de Desarrollo Sostenible son coherentes con las actuaciones establecidas por la EPA en relación al Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje, contribuyendo específicamente, a través de sus medidas, al desarrollo de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea estratégica 71. Sensibilización
- Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación

La correspondencia de las medidas del Plan de Desarrollo Sostenible con las actuaciones y determinaciones para potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje establecidas por la EPA se muestra en la siguiente tabla.

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>Línea estratégica 71. Sensibilización</p> <p>Creación de un sello de calidad territorial asociado a productos agrarios o artesanales</p> <p>Elaboración periódica del Catálogo de Buenas Prácticas en materia de paisaje.</p> <p>Voluntariado paisajístico: refuerzo de contenidos paisajísticos en programas actuales de voluntariado ambiental y desarrollo de programas específicos.</p> <p>Campañas específicas de sensibilización y difusión paisajística: Promoción turística orientadas a la diversidad paisajística de Andalucía; Uso de carreteras paisajísticas; Espacios Naturales; Agricultores y ganaderos y otros colectivos; Campaña que vincule productos alimenticios de calidad con sus paisajes de procedencia</p> <p>Sensibilización sobre el paisaje como fuente de salud: Programas de apoyo para el fomento de la actividad física en los itinerarios de interés paisajístico; Campaña para la difusión de los efectos saludables de las zonas verdes urbanas; Puesta en valor y promoción de la Red de Rutas para la Vida Sana.</p> <p>Uso de nuevos medios de difusión</p> <p>Mantenimiento y refuerzo de las líneas de publicaciones sobre paisaje de la Junta de Andalucía</p>	<p>Línea 4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural</p> <p>4.2.1. Acciones de acercamiento de la población local a las actividades agropecuarias y forestales</p> <p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p> <p>4.2.3. Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros ámbitos ambientales, culturales y sociales</p>
<p>Línea estratégica 72. Educación, formación e investigación y proyectos de cooperación</p> <p>Apoyo a la actividad investigadora en materia de paisaje: Convocatoria anual de ayudas a la investigación en materia de paisaje; Apoyo a la creación de redes de investigadores en materia de paisaje; Iniciativas de investigación paisajística de las Consejerías: infraestructuras, ordenación del territorio, medio ambiente, patrimonio histórico (IAPH)</p> <p>Reforzamiento de los contenidos paisajísticos en el sistema educativo: Enseñanza obligatoria y bachillerato; Enseñanza universitaria; Enseñanza no reglada</p> <p>Programas específicos de formación paisajística: Empleados públicos, a través del IAAP; Continuación y refuerzo de sesiones formativas con gabinetes pedagógicos (Consejería de Cultura) y Consejería de Educación; Programa de formación</p>	<p>4.2.2. Acciones de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigidas a la población local y visitante</p>

Programas de acción Objetivo 7	Contenidos del PDS
<p>paisajística para agentes del territorio (GDR y otros); Estancias de formación; Evaluación paisajística (consultoras, técnicos de la administración, entidades locales)</p> <p>Desarrollo de contenidos paisajísticos en la educación ambiental: Programa de Educación ambiental para la comunidad educativa (ALDEA); Programas de educación ambiental en espacios naturales; Plan Andaluz de Formación Ambiental</p>	

Anexo III

Coherencia con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible y con la Agenda 2030

La siguiente tabla vincula las Líneas de actuación del Plan de Desarrollo Sostenible con las áreas estratégicas de la EADS 2030 y con los Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Objetivos	Líneas de actuación	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
1. Conservar el patrimonio natural y cultural como base del desarrollo sostenible y fortalecer su resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de los ecosistemas naturales y la biodiversidad	5. Recursos naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres
	1.2. Mejora del conocimiento y conservación del patrimonio cultural	13. Desarrollo rural	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	1.3. Prevención de riesgos y mejora de la resiliencia ante el cambio climático y global	2. Salud 6. Calidad ambiental 8. Cambio climático	3. Salud y bienestar 13. Acción por el clima
2. Promover el desarrollo económico basado en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos	2.1. Fomento de la agricultura, la ganadería y los aprovechamientos forestales sostenibles	13. Desarrollo rural 12. Producción y consumo sostenibles	12. Producción y consumo responsables
	2.2. Mejora de las infraestructuras productivas locales	13. Desarrollo rural 9. Movilidad	9. Industria, innovación e infraestructura
	2.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de la producción local	13. Desarrollo rural 10. Innovación y TICs 12. Producción y consumo sostenibles	9. Industria, innovación e infraestructura
3. Promover la sostenibilidad, la diversificación y el equilibrio territorial del turismo del ámbito	3.1. Mejora y reequilibrio territorial de la oferta de uso público	13. Desarrollo rural 5. Recursos naturales	15. Vida de ecosistemas terrestres 3. Salud y bienestar
	3.2. Diversificación de la oferta turística	13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico
	3.3. Fomento de la sostenibilidad de la oferta turística	13. Desarrollo rural	8. Trabajo decente y crecimiento económico

Objetivos	Líneas de actuación	Áreas Estratégicas EADS	ODS Agenda 2030
4. Fortalecer las capacidades sociales para el desarrollo sostenible desde la igualdad de oportunidades y la equidad social	4.1. Impulso y mejora de la actividad empresarial y empleo	11. Competitividad y empleo verde 3. Educación y formación 10. Innovación y TICs	8. Trabajo decente y crecimiento económico 4. Educación de calidad
	4.2. Fortalecimiento de la vinculación de la población local con el Parque Natural	3. Educación y formación 4. Gobernanza	16. Paz, justicia e instituciones sólidas
	4.3. Promoción de la igualdad de oportunidades y la equidad social	1. Cohesión social 2. Salud 3. Educación y formación	5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades
5. Promover un modelo territorial sostenible y resiliente	5.1. Mantenimiento del modelo urbano y la identidad de los núcleos de población	13. Desarrollo rural 6. Calidad ambiental	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	5.2. Fomento de la movilidad sostenible	9. Movilidad	11. Ciudades y comunidades sostenibles
	5.3. Gestión sostenible del ciclo del agua, los residuos y la energía	5. Recursos naturales 12. Producción y consumo sostenibles 7. Energía	6. Agua limpia y saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 12. Producción y consumo responsables



Junta de Andalucía